



Nayarit
NUESTRO ORGULLO Y COMPROMISO

INSTITUTO NAYARITA
DE EDUCACIÓN
PARA ADULTOS



INSTITUTO NAYARITA DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS

MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



INDICE

ANTECEDENTES	4
FINALIDAD DEL MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL	5
INTRODUCCIÓN.....	6
CAPITULO I	9
ASPECTOS GENERALES DEL SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL.....	9
A. Antecedentes sobre Contabilidad Gubernamental.....	9
B. Fundamento Legal de la Contabilidad Gubernamental en México	11
C. El Sistema de Contabilidad Gubernamental	11
D. La Contabilidad Gubernamental y los Entes Públicos	12
E. La contabilidad Gubernamental, la Cuenta Pública y la Información Económica.....	13
F. Objetivos del Sistema de Contabilidad Gubernamental	13
G. Principales Usuarios de la Información Producida por el SCG	15
H. Marco Conceptual del SCG	16
I. Postulados Básicos de la Contabilidad Gubernamental.....	18
J. Características Técnicas del SCG	20
K. Principales Elementos del SCG	21
L. Estados Financieros básicos a generar por el sistema y su	32
estructura.....	32
M. Cuenta Pública	38
CAPITULO II	40
FUNDAMENTOS METODOLÓGICOS DE LA INTEGRACION Y PRODUCCIÓN AUTOMÁTICA DE	40
INFORMACIÓN FINANCIERA.....	40
I. Introducción.....	40
II. La Contabilidad Gubernamental como sistema integrado de información financiera ..	41
III. Elementos Básicos de un SICG Transaccional	42
IV. Requisitos Técnicos para el diseño de SICG.....	45
V. Matriz de Conversión	48
VI. Registros Contables (asientos) que no surgen de la matriz de conversión	49
VII. Esquema metodológico general de registro de las operaciones de egresos de origen	50
presupuestario y la producción automática de estados e información financiera.....	50
VIII. Comentario Final	53



CAPITULO III	55
PLAN DE CUENTAS	55
A. Aspectos Generales	55
B. Base de Codificación.....	57
C. Estructura del Plan de Cuentas	58
D. Contenido del Plan de Cuentas a 4 ^o Nivel.....	62
E. Definición de las Cuentas	67
F. Relación Contable/Presupuestaria	83
CAPITULO IV	87
INSTRUCTIVO DE MANEJO DE CUENTAS	87
1. Cuentas de Activo	88
2. Cuentas de Pasivo.....	171
3. Hacienda Pública/Patrimonio	226
4. Ingresos y Otros Beneficios	242
5. Gastos y Otras Pérdidas.....	317
6. Cuentas de Cierre Contable.....	390
7. Cuentas de Orden Contable	393
8. Cuentas de Orden Presupuestarias.....	397
9. Cuentas de Cierre Presupuestario.....	420
CAPITULO V	424
MODELO DE ASIENTOS PARA EL REGISTRO CONTABLE	424
Aspectos Generales	424
CONTENIDO DEL MODELO DE ASIENTOS	425
I. Asiento de Apertura	449
II. Operaciones relacionadas con el ejercicio de la Ley de Ingresos	450
III. Operaciones relacionadas con el ejercicio del decreto de presupuesto de egresos....	469
IV Operaciones pendientes de regularización presupuestaria durante el ejercicio relacionadas con la Ley de Ingresos y con el Presupuesto de Egresos.	479
V Operaciones no vinculadas con la Ley de Ingresos y con el Presupuesto de Egresos..	486
VI Operaciones de financiamiento	488
VII Cuentas de Orden	489
VIII Operaciones de cierre del ejercicio Patrimoniales y Presupuestarias	493



CAPITULO VI	499
GUÍAS CONTABILIZADORAS	499
I. Asiento de Apertura	502
CAPÍTULO VII	524
I. Objetivo y consideraciones generales	524
II. Estados e Información Contable	525
II. Estados e Informes Presupuestarios	526
ANEXO I Matrices de Conversión	532
Aspectos Generales.....	532
Descripción y Estructura de Datos de las Matrices	532
A.1. Matriz Devengado de Gastos	532
A.2. Matriz Pagado de Gastos	532
B.1. Matriz Ingresos Devengados	532
B.2. Matriz Ingresos Recaudados	532
B.3. Matriz Ingresos Devengados y Recaudados Simultáneos	532



ANTECEDENTES

El Instituto Nayarita de Educación para Adultos es un organismo público descentralizado dependiente del Gobierno del Estado de Nayarit con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado por Decreto el día 06 de mayo del 2000 y la reforma al mismo del día 22 de junio del 2005, publicados ambos en el Periódico Oficial.

Tiene por objeto prestar los servicios de educación básica en el Estado la cual comprende la alfabetización, educación primaria y secundaria, así como la formación para el trabajo con las particularidades adecuadas a dicha población. La educación para adultos como parte del Sistema Educativo Nacional deberá cumplir con los planes y programas de estudio que señale la Ley General de Educación y la Ley de Educación del Estado de Nayarit, observando además la normatividad establecida por el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.



FINALIDAD DEL MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

El presente manual tiene la finalidad de indicar los criterios generales, bases y técnicas que rigen la Contabilidad Gubernamental; así como la preparación y presentación de la información financiera del Instituto, considerando a detalle el plan de cuentas, instructivo de manejo de cuentas, modelo de asientos para el registro contable, guías contabilizadoras, presentación de los estados e informes contables, presupuestarios, programáticos y de los indicadores de postura fiscal, matrices de conversión, necesarios para la operación del sistema de contabilidad.

Este documento se presenta en cumplimiento con lo establecido en la Ley de Contabilidad Gubernamental en sus artículos:

Artículo 20: Los entes públicos deberán contar con manuales de contabilidad, así como con otros instrumentos contables que defina el consejo.

Artículo 21: La contabilidad se basará en un marco conceptual que representa los conceptos fundamentales para la elaboración de normas, la contabilización, valuación y presentación de la información financiera confiable y comparable para satisfacer las necesidades de los usuarios y permitirá ser reconocida e interpretada por especialistas interesados en las finanzas públicas.

En relación a las características en el registro y emisión de información propias de herramientas informáticas, el registro e interrelación automática de las transacciones presupuestarias y contables, el registro único y la operación y generación de información en tiempo real, refiriéndose la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) al uso de sistemas informáticos que facilitan el desarrollo del Sistema de Contabilidad Gubernamental, el Instituto Nayarita de Educación para Adultos implementa el Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental (SAACG.NET) en el ejercicio fiscal 2016, desarrollado por el Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas (INDETEC) para poder dar cumplimiento a la obligatoriedad de dicha Ley y a la normativa emitida por el CONAC.



INTRODUCCIÓN

El 31 de diciembre del 2008 fue publicada en el Diario Oficial de la Federación la Ley de Contabilidad Gubernamental con el propósito fundamental de establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos con el fin de lograr su adecuada armonización, facilitar el registro de los activos, pasivos, ingresos y gastos y en general contribuir a medir a eficacia, economía y eficiencia del gasto

La Ley de Contabilidad Gubernamental (Ley de Contabilidad) dispone que el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), en su calidad de órgano coordinador para la armonización de la contabilidad gubernamental, es responsable de emitir las normas contables y lineamientos para la generación de información financiera.

De acuerdo con la Ley de Contabilidad, el manual es el documento conceptual, metodológico y operativo, tiene como propósito mostrar los elementos del sistema contable, así como las herramientas y métodos necesarios para registrar correctamente las operaciones financieras.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 20 de la Ley de Contabilidad Gubernamental, el Instituto Nayarita de Educación para Adultos elabora el presente Manual de Contabilidad Gubernamental, el cual comprende objetivo, marco normativo, lineamientos técnicos, catálogo de cuentas y estructura básica de los Estados Financieros.

Bajo este marco, el presente Manual de Contabilidad tiene como propósito mostrar en un solo documento todos los elementos del sistema contable que señala la Ley de Contabilidad, así como las herramientas y métodos necesarios para registrar correctamente las operaciones financieras y producir en forma automática la información y los estados contables, presupuestarios, programáticos y económicos que se requieran.



El presente manual y de acuerdo con los lineamientos del CONAC se integra de 7 capítulos y un anexo, los cuales se describen a continuación:

- **Capítulo I: Aspectos Generales de la Contabilidad Gubernamental.**
- **Capítulo II: Fundamentos Metodológicos de la Integración y Producción Automática de Información Financiera.**
- **Capítulo III: Plan de Cuentas.**
- **Capítulo IV: Instructivo de Manejo de Cuentas.**
- **Capítulo V: Modelo de Asientos para el Registro Contable.**
- **Capítulo VI: Guías Contabilizadoras.**
- **Capítulo VII: De los Estados e Informes Contables, Presupuestarios, Programáticos y de los Indicadores de Postura Fiscal**
- **Anexo I: Matrices de Conversión**



Nayarit
NUESTRO ORGULLO Y COMPROMISO

INSTITUTO NAYARITA
DE EDUCACIÓN
PARA ADULTOS

MANUAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



CAPITULO I

ASPECTOS GENERALES DEL SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



CAPITULO I

ASPECTOS GENERALES DEL SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

- A. Antecedentes sobre contabilidad gubernamental
- B. Fundamento legal de la contabilidad gubernamental en México
- C. El sistema de contabilidad gubernamental
- D. La contabilidad gubernamental y los entes públicos
- E. La contabilidad gubernamental, la cuenta pública y la información económica
- F. Objetivos del sistema de contabilidad gubernamental
- G. Principales usuarios de la información producida por el sistema de contabilidad gubernamental
- H. Marco conceptual del sistema de contabilidad gubernamental
- I. Postulados básicos de contabilidad gubernamental
- J. Características técnicas del sistema de contabilidad gubernamental
- K. Principales elementos del sistema de contabilidad gubernamental
- L. Estados financieros básicos a generar por el sistema y estructura de los mismos
- M. Cuenta pública

A. Antecedentes sobre Contabilidad Gubernamental

La Contabilidad Gubernamental es una rama de la teoría general de la contabilidad que se aplica a las organizaciones del sector público, cuya actividad está regulada por un marco constitucional, una base legal y normas técnicas que la caracterizan y la hacen distinta a la que rige para el sector privado.

Las principales diferencias conceptuales, normativas y técnicas entre la contabilidad gubernamental y la del sector privado son las siguientes:

- El objeto de la contabilidad gubernamental es contribuir entre otras a la economía de la hacienda pública, en tanto que, las entidades del sector privado están orientadas a la economía de la organización.



- El presupuesto para los entes públicos representa responsabilidades formales y legales, siendo el documento esencial en la asignación, administración y control de recursos; mientras que, en las entidades privadas tiene características estimativas y orientadoras de su funcionamiento.
- El proceso de fiscalización de las cuentas públicas está a cargo de los Congresos o Asambleas a través de sus órganos técnicos, en calidad de representantes de la ciudadanía y constituye un ejercicio público de rendición de cuentas. En el ámbito privado la función de control varía según la organización, sin superar el Consejo de Administración, nombrado por la asamblea General de Accionistas y nunca involucra representantes populares.
- La información financiera del sector público es presentada con estricto apego al cumplimiento de la Ley y, en general, sus estados financieros se orientan a informar si la ejecución del presupuesto y de otros movimientos financieros se realizaron dentro de los parámetros legales y técnicos autorizados; mientras que los de la contabilidad empresarial informan sobre la marcha del negocio, su solvencia, y la capacidad de resarcir y retribuir a los propietarios su inversión a través de reembolsos o rendimientos.
- La información generada por la contabilidad gubernamental es de dominio público, integra el registro de operaciones económicas realizadas con recursos de la sociedad y como tal, informan los resultados de la gestión pública. En la empresa privada es potestad de su estructura organizativa, divulgar los resultados de sus operaciones y el interés se limita a los directamente involucrados con la propiedad de dicha empresa, excepto las que cotizan en la Bolsa Mexicana de Valores.

Con las excepciones anteriores, tanto la teoría general de la contabilidad como las normas sobre información financiera que se utilizan para las actividades del sector privado son válidas para la contabilidad gubernamental.

La contabilidad de las organizaciones tanto pública como privadas, forma parte, a su vez de un macrosistema, que es el Sistema de Cuentas Nacionales. Este macrosistema contable consolida estados de todos los agentes económicos residentes de un país y a estos con el Sector Externo en un periodo determinado y expone los resultados de las principales variables macroeconómicas nacionales o regionales por lo que se requiere también de interrelaciones correctamente definidas entre ellos.



B. Fundamento Legal de la Contabilidad Gubernamental en México

El Sistema de Contabilidad (SCG) se fundamenta en el artículo 73, fracción XXVIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que, dentro de las facultades del Congreso, establece las de “expedir leyes en materia de contabilidad gubernamental que regirán la contabilidad pública y la presentación homogénea de información financiera, de ingresos y egresos, así como patrimonial con el fin de garantizar su armonización a nivel nacional.”

En dicho marco, el Congreso de la Unión aprobó la Ley de Contabilidad Gubernamental que rige en la materia a los tres órdenes de gobierno y crea el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

El Artículo 1 de la Ley de Contabilidad establece que ésta “es de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, los estados y el Distrito Federal: los ayuntamientos de los municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; las entidades de la administración pública paraestatal, y sean federales, estatales o municipales y los órganos autónomos federales y estatales.”

Por otra parte, asigna al CONAC el carácter de órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental y lo faculta para la emisión de normas contables y lineamientos para la generación de información financiera que aplicarán los entes públicos.

C. El Sistema de Contabilidad Gubernamental

El Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG) está conformado por el conjunto de registros, procedimientos, criterios e informes estructurados sobre la base de principios técnicos comunes destinados a captar, valorar, registrar, procesar, exponer e interpretar en forma sistemática, las transacciones, transformaciones y eventos identificables y cuantificables que derivados de la actividad económica y expresados en términos monetarios, modifican la situación patrimonial de este Instituto y de las finanzas públicas en general. El SCG registrará de manera armónica, delimitada y específica las operaciones presupuestarias y contables derivadas de la gestión pública, así como otros flujos económicos. De igual forma, generará periódicamente estados financieros de los entes públicos, confiables, oportunos, comprensibles, periódicos y comparables, expresados en términos monetarios.



El Artículo 34 de la Ley de Contabilidad Gubernamental establece que “Los registros contables de los entes públicos se llevarán con base acumulativa”; es decir que, “la contabilización de las transacciones de gasto se hará conforme a la fecha de su realización, independientemente de la de su pago, y la de ingreso se registrará cuando exista jurídicamente el derecho de cobro.”

D. La Contabilidad Gubernamental y los Entes Públicos

La ley de Contabilidad identifica a los entes públicos de cada orden de gobierno e instituye las normas y responsabilidades de los mismos con respecto a la contabilidad gubernamental.

El Artículo 4 fracción XII de la Ley de Contabilidad establece que son “Entes públicos: los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación y de las entidades federativas; los entes autónomos de la Federación y de las entidades federativas; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; y las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales.”

Por su parte, el Artículo 2 de dicha Ley dispone que “Los entes públicos aplicarán la contabilidad gubernamental para facilitar el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos y, en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos públicos, la administración de la deuda pública, incluyendo las obligaciones contingentes y el patrimonio del Estado.” Dicha contabilidad, tal como lo establece la citada Ley, deberá seguir las mejores prácticas contables nacionales e internacionales en apoyo a las tareas de planeación financiera, control de recursos, análisis y fiscalización. Asimismo, dispone en su Artículo 17 que “cada ente público será responsable de su contabilidad, de la operación del sistema; así como del cumplimiento de los dispuesto por Ley y las decisiones que emita el consejo.”

Por último, el Artículo 52 del mismo ordenamiento, señala que los “...entes públicos deberán elaborar los estados de conformidad con las disposiciones normativas y técnicas que emanen de esta Ley o que emita el consejo”.



E. La contabilidad Gubernamental, la Cuenta Pública y la Información Económica

La Ley de Contabilidad también determina la obligación de generar información económica, entendiendo por ésta, la relacionada con las finanzas públicas y las cuentas nacionales.

La norma más clara al respecto, está contenida en el Artículo 46 donde se establece que la contabilidad de los entes públicos permitirá la generación periódica de la siguiente información de tipo económico:

- “Un flujo de fondos que resuma todas las operaciones y los indicadores de postura fiscal”.
- Información complementaria para generar las cuentas nacionales y atender otros requerimientos provenientes de organismos internacionales de los que México es miembro”.

Por su parte, la facultad de la Ley de Contabilidad otorga al CONAC en lo relativo a la información económica son las siguientes:

- “Emitir los requerimientos de información adicionales y los convertidores de las cuentas contables y complementarias, para la generación de información necesaria, en materia de finanzas públicas, para el sistema de cuentas nacionales y otros requerimientos de información de organismos internacionales de los que México es miembro”.
- “Emitir el marco metodológico para llevar a cabo la integración y análisis de los componentes de las finanzas públicas con relación a los objetivos y prioridades que, en la materia, establezca la planeación del desarrollo, para su integración en la cuenta pública”:

F. Objetivos del Sistema de Contabilidad Gubernamental

El CONAC mediante la aprobación del marco conceptual ha establecido como objetivos del Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG) los siguientes:

- Facilitar la toma de decisiones con información veraz, oportuna y confiable, tendiente a optimizar el manejo de los recursos;
- Emitir, integrar y/o consolidar los estados financieros, así como producir reportes de todas las operaciones de la Administración Pública;
- Permitir la adopción de políticas para el manejo eficiente del gasto, orientado al cumplimiento de los fines y objetivos del ente público;



- Registrar de manera automática, armónica, delimitada, específica y en tiempo real las operaciones contables y presupuestarias propiciando, con ello, el registro único, simultáneo y homogéneo;
- Atender requerimientos de información de los usuarios en general sobre las finanzas públicas;
- Facilitar el reconocimiento, registro, seguimiento, evaluación y fiscalización de las operaciones de ingresos, gastos, activos, pasivos y patrimoniales de los entes públicos, así como su extinción;
- Dar soporte técnico-documental a los registros financieros para su seguimiento, evaluación y fiscalización;
- Permitir una efectiva transparencia en la rendición de cuentas.
- Posibilitar el desarrollo de estudios de investigaciones comparativos entre distintos países que permitan medir la eficiencia en el manejo de los recursos públicos;
- Facilitar el control interno y externo de la gestión pública, con el fin de generar conciencia ciudadana respecto del manejo de su patrimonio social y promover la contraloría ciudadana.

Desde el punto de vista de cada uno de los entes públicos, el SCG se propone alcanzar los siguientes objetivos:

- a. Registrar de manera automática, armónica, delimitada, específica y en tiempo real las operaciones contables y presupuestarias propiciando, con ello, el registro único, simultáneo y homogéneo.
- b. Producir los estados e información financiera con veracidad, oportunidad y confiabilidad, con el fin de cumplir con la normativa vigentes, utilizarla para la toma de decisiones por parte de sus autoridades, apoyar la gestión operativa y satisfacer los requisitos de rendición de cuentas y transparencia fiscal.
- c. Permitir la adopción de políticas para el manejo eficiente del gasto y coadyuvar a la evaluación del desempeño del ente y sus funcionarios.
- d. Facilitar la evaluación y fiscalización de las operaciones de ingresos, gastos, activos, pasivos y patrimoniales de los entes públicos.

Por su parte, desde el punto de vista de la gestión y situación financiera consolidada de los diversos agregados institucionales del Sector Público, el SCG tiene como objetivos:

- a. Producir información presupuestaria, contable y económica armonizada, integrada y consolidada para el análisis y la toma de decisiones por parte de los responsables de administrar las finanzas públicas,
- b. Producir la Cuenta Pública de acuerdo a los plazos legales.



- c. Producir información económica ordenada de acuerdo con el sistema de estadísticas de las finanzas públicas.
- d. Coadyuvar a generar las cuentas del Gobierno Central del Sistema de Cuentas Nacionales.

G. Principales Usuarios de la Información Producida por el SCG

Entre los principales usuarios de la información que produce el SCG, se identifican los siguientes:

- El H. Congreso de la Unión y las legislaturas de las entidades federativas que requieren de la información financiera para llevar a cabo sus tareas de fiscalización.
- Los responsables de administrar las finanzas públicas nacionales, estatales y municipales.
- Los organismos de planeación y desarrollo de las políticas públicas, para analizar y evaluar la efectividad de las mismas y orientar nuevas políticas.
- Los ejecutores del gasto, los responsables de las áreas administrativo/financieras quienes tienen la responsabilidad de ejecutar los programas y proyectos de los entes públicos.
- La Auditoría Superior de la Federación (ASF), la secretaría de la Función Pública, las entidades estatales de fiscalización de control interno y externo para los fines de revisión y fiscalización de la información financiera.
- Las áreas técnicas del Banco de México, dada la relación existente entre la información fiscal, la monetaria y la balanza de pagos.
- Los órganos financieros nacionales e internacionales que contribuyen con el financiamiento de programas y proyectos.
- Analistas económicos y fiscales especialistas en el seguimiento y evaluación de la gestión pública.
- Entidades especializadas en calificar la calidad crediticia de los entes públicos.
- Los inversionistas externos que requieren conocer el grado de estabilidad de las finanzas públicas, para tomar decisiones respecto de futuras inversiones.
- La sociedad civil en general, que demanda información sobre la gestión y situación contable, presupuestaria y económica de los entes públicos y de los diferentes agregados institucionales del Sector Público.



H. Marco Conceptual del SCG

El Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental (MCCG), desarrolla los aspectos básicos del SCG para los entes públicos, erigiéndose en la referencia teórica que define, delimita, interrelaciona e integra de forma lógico-deductiva sus objetivos y fundamentos. Además, establece los criterios necesarios para el desarrollo de normas, valuación, contabilización, obtención y presentación de información contable, presupuestaria y económica, en forma clara, oportuna, confiable y comparable, para satisfacer las necesidades de los usuarios.

La importancia y características del marco conceptual para el usuario general de los estados financieros radica en lo siguiente:

- Ofrecer un mayor entendimiento acerca de la naturaleza, función y límites de los estados e información financiera.
- Respaldo teóricamente la emisión de las normas generales y guías contabilizadoras, evitando con ello la emisión de normas que no sean consistentes entre sí.
- Establecer un marco de referencia para aclarar o sustentar tratamientos contables.
- Proporcionar una terminología y un punto de referencia común entre los diseñadores del sistema, generadores de información y usuarios, promoviendo una mayor comunicación entre ellos y una mejor capacidad de análisis.

En tal sentido, el Artículo 21 de la Ley de Contabilidad establece: “que la contabilidad se basará en un marco conceptual que representa los conceptos fundamentales para la elaboración de normas, la contabilización, valuación y presentación de la información financiera confiable y comparable para satisfacer las necesidades de los usuarios y permitirá ser reconocida e interpretada por especialistas e interesados en las finanzas públicas.”

La misma Ley establece como una de las atribuciones del CONAC la de “emitir el marco conceptual”. Al efecto, con fecha 20 de agosto del 2009, fue publicado el acuerdo correspondiente, cuyos aspectos sustantivos se describen a continuación:

El MCCG tienen como propósitos:

- a. Establecer los atributos esenciales para desarrollar la normatividad contable gubernamental.
- b. Referenciar la aplicación del registro de operaciones y transacciones susceptibles de ser valoradas y cuantificadas.



- c. Proporcionar los conceptos imprescindibles que rigen a la contabilidad gubernamental, identificando de manera precisa las bases que la sustenta.
- d. Armonizar la generación y presentación de la información financiera que permita:
 - Rendir cuentas de forma veraz y oportuna;
 - Interpretar y evaluar el comportamiento de la gestión pública;
 - Sustentar la toma de decisiones; y
 - Apoyar las tareas de fiscalización.

El MCCG se integra por los apartados siguientes:

- I. Características del Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental;
- II. Sistema de Contabilidad Gubernamental;
- III. Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental;
- IV. Necesidades de información financiera de los usuarios;
- V. Cualidades de la información financiera a producir;
- VI. Estados presupuestarios, financieros y económicos a producir y sus objetivos;
- VII. Definición de la estructura básica y principales elementos de los estados financieros a elaborar.

Las normas que se refieren a la valoración de los activos y el patrimonio de los entes públicos, que permiten definir y estandarizar los conceptos básicos de valuación contenidos en las normas particulares aplicables a los distintos elementos integrantes de los estados financieros forman parte de este MCCG.

Párrafo mejorado DOF 02-01-2013

Las normas emitidas por el CONAC tienen la misma jerarquía que la Ley de Contabilidad, por lo tanto, son de observancia obligatoria “para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, los estados y el Distrito Federal; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los órganos autónomos federales y estatales”.

- a. Para el Estado de Nayarit es la Ley de Presupuestación, Contabilidad y Gasto Público de la Administración del Gobierno del Estado de Nayarit, siendo la Secretaría de Administración y Finanzas la instancia competente en materia de Contabilidad Gubernamental.
- b. Las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) emitidas por la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (International Public Sector Accounting Standards Board,



International Federation of Accountants –IFAC-), entes en materia de Contabilidad Gubernamental.

- c. Las Normas de Información Financiera del Consejo Mexicano para la Investigación y de Desarrollo de Normas de Información Financiera (CINIF).

Tanto las normas emitidas por el IFAC como las del CINIF, si bien forman parte del marco técnico a considerar en el desarrollo conceptual del SCG, deben ser estudiadas y, en la medida que sean aplicables, deben ser puestas en vigor mediante actos administrativos específicos.

I. Postulados Básicos de la Contabilidad Gubernamental

De conformidad con el Artículo 22 de la Ley de Contabilidad, “...los Postulados tienen como objetivo sustentar técnicamente la contabilidad gubernamental, así como organizar la efectiva sistematización que permita la obtención de información veraz, clara y concisa.”

Los Postulados Básicos representan uno de los elementos fundamentales que configuran el SCG, al permitir la identificación, análisis, interpretación, captación, procesamiento y reconocimiento de las transacciones, transformaciones internas y otros eventos que afectan económicamente al ente público. Sustentan de manera técnica el registro de las operaciones, la elaboración y presentación de estados financieros; basados en su razonamiento, eficiencia demostrada, respaldo en legislación especializada y aplicación de la Ley, con la finalidad de uniformar los métodos, procedimientos y prácticas contables.

El CONAC publica un acuerdo donde emite los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, disponiendo que deben ser aplicados por los entes públicos de forma tal que la información que proporcionen sea oportuna, confiable y comparable para la toma de decisiones.

Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, aprobados por el CONAC:

1. **Sustancia Económica:** Es el reconocimiento contable de las transacciones, transformaciones internas y otros eventos, que afectan económicamente al ente público y delimitan la operación del SCG.
2. **Entes Públicos:** Los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación y de las entidades federativas; los entes autónomos de la Federación y de las entidades federativas; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; y las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales.



3. **Existencia Permanente:** La actividad del ente público se establece por tiempo indefinido, salvo disposición legal que se especifique lo contrario.
4. **Revelación Suficiente:** Los estados y la información financiera deben mostrar amplia y claramente la situación financiera y los resultados del ente público.
5. **Importancia Relativa:** La información debe mostrar los aspectos importantes de la entidad que fueron reconocidos contablemente.
6. **Registro e Integración Presupuestaria:** La información presupuestaria de los entes públicos se integra en la contabilidad en los mismos términos que se presentan en la Ley de Ingresos y en el Decreto del Presupuesto de Egresos, de acuerdo a la naturaleza económica que le corresponda.

El registro presupuestario del ingreso y del egreso en los entes públicos se debe reflejar en la contabilidad, considerando sus efectos patrimoniales y su vinculación con las etapas presupuestarias correspondientes.

7. **Consolidación de la Información Financiera:** Los estados financieros de los entes públicos deberán de presentar de manera consolidada la situación financiera, los resultados de operación, el flujo de efectivo o los cambios en la situación financiera y las variaciones a la Hacienda Pública, como si se tratara de un solo ente público.
8. **Devengo Contable:** Los registros contables de los entes públicos se llevarán con base acumulativa. El ingreso devengado, es el momento contable que se realiza cuando existe jurídicamente el derecho de cobro de impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y otros ingresos por parte de los entes públicos. El gasto devengado, es el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obra pública contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas.
9. **Valuación:** Todos los eventos que afecten económicamente al ente público deben ser cuantificados en términos monetarios y se registrarán al costo histórico o al valor económico más objetivo registrándose en moneda nacional.
10. **Dualidad Económica:** El ente público debe reconocer en la contabilidad, la representación de las transacciones y algún otro evento que afecte su situación financiera, su composición por los recursos asignados para el logro de sus fines y por sus fuentes, conforme a los derechos y obligaciones.
11. **Consistencia:** Ante la existencia de operaciones similares en un ente público, debe corresponder un mismo tratamiento contable, el cual debe permanecer a través del tiempo, en tanto no cambie la esencia económica de las operaciones.



J. Características Técnicas del SCG

El contexto legal, conceptual y técnico en el cual se debe estructurar el SCG del ente público, determina que el mismo debe responder a ciertas características de diseño y operación, entre las que se distinguen las que a continuación se relacionan:

- a. Ser único, uniforme e integrador;
- b. Integrar de forma automática la operación contable con el ejercicio presupuestario;
- c. Efectuar los registros considerando la base acumulativa (devengado) de las transacciones;
- d. Registrar de manera automática y, por única vez, en los momentos contables correspondientes;
- e. Efectuar la interrelación automática entre los clasificadores presupuestarios, la lista de cuentas y el catálogo de bienes;
- f. Efectuar en las cuentas contables, el registro de las etapas del presupuesto de acuerdo con lo siguiente:
 - En lo relativo al gasto, debe registrar los momentos contables: aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado.
 - En lo relativo al ingreso, debe registrar los momentos contables: estimado, modificado, devengado y recaudado.
- g. Facilitar el registro y control de los inventarios de bienes muebles e inmuebles de los entes públicos;
- h. Generar, en tiempo real, estados financieros, de ejecución presupuestaria y otra información que coadyuve a la toma de decisiones, transparencia, programación con base en resultados, evaluación y rendición de cuentas;
- i. Estar estructurado de forma tal que permita su compatibilización con la información sobre producción física que general las mismas áreas que originan la información contable presupuestaria, permitiendo el establecimiento de relaciones de insumo-producto y la aplicación de indicadores de evaluación de desempeño y determinación de costos de la producción pública;
- j. Estar diseñado de tal forma que permita el procesamiento y generación de estados financieros mediante el uso de las tecnologías de la información;
- k. Respalda con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen, el registro de las operaciones contables y presupuestarias.



K. Principales Elementos del SCG

De conformidad con lo establecido por la Ley de Contabilidad, así como en el Marco Conceptual y los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental aprobados por el CONAC, los elementos principales del SCG son los siguientes:

1. Plan de Cuentas (Lista de cuentas):

La Ley de Contabilidad, define la Lista de Cuentas como “la relación ordenada y detallada de las cuentas contables, mediante la cual se clasifican el activo, pasivo y hacienda pública o patrimonio, los ingresos y gastos públicos, y cuentas denominadas de orden o memoranda”. De acuerdo con lo establecido en el Artículo Cuarto Transitorio de la Ley de Contabilidad, se deberá disponer de la Lista de Cuentas, alineada al Plan de Cuentas, clasificadores presupuestarios armonizados y Catálogo de Bienes.

2. Clasificadores Presupuestarios Armonizados:

La Ley de Contabilidad establece en su Artículo 41 que “para el registro único de las operaciones presupuestarias y contables, los entes públicos dispondrán de clasificadores presupuestarios, listas de cuentas y catálogos de bienes o instrumentos o instrumentos similares que permitan su interrelación automática”.

De acuerdo con dicho marco legal, los clasificadores presupuestarios armonizados que requiere el SCG para realizar la integración automática de los registros presupuestarios con los contables son los siguientes:

- **Clasificador por Rubro de Ingresos (rubro, tipo, clase y concepto):** Ordena, agrupa y presenta los ingresos públicos en función de su diferente naturaleza y carácter de las transacciones que le dan origen.

En la clasificación por rubros de ingresos se identifican los que provienen de fuentes tradicionales como los impuestos, los aprovechamientos, derechos, productos, contribuciones de mejoras, las transferencias; las que proceden del patrimonio público como la venta de activos, de títulos, de acciones y por arrendamiento de bienes, y los que tienen su origen en la disminución de activos.

Esta clasificación permite el registro analítico de las transacciones de ingresos, y la vinculación de los aspectos presupuestarios y contables de los recursos.



La estimación de los ingresos se realiza a nivel de concepto y deberán registrarse en cifras brutas, sin deducciones, representen o no entradas de efectivo.

Finalidad: La clasificación de los ingresos públicos por rubros tiene, otras finalidades, las que a continuación se señalan:

- Identificar los ingresos que los entes públicos captan en función de la actividad que desarrollan
 - Medir el impacto económico de los diferentes ingresos y analizar la recaudación con respecto a las variables macroeconómicas para establecer niveles y orígenes sectoriales de la elusión y evasión fiscal.
 - Contribuir a la definición de la política de ingresos públicos.
 - Coadyuvar a la medición del efecto de la recaudación pública en los distintos sectores sociales y de la actividad económica.
 - Determinar la elasticidad de los ingresos tributarios con relación a variables que constituyen su base impositiva.
 - Identificar los medios de financiamiento originados en la variación de saldos de cuentas del activo y pasivo.
- **Clasificador por Objeto el Gasto (capítulo, concepto y partida):** Este instrumento presupuestario brinda información para el seguimiento y análisis de la gestión financiera gubernamental, permite conocer en qué conceptos se gasta y cuantificar la demanda de bienes y servicios que realiza el sector público sobre la economía nacional.

Es aplicable a todas las transacciones que realizan los entes públicos para obtener los bienes y servicios que utilizan en la producción de bienes públicos y realizar transferencias e inversiones financieras, en el marco del Presupuesto de Egresos.

Dicho clasificador ha sido diseñado con un nivel de desagregación y especialización que permite que el registro de las transacciones presupuestarias que realizan los entes públicos se integre automáticamente con las operaciones contables de los mismos.

Finalidad:

- Ofrece información valiosa a la demanda de bienes y servicios que realiza el Gobierno, permitiendo identificar el sector económico sobre el que se generará la misma.



- Ofrece información sobre las transferencias e inversión que se destina a entes públicos, y a otros sectores de la economía de acuerdo a la tipología de los mismos.
 - Facilita la programación de la contratación de bienes y servicios.
 - Promueve el desarrollo y aplicación de los sistemas de programación y gestión del gasto público.
 - Facilita la integración automática de las operaciones presupuestarias con las contables y el inventario de bienes.
 - Facilita el control interno y externo de las transacciones de los entes públicos.
 - Permite el análisis de los efectos del gasto público y la proyección del mismo.
- **Clasificador por Tipo de Gasto:** Relaciona las transacciones públicas derivadas del gasto con los grandes agregados de la clasificación económica tal y como se muestra a continuación:
 1. **Gasto Corriente**
 2. **Gasto de Capital**
 3. **Amortización de la deuda y disminución de pasivos**

Además, cumple con un papel fundamental en los que se refiere a la capitalización de gastos que a priori lucen como de tipo corriente, pero que son aplicados por el ente a la construcción de activos fijos o intangibles, tales como los gastos en personal e insumos materiales.

Clasificadores armonizados relacionados con el SCG

- Clasificador por Rubros de Ingresos, que comprende la apertura hasta segundo nivel, es decir, por rubro y tipo. Acuerdo de fecha 1 de diciembre 2009.
- Clasificador por Objeto del Gasto a nivel de capítulo, concepto y partida. Acuerdo de fecha 28 de mayo de 2010.
- Clasificador por Tipo de Gasto. Acuerdo de fecha 28 de mayo de 2010.
- Clasificador Funcional de Gasto a nivel finalidad, función y subfunción. Acuerdo de fecha 15 de diciembre de 2010.
- Clasificación Administrativa comprende la apertura a quinto dígito. Acuerdo de fecha 23 de junio de 2011.
- Clasificación Económica comprende la estructura básica. Acuerdo de fecha 23 de junio de 2011

Se adicionan 3 clasificadores DOF 02-01-2013



3. Momentos Contables:

El Artículo 38 de la Ley de Contabilidad establece que el registro de las etapas del presupuesto se efectuará en las cuentas contables que, para tal efecto, establezca el Consejo, las cuales deberán reflejar:

- I. En lo relativo al gasto, el aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado;
- II. En lo relativo al ingreso, el estimado, modificado, devengado y recaudado.

3.1. Momentos Contables de los Ingresos: En el marco de la normativa vigente a continuación se definen cada uno de los momentos contables del ingreso:

Ingreso Estimado: Es el que se aprueba anualmente en la Ley de Ingresos, e incluyen los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos, así como la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos y otros ingresos.

Ingreso Modificado: El momento contable que refleja la asignación presupuestaria en lo relativo a la Ley de Ingresos, que resulte de incorporar en su caso, las modificaciones al ingreso estimado, previstas en la Ley de Ingresos.

Ingreso Devengado: Momento contable que se realiza cuando existe jurídicamente el derecho de cobro de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos por parte de los entes públicos. En el caso de resoluciones en firme (definitivas) y pago en parcialidades, se deberán reconocer cuando ocurre la notificación de la resolución y/o en la firma del convenio de pago de parcialidades, respectivamente.

Ingreso Recaudado: Momento contable que refleja el cobro en efectivo o cualquier otro medio de pago de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos por parte de los entes públicos.

El CONAC ha establecido en las “Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Ingresos”, que cuando los entes públicos cuenten con los elementos que identifique el hecho imponible, y se pueda establecer el importe de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos y aprovechamientos, mediante la emisión del



correspondiente documento de liquidación, que señala la fecha límite para realizar el pago de acuerdo con lo establecido en las leyes respectivas, el ingreso se entenderá como *determinable*. En el caso de los ingresos determinables corresponde que los mismos sean registrados como “ingreso devengado” en la instancia referida, al igual que corresponde dicho registro cuando se emite la factura por la venta de bienes y servicios por parte de los entes públicos. Asimismo, se considerará como *autoderminable* cuando corresponda a los contribuyentes el cálculo y la presentación de la correspondiente liquidación.

Asimismo, el CONAC ha dispuesto que “excepcionalmente, cuando por la naturaleza de las operaciones no sea posible el registro consecutivo de todos los momentos contables de los ingresos, se registrarán simultáneamente de acuerdo a lineamientos previamente definidos por las unidades administrativas o instancias competentes en materia de Contabilidad Gubernamental”, refiriéndose a las etapas del devengado y recaudado.

En cumplimiento al Artículo Tercer Transitorio, Fracción III, de la Ley de Contabilidad, el CONAC, con fecha 01 de diciembre de 2009, emitió las Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Ingresos, donde se establecen los criterios básicos a partir de los cuales las unidades administrativas o instancias competentes en materia de Contabilidad Gubernamental deben desagregar de acuerdo a sus necesidades en clase y concepto a partir de la estructura básica del Clasificador por Rubros de Ingresos desarrollando la correspondiente metodología para los momentos contables a estos niveles de cuentas.

3.2. Momentos Contables de los Egresos: En el marco de la normativa vigente, a continuación, se definen cada uno de los momentos contables de los egresos establecidos por la Ley de Contabilidad.

Gasto Aprobado: Momento contable que refleja las asignaciones presupuestarias anuales según lo establecido en el Decreto de Presupuestos de Egresos y sus anexos.

Gasto Modificado: Momento contable que refleja las asignaciones presupuestarias que resultan de incorporar las adecuaciones presupuestarias del gasto aprobado.

Gasto Comprometido: Momento contable del gasto que refleja la aprobación por autoridad competente de un acto administrativo, u otro instrumento jurídico que formaliza una relación jurídica con terceros para bienes y servicios o ejecución de obras. En el caso de las obras a ejecutarse o de bienes y servicios a recibirse durante varios ejercicios, el compromiso será registrado por la parte que se ejecutará o recibirá, durante cada ejercicio;



En complemento a la definición anterior, se debe registrar como gasto comprometido lo siguiente:

- a. En el caso de “**gastos en personal**” de planta permanente o fija y otros de similar naturaleza o directamente vinculados a los mismos, al inicio del ejercicio presupuestario, por el costo total anual de la planta ocupada en dicho momento, en las partidas correspondientes.
- b. En el caso de la “**deuda pública**” al inicio del ejercicio presupuestario, por el total de los pagos que haya que realizar durante dicho ejercicio por concepto de intereses, comisiones y otros gastos, de acuerdo con el financiamiento vigente. Corresponde actualizarlo mensualmente por variación del tipo de cambio, cambios en otras variables o nuevos contratos que generen pagos durante el ejercicio.
- c. En el caso de “**transferencias, subsidios y/o subvenciones**”, el compromiso se registrará cuando se expida el acto administrativo que los aprueba.

Gasto Devengado: Momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obras oportunamente contratadas; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas*;

Gasto Ejercido: Momento contable que refleja la emisión de una cuenta por liquidar certificada o documento equivalente debidamente aprobado por la autoridad competente*;

Gasto Pagado: Momento contable que refleja la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago, que se concreta mediante el desembolso de efectivo o cualquier otro medio de pago.

De conformidad con lo establecido por el CONAC, excepcionalmente, cuando por naturaleza de las operaciones no sea posible el registro consecutivo de todos los momentos contables del gasto, se registrarán simultáneamente de acuerdo a lineamientos previamente definidos por las unidades administrativas o instancias competentes en materia de Contabilidad Gubernamental.

A los momentos contables de los egresos establecidos por la Ley de Contabilidad, es recomendable agregar a nivel de los ejecutores del gasto el registro del “*Precompromiso*” (afectación preventiva). Entendiendo que corresponde registrar como tal, la autorización para gastar emitida por autoridad competente y que implica el inicio de un trámite para la adquisición de bienes o la contratación de obras y servicios, ante una solicitud formulada por las unidades responsables de ejecutar los programas y proyectos.



El registro de este momento contable es de interés exclusivo de las unidades de administración de los ejecutores del gasto o por las unidades responsables de ejecutar los programas y proyectos de acuerdo con la competencia de estas, facilita la gestión de recursos que las mismas realizan y aseguran la disponibilidad de la asignación para el momento de adjudicar la contratación respectiva.

En cumplimiento al Artículo Tercero Transitorio, Fracción III, de la Ley de Contabilidad, el CONAC, con fecha 20 de agosto de 2009, se publicó las Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Egresos, donde se establecen los criterios básicos a partir de los cuales las unidades administrativas o instancias competentes en materia de Contabilidad Gubernamental deben desarrollar en detalle y a nivel de cada partida del Clasificador por Objeto del Gasto, la correspondiente metodología analítica de registro.

3.3. Momentos Contables de las Operaciones de Financiamiento: En cuanto a los momentos de registro de los ingresos derivados de operaciones de financiamiento público, se definen de la siguiente manera:

Ingreso Estimado: Las estimaciones por cada concepto de fuente de financiamiento previstas en el Plan Anual de Financiamiento y en su documentación de soporte.

Ingreso Modificado: Registro de las modificaciones al Plan Anual de Financiamiento autorizadas por la autoridad competente.

Ingreso Devengado: En el caso de operaciones de financiamiento se registrará simultáneamente con el ingreso recaudado.

Ingreso Recaudado: Momento en que ingresan a las cuentas bancarias de la tesorería, los fondos correspondientes a operaciones de financiamiento.

Egresos/Usos: La amortización de la deuda en sus momentos contables, comprometido, devengado, ejercido y pagado corresponde registrarla en los siguientes momentos contables:

- Gasto Comprometido: se registra al inicio del ejercicio presupuestario, por el total de los pagos previstos para el mismo concepto de amortización, de acuerdo con los contratos de financiamiento vigentes o los títulos de la deuda colocados. Se revisará mensualmente por variación del tipo de cambio o de otras variables de endeudamiento, igualmente por la firma de nuevos contratos o colocación de títulos de vencimiento en el ejercicio.



- Gasto Devengado/Ejercido: En el caso del Servicio de la Deuda, el devengo del gasto legalmente corresponde realizarlo en el momento que nace la obligación de pago, lo que ocurre en la misma fecha que la obligación de ser pagada. De cumplirse cabalmente con lo anterior, se generaría la imposibilidad fáctica de programarlo y liquidarlo con oportunidad. Para solucionar este inconveniente, es habitual adoptar la convención de registrar el devengo de estos egresos con la emisión de la cuenta por liquidar certificada o documento equivalente, lo que corresponde hacerlo con varios días de anticipación a la fecha de su vencimiento y pago para facilitar su inclusión en la programación mensual o diaria de caja que realice la tesorería del ente, asegurando a su vez, que el pago respectivo se concrete en tiempo y forma.
- Gasto Pagado: Momento contable que refleja la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago, que se concreta mediante el desembolso del efectivo o cualquier otro medio de pago y, específicamente en el caso de la deuda pública cuando la tesorería del ente ordene al banco agente el pago de la obligación.

3.4. Principales ventajas del registro de los momentos contables del “comprometido y devengado”:

Ventajas del “comprometido”: El correcto registro contable del momento del “comprometido” de los gastos tiene una particular relevancia para aplicar políticas relacionadas con el control del gasto y con la disciplina financiera. Si en algún momento de la ejecución de un ejercicio, la autoridad responsable de la política fiscal tiene la necesidad de contener, disminuir o paralizar el ritmo de ejecución del gasto, la medida correcta a tomar en estos casos, es regular o impedir la constitución de nuevos “compromisos” contables. La prohibición de contraer compromisos implica que los ejecutores del gasto no pueden firmar nuevas órdenes de compra de bienes, contratación de servicios, contratos de obra u otros instrumentos contractuales similares que tarde o temprano originarán obligaciones de pago. La firma de un contrato obliga a su ejecución. La obligación de un registro contable del compromiso permite asegurar que las disposiciones tomadas sobre el control del gasto son respetadas y facilitará obtener los resultados fiscales previstos.

Ventajas del “devengado”: La ley de Contabilidad establece en su Artículo 19 que el SCG debe integrar “en forma automática el ejercicio presupuestario con la operación contable, a partir de la utilización del gasto devengado”. Ello también es válido para el caso de los ingresos devengados.

Los procesos administrativo-financieros que originan “ingresos” o “egresos” reconocen en el momento del “devengado” la etapa más relevante para el registro de las respectivas transacciones. El correcto registro de este momento contable es



condición necesaria para la integración de los registros presupuestarios y contables, así como para producir estados de ejecución presupuestaria, contables y económicos, oportunos, coherentes y consistentes.

3.5. Principales ventajas del uso del “comprometido y del devengado” para la programación diaria de caja:

La elaboración periódica y diaria de un programa de caja (ingresos y pagos) realista y confiable, condición requerida para la implantación de un sistema de cuenta única del ente, exige conocer los montos autorizados para gastar mediante las calendarizaciones, las adecuaciones de éstas y los compromisos y devengo que realizan los ejecutores del gasto en el mismo momento en que ocurren.

La disponibilidad de esta información permitirá mantener una tesorería pública en equilibrio, mantener los pagos al día, impedir la creación de pasivos exigibles ocultos en los ejecutores del gasto y, en su caso, poder establecer con precisión los excedentes de la tesorería para su mejor inversión.

4. Matriz de Conversión:

La matriz de conversión tiene como finalidad generar automáticamente los asientos de las cuentas contables a partir del registro por partida simple de las operaciones presupuestarias de ingresos, egresos y financiamiento. Este elemento contable se desarrolla conceptualmente en el capítulo siguiente

5. Normas Contables Generales:

De acuerdo con la Ley de Contabilidad se debe entender por Normas Contables: “los lineamientos, metodologías y procedimientos técnicos, dirigidos a dotar a los entes públicos de las herramientas necesarias para registrar correctamente las operaciones que afecten su contabilidad, con el propósito de generar información veraz y oportuna para la toma de decisiones y la formulación de estados financieros institucionales y consolidados”:

6. Libros principales y registros auxiliares:

Con respecto a este elemento, la Ley de Contabilidad dispone en su Artículo 35 que “los entes públicos deberán mantener un registro histórico detallado de las operaciones realizadas como resultado de su gestión financiera, en los libros diarios, mayor e inventario y balances”.

En el Artículo 36 también de la Ley de Contabilidad establece que “la contabilidad deberá contener registros auxiliares que muestren los avances presupuestarios y contables, que permitan realizar el seguimiento y evaluar el ejercicio del gasto público y la captación del ingreso, así como el análisis de los saldos contenidos en sus estados financieros”.



El libro “Diario”, registra en forma descriptiva todas las operaciones, actos o actividades siguiendo el orden cronológico en que éstos se efectúen, indicando la cuenta y el movimiento de débito o crédito que a cada una corresponda, así como cualquier información complementaria que se considere útil para apoyar la correcta aplicación en la contabilidad de las operaciones, los registros de este libro serán la base para la elaboración del Libro Mayor.

Párrafo mejorado DOF 02-01-2013

En el libro “Mayor”, cada cuenta de manera individual presenta la afectación que ha recibido por los movimientos de débito y crédito, de todas y cada una de las operaciones, que han sido registradas en el Libro Diario, con su saldo correspondiente.

Párrafo mejorado DOF 02-01-2013

El libro de “Inventarios”, registra el resultado del levantamiento físico del inventario al 31 de diciembre del año correspondiente, de materias primas, materiales y suministros de consumo e inventario de bienes muebles e inmuebles, el cual contendrá en sus auxiliares una relación detallada de las existencias a esa fecha, con indicación de su costo unitario y total.

Párrafo mejorado DOF 02-01-2013

En el libro de “Balances”, incluirán los estados del ente público en apego al Manual de Contabilidad Gubernamental, en su capítulo VII Normas y Metodología para la Emisión de Información Financiera y Estructura de los Estados Financieros Básicos del Ente Público y Características de sus Notas, emitido por el CONAC.

Párrafo mejorado DOF 02-01-2013

En complemento a lo anterior, los registros auxiliares básicos del sistema serán, como mínimo, los siguientes:

- Registro auxiliar del ejercicio de la Ley de Ingresos, en los diferentes momentos contables.
- Registro auxiliar del ejercicio del Presupuesto de Egresos, en los diferentes momentos contables.
- Registro auxiliar de inventario de bienes muebles e inmuebles bajo su custodia que, por su naturaleza, sean inalienables e imprescriptibles, como lo son los monumentos arqueológicos, artísticos e históricos. (Art. 25 de la Ley de Contabilidad).
- Registro de responsables por la administración y custodia de los bienes nacionales de uso público o privado.
- Registro de responsables por anticipo de Fondos realizados por a la Tesorería.



Así mismo, como señala el Artículo 42 de la Ley de Contabilidad “La contabilización de las operaciones presupuestarias y contables deberá respaldarse con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen” y conservarla durante el tiempo que señalan las disposiciones legales correspondientes.

7. Manual de Contabilidad:

De acuerdo con lo establecido en la Ley de Contabilidad, el Manual de Contabilidad está integrado por “los documentos conceptuales, metodológicos y operativos que contienen, como mínimo, su finalidad, el marco jurídico, lineamientos técnicos, catálogo de cuentas y la estructura básica de los principales estados financieros a generarse por el sistema”.

El Catálogo de cuentas como parte consecutiva del Manual, es definido por la Ley de Contabilidad como “el documento integrado por la lista de cuentas, los instructivos de manejo de cuentas y las guías contabilizadoras”:

Por su parte, los “Instructivos de manejo de las cuentas” tienen como propósito indicar la clasificación y naturaleza, y las causas por las cuales se pueden cargar o abonar cada una de las cuentas identificadas en el catálogo, las cuentas que operarán contra las mismas en el sistema por partida doble e indica como interpretas el saldo de aquellas.

Las “Guías Contabilizadoras”, deben mostrar los momentos de registro de cada uno de los procesos administrativo-financieros del ente público y los asientos que se generen a partir de aquéllos, indicando para cada uno de ellos el documento soporte de los mismos. Igualmente, las Guías Contabilizadoras permitirán mantener actualizado el Manual mediante la aprobación de las mismas, ante el surgimiento de operaciones no previstas y preparar la versión inicial del mismo o realizar cambios normativos posteriores que impacten en los registros.

8. Normas y Lineamientos específicos:

Será responsabilidad de la unidad competente en materia de Contabilidad Gubernamental de cada orden de Gobierno, emitir los lineamientos o normas específicas para el registro de las transacciones relacionadas con los ingresos, gastos u operaciones de financiamiento y otros eventos que afectan al ente público, con el fin de asegurar un tratamiento homogéneo de la información que se incorpora a los registros que se realizan en el SCG, ordenar el trabajo de los responsables de los mismos, así como identificar y conocer las salidas básicas que existirán en cada caso, más allá de las que puedan construirse parametrizando datos.



L. Estados Financieros básicos a generar por el sistema y su estructura

Este apartado se integra por tres componentes:

L.1. Cualidades de la Información Financiera para generar por el SCG

Las características cualitativas son los atributos y requisitos indispensables que debe reunir la información presupuestaria, contable y económica en el ámbito gubernamental. De esta forma, establecen una guía para seleccionar los métodos contables, determinar la información a revelar en dichos estados, cumplir los objetivos de proporcionar información útil para sustentar la toma de decisiones, así como facilitar el seguimiento, control, evaluación, rendición de cuentas y fiscalización de los recursos públicos por parte de los órganos facultados por ley para efectuar dichas tareas.

La Contabilidad Gubernamental es, ante todo, un sistema de registro que procesa eventos presupuestarios, contables y económicos. En tal sentido, los informes y estados financieros deben elaborarse de acuerdo con las prácticas, métodos, procedimientos, reglas particulares y generales, así como con las disposiciones legales, con el propósito de generar información que tenga validez y relevancia, que sea confiable y comparable, que responda a las necesidades y requisitos de la rendición de cuentas, y de la fiscalización, y aporte certeza y transparencia a la gestión financiera gubernamental.

Los estados e información financiera que se preparen deben incluir todos los datos que permitan la adecuada interpretación de la situación presupuestaria, contable y económica, de tal modo que reflejen con fidelidad y claridad los resultados alcanzados en el desarrollo de las atribuciones otorgadas al Instituto Nayarita de Educación para Adultos.

Para lograr lo anterior, el Artículo 44 de la Ley de Contabilidad, establece que “los estados financieros y la información emanada de la contabilidad deberán sujetarse a criterios de utilidad, confiabilidad, relevancia, comprensibilidad y de comparación, así como a otros atributos asociados a cada uno de ellos, como oportunidad, veracidad, representatividad, objetividad, suficiencia, posibilidad de predicción e importancia relativa, con el fin de alcanzar la modernización y armonización” que la misma determina.

Las características cualitativas que la Ley de Contabilidad establece para los estados e información financiera que genere el SCG, son congruentes con lo establecido por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera (CINIF) mediante la NIF A 4, referente al mismo tema.



Restricciones a las características cualitativas: Las características cualitativas referidas anteriormente encuentran algunas restricciones que condicionan la obtención de niveles máximos de una u de otra cualidad o, incluso, pueden hacerle perder congruencia. Surgen así conceptos como la relación entre oportunidad, provisionalidad y equilibrio entre las características cualitativas, que, sin ser deseables, deben exponerse:

- a. **Oportunidad:** La información financiera debe encontrarse disponible en el momento que se requiera y cuando las circunstancias así lo exijan, con el propósito de que los usuarios puedan utilizarla y tomar decisiones a tiempo. La información no presentada oportunamente pierde, total o parcialmente, su relevancia.
- b. **Provisionalidad:** La información financiera no siempre presenta hechos totalmente terminados, lo cual puede limitar la precisión de la información. Por tal razón, se da la necesidad de hacer cortes convencionales, a efecto de presentar los resultados de operación, la situación financiera y sus cambios, considerando eventos cuyas repercusiones en muchas ocasiones no se incluyen a la fecha de integración de los estados financieros.
- c. **Equilibrio entre características cualitativas:** Para cumplir con el objetivo de los estados financieros, es necesario obtener un equilibrio apropiado entre las características cualitativas de la información. Ello implica que su cumplimiento debe dirigirse a la búsqueda de un punto óptimo, más que a la consecución de niveles máximos de todas las características cualitativas, lo cual implica la aplicación adecuada del juicio profesional en cada caso concreto.

L.2. Estados e información financiera a generar por los entes públicos

De acuerdo con la estructura que establecen los Artículos 46, 47 y 48 de la Ley de Contabilidad, los sistemas contables de los entes públicos deben permitir la generación de los estados y la información financiera que a continuación se señala:

1. Información Contable (**Para la federación Artículo 46**)
 - a. Estado de Situación Financiera;
 - b. Estado de Variación en la Hacienda Pública;
 - c. Estado de cambios en la Situación Financiera;
 - d. Informe sobre Pasivos Contingentes;
 - e. Notas a los Estados Financieros;
 - f. Estado Analítico del Activo;
 - g. Estado Analítico de la deuda y otros pasivos, del cual se derivarán las siguientes clasificaciones:
 - Corto y largo plazo; así como su origen en interna y externa
 - Fuentes de Financiamientos



2. Información Presupuestaria

- a. Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica por fuente de financiamiento y concepto;
- b. Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del que se derivan las siguientes clasificaciones:
 - Administrativa,
 - Económica y por objeto del gasto, y
 - Funcional-programática;
- c. Endeudamiento neto, financiamiento menos amortización, del que derivará la clasificación por su origen en interno y externo;
- d. Intereses de la deuda;
- e. Un flujo de fondos que resuma todas las operaciones y los indicadores de postura fiscal;

3. Información Programática

- a. Gasto por categoría programática;
- b. Programa y Proyectos de Inversión;
- c. Indicadores de Resultados

4. La información para generar las cuentas nacionales y atender otros requerimientos provenientes de organismos internacionales de los que México forma parte (Información complementaria/económica)

Para las entidades federativas (Artículo 47):

Los sistemas contables de las dependencias del poder Ejecutivo; los poderes Legislativo y Judicial; las entidades y los órganos autónomos deberán producir, en la medida que corresponda, la información referida en el artículo anterior, con excepción de la fracción 1, inciso g) de dicho artículo, cuyo contenido se desagregará como sigue:

1. Estado analítico de la deuda;
 - a. Corto y largo plazo;
 - b. Fuentes de financiamiento;
2. Endeudamiento neto: financiamiento menos amortización, y
3. Intereses de la deuda.

Notas a los Estados Financieros

De acuerdo con lo establecido por el Artículo 49 de la Ley General de Contabilidad “las notas a los estados financieros con parte integral de los mismos; éstas deberán



revelar y proporcionar información adicional y suficiente que amplíe y dé significado a los datos contenidos en los reportes,..”

Adicionalmente a los requisitos que deben cumplir y que están señalados en dicho artículo, deberá incluirse en las notas a los estados financieros, los activos y pasivos cuya cuantía sea incierta o esté sujeta a una condición futura que se deba confirmar por un acto jurídico posterior o por un tercero. Si fuese cuantificable el evento se registrará en cuentas de orden para efecto de control hasta en tanto afecte la situación financiera del ente público.

Otras consideraciones

Por último, debe señalarse que la Ley de Contabilidad establece en su Artículo 51 que “la información financiera que generen los entes públicos en cumplimiento de esta Ley será organizada, sistematizada y difundida por cada uno de éstos, al menos, trimestralmente en sus respectivas páginas electrónicas de internet, a más tardar 30 días después del cierre del período que corresponda, en términos de las disposiciones en materia de transparencia que le sean aplicables y, en su caso, de los criterios que emita el Consejo. La difusión de la información vía internet no exime los informes que deben presentarse ante el Congreso de la Unión y las legislaturas locales, según sea el caso.”

L.3. Estructura básica de los principales Estados Financieros

La estructura de la información financiera se sujetará a la normatividad emitida por el CONAC y por la instancia normativa correspondiente del ente público y en lo procedente, atenderá los requerimientos de los usuarios para llevar a cabo el seguimiento, la fiscalización y la evaluación.

Los estados contables deberán mostrar:

a. Estado de situación financiera:

Muestra los recursos y obligaciones, a una fecha determinada. Se estructura en Activos, Pasivos y Hacienda Pública/Patrimonio. Los activos están ordenados de acuerdo con su disponibilidad en circulantes y no circulantes revelando sus restricciones y, los pasivos, por su exigibilidad igualmente en circulantes y no circulantes, de esta manera se revelan las restricciones a las que se está sujeto, así como sus riesgos financieros.

b. Estado de actividades

Muestra una relación resumida de los ingresos y los gastos y otras pérdidas durante un periodo determinado, cuya diferencia positiva o negativa determina el ahorro o



desahorro (resultado) del ejercicio. Asimismo, su estructura presenta información correspondiente al periodo actual y al inmediato anterior con el objetivo de mostrar las variaciones en los saldos de las cuentas que integran la estructura del mismo y facilitar su análisis.

c. Estado de variaciones en la hacienda pública/patrimonio

Muestra los cambios que sufrieron los distintos elementos que componen la Hacienda Pública/Patrimonio entre el inicio y el final del periodo. Además de mostrar esas variaciones, explicar y analizar cada una de ellas.

d. Estado de flujos de efectivo

Muestra los flujos de efectivo del ente público identificando las fuentes de entradas y salidas de recursos, asimismo, proporciona una base para evaluar la capacidad del ente para generar efectivo y equivalentes de efectivo, y su capacidad para utilizar los flujos derivados de ellos.

e. Estado analítico del activo

Muestra el comportamiento de los fondos, valores, derechos y bienes debidamente identificados y cuantificados en términos monetarios de que se dispone para realizar las actividades, entre el inicio y el fin del periodo.

f. Estado analítico de la deuda y otros pasivos

Muestra las obligaciones insolutas de los entes públicos, al inicio y fin de cada periodo, derivadas del endeudamiento interno y externo, realizado en el marco de la legislación vigente.

g. Informe sobre pasivos contingentes

Muestra los pasivos contingentes que son obligaciones que tienen su origen en hechos específicos e independientes del pasado en el futuro pueden ocurrir o no y, de acuerdo con lo que acontezca, desaparecen o se convierten en pasivos reales, por ejemplo, juicios, garantías, avales, costos de planes de pensiones, jubilaciones, etc.

h. Notas a los estados financieros

Se clasifican en:

- Notas de desglose
- Notas de memoria (cuentas de orden)
- Notas de gestión administrativa



En las notas de desglose se indican aspectos específicos con relación a las cuentas integrantes de los estados contables, mientras que las notas de memoria (cuentas de orden) se utilizan para registrar movimientos de valores que no afecten o modifiquen el balance del ente contable. Finalmente, las notas de gestión administrativa revelan información de contexto y de los aspectos económico-financieros más importantes que influyeron en las decisiones del periodo, y que deberán ser considerados en el análisis de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

Los estados presupuestarios deberán mostrar:

El comportamiento de los ingresos y egresos a partir de la Ley de Ingresos y del Decreto por el que se aprueba el Presupuesto de Egresos.

a. Los estados del ejercicio de ingresos:

Mostrar por cada Rubro, Tipo, Clase y Concepto de los mismos, el estimado (Ley de Ingresos) y las cifras que muestran el estimado, modificado, devengado y recaudado, en sus distintos niveles de agregación.

b. Los estados del ejercicio de egresos

Mostrar, a partir de los montos aprobados en el Presupuesto de Egresos (Decreto y Tomos), para cada uno de los conceptos contenidos en la Clave Presupuestaria, los momentos de aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado, en los niveles de agregación o parametrización que el usuario requiera.

Los estados de información económica deberán mostrar:

Los montos del ente público en conceptos tales como:

- Gastos corrientes y sus grandes componentes
- Ingresos corrientes y sus grandes componentes
- Ahorro/(Desahorro)
- Gastos de Capital y sus grandes componentes
- Ingresos de Capital y sus grandes componentes
- Superávit/(Déficit)
- Fuentes de financiamiento del Déficit
- Destino del Superávit

Estos mismos componentes de los estados económicos se deben mostrar también para cada uno de los agregados institucionales del Sector Público no Financiero.



M. Cuenta Pública

La cuenta pública del Instituto Nayarita de Educación para Adultos, contiene información contable, presupuestaria y programática comprendidos en su ámbito de acuerdo con el marco legal vigente, debidamente estructurada y consolidada, así como el análisis cualitativo de los indicadores de la postura fiscal y su vínculo con los objetivos y prioridades definidas en la materia, en el programa económico anual.

A tal efecto, el artículo 50 de la Ley de Contabilidad dispone que el Consejo emitirá los lineamientos en materia de integración y consolidación de los estados financieros y demás información presupuestaria y contable que emane de las contabilidades de los entes públicos. A lo anterior y de acuerdo con la Ley de Contabilidad se debe adicionar la información presupuestaria, programática y contable de cada uno de los entes públicos de cada orden de gobierno, organizada por dependencias y entidades que por Ley se requiere.



Nayarit
NUESTRO ORGULLO Y COMPROMISO

INSTITUTO NAYARITA
DE EDUCACIÓN
PARA ADULTOS

MANUAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



CAPITULO II

FUNDAMENTOS METODOLÓGICOS DE LA INTEGRACIÓN Y PRODUCCIÓN AUTOMÁTICA DE INFORMACIÓN FINANCIERA



CAPITULO II

FUNDAMENTOS METODOLÓGICOS DE LA INTEGRACION Y PRODUCCIÓN AUTOMÁTICA DE INFORMACIÓN FINANCIERA

- A. Introducción
- B. La Contabilidad Gubernamental como sistema integrado de Información Financiera.
- C. Elementos básicos de un SICG transaccional
- D. Requisitos técnicos para el diseño de un SICG
- E. Matriz de conversión
- F. Registros contables que no surgen de la matriz de conversión
- G. Esquema metodológico general de registro de operaciones de egresos de origen presupuestario y la producción automática de estados de Información Financiera
- H. Comentario final

I. Introducción

Como se expuso en el Capítulo precedente, el sistema de contabilidad de los entes públicos debe diseñarse y operar de acuerdo con las características técnicas definidas en los Artículos 19, 38, 40 y 41 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ley de Contabilidad), así como en el Marco Conceptual aprobado por el CONAC, mismas que se señalan a continuación:

Párrafo mejorado DOF 02-01-2013

- Ser único, uniforme e integrador;
- Integrar en forma automática la operación contable con el ejercicio presupuestario:
- Registrar en forma automática y por única vez las transacciones contables y presupuestarias en los momentos contables correspondientes, a partir de los procesos administrativo/financieros que las motiven;
- Generar en tiempo real estados financieros y presupuestarios;
- Estar diseñado de forma tal que permita el procesamiento y generación de estados financieros mediante el uso de las tecnologías de la información.

Lo anterior implica que el SCG debe diseñarse siguiendo criterios y métodos comunes, propios de los sistemas integrados de información financiera, en tanto que su operación deberá estar soportada por una herramienta tecnológica con la capacidad suficiente para cubrir tales requerimientos.



Bajo dicha premisa, en este Capítulo se establecen los criterios generales y la metodología básica para diseñar un sistema de contabilidad con las modalidades ya mencionadas, y se traza el camino que deben seguir quienes tendrán a su cargo los desarrollos funcionales e informáticos respectivos.

II. La Contabilidad Gubernamental como sistema integrado de información financiera

En este apartado se muestra como ejemplo la metodología básica de diseño y funcionamiento de un SCG transaccional para este Instituto Nayarita de Educación para Adultos. Este, con las adaptaciones procedentes, es válido para cualquier ente que desde el punto de vista del Sistema de Cuentas Nacionales corresponda al Sector Gobierno.

La contabilidad gubernamental bajo el enfoque de sistemas debe registrar las transacciones que realiza el Instituto Nayarita de Educación para Adultos, identificando los momentos contables y producir estados de ejecución presupuestaria, contables y económicos en tiempo real, con base en la teoría contable, el marco conceptual, los postulados básicos y las normas nacionales e internacionales de información financiera que sean aplicables en el Sector Público Mexicano.

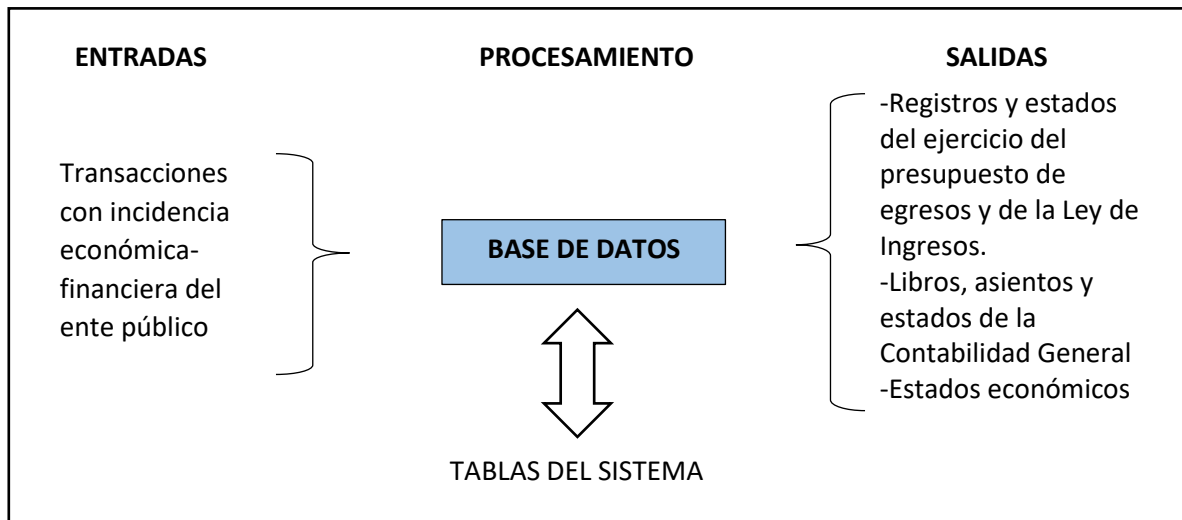
El primer paso para el diseño del Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG) consiste en conocer los requerimientos de información establecidos en la legislación, los solicitados por los centros gubernamentales de decisión y los que coadyuvan a la transparencia fiscal y a la rendición de cuentas. Lo anterior permitirá establecer las salidas del sistema para, en función de ello, identificar los datos de entrada y las bases de su procesamiento

Los Sistemas de Información se consideran como integrados, cuando fusionan los correspondientes a cada área involucrada y forman un solo sistema, a partir de la identificación de sus elementos básicos. Si las partes de un sistema están debidamente integradas, el total opera en forma eficaz y eficiente que cómo lo hacía la suma de las partes.

La integración de sistemas de información financiera gubernamental es factible en medida que las normas que regulan sus componentes sean coherentes entre sí y que se den adecuadas respuestas técnicas para relacionar los diferentes tipos de información (presupuestaria, contable, económica). La aprobación de la Ley de Contabilidad, su ámbito de aplicación y contenidos conceptuales, aunado a las atribuciones que le otorga el CONAC, aseguran la uniformidad normativa y técnica del sistema.



La contabilidad gubernamental, organizada como sistema integrado de información financiera, en función de una base de datos única y de acuerdo con los propósitos ya enunciados, puede esquematizarse de la siguiente manera:



III. Elementos Básicos de un SICG Transaccional

Con base en la metodología que aporta la teoría de sistemas y el enfoque por procesos para diseño y análisis de los sistemas de información de organizaciones complejas, a continuación, se describen los elementos básicos del Sistema Integrado de Contabilidad Gubernamental (SICG), es decir sus productos, entradas y metodología básica de procesamiento.

Productos (salidas) del SICG:

El Sistema de Contabilidad Gubernamental, procesará información derivada de la gestión financiera, por lo que sus productos estarán siempre relacionados a ésta y deben cumplir con los mandatos establecidos al respecto por la Ley de Contabilidad y las normas emitidas por el CONAC, así como satisfacer los requerimientos que formulan los usuarios de la misma para la toma de decisiones y el ejercicio de sus funciones. En tal contexto, el SICG debe permitir obtener, en tiempo real y como mínimo, la información y estados descritos en el Capítulo anterior, de tipo contable, presupuestario, programático y económico, tanto en forma analítica como sintética.

Centros de registro (entradas) del SICG

Por "Centro de Registro" del SICG se entenderá a cada una de las áreas administrativas donde ocurren las transacciones económico/financieras y, por lo



tanto, desde donde se introducen datos al sistema o eventos previamente seleccionados de los procesos administrativos correspondientes. La introducción de datos a la Contabilidad Gubernamental, tal como lo señala la Ley de Contabilidad, debe generarse automáticamente y por única vez a partir de dichos procesos administrativos.

En una primera etapa operarán en calidad de Centros de Registro del SICG, las unidades ejecutoras de los ingresos, del gasto y del financiamiento y las oficinas centrales encargadas de los sistemas de planeación de los ingresos, egresos y crédito público, así como de la tesorería y contabilidad. En una segunda etapa, deberán incorporarse al sistema de unidades responsables de programas y proyectos y los bancos autorizados por gobierno para operar con fondos públicos (recaudación y pagos).

Los titulares de los Centros de Registro serán los responsables de la veracidad y oportunidad de la información que incorporen al sistema. Para ellos se establecen normas, procedimientos de control interno, técnicos y de seguridad.

Las unidades de administración de cada ejecutor del gasto tienen la responsabilidad “de planeas, programar, presupuestar, en su caso establecer medidas para la administración interna, control y evaluación de sus actividades que generen gasto público.” También son responsables de programar, presupuestar, administrar y evaluar los recursos humanos, materiales y financieros que se asignan a los ejecutores del gasto, así como coordinar la rendición de cuentas que complete a cada uno de ellos.

Procesamiento de la Información del SICG

La visión del SICG que se presenta, tiene como propósito que la información de interés financiero o administrativo de los distintos sistemas o procesos propios relacionados con el mismo, se integren en una base de datos única. Esta integración, en algunos casos puede realizarse directamente a partir de los respectivos procesos y, en otros, mediante interfaces.

La adecuada estructura, procesamiento y contenido de la información a incorporar a la base de datos del SICG, permitirá que se elaboren a partir del registro único de las transacciones en la forma más eficaz y eficiente posible, todas las salidas de información requeridas, incluidas las institucionales (dependencias) o por sistemas. De ser necesario, en las salidas que requieran las dependencias, los procesos respectivos quedan reducidos al desarrollo de aplicativos adecuados para producir automáticamente y a partir de la información existente en la base de datos central, los estados que se requieran.



La calidad del sistema de organización y procesamiento de la información del SICG que realicen los expertos en informática, es la que determina la eficacia y eficiencia con la que se elaborarán sus productos, entre ellos, los asientos contables y los libros respectivos en línea con las transacciones que los motivan, así como la producción automática de estados presupuestarios, financieros, económicos y sobre la gestión confiables, oportunos, uniformes y procedentes de una sola fuente para todos los usuarios.

Además, la organización de la información debe permitir que todos los organismos que intervienen en los procesos relacionados con la gestión financiera tengan acceso a dicha base de datos en la medida que los requieran ya sea por razones funcionales o cuando sean previamente autorizados para ello. Dichas razones funcionales pueden derivarse de la necesidad de incorporar datos de sus procesos, conocer el estado de la gestión financiera de su área y el ejercicio del presupuesto a su cargo, y obtener información para la toma de decisiones propias de su nivel.

Tablas Básicas

Las tablas básicas que se incorporan en la base del SICG transaccional deben estar disponibles y actualizados permanentemente para el correcto registro de las operaciones del Instituto Nayarita de Educación para Adultos, serán como mínimo las siguientes:

- Plan de cuentas (Lista de cuentas).
- Clasificadores de ingresos por Rubro, Tipo, Clase y Concepto.
- Clasificadores de Egreso: Administrativo, Funcional, Programático, Objeto del Gasto, Tipo Del Gasto, Fuente de Financiamiento y Geográfico.
- Clasificador de Bienes.
- Tipos de amortización de bienes.
- Clave (códigos) de proyectos y Programas de Inversión.
- Catálogo único de beneficiarios y de sus cuentas bancarias.
- Catálogo de cuentas bancarias del ente.
- Tablas del sistema de crédito público utilizadas como auxiliares del SICG, tales como:
 - Títulos (por tipo de deuda –interna y externa- y por norma que autoriza la emisión).
 - Préstamos (por tipo de deuda –interna y externa- y por contrato)
- Personal autorizado para generar información.
- Usuarios de la información.
- Responsable de los centros de registro.



IV. Requisitos Técnicos para el diseño de SICG

Para desarrollar un SICG que cumpla con las condiciones establecidas en la Ley de Contabilidad y las normas emitidas por el CONAC, se requieren bases normativas y prácticas operativas que aseguren lo siguiente:

1. Un sistema de Cuentas Públicas que permita el acoplamiento automático de las cuentas presupuestarias y contables, así como de otros instrumentos técnicos de apoyo, tal como el Clasificador de Bienes.
2. Una clara identificación y correcta aplicación de los momentos básicos de registro contable (momentos contables) del ejercicio de los ingresos y los egresos.
3. La utilización del momento del “devengado” como eje central de la integración de las cuentas presupuestarias con las contables o viceversa.

D.1. Sistema de Cuentas Presupuestarias, Contables y Económicas, que permite su acoplamiento automático

El sistema de Cuentas Públicas de un ente público deberá sustentarse en elementos que favorezcan el acoplamiento automático de los siguientes conjuntos:

- Clasificadores presupuestarios de ingresos y gastos
- Plan de cuentas (Lista de cuentas)
- Cuentas económicas
- Catálogo de bienes
- Cartera de programas y proyectos de inversión

Los Clasificadores Presupuestarios de ingresos y egresos relacionados con la integración automática fueron emitidos por el CONAC, cuidando que los mismos respondan al modelo a construir. Asimismo, el Plan de Cuentas (Lista de cuentas), aprobadas por el CONAC es congruente con el sistema de construcción.

Respecto a las Cuentas Económicas establecidas en el Sistema de Cuentas Nacionales (2008) y el manual de Estadísticas de las Finanzas Públicas editado por el FMI (2001), cuya validez es universal, debe preverse que, a partir de las cuentas presupuestarias y contables, elaboradas bajo el correcto registro de los momentos contables, satisfagan en forma automática las necesidades de información básica requerida en la formulación de tales cuentas.

Por su parte el Catálogo de Bienes deberá conformarse a partir del Clasificador por Objeto del Gasto (COG) ya armonizado con la Lista de Cuentas. Ello representa la forma más expedita y eficiente de coordinar inventario de bienes muebles e inmuebles valorizados con cuentas contables y de realizar una efectiva administración y control de los bienes muebles e inmuebles registrados. Igualmente



debe señalarse la importancia de que este clasificador esté asociado automáticamente con el Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN), para facilitar la preparación de la contabilidad nacional, actividad a cargo del INEGI.

Las claves de Programas y Proyectos de Inversión deben permitir la interrelación automática de las mismas con las cuentas del COG y la Lista de Cuentas relacionadas con la inversión pública, ya sea realizada por contrato o por administración.

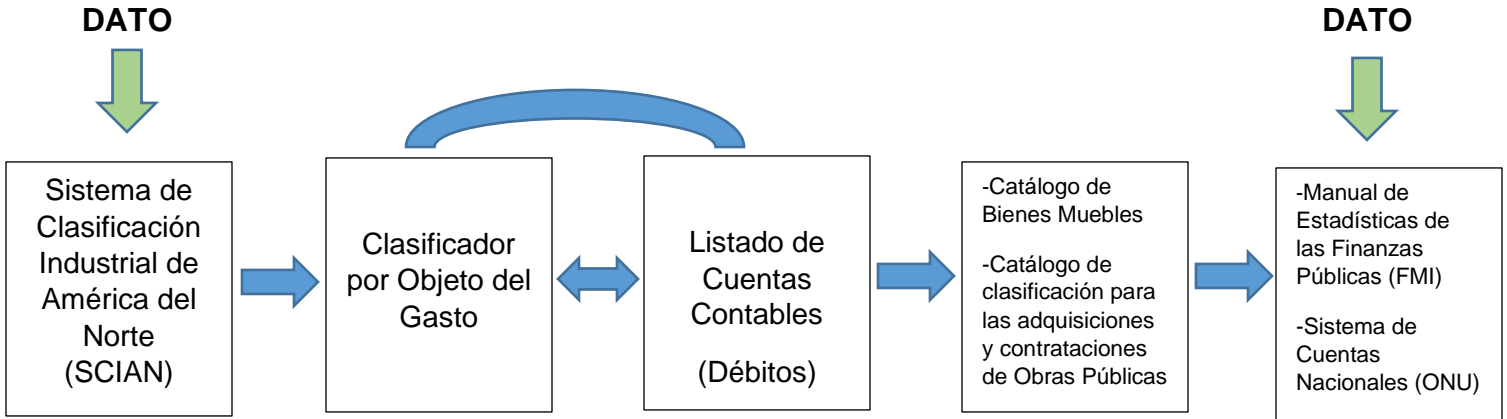
En resumen, para los efectos de la integración automática entre las cuentas presupuestarias, contables, clasificador de bienes y los programas y proyectos de inversión, debe existir una correspondencia que tienda a ser biunívoca entre las mismas y entre ellas y las estructuras de las cuentas económicas referidas.

La correspondencia entre las cuentas presupuestarias de egresos y las contables se facilita, dado que el carácter económico de las diversas transacciones mediante el uso del clasificador por Tipo de Gasto, que forma parte de la Clave Presupuestaria, es introducido al sistema cada vez que se registran aquéllas.

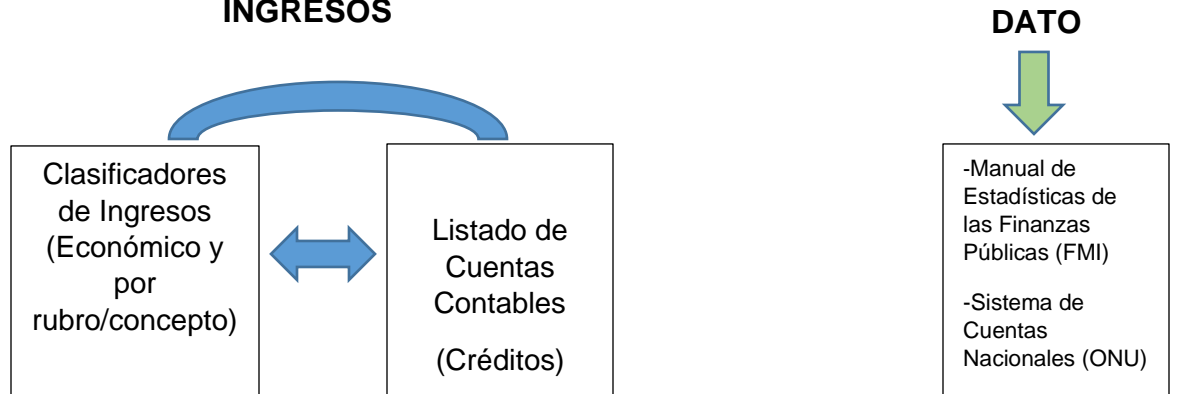


ESQUEMA DE RELACIONES ENTRE CUENTAS PRESUPUESTARIAS, CONTABLES Y ECONÓMICAS

GASTOS



INGRESOS



D.2. Momentos de Registro Contable (Momentos Contables) del ejercicio de los Ingresos y los Egresos

Como ya se señaló en el capítulo previo, de la normatividad vigente (artículo 38 de la Ley de Contabilidad), surge la obligación para todos los entes públicos registrar los momentos contables de los ingresos y egresos que a continuación se señalan:

- **Momentos Contables de los ingresos:** Estimado, Modificado, Devengado y Recaudado.
- **Momentos Contables de los Egresos:** Aprobado, Modificado, Comprometido, Devengado, Ejercido y Pagado.



Asimismo, en el capítulo precedente se hizo referencia a que el alcance de cada uno de los momentos contables referidos está establecido en la Ley de Contabilidad y, por su parte, el CONAC ha emitido las normas y metodología general para su correcta aplicación.

D.3. El devengado como “momento contable” clave para interrelacionar la información presupuestaria con la contable

Los procesos administrativo-financieros que originan “ingresos” o “egresos” reconocen en el momento contable del “devengado” la etapa más relevante para el registro de sus transacciones financieras. El correcto registro de este momento contable es condición necesaria para la integración de los registros presupuestarios y contables, así como para producir estados de ejecución presupuestaria, contable y económica coherentes y consistentes. Por otro lado, la Ley de Contabilidad establece en su artículo 19 que el SCG debe integrar “en forma automática el ejercicio presupuestario con la operación contable, a partir de la utilización del gasto devengado”, a lo que corresponde agregar que ello es válido también para el caso de los ingresos devengados.

Los datos de las cuentas presupuestarias y de la contabilidad general, se interrelacionan en el momento en el cual se registra el devengado de o las transacciones financieras del ente, según corresponda. Con anterioridad a su devengado, el registro de las transacciones sean éstas de ingresos o gastos, se realizan mediante cuentas de orden tipo presupuestario. En el momento del registro del “devengado” de las transacciones financieras, las mismas ya tienen incidencia en la situación patrimonial, de ahí su importancia contable; además de que, desde el punto de vista legal, muestran la ejecución del presupuesto de egresos. Los registros presupuestarios propiamente dichos, también suelen mostrar información de tipo administrativo, como es el caso de la emisión de las cuentas por liquidar certificada o documento equivalente o, de impacto patrimonial tal como el caso de los gastos pagados, pero ello solo tiene por objeto llevar los registros hasta su etapa final y facilitar la comprensión y análisis de los datos que aportan los respectivos estados.

V. Matriz de Conversión

La matriz de conversión de gastos es una tabla que tiene incorporadas las relaciones automáticas entre los clasificadores por Objeto del Gasto y por Tipo de Gasto con el Plan de Cuentas (Lista de Cuentas) de la contabilidad. La tabla está programada para que al registrarse el devengado de una transacción presupuestaria de egresos de acuerdo con los referidos clasificadores, identifique



automáticamente la cuenta de crédito a que corresponde la operación y genere automáticamente el asiento contable. En el caso de los ingresos, la tabla actúa en forma similar a la anterior, pero como lo que se registra en el Clasificador por Rubros de Ingresos (CRI) es un ingreso (crédito), la tabla identifica automáticamente la cuenta de débito y genera el respectivo asiento contable.

Párrafo mejorado DOF 02-01-2013

La matriz del pagado de egresos relaciona el medio de pago con las cuentas del Plan de Cuentas (Lista de Cuentas); la cuenta del crédito será la cuenta del débito del asiento del devengado de egresos y la cuenta del débito está definida por el medio del pago (Bancos). La matriz de ingresos percibidos relaciona el tipo de ingreso y el medio de percepción; la cuenta del crédito identifica el tipo de cobro realizado (ingresos a bancos) y la de débito será la cuenta de cargo del asiento del devengado de ingresos

Párrafo mejorado DOF 02-01-2013

Estas matrices hacen posible la producción automática de asientos, libros y los estados del ejercicio de los ingresos y egresos, así como una parte sustancial de los estados financieros y económicos requeridos al SCG.

VI. Registros Contables (asientos) que no surgen de la matriz de conversión

Si bien la mayoría de las transacciones a registrar en el Sistema de Contabilidad Gubernamental tienen origen presupuestario, una mínima proporción de las mismas no tienen tal procedencia. Como ejemplo de operaciones no originadas en el presupuesto, se distinguen las siguientes:

- Movimiento de almacenes
- Baja de bienes
- Bienes en comodato
- Bienes concesionados
- Anticipo a proveedores y contratistas
- Anticipo a otros niveles de gobierno
- Retenciones
- Reintegros de fondos
- Depreciación y amortización
- Constitución de provisiones y reservas
- Constitución y reposición de fondos rotatorios o reintegrables
- Ajustes por variación del tipo de cambio



Para cada uno de estos casos, deben prepararse Guías Contabilizadoras específicas sobre la generación de los asientos contables respectivos, indicando su oportunidad, documento soporte y responsable de introducirlo al sistema

VII. Esquema metodológico general de registro de las operaciones de egresos de origen presupuestario y la producción automática de estados e información financiera

A continuación, se presenta en forma esquemática el proceso de producción automática del SCG, desde el momento que se registra una transacción relacionada con los egresos hasta que se generan los estados contables y sobre el ejercicio del presupuesto de egresos:

1

Se produce una transacción relacionada con el Presupuesto de Egresos

2

La transacción se imputa según a clave presupuestaria y el momento contable que corresponda

2.1

Se produce una transacción relacionada con el Presupuesto de Egresos

Ejercicio

-Año del ejercicio

Clasificación Administrativa

-Ramo

-Unidad Responsable

Clasificación programática

-Finalidad

Punto mejorado DOF 02-01-2013

-Función

-Subfunción

-Actividad Institucional

-Programa y Proyectos Presupuestarios

Clasificación Económica

-Objeto del Gasto

-Tipo de Gasto

-Fuente de Financiamiento

Clasificación Geográfica

-Entidad Federativa

2.2

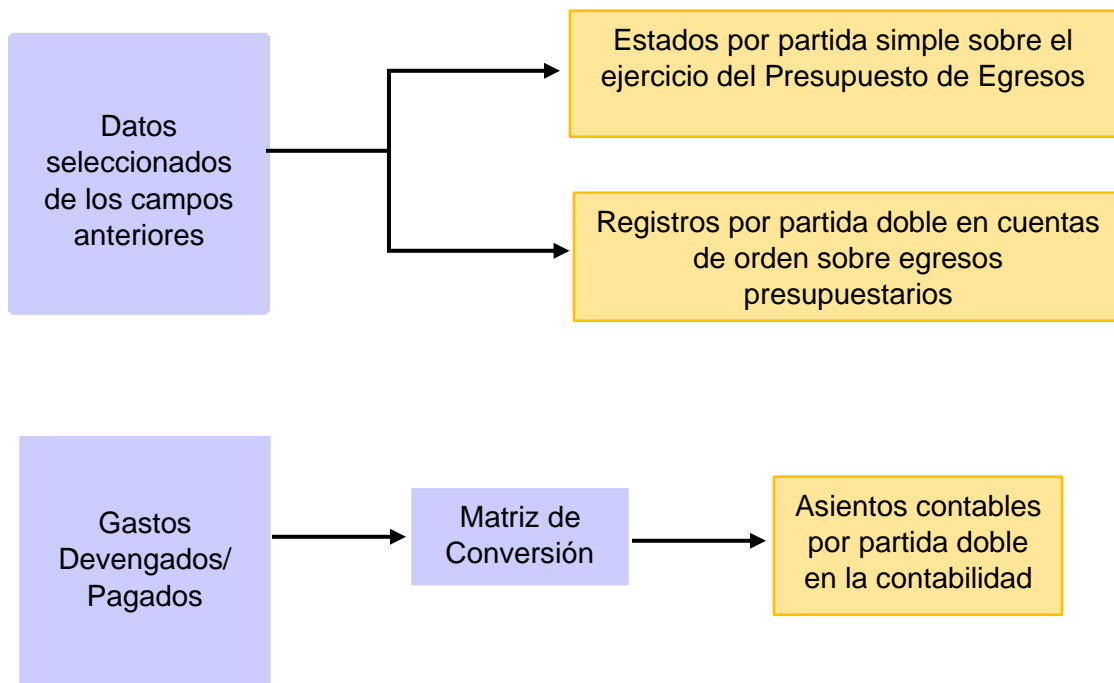
La transacción debe imputarse de acuerdo con los momentos presupuestarios y contables, a saber: aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado

Para su registro el sistema deberá disponer de los siguientes campos:



<p>Campos de registro de presupuesto autorizado:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Presupuesto aprobado (analítico) -Adecuaciones presupuestarias: <ul style="list-style-type: none"> Aprobados por decreto <ul style="list-style-type: none"> • Ampliaciones • Reducciones Internas: <ul style="list-style-type: none"> • Ampliaciones • Reducciones Externas <ul style="list-style-type: none"> Ampliaciones líquidas <ul style="list-style-type: none"> • Pendientes de aprobación • Aprobadas Reducciones líquidas <ul style="list-style-type: none"> • Pendientes de aprobación • Aprobadas Adiciones compensadas <ul style="list-style-type: none"> • Pendientes de aprobación • Aprobadas -Presupuesto vigente (modificado) actualizado 	<p>Campos de registro de la calendarización mensual:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Calendario original autorizado -Adecuaciones de calendarios <ul style="list-style-type: none"> Internas <ul style="list-style-type: none"> • Ampliaciones • Reducciones • Compensadas Externas: <ul style="list-style-type: none"> *Ampliaciones <ul style="list-style-type: none"> • Pendientes de aprobación • Aprobadas *Reducciones <ul style="list-style-type: none"> • Pendientes de aprobación • Aprobadas *Compensadas <ul style="list-style-type: none"> • Pendientes de aprobación • Aprobadas *Calendario vigente 	<p>Campos de registro sobre el ejercicio de los egresos:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Presupuesto vigente: <ul style="list-style-type: none"> • Pre-compromisos • Presupuesto no pre-comprometido -Compromisos <ul style="list-style-type: none"> • Pre-compromisos no comprometidos • Presupuesto sin comprometer -Devengados <ul style="list-style-type: none"> • Compromisos no devengados • Presupuesto sin devengar -Ejercido (cuenta por liquidar certificada) <ul style="list-style-type: none"> • Calendario no ejercido • Devengado no ejercido -Pagado <ul style="list-style-type: none"> • Ejercidos no pagados • Devengados no pagados
---	---	--

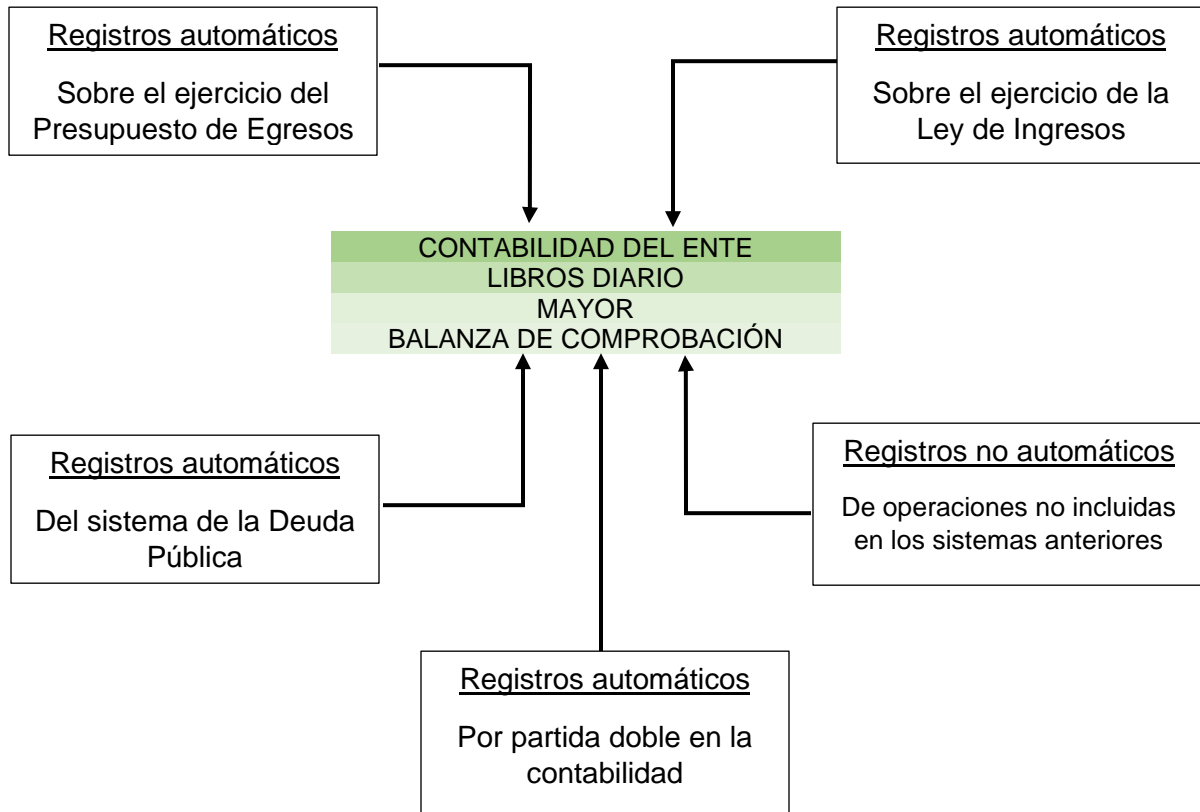
3 De acuerdo con la información contenida en la base de datos del sistema, automáticamente y mediante la aplicación de la matriz de conversión se producen los asientos contables, los asientos por partida de la contabilidad presupuestaria y conforme con la parametrización que se requiera, los estados del ejercicio del presupuesto por partida simple, según el siguiente esquema





- 4 A partir del registro de movimientos presupuestarios por partida doble en cuentas contables de orden, se está en condiciones de producir estados sobre el ejercicio del Presupuesto de Egresos con ese origen.
- 5 Enseguida se integran automáticamente y en tiempo real los asientos contables que ocurren en materia del ejercicio de los ingresos y gastos, con los de financiamiento y con aquellos de origen extrapresupuestario.

Esquema de Integración de los Asientos Contables en la Contabilidad Gubernamental



- 6 A partir de la información contenida en la Balanza de Comprobación de Sumas y Saldos, se elaboran automáticamente los estados contables, presupuestarios, programáticos y económicos que requiere la Ley y que ya fueron referidos anteriormente



VIII. Comentario Final

En el capítulo VII del presente Manual, se describe la finalidad, contenido, estructura y forma de presentación de cada uno de los estados e informes contables, presupuestarios, programáticos y económicos, que generará automáticamente el SICG.



Nayarit
NUESTRO ORGULLO Y COMPROMISO

INSTITUTO NAYARITA
DE EDUCACIÓN
PARA ADULTOS

MANUAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



CAPITULO III

PLAN DE CUENTAS



CAPITULO III

PLAN DE CUENTAS

- A. Aspectos Generales
- B. Base de Codificación
- C. Estructura del Plan de Cuentas
- D. Contenido del Plan de Cuentas
- E. Definición de las Cuentas
- F. Relación Contable/Presupuestaria

A. Aspectos Generales

En la elaboración del Plan de cuentas se tomó en consideración la Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) emitida por la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (International Public Accounting Standards Board, International Federation of Accountants) y las Normas de Información Financiera (NIF) del Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera (CINIF).

El objetivo del Plan de Cuentas es proporcionar a los entes públicos, los elementos necesarios que les permita sus operaciones, proveer información útil en tiempo y forma, para la toma de decisiones por parte de los responsables de administrar las finanzas públicas, para garantizar el control del patrimonio; así como medir los resultados de la gestión pública financiera y para satisfacer los requerimientos de todas las instituciones relacionadas con el control, la transparencia y la rendición de cuentas.

En este sentido constituye, una herramienta básica para el registro de las operaciones, que otorga consistencia a la presentación de los resultados del ejercicio y facilita su interpretación, proporcionando las bases para consolidar bajo criterios armonizados la información contable.

El Plan de Cuentas que se presenta comprende la enumeración de cuentas ordenadas sistemáticamente e identificadas con nombres para distinguir un tipo de partidas de otras, para los fines del registro contable de las transacciones.



Al diseñar el Plan de Cuentas se han tomado en consideración los siguientes aspectos contables:

- Cada cuenta debe reflejar el registro de un tipo de transacción definida;
- Las transacciones iguales deben registrarse en la misma cuenta;
- El nombre asignado a cada cuenta debe ser claro y expresar su contenido a fines de evitar confusiones y facilitar la interpretación de los estados financieros a los usuarios de la información, aunque éstos no sean expertos en Contabilidad Gubernamental.
- Se adopta un sistema numérico para codificar las cuentas, el cual es flexible para permitir la incorporación de otras cuentas que resulten necesarias a los propósitos perseguidos.
- Las cuentas de orden contables señaladas, son las mínimas necesarias, se podrán aperturar otras, de acuerdo con las necesidades de los entes públicos.

Para el registro de las operaciones contables y presupuestarias, los entes públicos deberán ajustarse a sus respectivos Clasificadores por Rubros de Ingresos, Tipo de Gasto y Objeto del Gasto al Plan de Cuentas, mismos que estarán armonizados.

El 9 de diciembre del 2009 en el Diario Oficial de la Federación se publicó el documento “Plan de Cuentas”. Dados los avances registrados a la fecha en el diseño de la Contabilidad Gubernamental que se presentan en este Manual de Contabilidad Gubernamental, se requiere de algunos cambios en el documento citado, derivado de la interrelación contable presupuestal se realizaron modificaciones menores en el nombre de las cuentas, con el propósito de coadyuvar a su mejor aplicación. Por este Capítulo del Manual de Contabilidad, se reemplaza a la norma sobre el mismo tema emitida por el CONAC con fecha 1 de diciembre de 2009. Para el Estado de Nayarit el 17 de diciembre (última reforma publicada en el Periódico Oficial 21 de abril de 2016), se crea el Consejo Estatal de Armonización Contable para Nayarit (CEAC) como órgano de coordinación responsable de la armonización de la contabilidad gubernamental de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial del Estado, organismos autónomos, municipios del Estado, así como las entidades de la administración pública paraestatal estatal y municipal, encargado de la difusión y aplicación de las decisiones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contabilidad Gubernamental, y se publica el siguiente documento titulado “Manual de Contabilidad Gubernamental” en donde se menciona el Plan de Cuentas.



B. Base de Codificación

El código de cuentas ha sido diseñado con la finalidad de establecer una clasificación, flexible, ordenada y pormenorizada de las cuentas de mayor y de las subcuentas que se debe utilizar para el registro contable de las operaciones del ente público. La estructura presentada en este documento, permite formar agrupaciones que van de conceptos generales a particulares, el cual se conforma de 5 niveles de clasificación y de 5 dígitos como sigue:

Párrafo reformado DOF 02-01-2013

PRIMER AGREGADO

Género	1	Activo
Grupo	1.1	Activo Circulante
Rubro	1.1.1	Efectivo y Equivalentes

SEGUNDO AGREGADO

Cuenta	1.1.1.1	Efectivo
Subcuenta	1.1.1.1.1	Caja

Género: Considera el universo de la clasificación.

Grupo: Determina el ámbito del universo en rubros compatibles con el género en forma estratificada, permitiendo conocer a niveles agregados su composición.

Rubro: Permite la clasificación particular de las operaciones del ente público.

Cuenta: Establece el registro de las operaciones a nivel de cuenta de mayor

Subcuenta: Constituye un mayor detalle de las cuentas. Será aprobada, por la unidad administrativa o instancia competente en materia de Contabilidad Gubernamental de cada orden de gobierno, quienes autorizarán la desagregación del Plan de Cuentas de acuerdo a sus necesidades, a partir de la estructura básica que se está presentando, con excepción de las señaladas al final de este capítulo en la "Relación contable/Presupuestaria", necesarias para la interrelación con los clasificadores presupuestarios.



C. Estructura del Plan de Cuentas

Género	Grupo	Rubro
1.ACTIVO	1.Activo Circulante	{ 1.Efectivo y Equivalentes 2.Derechos a recibir efectivo o equivalentes 9.Otros Activos Circulantes
	2.Activo No Circulante	{ 4.Bienes Muebles 6.Depreciaciones, Deterioro y Amortización acumulada de Bienes e Intangibles 9.Otros Activos no Circulantes
2.PASIVO	1.Pasivo Circulante	{ 1.Cuentas por Pagar a Corto Plazo 9.Otros Pasivos a Corto Plazo
	2.Pasivo No Circulante	



Estructura del Plan de Cuentas

Género	Grupo	Rubro
3.HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	1.Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	1.Aportaciones
	2.Hacienda Pública/Patrimonio Generado <i>Grupo reformado DOF 09-12-2021</i>	1.Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) 2.Resultados de Ejercicios Anteriores 5.Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores
	3.Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	
4.INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	1.Ingresos de Gestión	5.Productos <i>Rubro reformado DOF 27-09-2018</i> 6.Aprovechamientos <i>Rubro reformado DOF 27-09-2018</i>
	2.Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos derivados de la colaboración Fiscal, Fondos distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones <i>Grupo reformado DOF 27-09-2018</i>	1.Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos derivados de la colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones <i>Rubro reformado DOF 27-09-2018</i> 2.Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, Pensiones y Jubilaciones <i>Rubro reformado DOF 27-09-2018</i>
	3.Otros Ingresos y Beneficios	9.Otros Ingresos y Beneficios Varios



Estructura del Plan de Cuentas

Género	Grupo	Rubro
5.GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	1.Gastos de Funcionamiento	<ul style="list-style-type: none"> 1.Servicios Personales 2.Materiales y Suministros 3.Servicios Generales
	2.Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	4.Ayudas Sociales
	3.Participaciones y Aportaciones	<ul style="list-style-type: none"> 1.Participaciones 2.Aportaciones 3.Convenios
	5.Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	<ul style="list-style-type: none"> 1.Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencias y Amortizaciones 3.Disminución de Inventario 9.Otros Gastos
6.CUENTAS DE CIERRE CONTABLE	1.Resumen de Ingresos y Gastos	
	2.Ahorro de la Gestión	
	3.Desahorro de la Gestión	



Estructura del Plan de Cuentas

Género	Grupo	Rubro
7.CUENTAS DE ORDEN CONTABLE	4.Juicios	1.Demandas Judiciales en Proceso de Resolución <i>Rubro adicionado DOF09-12-2021</i> 2.Resolución de Demandas en Proceso Judicial <i>Rubro adicionado DOF09-12-2021</i>
	6.Bienes en Concesionados o Comodato	1.Bienes bajo Contrato en Concesión <i>Rubro adicionado DOF09-12-2021</i> 2.Contrato de Concesión de Bienes <i>Rubro adicionado DOF09-12-2021</i> 3.Bienes bajo Contrato en Comodato <i>Rubro adicionado DOF09-12-2021</i> 4.Contrato de Comodato por Bienes <i>Rubro adicionado DOF09-12-2021</i>
8.CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIAS	1.Ley de Ingresos	1.Ley de Ingresos Estimada 2.Ley de Ingresos por Ejecutar 3.Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada 4.Ley de Ingresos Devengada 5.Ley de Ingresos Recaudada
	2.Presupuesto de Egresos	1.Presupuesto de Egresos Aprobado 2.Presupuesto de Egresos por Ejercer 3.Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado 4.Presupuesto de Egresos Comprometido 5.Presupuesto de Egresos Devengado 6.Presupuesto de Egresos Ejercido 7.Presupuesto de Egresos Pagado
9.CUENTAS DE CIERRE PRESUPUESTARIO	1.Superávit Financiero 2.Déficit Financiero 3.Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	



D. Contenido del Plan de Cuentas a 4^o Nivel

1.ACTIVO

1.1. ACTIVO CIRCULANTE

1.1.1. Efectivo y equivalentes

1.1.1.2. Bancos/Tesorería

1.1.2. Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes

1.1.2.2. Cuentas por Cobrar a Corto Plazo

1.1.2.3. Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo

1.1.2.4. Ingresos por Recuperar a Corto Plazo

1.2. ACTIVO NO CIRCULANTE

1.2.1. Inversiones Financieras a Largo Plazo

1.2.1.4. Participaciones y Aportaciones de Capital

1.2.4. Bienes Muebles

1.2.4.1. Mobiliario y Equipo de Administración

1.2.4.2. Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo

1.2.4.4. Vehículos y Equipo de Transporte

Nombre de cuenta mejorado DOF 02-01-2013

1.2.4.6. Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas

1.2.6. Depreciación, Deterioro y Amortización acumulada de Bienes

1.2.6.3. Depreciación acumulada de Bienes Muebles

1.2.9. Otros Activos no Circulantes

1.2.9.1. Bienes en Concesión

1.2.9.3. Bienes en comodato

2.PASIVO

2.1. PASIVO CIRCULANTE

2.1.1. Cuentas por Pagar a Corto Plazo

2.1.1.1. Servicios Personales por Pagar a corto plazo

2.1.1.2. Proveedores por Pagar a corto plazo

2.1.1.4. Participaciones y Aportaciones por Pagar a corto plazo

2.1.1.5. Transferencias otorgadas por Pagar a corto plazo

2.1.1.7. Retenciones y Contribuciones por Pagar a corto plazo

2.1.1.9. Otras Cuentas por Pagar a corto plazo



2.1.7. Provisiones a Corto Plazo

2.1.7.1. Provisión para demandas y juicios a corto plazo

2.1.7.2. Provisión para contingencias a corto plazo

2.1.7.9. Otras Provisiones a corto plazo

2.1.9. Otros Pasivos a Corto Plazo

2.1.9.9. Otros Pasivos Circulantes

3. HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO

3.1. HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO

3.1.1. Aportaciones

3.1.3. Actualizaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio

3.2. HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO GENERADO

3.2.1. Resultados del Ejercicio (ahorro/desahorro)

3.2.2. Resultados de Ejercicios Anteriores

3.2.3. Revalúo

3.2.3.2. Revalúo de Bienes Muebles

3.2.3.9. Otros Revalúos

3.2.5. Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores

3.2.5.1. Cambios en políticas contables

3.2.5.2. Cambios por errores contables

4. INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS

4.1. INGRESOS DE GESTIÓN

Grupo reformado DOF 27-09-2018

4.1.5. Productos

Rubro reformado DOF 27-09-2018

4.1.5.1. Productos

Cuenta reformada DOF 27-09-2018

4.1.6. Aprovechamientos

Rubro reformado DOF 27-09-2018

4.1.6.9. Otros Aprovechamientos



4.2. PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL, FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES

Grupo reformado DOF 27-09-2018

4.2.1. Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos distintos de Aportaciones

Rubro reformado DOF 27-09-2018

4.2.1.2. Aportaciones

4.2.1.3. Convenios

4.2.2. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones

Rubro reformado DOF 27-09-2018

4.2.2.1. Transferencias y Asignaciones

Cuenta reformada DOF 27-09-2018

4.2.2.3. Subsidios y Subvenciones

4.3. OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS

Cuenta reformada DOF 27-09-2018

4.3.9. Otros Ingresos y Beneficios Varios

4.3.9.9. Otros Ingresos y Beneficios Varios

5.GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS

5.1. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

5.1.1. Servicios Personales

5.1.1.1. Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente

5.1.1.2. Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio

5.1.1.3. Remuneraciones Adicionales y Especiales

5.1.1.4. Seguridad Social

5.1.1.5. Otras Prestaciones Sociales y Económicas

5.1.1.6. Pago de Estímulos a Servidores Públicos

5.1.2. Materiales y Suministros

5.1.2.1. Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales



- 5.1.2.2. Alimentos y Utensilios
- 5.1.2.4. Materiales y Artículos de Construcción y Reparación
- 5.1.2.6. Combustibles, Lubricantes y Aditivos
- 5.1.2.7. Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos
- 5.1.2.9. Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores

5.1.3. Servicios Generales

- 5.1.3.1. Servicios Básicos
- 5.1.3.2. Servicios de Arrendamientos
- 5.1.3.3. Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios
- 5.1.3.5. Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación
- 5.1.3.6. Servicios de Comunicación Social y Publicidad
- 5.1.3.7. Servicios de Traslado y Viáticos
- 5.1.3.9. Otros Servicios Generales

5.2. TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS

5.2.3. Subsidios y Subvenciones

- 5.2.3.1. Subsidios
- 5.2.3.2. Subvenciones

5.2.4. Ayudas Sociales

- 5.2.4.1. Ayudas Sociales a Personas

5.3. PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

5.3.1. Participaciones

- 5.3.1.1. Participaciones de la Federación a Entidades Federativas y Municipios
- 5.3.1.2. Participaciones de las Entidades Federativas a los Municipios

5.3.2. Aportaciones

- 5.3.2.1. Aportaciones de la Federación a Entidades Federativas y Municipios
- 5.3.2.2. Aportaciones de las Entidades Federativas a los Municipios

5.3.3. Convenios

- 5.3.3.1. Convenios de Reasignación
- 5.3.3.2. Convenios de Descentralización y Otros

5.5. OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS

5.5.1. Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortización

- 5.5.1.5. Depreciación de Bienes Muebles
- 5.5.1.6. Deterioro de Bienes



5.5.1.8. Disminución de Bienes por pérdida u obsolescencia

Nombre de cuenta reformado DOF 09-12-2021

5.5.9. Otros Gastos

5.5.9.9. Otros Gastos Varios

6. CUENTAS DE CIERRE CONTABLE

6.1. RESUMEN DE INGRESOS Y GASTOS

6.2. AHORRO DE LA GESTIÓN

6.3. DESAHORRO DE LA GESTIÓN

7 CUENTAS DE ORDEN CONTABLES

7.4. JUICIOS

7.4.1. Demanda Judicial en Proceso de Resolución

7.4.2. Resolución de Demandas en Proceso Judicial

7.6. BIENES EN CONCESIONADOS O EN COMODATO

7.6.1. Bienes bajo Contrato en Concesión

7.6.2. Contrato de Concesión por Bienes

7.6.3. Bienes Bajo Contrato en Comodato

7.6.4. Contrato de Comodato por Bienes

8. CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIAS

8.1. LEY DE INGRESOS

8.1.1. Ley de Ingresos Estimada

8.1.2. Ley de Ingresos por Ejecutar

8.1.3. Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada

8.1.4. Ley de Ingresos Devengada

8.1.5. Ley de Ingresos Recaudada

8.2. PRESUPUESTO DE EGRESOS

8.2.1. Presupuesto de Egresos Aprobado

8.2.2. Presupuesto de Egresos por Ejercer

8.2.3. Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado

8.2.4. Presupuesto de Egresos Comprometido

8.2.5. Presupuesto de Egresos Devengado

8.2.6. Presupuesto de Egresos Ejercido

8.2.7. Presupuesto de Egresos Pagado



9. CUENTAS DE CIERRE PRESUPUESTARIO

9.1. SUPERÁVIT FINANCIERO

9.2. DÉFICIT FINANCIERO

9.3. ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES

E. Definición de las Cuentas

1.ACTIVO: Recursos controlados por un ente público, identificados, cuantificados en términos monetarios y de los que se esperan, beneficios económicos y sociales futuros, derivados de operaciones ocurridas en el pasado, que han afectado económicamente a dicho ente público.

1.1. ACTIVO CIRCULANTE: Constituido por el conjunto de bienes, valores y derechos, de fácil realización o disponibilidad en un plazo menor o igual a doce meses.

1.1.1. Efectivo y Equivalentes: Recursos a corto plazo de gran liquidez que son fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo, estando sujetos a un riesgo mínimo de cambio en su valor.

1.1.1.2. Bancos/Tesorería: Representa el monto de efectivo disponible propiedad del ente público, en instituciones bancarias.

1.1.2. Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes: Representan los derechos de cobro originados en el desarrollo de las actividades del ente público, de los cuales se espera recibir una contraprestación representada en recursos, bienes o servicios; en un plazo menor o igual a doce meses.

1.1.2.2. Cuentas por Cobrar a Corto Plazo: Representa el monto de los derechos de cobro a favor del ente público, cuyo origen es distinto de los ingresos por contribuciones, productos y aprovechamientos, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses.

1.1.2.3. Deudores diversos por Cobrar a Corto Plazo: Representa el monto de los derechos de cobro a favor del ente público por responsabilidades y gastos por comprobar, entre otros.

1.1.2.4. Ingresos por recuperar a Corto Plazo: Representa el monto a favor por los adeudos que tienen las personas físicas y morales derivados de los ingresos por las contribuciones, productos y aprovechamientos que percibe el Estado.



1.2. ACTIVO NO CIRCULANTE: Constituido por el conjunto de bienes requeridos por el ente público, sin el propósito de venta; inversiones, valores y derechos cuya realización o disponibilidad se considera en un plazo mayor a doce meses.

1.2.1. Inversiones Financieras a Largo Plazo: Representa el monto de los recursos excedentes del ente público, invertidos en títulos, valores y demás instrumentos financieros, cuya recuperación se efectuará en un plazo mayor a doce meses.

1.2.1.4. Participaciones y Aportaciones de Capital: Representa el monto de las participaciones y aportaciones de capital directo o mediante la adquisición de acciones u otros valores representativos de capital en los sectores público, privado y externo.

1.2.4. Bienes Muebles: Representa el monto de los bienes muebles requeridos en el desempeño de las actividades del ente público.

1.2.4.1. Mobiliario y Equipo de Administración: Representa el monto de toda clase de mobiliario y equipo de administración, bienes informáticos y equipo de cómputo, bienes artísticos, obras de arte, objetos valiosos y otros elementos coleccionables. Así como también las refacciones mayores correspondientes a este concepto. Incluye los pagos por adjudicación, expropiación e indemnización de bienes muebles a favor del Gobierno.

1.2.4.2. Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo: Representa el monto de equipos educacionales y recreativos. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a estos activos.

1.2.4.4. Vehículos y Equipo de Transporte: Representa el monto de toda clase de equipo de transporte terrestre, ferroviario, aéreo, aeroespacial, marítimo, lacustre, fluvial y auxiliar de transporte. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondiente a estos activos.

Nombre de cuenta mejorado DOF 02-01-2013

1.2.4.6. Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas: Representa el monto de toda clase de maquinaria y equipo no comprendidas en las cuentas anteriores. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a estos activos.

1.2.6. Depreciación, Deterioro y Amortización acumulada de Bienes: Representa el monto de las depreciaciones, deterioro y amortizaciones de bienes e intangibles, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC. Integra los montos acumulados de ejercicios fiscales anteriores.



1.2.6.3. Depreciación Acumulada de Muebles: Representa el monto de la depreciación de muebles, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC. Integra los montos acumulados de ejercicios anteriores.

1.2.9. Otros Activos no Circulantes: Comprende el monto de bienes o activos intangibles en concesión, arrendamiento financiero y/o comodato, así como derechos a favor del ente público, cuyo beneficio se recibirá en un periodo mayor a doce meses.

1.2.9.1. Bienes en concesión: Representa los bienes propiedad del ente público, otorgados en concesión.

1.2.9.3. Bienes en Comodato: Representa el monto de los bienes propiedad del ente público otorgados en comodato.

2.PASIVO: Obligaciones presentes del ente público, virtualmente ineludibles, cuantificadas en términos monetarios y que representan una disminución futura de beneficios económicos, derivadas de operaciones ocurridas en el pasado que le han afectado económicamente.

2.1. PASIVO CIRCULANTE: Constituido por las obligaciones cuyo vencimiento será en un periodo menor o igual a doce meses.

2.1.1. Cuentas por Pagar a Corto Plazo: Representa el monto de los adeudos del ente público, que deberá pagar en un plazo menor o igual a doce meses.

2.1.1.1. Servicios personales por pagar a corto plazo: Representa el monto de los adeudos por las remuneraciones del personal al servicio del ente público, de carácter permanente o transitorio, que deberá pagar en un plazo menor o igual a doce meses.

2.1.1.2. Proveedores por pagar a corto plazo: Representa los adeudos con proveedores derivados de operaciones del ente público, con vencimiento menor o igual a doce meses.

2.1.1.4. Participaciones y Aportaciones por pagar a corto plazo: Representa los adeudos para cubrir las participaciones y aportaciones a las Entidades Federativas y los Municipios.

2.1.1.5. Transferencias otorgadas por pagar a corto plazo: Representa los adeudos en forma directa o indirecta a los sectores público, privado y externo.



2.1.1.7. Retenciones y Contribuciones por pagar a corto plazo: Representa el monto de las retenciones efectuadas a contratistas y a proveedores de bienes y servicios, las retenciones sobre las remuneraciones realizadas al personal, así como las contribuciones por pagar, entre otras, cuya liquidación se prevé realizar en un plazo menor o igual a doce meses.

2.1.1.9. Otras Cuentas por pagar a corto plazo: Representa el monto de los adeudos del ente público, que deberá pagar en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidas en las cuentas anteriores.

2.1.7. Provisiones a corto plazo: Representa el monto de las obligaciones a cargo del ente público, originadas en circunstancias ciertas, cuya exactitud del valor depende de un hecho futuro; estas obligaciones deben ser justificables y su medición monetaria debe ser confiable en un plazo menor o igual a doce meses. De acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

2.1.7.1. Provisión para Demandas y Juicios a corto plazo: Representa las obligaciones a cargo del ente público, originadas por contingencias de demandas y juicios, cuya exactitud del valor depende de un hecho futuro y estas obligaciones deben ser justificables y su medición monetaria debe ser confiable, en un plazo menor o igual a doce meses. De acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

2.1.7.2. Provisión para contingencias a corto plazo: Representa las obligaciones a cargo del ente público, originadas por contingencias, cuya exactitud del valor depende de un hecho futuro; estas obligaciones deben ser justificables y su medición monetaria debe ser confiable, en un plazo menor o igual a doce meses. De acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

2.1.7.9. Otras provisiones a corto plazo: Representa las obligaciones a cargo del ente público, originadas en circunstancias ciertas, cuya exactitud del valor depende de un hecho futuro; estas obligaciones deben ser justificables y su medición monetaria debe ser confiable, en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidas en las cuentas anteriores. De acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.



3.HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO: Representa la diferencia del activo y pasivo del ente público. Incluye el resultado de la gestión de ejercicios anteriores.

3.1. HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO: Representa las aportaciones, con fines permanentes, del sector privado, público y externo que incrementan la Hacienda Pública/Patrimonio del ente público, así como los efectos identificables y cuantificables que le afecten de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC.

3.1.1. Aportaciones: Representa los recursos aportados en efectivo o en especie, con fines permanentes de incrementar la Hacienda Pública/Patrimonio del ente público.

3.1.3. Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio: Representa el valor actualizado de los activos, pasivos y patrimonio del ente público que han sido reconocidos contablemente, por transacciones y otros eventos cuantificables una vez formalizados en términos de las disposiciones que resulten aplicables.

Definición de cuenta reformada DOF 29-02-2016

3.2. HACIENDA PÚBLICA /PATRIMONIO GENERADO: Representa la acumulación de resultados de la gestión de ejercicios anteriores, incluyendo las aplicadas a reservas, resultados del ejercicio en operación y los eventos identificables y cuantificables que le afectan de acuerdo con los lineamientos emitidos por el CONAC.

3.2.1. Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro): Representa el monto del resultado del resultado de la gestión del ejercicio, respecto de los ingresos y gastos corrientes.

3.2.2. Resultado de Ejercicios Anteriores: Representa el monto correspondiente de resultados de la gestión acumulados provenientes de ejercicios anteriores.

3.2.3. Revalúos: Representa el importe de la actualización acumulada de los activos.

Definición de cuenta reformada DOF 22-12-2014

3.2.3.2. Revalúo de bienes muebles: Representa el importe de la actualización acumulada de los bienes muebles.

Definición de cuenta reformada DOF 22-12-2014

3.2.3.9. Otros Revalúos: Representa el importe de la actualización acumulada de los otros activos

Definición de cuenta reformada DOF 22-12-2014



3.2.5. Rectificaciones de Resultado de Ejercicios Anteriores: Representa la afectación por las partidas materiales de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC.

3.2.5.1. Cambios en políticas contables: Representan el ajuste en el importe de un activo o de un pasivo, de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC.

3.2.5.2. Cambios por errores contables: Representa el importe correspondiente a la corrección de las omisiones, inexactitudes e imprecisiones de los estados financieros de los entes públicos, o bien por los registros contables extemporáneos, por correcciones por errores aritméticos, por errores en la aplicación de políticas contables, así como la inadvertencia o mala interpretación de los hechos.

Definición de cuenta reformada DOF 22-12-2014

4.1. INGRESOS DE GESTIÓN: Comprende el importe de los ingresos provenientes de contribuciones, productos, aprovechamientos, así como la venta de bienes y prestación de servicios.

Definición de grupo reformada DOF 27-09-2018

4.1.5. Productos: Comprende el importe de los ingresos por contraprestaciones por los servicios que preste el Estado en sus funciones de derecho privado.

Nombre y definición de rubro reformados DOF 27-09-2018

4.1.5.1. Productos: Importe de los ingresos por concepto de servicios otorgados por funciones de derecho privado, tales como los intereses que generan las cuentas bancarias de los entes públicos, entre otros, de conformidad con la legislación aplicable en la materia.

Nombre y definición de cuenta reformados DOF 27-09-2018

4.1.6. Aprovechamientos: Comprende el importe de los ingresos que percibe el Estado por funciones de derecho público distintos de las contribuciones, los ingresos derivados de financiamientos y de los que obtengan los organismos descentralizados y las empresas de participación estatal y municipal.

Nombre y definición de rubro reformados DOF 27-09-2018

4.1.6.9. Otros aprovechamientos: Comprende el importe de los ingresos que se perciben por aprovechamientos no incluidos en las cuentas anteriores, tales como aplicación de gravámenes sobre herencias, legados y donaciones, servicio del sistema escolar federalizado, juegos y sorteos, donativos en efectivo del Poder Ejecutivo, patrimonio invertido del Poder Ejecutivo, explotación de obras del dominio público, servicios públicos, entre otros, de conformidad con las disposiciones aplicables.

Definición de cuenta reformada DOF 27-09-2018



4.2. PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL, FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES: Comprende el importe de los recursos que reciben las Entidades Federativas y Municipios por concepto de participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal, fondos distintos de aportaciones; así como los ingresos de los entes públicos que provenientes de transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, y pensiones y jubilaciones.

Nombre y definición de grupo reformados DOF 27-09-2018

4.2.1. Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones: Comprende el importe de los recursos que reciben las Entidades Federativas y los Municipios por concepto de participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal y fondos distintos de aportaciones.

Nombre y definición de rubro reformados DOF 27-09-2018

4.2.1.1. Participaciones: Importe de los ingresos que reciben las Entidades Federativas y Municipios que se derivan de la adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, así como las que correspondan a sistemas estatales de coordinación fiscal, determinados por las leyes correspondientes.

Definición de cuenta reformada DOF 27-09-2018

4.2.1.2. Aportaciones: Importe de los ingresos que reciben las Entidades Federativas y Municipios previstos en la Ley de Coordinación Fiscal, cuyo gasto está condicionado a la consecución y cumplimiento de los objetivos que para cada tipo de aportación establece la legislación aplicable en la materia.

Definición de cuenta reformada DOF 27-09-2018

4.2.1.3. Convenios: Importe de los ingresos que reciben las Entidades Federativas y Municipios derivados de convenios de coordinación, colaboración, reasignación o descentralización según corresponda, los cuales se acuerdan entre la Federación, las Entidades Federativas y/o los Municipios.

Definición de cuenta reformada DOF 27-09-2018

4.2.2. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones: Comprende el importe de los recursos que reciben en forma directa o indirecta los entes públicos como parte de su política económica y social, de acuerdo a las estrategias y prioridades de desarrollo para el sostenimiento y desempeño de sus actividades.

Nombre y definición de rubro reformados DOF 27-09-2018



4.2.2.1. Transferencias y Asignaciones: Importe de los ingresos que reciben los entes públicos con el objeto de sufragar gastos inherentes a sus atribuciones.

Nombre y definición de cuenta reformados DOF 27-09-2018

4.2.2.3. Subsidios y Subvenciones: Importe de los ingresos para el desarrollo de actividades prioritarias de interés general, que reciben los entes públicos mediante asignación directa de recursos, con el fin de favorecer a los diferentes sectores de la sociedad para: apoyar en sus operaciones, mantener los niveles en los precios, apoyar el consumo, distribución y comercialización de bienes, motivar la inversión, cubrir impactos financieros, promover la innovación tecnológica, y para el fomento de las actividades agropecuarias, industriales o de servicios.

Definición de cuenta reformada DOF 27-09-2018

4.3. OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS: Comprende el importe de otros ingresos y beneficios obtenidos por los entes públicos, así como otros ingresos propios obtenidos por los Poderes Legislativo y Judicial, los Órganos Autónomos y las entidades de la administración pública paraestatal y paramunicipal por sus actividades diversas no inherentes a su operación que generan recursos y que no sean ingresos por venta de bienes o prestación de servicios.

Definición de grupo reformado DOF 27-09-2018

4.3.9. Otros ingresos y beneficios varios: Comprende el importe de otros ingresos y beneficios varios no incluidos en los rubros anteriores, obtenidos por los entes públicos, como es la utilidad por venta de bienes inmuebles, muebles e intangibles sobre la par, entre otros; asimismo, considera los otros ingresos propios obtenidos por los Poderes Legislativo y Judicial, los Órganos Autónomos y las entidades de la administración pública paraestatal y paramunicipal por sus actividades diversas no inherentes a su operación que generan recurso, tales como donativos en efectivo, entre otros.

Definición de rubro reformado DOF 27-09-2018

4.3.9.9. Otros ingresos y beneficios varios: Importe de otros ingresos y beneficios varios no incluidos en las cuentas anteriores, obtenidos por los entes públicos, como es la utilidad por venta de bienes inmuebles, muebles e intangibles sobre la par, entre otros, asimismo, considera los otros ingresos propios obtenidos por los Poderes Legislativo y Judicial, los Órganos Autónomos y las entidades de la administración pública paraestatal y paramunicipal por sus actividades diversas no inherentes a su operación que generan recurso, tales como donativos en efectivo, entre otros.

Definición de cuenta reformada DOF 27-09-2018



5. GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS: Representa el importe de los gastos y otras pérdidas del ente público, incurridos por gastos de funcionamiento, intereses, transferencias, participaciones y aportaciones otorgadas, otras pérdidas de la gestión y extraordinarias, entre otras.

5.1. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO: Comprende el importe del gasto por servicios personales, materiales, suministros y servicios generales no personales, necesarios para el funcionamiento del ente público.

5.1.1. Servicios Personales: Comprende el importe del gasto por remuneraciones del personal de carácter permanente y transitorio al servicio del ente público y las obligaciones que de ello se deriven.

5.1.1.1. Remuneraciones al personal de carácter permanente: Importe del gasto por las percepciones correspondientes al personal de carácter permanente.

5.1.1.2. Remuneraciones al personal de carácter transitorio: Importe del gasto por las percepciones correspondientes al personal de carácter eventual.

5.1.1.3. Remuneraciones adicionales y especiales: Importe del gasto por las percepciones adicionales y especiales, así como las gratificaciones que se otorgan tanto al personal de carácter permanente como transitorio.

5.1.1.4. Seguridad social: Importe del gasto por la parte que corresponde al ente público por concepto de prestaciones de seguridad social y primas de seguro, en beneficio del personal a su servicio, tanto de carácter permanente como transitorio.

5.1.1.5. Otras prestaciones sociales y económicas: Importe del gasto por otras prestaciones sociales y económicas, a favor del personal, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y/o acuerdos contractuales respectivos.

5.1.1.6. Pago de estímulos a servidores públicos: Importe del gasto por estímulos económicos a los servidores públicos de mando, enlace y operativos del ente público, que establezcan las disposiciones aplicables, derivado del desempeño de sus funciones.

5.1.2. Materiales y Suministros: Comprende el importe del gasto por toda clase de insumos y suministros requeridos para la prestación de bienes y servicios para el desempeño de las actividades administrativas.

5.1.2.1. Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales: Importe del gasto por materiales y útiles de oficina, limpieza, impresión y reproducción, para el procesamiento en equipos y bienes informáticos; materiales estadísticos, geográficos, de apoyo informativo y didáctico para



centros de enseñanza e investigación, materiales requeridos para el registro e identificación en trámites oficiales y servicios a la población.

5.1.2.2. Alimentos y utensilios: Importe del gasto por productos alimenticios y utensilios necesarios para el servicio de alimentación en apoyo de las actividades de los servidores públicos y los requeridos en la prestación de servicios públicos en unidades de salud, educativas y de readaptación social, entre otros.

5.1.2.4. Materiales y artículos de construcción y de reparación: Importe del gasto por materiales y artículos utilizados en la construcción, reconstrucción, ampliación, adaptación, mejora, conservación, reparación y mantenimiento de bienes inmuebles.

5.1.2.6. Combustibles, lubricantes y aditivos: Importe del gasto por combustibles, lubricantes y aditivos de todo tipo, necesarios para el funcionamiento del parque vehicular terrestre, aéreos, marítimo, lacustre y fluvial; así como la maquinaria y equipo que lo utiliza.

5.1.2.7. Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos: Importe del gasto por vestuario y sus accesorios, blancos, artículos deportivos; así como prendas de protección personal, diferentes a las de seguridad.

5.1.2.8. Materiales y suministros para seguridad: Importe del gasto por materiales, sustancias explosivas y prendas de protección personal necesarios en los programas de seguridad.

5.1.2.9. Herramientas, refacciones y accesorios menores: Importe del gasto por toda clase de refacciones, accesorios, herramientas menores y demás bienes de consumo del mismo género, necesarios para la conservación de los bienes inmuebles y muebles.

5.1.3. Servicios Generales: Comprende el importe del gasto por todo tipo de servicios que se contraten con particulares o instituciones del propio sector público; así como los servicios oficiales requeridos para el desempeño de actividades vinculadas con la función pública.

5.1.3.1. Servicios Básicos: Importe del gasto por servicios básicos necesarios para el funcionamiento del ente público.

5.1.3.2. Servicio de Arrendamiento: Importe del gasto por concepto de arrendamiento.

5.1.3.3. Servicios profesionales, científicos y técnicos y otros servicios: Importe del gasto por contratación de personas físicas y morales para la prestación de servicios profesionales independientes.



5.1.3.5. Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación: Importe del gasto por servicios para la instalación, reparación, mantenimiento y conservación de toda clase de bienes muebles e inmuebles, incluye los deducibles de seguros y excluye los gastos por concepto de mantenimiento y rehabilitación de la obra pública.

5.1.3.6. Servicios de comunicación social y publicidad: Importe del gasto por la realización y difusión de mensajes y campañas para informar a la población sobre los programas, servicios públicos y quehacer gubernamental en general; así como la publicidad comercial de los productos y servicios que generan ingresos para el ente público. Incluye la contratación de servicios de impresión y publicación de información; así como el montaje de espectáculos culturales y celebraciones que demande el ente público.

5.1.3.7. Servicios de traslado y viáticos: Importe del gasto por servicios de traslado, instalación y viáticos del personal, cuando por el desempeño de sus labores propias o comisiones de trabajo, requieran trasladarse a lugares distintos al de su adscripción.

5.1.3.9. Otros servicios generales: Importe del gasto por servicios generales, no incluidos en las cuentas anteriores.

5.2. TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS: Comprende el importe del gasto por las transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas destinadas en forma directa o indirecta a los sectores público, privado y externo.

5.2.3. Subsidios y Subvenciones: Comprende el importe del gasto por los subsidios y subvenciones que se otorgan para el desarrollo de actividades prioritarias de interés general a través del ente público a los diferentes sectores de la sociedad.

5.2.3.1. Subsidios: Importe del gasto por los subsidios destinados promover y fomentar las operaciones del beneficiario, mantener los niveles en los precios; apoyar el consumo, la distribución y comercialización de los bienes; motivar la inversión; cubrir impactos financieros; promover la innovación tecnológica; así como para el fomento de las actividades agropecuarias, industriales o de



5.3. PARTICIPACIONES Y APORTACIONES: Comprende el importe del gasto por las participaciones y aportaciones para las entidades federativas y los municipios, incluye las destinadas a la ejecución de programas federales a través de las entidades federativas y municipios, mediante la reasignación de responsabilidades y recursos, en los términos de los convenios que celebre el gobierno federal con éstas.

5.3.1. Participaciones: Comprende el importe del gasto por participaciones que corresponden a las entidades federativas y municipios que se derivan del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, de conformidad en lo establecido por los capítulos I, II, III y IV de la Ley de Coordinación Fiscal, así como las que correspondan a sistemas estatales de coordinación fiscal determinados por las leyes correspondientes.

5.3.1.1. Participaciones de la federación a entidades federativas y municipios: Importe del gasto por recursos previstos en el presupuesto de egresos por concepto de las participaciones en los ingresos federales que conforme a la Ley de Coordinación Fiscal correspondan a las haciendas públicas de los estados, municipios y distrito federal.

5.3.2. Aportaciones: Comprende el importe del gasto por las aportaciones que corresponden a las entidades federativas y municipios que se derivan del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, de conformidad con lo establecido por el capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal.

5.3.2.1. Aportaciones de la federación a entidades federativas y municipios: Importe del gasto por aportaciones federales para educación básica y normal, servicios de salud, infraestructura social, fortalecimiento municipal, otorgamiento de las aportaciones múltiples, educación tecnológica y de adultos, seguridad social pública y, en su caso, otras a las que se refiere la Ley de Coordinación Fiscal a favor de los estados, distrito federal y municipios.

5.3.2.2. Aportaciones de las Entidades Federativas a los municipios: Importe del gasto por aportaciones estatales para educación básica y normal, servicios de salud, infraestructura social, fortalecimiento municipal, otorgamiento de las aportaciones múltiples, educación tecnológica y de adultos, seguridad social pública y, en su caso, otras a las que se refiere la Ley de Coordinación Fiscal a favor de los municipios.

5.3.3. Convenios: Comprende el importe del gasto por convenios del ente público y reasignado por éste a otro a través de convenios para su ejecución.



5.3.3.1. Convenios de reasignación: Importe del gasto por convenios que celebra el ente público con el propósito de reasignar la ejecución de funciones, programas o proyectos federales y, en su caso, recursos humanos y materiales.

5.3.3.2. Convenios de descentralización y otros: Importe del gasto por convenios que celebra el ente público con el propósito de descentralizar la ejecución de funciones, programas o proyectos federales y, en su caso, recursos humanos o materiales y a otros convenios no incluidos en las cuentas anteriores.

5.4.3. Gastos de la Deuda Pública: Comprende el importe de gastos distintos de comisiones que se realizan por operaciones de deuda pública.

5.4.3.1. Gastos de la deuda pública interna: Importe de gastos distintos de comisiones que se realizan por operaciones de deuda pública interna.

5.4.3.2. Gastos de la deuda pública externa: Importe de gastos distintos de comisiones que se realizan por operaciones de deuda pública externa.

5.5. OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS: Comprenden los importes del gasto no incluidos en los grupos anteriores.

5.5.1. Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones: Comprende el importe de gastos por estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencias y amortizaciones, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

5.5.1.5. Depreciación de Bienes Muebles: Monto del gasto por depreciación que corresponde aplicar, de conformidad con los lineamientos que emita el CONAC, por concepto de disminución del valor derivado del uso u obsolescencia de bienes muebles del ente público.

5.5.1.6 Deterioro de Bienes: Monto de la pérdida en los beneficios económicos o en el potencial de servicio futuros de los bienes muebles (incluye activos biológicos), inmuebles, infraestructura e intangibles.

Nombre y definición de cuenta reformados DOF 09-12-2021

5.5.1.8. Disminución de bienes por pérdida u obsolescencia: Importe que refleja el reconocimiento de la baja de los bienes por pérdida, obsolescencia, deterioro, extravío, robo o siniestro, entre otros.

Nombre y definición de cuenta reformados DOF 09-12-2021



5.5.9. Otros Gastos: Comprende el importe de gastos que realiza un ente público

5.5.9.9. Otros gastos varios: Importe de los gastos que realiza el ente público para su operación, no incluidos en las cuentas anteriores.

6. CUENTAS DE CIERRE CONTABLE: Cuentas de cierre contable que comprenden el resumen de los ingresos y gastos que refleja el ahorro o desahorro de la gestión del ejercicio.

6.1. RESUMEN DE INGRESOS Y GASTOS: Cuenta de cierre contable que comprende la diferencia entre los ingresos y gastos. Su saldo permite determinar el resultado de la gestión del ejercicio.

6.2. AHORRO DE LA GESTIÓN: Refleja el resultado positivo de la gestión del ejercicio.

6.3. DESAHORRO DE LA GESTIÓN: Refleja el resultado negativo de la gestión del ejercicio.

7. CUENTAS DE ORDEN CONTABLES: Registran eventos, que, si bien no representan hechos económico-financieros que alteren el patrimonio y por lo tanto los resultados del ente público, informan sobre circunstancias contingentes o eventuales de importancia respecto de éste, que, en determinadas condiciones, pueden producir efectos patrimoniales en el mismo.

7.4. JUICIOS: Representa el monto de las demandas interpuestas por el ente público contra terceros o viceversa.

7.4.1. Demanda judicial en proceso de resolución: Representa el monto por litigios judiciales que pueden derivar una obligación de pago.

7.4.2. Resolución de demandas en proceso judicial: Representa el monto por litigios judiciales que pueden derivar una obligación de pago.

7.6. BIENES CONCESIONADOS O EN COMODATO: Los bienes concesionados o bajo contrato de comodato.

7.6.1. Bienes bajo contrato en concesión: Los bienes recibidos bajo contrato de concesión.

7.6.2. Contrato de concesión por bienes: Los bienes recibidos bajo contrato de concesión.

7.6.3. Bienes bajo contrato en comodato: Los bienes recibidos bajo contrato de comodato.



7.6.4. Contrato de comodato por bienes: Los bienes recibidos bajo contrato de comodato.

8. CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIAS: Representa el importe de las operaciones presupuestarias que afectan al Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos.

8.1. LEY DE INGRESOS: Tiene por finalidad registrar, a partir de la Ley y a través de los rubros que la componen las operaciones de ingresos del periodo.

8.1.1. Ley de Ingresos Estimada: Representa el importe que se aprueba anualmente en la Ley de Ingresos, e incluyen los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, ingresos por venta de bienes y prestación de servicios, participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal, fondos distintos de aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, pensiones y jubilaciones, ingresos derivados de financiamientos, y otros ingresos.

Definición de rubro reformado DOF 27-09-2018

8.1.2. Ley de Ingresos por Ejecutar: Representa los ingresos estimados incluyendo las modificaciones por ampliaciones y reducciones autorizadas, así como, los ingresos devengados.

Definición de rubro reformado DOF 27-09-2018

8.1.3. Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada: Representa el importe de los incrementos y decrementos a la Ley de Ingresos Estimada, derivado de las ampliaciones y reducciones autorizadas.

8.1.4. Ley de Ingresos Devengada: Representa los derechos de cobro de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, ingresos por venta de bienes y prestación de servicios, participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal, fondos distintos de aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, pensiones y jubilaciones, ingresos derivados de financiamientos, y otros ingresos. En el caso de resoluciones en firme (definitivas) y pago en parcialidades se deberán reconocer y registrar cuando ocurre la notificación de la resolución y/o en la firma del convenio de pago en parcialidades, respectivamente. Su saldo representa la Ley de Ingresos Devengada pendiente de recaudar.

Definición de rubro reformado DOF 27-09-2018



8.1.5. Ley de Ingresos Recaudada: Representa el cobro en efectivo o por cualquier otro medio de pago de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, ingresos por venta de bienes y prestación de servicios, participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal, fondos distintos de aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, pensiones y jubilaciones, ingresos derivados de financiamientos, y otros ingresos.

Definición de rubro reformado DOF 27-09-2018

8.2. PRESUPUESTO DE EGRESOS: Tiene por finalidad registrar, a partir del Presupuesto de Egresos del periodo y mediante los rubros que lo componen, las operaciones presupuestarias del periodo.

8.2.1. Presupuesto de Egresos Aprobado: Representa el importe de las asignaciones presupuestarias que se autorizan mediante el Presupuesto de Egresos.

8.2.2. Presupuesto de Egresos por Ejercer: Representa el Presupuesto de Egresos autorizado para gastar con las adecuaciones presupuestarias realizadas menos el presupuesto comprometido. Su saldo representa el Presupuesto de Egresos por Comprometer.

8.2.3. Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado: Representa el importe de los incrementos y decrementos al Presupuesto de Egresos Aprobado, derivado de las ampliaciones y reducciones autorizadas.

8.2.4. Presupuesto de Egresos Comprometido: Representa el monto de las aprobaciones por autoridad competente de actos administrativos, u otros instrumentos jurídicos que formalizan una relación jurídica con terceros para la adquisición de bienes y servicios o ejecución de obras. En el caso de las obras a ejecutarse o de bienes y servicios a recibirse durante varios ejercicios, el compromiso refleja la parte que se ejecutará o recibirá, durante cada ejercicio. Su saldo representa el Presupuesto de Egresos Comprometido pendiente de devengar.

8.2.5. Presupuesto de Egresos Devengado: Representa el monto de los reconocimientos de las obligaciones de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obras oportunamente contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas. Su saldo representa el Presupuesto de Egresos Devengado pendiente de ejercer.

8.2.6. Presupuesto de Egresos Ejercido: Representa el monto de la emisión de las cuentas por liquidar certificadas o documentos equivalentes debidamente



aprobados por la autoridad competente. Su saldo representa el Presupuesto de Egresos Ejercido pendiente de pagar.

8.2.7. Presupuesto de Egresos Pagado: Representa la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago, que se concreta mediante el desembolso de efectivo o por cualquier otro medio de pago.

9. CUENTAS DE CIERRE PRESUPUESTARIO: Cuentas de cierre que muestran el importe del resultado presupuestario.

9.1. SUPERÁVIT FINANCIERO: Cuenta de cierre que muestra el importe presupuestario que resulta cuando los ingresos recaudados superan los gastos devengados.

9.2. DÉFICIT FINANCIERO: Cuenta de cierre que muestra el importe presupuestario que resulta cuando los gastos devengados del ejercicio superan a los ingresos recaudados.

9.3. ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES: Cuenta de cierre que comprende el importe presupuestario destinado a cubrir las erogaciones devengadas y pendientes de liquidar al cierre del ejercicio fiscal anterior, derivadas de la contratación de bienes y servicios requeridos en el desempeño de las funciones de los entes públicos, para las cuales existió asignación presupuestal con saldo disponible al cierre del ejercicio fiscal que se devengaron.

F. Relación Contable/Presupuestaria

Para dar cumplimiento al artículo 40 el cual señala que las, "...transacciones presupuestarias y contables generarán el registro automático y por única vez de las mismas en los momentos contables correspondientes." Así como el artículo 41 "para el registro único de las operaciones presupuestarias y contables, los entes públicos dispondrán de clasificadores presupuestarios, listas de cuentas y catálogos de bienes o instrumentos similares que permiten su interrelación automática", ambos de la Ley de Contabilidad, la desagregación de las siguientes cuentas es obligatoria para todos los entes públicos.



Cuentas que debido a la necesidad de interrelación con los clasificadores presupuestarios deberán desagregarse de manera obligatoria a 5^o nivel, así como su relación con el Clasificador por Objeto del Gasto

SUBCUENTAS ARMONIZADAS PARA DAR CUMPLIMIENTO CON LA LEY DE CONTABILIDAD		CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO
1.1.5.1	Almacén de materiales y suministros de consumo	2000 Materiales y suministros
1.1.5.1.1	Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	2100 Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales
1.1.5.1.2	Alimentos y Utensilios	2200 Alimentos y Utensilios
1.1.5.1.3	Materiales y artículos de construcción y reparación	2400 Materiales y artículos de construcción y reparación
1.1.5.1.5	Combustibles, lubricantes y aditivos	2600 Combustibles, lubricantes y aditivos
1.1.5.1.6	Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos	2700 Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos
1.1.5.1.8	Herramientas, refacciones y accesorios menores para consumo	2900 Herramientas, refacciones y accesorios menores para consumo
1.2.4.1	Mobiliario y equipo de administración	5100 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN
1.2.4.1.1	Muebles de Oficina y Estantería	511 Muebles de Oficina y Estantería
1.2.4.1.2	Muebles, excepto de Oficina y Estantería	512 Muebles, excepto de Oficina y Estantería
1.2.4.1.3	Equipo de Cómputo y de Tecnología de la Información	515 Equipo de Cómputo y de Tecnología de la Información
1.2.4.1.9	Otros Mobiliarios y Equipos de Administración	519 Otros Mobiliarios y Equipos de Administración
1.2.4.2	Mobiliario y equipo educacional y recreativo	5200 MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL RECREATIVO
1.2.4.2.1	Equipos y aparatos audiovisuales	521 Equipos y aparatos audiovisuales
1.2.4.2.2	Aparatos deportivos	522 Aparatos deportivos
1.2.4.2.3	Cámaras fotográficas y de video	523 Cámaras fotográficas y de video
1.2.4.2.9	Otro mobiliario y equipo educacional recreativo	529 Otro mobiliario y equipo educacional recreativo



SUBCUENTAS ARMONIZADAS PARA DAR CUMPLIMIENTO CON LA LEY DE CONTABILIDAD		CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO
1.2.4.4	Vehículos y Equipo de transporte <i>Nombre de cuenta mejorado DOF 02-01-2013</i>	5400 VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE
1.2.4.4.1	Vehículos y equipo terrestre <i>Nombre de subcuenta mejorado DOF 02-01-2013</i>	541 Automóviles y equipo de terrestre
1.2.4.4.2	Carrocerías y remolques	542 Carrocerías y remolques
1.2.4.4.9	Otros equipos de transporte	549 Otros equipos de transporte
1.2.4.6	Maquinaria, otros equipos y herramientas	5600 MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS
1.2.4.6.4	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	564 Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial
1.2.4.6.5	Equipo de comunicación y telecomunicación	565 Equipo de comunicación y telecomunicación
1.2.4.6.6	Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	566 Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos
1.2.4.6.7	Herramientas y máquinas-herramienta	567 Herramientas y máquinas-herramienta
1.2.4.6.9	Otros equipos	569 Otros equipos



Nayarit
NUESTRO ORGULLO Y COMPROMISO

INSTITUTO NAYARITA
DE EDUCACIÓN
PARA ADULTOS

MANUAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



CAPITULO IV

INSTRUCTIVOS DE MANEJO DE CUENTAS



CAPITULO IV

Reformado DOF 27-12-2018

INSTRUCTIVO DE MANEJO DE CUENTAS

1. Cuentas de Activo
2. Cuentas de Pasivo
3. Cuentas de Patrimonio
4. Cuentas de Ingreso
5. Cuentas de Gasto
6. Cuentas de Cierre Contable
7. Cuentas de Orden Contables
8. Cuentas de Orden Presupuestario
9. Cuentas de Cierre Presupuestario



1. Cuentas de Activo

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.1.1.2	Activo	Activo Circulante	Efectivo y Equivalentes	Deudora
Cuenta	Bancos/Tesorería			

Reformado DOF 27-12-2018

	CARGO	No.	ABONO
1	A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior	1	Por el pago de:
2	Por los ingresos por clasificar de		- Impuestos
	- Impuestos		- Cuotas y aportaciones de seguridad social
	- Cuotas y aportaciones de seguridad social		- Contribuciones de mejoras
	- Contribuciones de mejoras		- Derechos
	- Derechos		- Productos
	- Productos		- Aprovechamientos
	- Aprovechamientos	2	Por el pago de la devolución de los ingresos por venta de bienes y prestación de servicios.
3	Por los depósitos en bancos de contribuciones, productos y aprovechamientos, previamente recaudados en efectivo de:	3	Por la devolución de la diferencia negativa resultante del ajuste a las participaciones, derivado de la aplicación de la constancia de participaciones o documento equivalente.
	- Impuestos		
	- Cuotas y aportaciones de seguridad social	4	Por la devolución de la diferencia negativa resultante del ajuste a la recaudación de ingresos participables, derivado de la aplicación de la constancia de participaciones o documento equivalente.
	- Contribuciones de mejoras	5	Por el pago de la devolución de ingresos de:
	- Derechos		- Aportaciones
	- Productos		- Convenios
	- Aprovechamientos		- Transferencias y Asignaciones
4	Por la recaudación en efectivo de contribuciones, productos y aprovechamientos determinables y/o autodeterminables, recibidos en la Tesorería y/o auxiliares de la misma de:		- Subsidios y Subvenciones
	- Impuestos	6	Por el pago del reintegro a la Tesorería, en términos de las disposiciones aplicables de ingresos de:
	- Cuotas y aportaciones de seguridad social		- Productos por intereses generados en las cuentas bancarias productivas de los entes públicos.
	- Contribuciones de mejoras		- Aportaciones
	- Derechos		- Convenios
	- Productos		- Fondos distintos de Aportaciones
	- Aprovechamientos		- Transferencias y Asignaciones
			- Subsidios y Subvenciones
			- Pensiones y Jubilaciones
		7	Por el pago de la deuda pública interna y/o externa.



Nayarit
NUESTRO ORGULLO Y COMPROMISO

INSTITUTO NAYARITA
DE EDUCACIÓN
PARA ADULTOS

**MANUAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL**





NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.1.1.2	Activo	Activo Circulante	Efectivo y Equivalentes	Deudora
Cuenta	Bancos/Tesorería			

Reformado DOF 27-12-2018

	CARGO	No.	ABONO
5	Por los depósitos en bancos de contribuciones, productos y aprovechamientos determinables y/o autodeterminables, recaudados en efectivo de: - Impuestos - Cuotas y aportaciones de seguridad social - Contribuciones de mejoras - Derechos - Productos - Aprovechamientos	8	Por el pago de: - Deudores diversos - Fondos de afectación específica - Gastos por servicios personales (nómina, honorarios, otros servicios personales) - Retenciones a terceros - Cuotas y aportaciones obrero patronales - Anticipos a proveedores por adquisición de bienes y contratación de servicios - Adquisiciones de bienes de consumo y contratación de servicios
6	Por la recaudación en efectivo de parcialidades o pago diferido, derivada del convenio formalizado para pago de: - Impuestos - Cuotas y aportaciones de seguridad social - Derechos		- Asignaciones al sector público - Transferencias y asignaciones al resto del sector público - Costo del ejercicio y la adquisición de bienes mediante contratos de arrendamiento financiero - Apoyos financieros
7	Por los depósitos en bancos de parcialidades o pago diferido de contribuciones, recaudadas en efectivo: - Impuestos - Cuotas y aportaciones de seguridad social - Derechos		- Subsidios y subvenciones - Ayudas sociales - Pensiones y Jubilaciones - Intereses. Comisiones y otros gastos de la deuda pública - Transferencias a fideicomisos, mandatos y contratos análogos
8	Por la recaudación en efectivo de la resolución judicial definitiva por incumplimiento de pago de: - Impuestos - Cuotas y aportaciones de seguridad social - Derechos		- Transferencias al exterior - Anticipo de participaciones - Participaciones, aportaciones y convenios - Otros gastos - Anticipos a proveedores de bienes inmuebles, muebles e intangibles
9	Por los depósitos en bancos de contribuciones recaudadas en efectivo, por resolución judicial definitiva de: - Impuestos - Cuotas y aportaciones de seguridad social - Derechos		- Adquisición de bienes inmuebles, muebles e intangibles - Anticipos a contratistas por obras públicas en bienes propios o por obras públicas en bienes de dominio público - Estudios, formulación y evaluación de proyectos de obras públicas - Préstamos otorgados - Amortización por avales y garantías - Fideicomisos, mandatos y contratos análogos



NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.1.1.2	Activo	Activo Circulante	Efectivo y Equivalentes	Deudora
Cuenta	Bancos/Tesorería			

Reformado DOF 27-12-2018

	CARGO	No.	ABONO
10	Por la recaudación en efectivo por deudores morosos por incumplimiento de pago de contribuciones de: - Impuestos - Cuotas y aportaciones de seguridad social - Derechos	9	Por la entrega de recursos para la constitución del fondo rotatorio o revolvente.
11	Por los depósitos en bancos de contribuciones recaudadas en efectivo, por deudores morosos por incumplimiento de pago de: - Impuestos - Cuotas y aportaciones de seguridad social - Derechos	10	Por el pago por la contratación o incremento de inversiones financieras.
12	Por el devengado por el reconocimiento de ingresos de intereses generados en las cuentas bancarias productivas de los entes públicos, en términos de las disposiciones aplicables.	11	Por la reposición del fondo rotatorio o revolvente.
13	Por el cobro de ingresos por venta de bienes y prestación de servicios.	12	Por los gastos generados por la venta de bienes muebles provenientes de embargos, decomisos y dación en pago.
14	Por los depósitos en bancos de ingresos por venta de bienes y prestación de servicios, cobrados en efectivo.	13	Por el pago de participaciones y aportaciones de capital.
15	Por el cobro del primer pago de participaciones en las Entidades Federativas y en los Municipios, previo a la recepción de la constancia de participaciones o documento equivalente.	14	Por las transferencias de fondos entre cuentas bancarias.
16	Por los ingresos participables recaudados por las Entidades Federativas.	15	Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.
17	Por el cobro de la diferencia positiva resultante del ajuste a las participaciones, derivado de las constancias de participaciones o documento equivalente.		
18	Por el cobro de ingresos de: - Aportaciones - Convenios - Fondos distintos de Aportaciones - Transferencias y Asignaciones - Subsidios y Subvenciones - Pensiones y Jubilaciones - Transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el desarrollo		



NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.1.1.2	Activo	Activo Circulante	Efectivo y Equivalentes	Deudora
Cuenta	Bancos/Tesorería			

Reformado DOF 27-12-2018

No.	CARGO	No.	ABONO
19	Por el cobro de aprovechamientos patrimoniales por venta de bienes inmuebles, muebles e intangibles.		
20	Por el depósito en bancos de los ingresos de aprovechamientos patrimoniales por venta de bienes inmuebles, muebles e intangibles recibidos en efectivo.		
21	Por el cobro de otros ingresos que generan recursos.		
22	Por la colocación de títulos y valores de la deuda pública interna y/o externa a la par, sobre la par o bajo la par.		
23	Por el ingreso de fondos de la deuda pública interna y/o externa derivado de la obtención de préstamos.		
24	Por el ingreso de los recursos por el reintegro derivado de la cancelación del fondo rotatorio o revolvente.		
25	Por el cobro de la venta de bienes provenientes de embargos, decomisos, dación en pago.		
26	Por la recuperación de los préstamos otorgados más el beneficio por intereses.		
27	Por la recuperación de los avales y garantías más intereses.		
28	Por las utilidades de participación patrimonial.		
29	Por el cobro derivado de la recuperación de recursos al vencimiento de las inversiones financieras y sus intereses.		
30	Por el cobro de los pasivos diferidos.		
31	Por el cobro a los deudores diversos.		
32	Por las transferencias de fondos entre cuentas bancarias.		
33	Por el cobro de la devolución de materiales y suministros.		
34	Por los ingresos extraordinarios por el vencimiento de los fondos de terceros		
SU SALDO REPRESENTA			
El monto de efectivo disponible propiedad del ente público, en instituciones bancarias.			
OBSERVACIONES			
Auxiliar por cuenta bancaria			



NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.1.1.3	Activo	Activo Circulante	Efectivo y Equivalentes	Deudora
Cuenta	Bancos/Dependencia y Otros			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.	1	Por el uso del fondo rotatorio o revolvente
2	Por el ingreso del fondo rotatorio o revolvente.	2	Por el reintegro de los recursos para la cancelación del fondo revolvente o rotatorio
		3	Al cierre de libros por el saldo deudor de esta cuenta.
SU SALDO REPRESENTA			
El monto de efectivo disponible propiedad de la dependencia y otros, en instituciones bancarias.			
OBSERVACIONES			
Auxiliar por dependencia y banco			



NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.1.1.4	Activo	Activo Circulante	Efectivo y Equivalentes	Deudora
Cuenta	Inversiones Temporales (Hasta 3 meses)			

Reformado DOF 27-12-2018

No.	CARGO	No.	ABONO
1	A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.	1	Por el cobro derivado de la recuperación de recursos al vencimiento de las inversiones financieras.
2	Por el devengado por la contratación o incremento de inversiones financieras.	2	Por la diferencia de cotización en contra de inversiones temporales en moneda extranjera
3	Por la diferencia de cotización a favor de inversiones temporales en moneda extranjera	3	Al cierre de libros por el saldo por el saldo deudor de esta cuenta
SU SALDO REPRESENTA			
El monto excedente de efectivo invertido por el ente público, cuya recuperación se efectuará en un plazo inferior a tres meses			
OBSERVACIONES			
Auxiliar por tipo de inversión			



NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.1.1.5	Activo	Activo Circulante	Efectivo y Equivalentes	Deudora
Cuenta	Fondos de Afectación Especifica			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior	1	Por la devolución de los fondos destinados a operaciones recurrentes
2	Por los fondos destinados a operaciones no recurrentes	2	Al cierre de libros por el saldo deudor de esta cuenta

SU SALDO REPRESENTA

Los recursos propiedad de terceros que se encuentran en poder del ente público, en garantía del cumplimiento de obligaciones contractuales o legales o para su administración

OBSERVACIONES

Auxiliar por tipo de fondo



NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.1.1.6	Activo	Activo Circulante	Efectivo y Equivalentes	Deudora
Cuenta	Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior	1	Por el reintegro de los fondos de terceros en:
2	Por los depósitos de fondos de terceros en:		-Garantía
	-Garantía		-Administración
	-Administración		-Contingentes
	-Contingentes		-Fondos de fideicomisos, mandatos y contratos análogos
	-Fondos de fideicomisos, mandatos y contratos análogos		-Otros depósitos de fondos de terceros
	-Otros depósitos de fondos de terceros	2	Por los ingresos extraordinarios al vencimiento de los fondos
		3	Al cierre de libros por el saldo deudor de esta cuenta

SU SALDO REPRESENTA

El monto de los fondos que se encuentran en poder del ente público en garantía del cumplimiento de obligaciones contractuales o legales para su administración

OBSERVACIONES

Auxiliar por beneficiario



NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.1.1.9	Activo	Activo Circulante	Efectivo y Equivalentes	Deudora
Cuenta	Otros Efectivos y Equivalentes			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior	1	Por la devolución de otros efectivos y equivalentes
2	Por otros efectivos y equivalentes	2	Al cierre de libros por el saldo deudor de esta cuenta
SU SALDO REPRESENTA			
El monto de otros efectivos y equivalentes del ente público, no incluidos en las cuentas anteriores			
OBSERVACIONES			
Auxiliar por subcuenta			



NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.1.2.1	Activo	Activo Circulante	Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	Deudora
Cuenta	Inversiones Financieras de Corto Plazo			

Reformado DOF 27-12-2018

No.	CARGO	No.	ABONO
1	A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.	1	Por el cobro derivado de la recuperación de recursos al vencimiento de las inversiones financieras.
2	Por el devengado por la contratación o incremento de inversiones financieras.	2	Por el cobro o la disminución de inversiones en fideicomisos, mandatos y contratos análogos.
3	Por el devengado de fideicomisos, mandatos y contratos análogos.	3	Por la diferencia de cotización a cargo en valores negociables en moneda extranjera.
4	Por la diferencia de cotización a favor en valores negociables en moneda extranjera.	4	Al cierre de libros por el saldo deudor de esta cuenta
5	Por el traspaso de la porción de inversiones financieras de largo plazo a corto plazo.		

SU SALDO REPRESENTA

El monto de los recursos excedentes del ente público, invertidos en títulos, valores y demás instrumentos financieros, cuya recuperación se efectuará en un plazo menor o igual a doce meses

OBSERVACIONES

Auxiliar por tipo de inversión



NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.1.2.2	Activo	Activo Circulante	Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	Deudora
Cuenta	Cuentas por Cobrar a Corto Plazo			

Reformado DOF 27-12-2018

No.	CARGO	No.	ABONO
1	A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.	1	Por la recuperación de los recursos monetarios robados o extraviados en efectivo.
2	Por el devengado por la venta de bienes provenientes de embargos, decomisos, dación en pago, etc.	2	Por la venta de bienes provenientes de embargos, decomisos, dación en pago, así como los gastos generados por la venta, etc.
3	Por el devengado de ingresos por la diferencia positiva resultante del ajuste a las participaciones, derivado de las constancias de participaciones o documento equivalente.	3	Por el cobro de la diferencia positiva resultante del ajuste a las participaciones, derivado de las constancias de participaciones o documento equivalente.
4	Por el devengado al realizarse la venta de bienes y prestación de servicios, incluye Impuesto al Valor Agregado.	4	Por la variación en negativa del tipo de cambio por la reestructuración de la deuda pública externa.
5	Por el devengado de ingresos de: - Aportaciones - Convenios - Fondos distintos de Aportaciones - Transferencias y Asignaciones - Subsidios y Subvenciones - Pensiones y Jubilaciones -Transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el desarrollo	5	Por el cobro de ingresos por la venta de bienes y prestación de servicios.
6	Por el devengado de aprovechamientos patrimoniales por venta de bienes inmuebles, muebles e intangibles a valor en libros, con pérdida o con utilidad.	6	Por el cobro de ingresos de - Aportaciones - Convenios - Fondos distintos de Aportaciones - Transferencias y Asignaciones - Subsidios y Subvenciones - Pensiones y Jubilaciones -Transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el desarrollo
7	Por el devengado por otros ingresos que generan recursos de los Poderes Legislativo y Judicial, los Órganos Autónomos y las entidades de la administración pública paraestatal y paramunicipal, por donativos en efectivo, entre otros.	7	Por el cobro de aprovechamientos patrimoniales por venta de bienes inmuebles, muebles e intangibles.
8	Por los recursos monetarios robados o extraviados en efectivo.	8	Por el cobro de otros ingresos que generan recursos de los Poderes Legislativo y Judicial, los Órganos Autónomos y las entidades de la administración pública paraestatal y paramunicipal.
9	Por el registro de otras cuentas por cobrar.	9	Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.

SU SALDO REPRESENTA

El monto de los derechos de cobro a favor del ente público, cuyo origen es distinto de los ingresos por contribuciones, productos y aprovechamientos, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses.

OBSERVACIONES

Auxiliar por cuenta por cobrar



NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.1.2.3	Activo	Activo Circulante	Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	Deudora
Cuenta	Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior	1	Por el cobro de deudores diversos
2	Por la devolución a proveedores de materiales pagados	2	Por el cobro a proveedores de materiales no repuestos
3	Por deudores diversos	3	Al cierre de libros por el saldo deudor de esta cuenta
4	Por el traspaso de la porción de deudores diversos de largo plazo a corto plazo		

SU SALDO REPRESENTA

El monto de los derechos de cobro a favor del ente público por responsabilidades y gastos por comprobar, ente otros.

OBSERVACIONES

Auxiliar por deudor.



NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.1.2.4	Activo	Activo Circulante	Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	Deudora
Cuenta	Ingresos por Recuperar a Corto Plazo			

Reformado DOF 27-12-2018

No.	CARGO	No.	ABONO
1	A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.	1	Por la recaudación en efectivo de contribuciones, productos y aprovechamientos determinables y/o autodeterminables, recibidos en la Tesorería y/o auxiliares de la misma de:
2	Por el devengado de contribuciones, productos y aprovechamientos determinables y/o autodeterminables de: -Impuestos -Cuotas y aportaciones de seguridad social -Derechos -Contribuciones de mejoras -Derechos -Productos		-Impuestos -Cuotas y aportaciones de seguridad social -Contribuciones de mejoras -Derechos -Productos -Aprovechamientos
3	Por el devengado al formalizarse el convenio de pago en parcialidades o diferido de contribuciones (incluye los accesorios determinados) de: -Impuestos -Cuotas y aportaciones de seguridad social -Derechos	2	Por la recaudación en efectivo de parcialidades o pago diferido, derivada del convenio formalizado para pago de: -Impuestos -Cuotas y aportaciones de seguridad social
4	Por el devengado al formalizarse la resolución judicial definitiva por incumplimiento de pago (incluye los accesorios determinados) de: -Impuestos -Cuotas y aportaciones de seguridad social -Derechos	3	Por la recaudación en efectivo de la resolución judicial definitiva por incumplimiento de pago de: -Impuestos -Cuotas y aportaciones de seguridad social
5	Por la devolución de los bienes derivados de embargos, decomisos, aseguramientos y dación en pago por: -Impuestos -Cuotas y aportaciones de seguridad social	4	Por el cobro en especie de la resolución judicial definitiva por -Impuestos -Cuotas y aportaciones de seguridad social
6	Por el devengado por deudores morosos por incumplimiento de pago (incluye los accesorios determinados) de: -Impuestos -Cuotas y aportaciones de seguridad social -Derechos	5	Por la recaudación en efectivo por deudores morosos por incumplimiento de pago de: -Impuestos -Cuotas y aportaciones de seguridad social
		6	Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta. -Derechos

SU SALDO REPRESENTA

El monto a favor por los adeudos que tienen las personas físicas y morales derivados de los ingresos por las contribuciones, productos y aprovechamientos que percibe el Estado

OBSERVACIONES

Auxiliar por Tipo de Ingreso



NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.1.2.5	Activo	Activo Circulante	Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	Deudora
Cuenta	Deudores por Anticipos de la Tesorería a Corto Plazo			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por la entrega de recursos para la constitución del fondo rotatorio o revolvente	1	Por el cobro de deudores morosos por incumplimiento de pago de:
2	Por la reposición del fondo rotatorio o revolvente	2	Por el Ingreso de los recursos por el reintegro derivado de la cancelación del fondo rotatorio o revolvente
SU SALDO REPRESENTA			
El monto de anticipo de fondos por parte de la Tesorería.			
OBSERVACIONES			
Auxiliar por Deudor. Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio.			



NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.1.2.6	Activo	Activo Circulante	Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	Deudora
Cuenta	Préstamos Otorgados a Corto Plazo			

Reformado DOF 27-12-2018

No.	CARGO	No.	ABONO
1	A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior	1	Por la recuperación de los préstamos otorgados al sector público, privado y externo
2	Por el devengado de los préstamos otorgados al sector público, privado y externo	2	Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta

SU SALDO REPRESENTA

El monto de los préstamos otorgados al Sector Público, Privado y Externo, con el cobro de un interés, siendo exigible en un plazo menor o igual a doce meses.

OBSERVACIONES

Auxiliar por deudor.



NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.1.2.9	Activo	Activo Circulante	Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	Deudora
Cuenta	Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo			

Reformado DOF 27-12-2018

No.	CARGO	No.	ABONO
1	A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior	1	Por la recuperación de los avales y garantías
2	Por el devengado de la amortización y/o los costos financieros a pagar por el ente público, por avales y garantías de deudas incumplidas por el deudor principal.	2	Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta

SU SALDO REPRESENTA

Los derechos de cobro originados en el desarrollo de las actividades del ente público, de los cuales se espera recibir una contraprestación representada en recursos, bienes o servicios; en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidos en las cuentas anteriores.

OBSERVACIONES

Auxiliar por deudor.



NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.1.3.1	Activo	Activo Circulante	Derechos a Recibir Bienes y Servicios	Deudora
Cuenta	Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior	1	Por la aplicación del anticipo a proveedores para la adquisición de bienes y contratación de servicios
2	Por los anticipos a proveedores para la adquisición de bienes y contratación de servicios sin afectación presupuestaria	2	Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta
3	Por la reclasificación de anticipos a proveedores para adquisición de bienes y contratación presupuestaria		
4	Por el traspaso de la porción de anticipo a proveedores por adquisición de bienes y prestación de servicios de largo plazo a corto plazo		

SU SALDO REPRESENTA

Los anticipos entregados a proveedores por adquisición de bienes y prestación de servicios, previo a la recepción parcial o total, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses.

OBSERVACIONES

Auxiliar por proveedor.



NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.1.3.2	Activo	Activo Circulante	Derechos a Recibir Bienes y Servicios	Deudora
Cuenta	Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Inmuebles y Muebles a Corto Plazo			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior	1	Por la aplicación del anticipo a proveedores para la adquisición de bienes inmuebles y muebles
2	Por los anticipos a proveedores de bienes inmuebles y muebles sin afectación presupuestaria	2	Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta
3	Por la reclasificación de anticipos a proveedores de bienes inmuebles y muebles		
4	Por el traspaso de la porción de anticipo a proveedores por adquisición de bienes inmuebles y muebles de largo plazo a corto plazo		

SU SALDO REPRESENTA

Los anticipos entregados a proveedores por adquisición de bienes inmuebles y muebles, previo a la recepción parcial o total, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses.

OBSERVACIONES

Auxiliar por proveedor.



NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.1.3.3	Activo	Activo Circulante	Derechos a Recibir Bienes y Servicios	Deudora
Cuenta	Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Intangibles a Corto Plazo			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior	1	Por la aplicación del anticipo a proveedores para la adquisición de bienes intangibles
2	Por los anticipos a proveedores de bienes intangibles sin afectación presupuestaria	2	Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta
3	Por la reclasificación de anticipos a proveedores de bienes intangibles		
4	Por el traspaso de la porción de anticipo a proveedores por adquisición de bienes intangibles de largo plazo a corto plazo		

SU SALDO REPRESENTA

Los anticipos entregados a proveedores por adquisición de bienes intangibles, previo a la recepción parcial o total, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses.

OBSERVACIONES

Auxiliar por proveedor.



NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.1.3.4	Activo	Activo Circulante	Derechos a Recibir Bienes y Servicios	Deudora
Cuenta	Anticipo a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior	1	Por la aplicación de los anticipos a contratistas en obras públicas en bienes de dominio público
2	Por los anticipos a contratistas por obras públicas en bienes de dominio público	2	Por la aplicación de los anticipos a contratistas en obras públicas en bienes propios
3	Por los anticipos a contratistas por obras públicas en bienes propios	3	Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta
4	Por la reclasificación de anticipos a contratistas por obras públicas en bienes de dominio público		
5	Por la reclasificación de anticipos a contratistas por obras públicas en bienes propios		
6	Por el traspaso de la porción de anticipo a contratistas por obras públicas de largo plazo a corto plazo		

SU SALDO REPRESENTA

Los anticipos entregados a contratistas por obras públicas, previo a la recepción parcial o total, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses.

OBSERVACIONES

Auxiliar por contratista.



NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.1.3.9	Activo	Activo Circulante	Derechos a Recibir Bienes y Servicios	Deudora
Cuenta	Otros Derechos a Recibir Bienes o Servicios a Corto Plazo			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior	1	Por la adquisición de otros derechos a recibir bienes o servicios
2	Por otros derechos a recibir bienes o servicios	2	Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta
3	Por el traspaso de la porción de otros derechos a recibir bienes o servicios de largo plazo a corto plazo		

SU SALDO REPRESENTA

Los anticipos entregados previo a la recepción parcial o total de bienes o prestación de servicios, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidos en las cuentas anteriores.

OBSERVACIONES

Auxiliar por deudor.



NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.1.4.1	Activo	Activo Circulante	Inventarios	Deudora
Cuenta	Inventario de Mercancías para Venta			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior	1	Por la salida de mercancías para su comercialización
2	Por la adquisición de mercancías para su comercialización	2	Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta
		PARTIDAS DEL COG RELACIONADAS 238 Mercancías adquiridas para su Comercialización	
SU SALDO REPRESENTA Representa el valor de artículos o bienes no duraderos que adquiere el ente público para destinarlos a la comercialización			
OBSERVACIONES Auxiliar por tipo de bien.			



NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.1.4.2	Activo	Activo Circulante	Inventarios	Deudora
Cuenta	Inventario de Mercancías Terminadas			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior	1	Por la venta o uso de mercancías terminadas
2	Por la transformación de mercancías en proceso a mercancías terminadas	2	Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta
<p>SU SALDO REPRESENTA El valor de las existencias de mercancía, una vez concluido el proceso de producción y está lista para su uso o comercialización</p>			
<p>OBSERVACIONES Auxiliar por tipo de bien.</p>			



NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.1.4.3	Activo	Activo Circulante	Inventarios	Deudora
Cuenta	Inventario de Mercancías en Proceso de Elaboración			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior	1	Por la transformación de mercancías en proceso a mercancías terminadas
2	Por la salida de inventario de materias primas, materiales y suministros a proceso de elaboración	2	Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta
SU SALDO REPRESENTA El valor de las existencias de mercancía que está en proceso de elaboración			
OBSERVACIONES Auxiliar por tipo de bien.			



NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.1.4.4	Activo	Activo Circulante	Inventarios	Deudora
Cuenta	Inventario de Materias Primas, Materiales y Suministros para Producción			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior	1	Por la salida de inventarios de materias primas, materiales y suministros en proceso de elaboración
2	Por la entrada de inventarios de materias primas, materiales y suministros para producción	2	Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta
<p align="center">SUBCUENTAS COMPRENDIDAS</p> <p>1.1.4.4.1 Productos alimenticios, agropecuarios y forestales adquiridos como materia prima.</p> <p>1.1.4.4.2 Insumos textiles adquiridos como materia prima.</p> <p>1.1.4.4.3 Productos de papel, cartón e impresos adquiridos como materia prima.</p> <p>1.1.4.4.4 Combustibles, lubricantes y aditivos adquiridos como materia prima.</p> <p>1.1.4.4.5 Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio adquiridos como materia prima,</p> <p>1.1.4.4.6 Productos metálicos y a base de minerales no metálicos adquiridos como materia prima.</p> <p>1.1.4.4.7 Productos de cuero, piel, plástico y hule adquiridos como materia prima.</p> <p>1.1.4.4.9 Otros productos y mercancías adquiridas como materia prima</p>		<p align="center">PARTIDAS DEL COG RELACIONADAS</p> <p>231 Productos alimenticios, agropecuarios y forestales adquiridos como materia prima.</p> <p>232 Insumos textiles adquiridos como materia prima.</p> <p>233 Productos de papel, cartón e impresos adquiridos como materia prima.</p> <p>234 Combustibles, lubricantes y aditivos adquiridos como materia prima.</p> <p>235 Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio adquiridos como materia prima,</p> <p>236 Productos metálicos y a base de minerales no metálicos adquiridos como materia prima.</p> <p>237 Productos de cuero, piel, plástico y hule adquiridos como materia prima.</p> <p>239 Otros productos y mercancías adquiridas como materia prima</p>	
<p>SU SALDO REPRESENTA</p> <p>El valor de las existencias de toda clase de materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas de naturaleza vegetal, animal o mineral, materiales y suministros que se utilizan en los procesos productivos</p>			
<p>OBSERVACIONES</p> <p>Auxiliar por grupos homogéneos de bienes, de acuerdo al COG, Concepto 2300 Materias Primas y materiales de producción y comercialización</p>			



NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.1.4.5	Activo	Activo Circulante	Inventarios	Deudora
Cuenta	Bienes en Tránsito			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior	1	Por la recepción de: -Mercancía para venta -Materias primas, Materiales y Suministros para Producción -Materiales y Suministros de Consumo -Bienes Muebles
2	Por la adquisición de: -Mercancía para venta -Materias primas, Materiales y Suministros para Producción -Materiales y Suministros de Consumo -Bienes Muebles	2	Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta
SU SALDO REPRESENTA El valor de las mercancías para venta, materias primas, materiales y suministros propiedad del ente público, las cuales se trasladan por cuenta y riesgo del mismo			
OBSERVACIONES Auxiliar por tipo de bien.			



NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.1.5.1	Activo	Activo Circulante	Almacenes	Deudora
Cuenta	Almacén de Materiales y Suministros de Consumo			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior	1	Por el consumo de los materiales almacenados:
2	Por la entrada de almacén de:		-Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales
	-Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales		-Alimentos y utensilios
	-Alimentos y utensilios		-Materiales y artículos de construcción y reparación
	-Materiales y artículos de construcción y reparación		-Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio
	-Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio		-Combustibles, lubricantes y aditivos
	-Combustibles, lubricantes y aditivos		-Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos
	-Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos		-Materiales y suministros de seguridad
	-Materiales y suministros de seguridad		-Herramientas, refacciones y accesorios menores para consumo
	-Herramientas, refacciones y accesorios menores para consumo	2	Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta
	SUBCUENTAS COMPRENDIDAS		PARTIDAS DEL COG RELACIONADAS
	1.1.5.1.1 Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales.		2100 Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales.
	1.1.5.1.2 Alimentos y utensilios		2200 Alimentos y utensilios
	1.1.5.1.3 Materiales y artículos de construcción y reparación		2400 Materiales y artículos de construcción y reparación
	1.1.5.1.4 Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio		2500 Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio
	1.1.5.1.5 Combustibles, lubricantes y aditivos		2600 Combustibles, lubricantes y aditivos
	1.1.5.1.6 Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos.		2700 Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos.
	1.1.5.1.7 Materiales y suministros de seguridad.		2800 Materiales y suministros de seguridad.
	1.1.5.1.8 Herramientas, refacciones y accesorios menores para consumo		2900 Herramientas, refacciones y accesorios menores para consumo
SU SALDO REPRESENTA			
El valor de la existencia de toda clase de materiales y suministros de consumo, requeridos para la prestación de bienes y servicios y para el desempeño de las actividades administrativas del ente público			
OBSERVACIONES			
Auxiliar por tipo de bien o suministro			



NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.1.6.1	Activo	Activo Circulante	Estimación por Pérdidas o Deterioro de Activos Circulantes	Acreedora
Cuenta	Estimaciones para Cuentas Incobrables por Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta	1	A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior
De acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC			
SU SALDO REPRESENTA			
El monto acumulado de la estimación que se establece anualmente por contingencia, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC, con el fin de prever las pérdidas derivadas de la incobrabilidad de los derechos a recibir efectivo o equivalentes, que correspondan			
OBSERVACIONES			
Auxiliar por acreedor.			



NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.1.6.2	Activo	Activo Circulante	Estimación por Pérdidas o Deterioro de Activos Circulantes	Acreedora
Cuenta	Estimación por Deterioro de Inventarios			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta	1	A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior
De acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC			
SU SALDO REPRESENTA			
El monto acumulado de la estimación que se establece anualmente por contingencia, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC, con el fin de prever las pérdidas derivadas del deterioro u obsolescencia de inventarios			
OBSERVACIONES			
Auxiliar por acreedor.			



NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.1.9.1	Activo	Activo Circulante	Otros Activos Circulantes	Deudora
Cuenta	Valores en Garantía			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior	1	Por la devolución de valores en garantía
2	Por el reconocimiento de los valores en garantía	2	Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta

SU SALDO REPRESENTA

El monto de los valores y títulos de crédito que reflejan derechos parciales para afianzar o asegurar el cobro, en un plazo menor o igual a doce meses

OBSERVACIONES

Auxiliar por tipo de valor.



NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.1.9.2	Activo	Activo Circulante	Otros Activos Circulantes	Deudora
Cuenta	Bienes en Garantía			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior	1	Por la devolución de bienes en garantía
2	Por el reconocimiento de los bienes en garantía	2	Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta

SU SALDO REPRESENTA

El monto de los documentos que avalan la propiedad de los bienes que reflejan derechos parciales para afianzar o asegurar su cobro, excepto los depósitos de fondos en un plazo menor o igual a doce meses

OBSERVACIONES

Auxiliar por tipo de bien.



NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.1.9.3	Activo	Activo Circulante	Otros Activos Circulantes	Deudora
Cuenta	Bienes Derivados de Embargos, Decomisos, Aseguramientos y Dación en Pago			

Reformado DOF 27-12-2018

No.	CARGO	No.	ABONO
1	A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior	1	Por la venta de bienes provenientes de embargos, decomisos y dación en pago
2	Por el cobro en especie de la resolución judicial definitiva por: -Impuestos -Cuotas y aportaciones de seguridad social	2	Por la devolución de bienes derivados de embargos, decomisos, aseguramientos y dación en pago por: -Impuestos -Cuotas y aportaciones de seguridad social
		3	Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta
SU SALDO REPRESENTA			
El monto de los bienes derivados de embargos, decomisos, aseguramientos y dación en pago obtenidos por liquidar créditos fiscales o deudas de terceros.			
OBSERVACIONES			
Auxiliar por tipo de bien.			



NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.1.9.4	Activo	Activo Circulante	Otros Activos Circulantes	Deudora
Cuenta	Adquisición con Fondos de Terceros			

Instructivo adicionado DOF 29-02-2016

No.	CARGO	No.	ABONO
1	A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior	1	Por la rendición de cuentas de las operaciones realizadas con recursos de fondos de terceros.
2	Por los desembolsos derivados de la ejecución de operaciones con recursos de fondos de terceros.	2	Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.

SU SALDO REPRESENTA

El monto de las adquisiciones de bienes y/o servicios realizados con fondos de terceros, que se tendrán que comprobar, justificar y/o entregar, según sea el caso, a su titular o beneficiario designado, de conformidad con el convenio o contrato según corresponda.

OBSERVACIONES

Auxiliar por subcuenta



NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.2.1.1	Activo	Activo No Circulante	Inversiones Financieras a Largo Plazo	Deudora
Cuenta	Inversiones a Largo Plazo			

Reformado DOF 27-12-2018

No.	CARGO	No.	ABONO
1	A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior	1	Por la diferencia de cotización a negativa en valores negociables en moneda extranjera
2	Por el devengado por la contratación o incremento de inversiones financieras.	2	Por el cobro derivado de la recuperación de recursos al vencimiento de las inversiones financieras.
3	Por la diferencia de cotización a favor de valores negociables en moneda extranjera	3	Por el traspaso de la porción de inversiones financieras de largo plazo a corto plazo
		4	Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta
	SUBCUENTAS COMPRENDIDAS		PARTIDAS DEL COG RELACIONADAS
	1.2.1.1.1 Depósitos a LP en moneda nacional		761 Depósitos a LP en moneda nacional
	1.2.1.1.2 Depósitos a LP en moneda extranjera		762 Depósitos a LP en moneda extranjera

SU SALDO REPRESENTA

El monto de los recursos excedentes del ente público, en inversiones, cuya recuperación se efectuará en un plazo mayor a doce meses

OBSERVACIONES

Auxiliar por grupos homogéneos de bienes, de acuerdo al COG, Concepto 7600 Otras inversiones Financieras



NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.2.1.2	Activo	Activo No Circulante	Inversiones Financieras a Largo Plazo	Deudora
Cuenta	Títulos y Valores a Largo			

Reformado DOF 27-12-2018

No.	CARGO	No.	ABONO
1	A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior	1	Por las diferencias de cotización negativa en valores negociables en moneda extranjera.
2	Por el devengado por la contratación o incremento de inversiones financieras.	2	Por el cobro derivado de la recuperación de recursos al vencimiento de las inversiones financieras.
3	Por la diferencia de cotización a favor en valores negociables en moneda extranjera	3	Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta
SUBCUENTAS COMPRENDIDAS		PARTIDAS DEL COG RELACIONAS	
1.2.1.2.1	Bonos a LP	731	Bonos
1.2.1.2.2	Valores representativos de la Deuda a LP	732	Valores representativos de deuda adquiridos con fines de política económica
			733
1.2.1.2.3	Obligaciones Negociables a LP	734	Obligaciones negociables adquiridas con fines de política económica
			735
1.2.1.2.9	Otros valores a LP	739	Otros valores
SU SALDO REPRESENTA			
El monto de los recursos excedentes del ente público invertidos en bonos, valores representativos de deuda, obligaciones negociables, entre otros, en un plazo mayor a doce meses.			
OBSERVACIONES			
Auxiliar por grupos homogéneos de bienes, de acuerdo al COG, Concepto 7300 Compra de Títulos y Valores			



NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.2.1.3	Activo	Activo No Circulante	Inversiones Financieras a Largo Plazo	Deudora
Cuenta	Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos			

Reformado DOF 27-12-2018

No.	CARGO	No.	ABONO
1	A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior	1	Por la aplicación de los fideicomisos, mandatos y contratos análogos
2	Por el devengado de Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	2	Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta
SUBCUENTAS COMPRENDIDAS		PARTIDAS DEL COG RELACIONADAS	
1.2.1.3.1 Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos del Poder Ejecutivo		751 Inversiones en fideicomisos del Poder Ejecutivo	
1.2.1.3.2 Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos del Poder Legislativo		752 Inversiones en fideicomisos del Poder Legislativo	
1.2.1.3.3 Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos del Poder Judicial		753 Inversiones en fideicomisos del Poder Judicial	
1.2.1.3.4 Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos públicos no empresariales y no financieros		754 Inversiones en fideicomisos públicos no empresariales y no financieros	
1.2.1.3.5 Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos públicos empresariales y no financieros		755 Inversiones en fideicomisos públicos empresariales y no financieros	
1.2.1.3.6 Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos públicos financieros		756 Inversiones en fideicomisos públicos empresariales	
1.2.1.3.7 Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos de Entidades Federativas		757 Inversiones en fideicomisos de Entidades Federativas	
1.2.1.3.8 Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos de Municipios		758 Inversiones en fideicomisos de Municipios	
1.2.1.3.9 Otros Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos		759 Otras inversiones en fideicomisos	
<i>Nombre de subcuenta reformado DOF 23-12/2015</i>		<i>Nombre de subcuenta reformado DOF 23-12/2015</i>	

SU SALDO REPRESENTA

El monto los recursos destinados a fideicomisos, mandatos y contratos análogos para el ejercicio de sus funciones encomendadas

OBSERVACIONES

Auxiliar por grupos homogéneos de bienes, de acuerdo al COG, Concepto 7500 Inversiones en Fideicomisos, mandatos y contratos análogos



NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.2.1.4	Activo	Activo No Circulante	Inversiones Financieras a Largo Plazo	Deudora
Cuenta	Participaciones y Aportaciones de Capital			

Reformado DOF 27-12-2018

No.	CARGO	No.	ABONO
1	A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior	1	Por la venta de participaciones y aportaciones de capital del sector público, privado y externo
2	Por el devengado de participaciones y aportaciones de capital del sector público, privado y externo	2	Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta
SUBCUENTAS COMPRENDIDAS		PARTIDAS DEL COG RELACIONADAS	
1.2.1.4.1	Participaciones y Aportaciones de Capital a LP en el sector público	721	Acciones y participaciones de capital en entidades paraestatales no empresariales y no financieras con fines de política económica
		722	Acciones y participaciones de capital en entidades paraestatales empresariales y no financieras con fines de política económica
		723	Acciones y participaciones de capital en instituciones paraestatales públicas financieras con fines de política económica
		727	Acciones y participaciones de capital en el sector público con fines de gestión de liquidez
1.2.1.4.2	Participaciones y Aportaciones de Capital a LP en el sector privado	724	Acciones y participaciones de capital en el sector privado con fines de política económica
		728	Acciones y participaciones de capital en el sector privado con fines de gestión de liquidez
1.2.1.4.3	Participaciones y Aportaciones de Capital a LP en el sector externo	725	Acciones y participaciones de capital en organismos internacionales con fines de política económica
		726	Acciones y participaciones de capital en el sector externo con fines de política económica
		729	Acciones y participaciones de capital en el sector externo con fines de gestión de liquidez

SU SALDO REPRESENTA

El monto de las participaciones y aportaciones de capital directo o mediante la adquisición de acciones u otros valores representativos de capital en los sectores público, privado y externo

OBSERVACIONES

Auxiliar por grupos homogéneos de bienes, de acuerdo al COG, Concepto 7200 Acciones y Participaciones de Capital



NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.2.2.1	Activo	Activo No Circulante	Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	Deudora
Cuenta	Documentos por Cobrar a Largo Plazo			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior	1	Por el cobro de documentos por cobrar a largo plazo por venta de bienes y prestación de servicios antes de su exigibilidad
2	Por los documentos por cobrar a largo plazo por venta de bienes y prestación de servicios	2	Por el cobro de documentos por cobrar a largo plazo por venta de bienes inmuebles, muebles e intangibles antes de su exigibilidad
3	Por los documentos por cobrar a largo plazo por venta de bienes inmuebles, muebles e intangibles	3	Por el cobro de documentos por cobrar a largo plazo por otros documentos por cobrar antes de su exigibilidad
4	Por otros documentos por cobrar a Largo Plazo	4	Por el traspaso de la porción de corto plazo a cuentas por cobrar documentada de largo plazo
		5	Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta

SU SALDO REPRESENTA

El monto de los derechos de cobro respaldados en documentos mercantiles negociables, a favor del ente público, cuyo origen es distinto de los ingresos por contribuciones, productos y aprovechamientos, que serán exigibles en un plazo mayor a doce meses.

OBSERVACIONES

Auxiliar por deudor.



NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.2.2.2	Activo	Activo No Circulante	Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	Deudora
Cuenta	Deudores Diversos a Largo Plazo			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior	1	Por el cobro a deudores diversos a largo plazo antes de su exigibilidad
2	Por los deudores diversos a largo plazo	2	Por el traspaso de la porción de deudores diversos de largo plazo a corto plazo
		3	Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta

SU SALDO REPRESENTA

El monto de los derechos de cobro a favor del ente público por responsabilidades y gastos por comprobar, entre otros, que serán exigibles en un plazo mayor a doce meses.

OBSERVACIONES

Auxiliar por deudor.



NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.2.2.3	Activo	Activo No Circulante	Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	Deudora
Cuenta	Ingresos por Recuperar a Largo Plazo			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior	1	Por la reclasificación de ingresos por otras contribuciones de largo plazo a corto plazo
2	Por el devengado al formalizarse la suscripción del convenio de pago por: -Impuestos -Cuotas y aportaciones de seguridad social -Contribución de mejoras -Derechos	2	Por la reclasificación de ingresos por deudores fiscales en parcialidades de largo plazo a corto plazo
3	Por la resolución judicial por incumplimiento de pago de: Impuestos -Cuotas y aportaciones de seguridad social -Contribución de mejoras -Derechos	3	Por la reclasificación de las cuotas y aportaciones de seguridad social por contribuciones con resolución judicial fiscal definitiva de largo plazo a corto plazo
		4	Por la reclasificación de contribución de mejoras por deudores fiscales en parcialidades a largo plazo
		5	Por el cobro de ingresos por recuperar de largo plazo antes de su exigibilidad
		6	Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta
SU SALDO REPRESENTA			
El monto a favor de los adeudos que tienen las personas físicas y morales derivados de los ingresos por las contribuciones, productos y aprovechamientos que percibe el Estado, que serán exigibles en un plazo mayor a doce meses			
OBSERVACIONES			



NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.2.2.4	Activo	Activo No Circulante	Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	Deudora
Cuenta	Préstamos Otorgados a Largo Plazo			

Reformado DOF 27-12-2018

No.	CARGO	No.	ABONO
1	A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior	1	Por la recuperación de los préstamos otorgados al sector público, privado y externo.
2	Por el devengado de los préstamos otorgados al sector público, privado y externo	2	Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta
SUBCUENTAS COMPRENDIDAS		PARTIDAS DEL COG RELACIONADAS	
1.2.2.4.1	Préstamos Otorgados a LP al Sector Público	741	Concesión de préstamos a entidades paraestatales no empresariales y no financieras con fines de política económica
		742	Concesión de préstamos a entidades paraestatales empresariales y no financieras con fines de política económica
		743	Concesión de préstamos a instituciones paraestatales públicas financieras con fines de política económica
		744	Concesión de préstamos a entidades federativas y municipios con fines de política económica
		747	Concesión de préstamos al sector público con fines de gestión de liquidez
1.2.2.4.2	Préstamos Otorgados a LP al Sector Privado	745	Concesión de préstamos al sector privado con fines de política económica
		748	Concesión de préstamos al sector privado con fines de gestión de liquidez
1.2.2.4.3	Préstamos Otorgados a LP al Sector Externo	746	Concesión de préstamos al sector externo con fines de política económica
		749	Concesión de préstamos al sector externo con fines de gestión de liquidez
SU SALDO REPRESENTA			
El monto de los préstamos otorgados al Sector Público, Privado y Externo, con el cobro de interés, siendo exigibles en un plazo mayor a doce meses.			
OBSERVACIONES			
Auxiliar por grupos homogéneos de bienes, de acuerdo al COG, Concepto 7400 Concesión de Préstamos			



NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.2.2.9	Activo	Activo No Circulante	Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	Deudora
Cuenta	Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior	1	Por el cobro de los otros derechos a recibir efectivo y equivalentes, antes de su exigibilidad
2	Por los otros derechos a recibir efectivo y equivalentes	2	Por el traspaso de la porción de otros derechos a recibir efectivo o equivalentes de largo plazo a corto plazo
		3	Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta

SU SALDO REPRESENTA

Los derechos de cobro originados en el desarrollo de las actividades del ente público, de los cuales se espera recibir una contraprestación representada en recursos, bienes o servicios; siendo exigibles en un plazo mayor a doce meses, no incluidos en las cuentas anteriores.

OBSERVACIONES



NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.2.3.1	Activo	Activo No Circulante	Bienes Inmuebles	Deudora
Cuenta	Terrenos			

Reformado DOF 27-12-2018

No.	CARGO	No.	ABONO
1	A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior	1	Por el devengado de aprovechamientos patrimoniales por venta de terrenos a valor en libros, con pérdida o con utilidad.
2	Por la incorporación del bien al Patrimonio al momento de hacer uso de la cláusula de la opción de compra del contrato de Arrendamiento Financieros	2*	Por la reclasificación de anticipos a proveedores por adquisición de terrenos
3	Por devengado por la adquisición de terrenos	3	Por la entrega de terrenos en concesión
4	Por la conclusión del contrato de comodato	4	Por la entrega de terrenos en comodato
5	Por el devengado de anticipos a proveedores por la adquisición de terrenos	5	Por el reconocimiento inicial de las diferencias negativas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes
6	Por la aplicación de anticipos a proveedores por la adquisición de terrenos		<i>Adición DOF 22-12-2014</i>
7	Por la conclusión del contrato por concesión de terrenos	6	Por el decremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación
8	Por el reconocimiento inicial de las diferencias positivas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes		<i>Adición DOF 22-12-2014</i>
	<i>Adición DOF 22-12-2014</i>	7	Por la baja de bienes derivado por pérdida, obsolescencia, deterioro, entre otros
9	Por el incremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación		<i>Adición DOF 22-12-2014</i>
	<i>Adición DOF 22-12-2014</i>	8	Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta
			<i>Cambio de numeración por adiciones DOF 22-12-2014</i>

SU SALDO REPRESENTA

El valor de tierras, terrenos y predios urbanos baldíos, campos con o sin mejoras necesarias para los usos propios del ente público.

OBSERVACIONES

Auxiliar por grupos homogéneos de bienes, de acuerdo al COG, concepto 5800 Bienes Inmuebles. *Por el registro de anticipos presupuestarios



NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.2.3.2	Activo	Activo No Circulante	Bienes Inmuebles	Deudora
Cuenta	Viviendas			

Reformado DOF 27-12-2018

No.	CARGO	No.	ABONO
1	A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior	1	Por el devengado de aprovechamientos patrimoniales por venta de viviendas a valor de libros, con pérdida o con utilidad.
2	Por la incorporación del bien al Patrimonio al momento de hacer uso de la cláusula de la opción de compra del contrato de Arrendamiento Financieros	2*	Por la reclasificación de anticipos a proveedores por adquisición de viviendas
3	Por devengado por la adquisición de viviendas	3	Por la entrega de viviendas en concesión
4	Por el devengado de anticipos a proveedores por la adquisición de viviendas	4	Por la entrega de viviendas en comodato
5	Por la conclusión del contrato de comodato por vivienda	5	Por el reconocimiento inicial de las diferencias negativas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes
6	Por la aplicación de anticipos a proveedores por la adquisición de viviendas		<i>Adición DOF 22-12-2014</i>
7	Por la conclusión del contrato por concesión de viviendas	6	Por el decremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación
8	Por la capitalización de construcciones en proceso de viviendas		<i>Adición DOF 22-12-2014</i>
9	Por la activación de construcciones en proceso de bienes propios de la administración a bienes inmuebles e infraestructura, a la conclusión de la obra.	7	Por la baja de bienes derivado por pérdida, obsolescencia, siniestro, entre otros
10	Por el reconocimiento inicial de las diferencias positivas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes		<i>Adición DOF 22-12-2014</i>
11	Por el incremento del valor de los bienes derivado de la actualización por la revaluación	8	Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta
	<i>Adición DOF 22-12-2014</i>		<i>Cambio de numeración por adiciones DOF 22-12-2014</i>

SU SALDO REPRESENTA

El valor de viviendas que son edificadas principalmente como habitacionales requeridos por el ente público para sus actividades.

OBSERVACIONES

Auxiliar por grupos homogéneos de bienes, de acuerdo al COG, concepto 5800 Bienes Inmuebles. *Por el registro de anticipos presupuestarios



NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.2.3.3	Activo	Activo No Circulante	Bienes Inmuebles	Deudora
Cuenta	Edificios no Habitacionales			

Reformado DOF 27-12-2018

No.	CARGO	No.	ABONO
1	A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior	1	Por el devengado de aprovechamientos patrimoniales por venta de edificios no habitacionales a valor en libros, con pérdida o con utilidad.
2	Por la incorporación del bien al Patrimonio al momento de hacer uso de la cláusula de la opción de compra del contrato de Arrendamiento Financiero.	2*	Por la reclasificación de anticipos a proveedores por adquisición de edificios no habitacionales
3	Por devengado por la adquisición de edificios no habitacionales	3	Por la entrega de edificios no habitacionales en concesión
4	Por el devengado de anticipos a proveedores por la adquisición de edificios no habitacionales	4	Por la entrega de edificios no habitacionales en comodato
5	Por la conclusión del contrato de comodato	5	Por el reconocimiento inicial de las diferencias negativas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes
6	Por la aplicación de anticipos a proveedores por la adquisición de edificios no habitacionales		<i>Adición DOF 22-12-2014</i>
7	Por la conclusión del contrato por concesión de edificios no habitacionales	6	Por el decremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación
8	Por la capitalización de construcciones en proceso de edificios no habitacionales		<i>Adición DOF 22-12-2014</i>
9	Por la activación de construcciones en proceso de bienes propios de la administración a bienes inmuebles e infraestructura, a la conclusión de la obra.	7	Por la baja de bienes derivado por pérdida, obsolescencia, siniestro, entre otros
10	Por el reconocimiento inicial de las diferencias positivas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes		<i>Adición DOF 22-12-2014</i>
11	Por el incremento del valor de los bienes derivado de la actualización por la revaluación	8	Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta
	<i>Adición DOF 22-12-2014</i>		<i>Cambio de numeración por adiciones DOF 22-12-2014</i>

SU SALDO REPRESENTA

El valor de edificios tales como: oficinas, escuelas, hospitales, edificios industriales, comerciales y para la creación pública, almacenes, hoteles, restaurantes que requiere el ente público para desarrollar sus actividades

OBSERVACIONES

Auxiliar por grupos homogéneos de bienes, de acuerdo al COG, concepto 5800 Bienes Inmuebles. * *Por el registro de anticipos presupuestarios*



NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.2.3.4	Activo	Activo No Circulante	Bienes Inmuebles	Deudora
Cuenta	Infraestructura			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior	1*	Por la reclasificación de anticipos a proveedores de bienes de infraestructura
2	Por la incorporación de las obras terminadas de infraestructura de carreteras, ferroviarias y multimodal, portuaria, aeroportuaria, de telecomunicaciones, de agua potable, saneamiento, hidroagrícola y control de inundaciones, eléctrica, producción de hidrocarburos, refinación, gas, petroquímica, entre otros.	2	Por la entrega de infraestructura en concesión
3	Por las adiciones y mejoras capitalizables de los bienes de infraestructura de carreteras, ferroviarias y multimodal, portuaria, aeroportuaria, de telecomunicaciones, de agua potable, saneamiento, hidroagrícola y control de inundaciones, eléctrica, producción de hidrocarburos, refinación, gas, petroquímica, entre otros.	3	Por el reconocimiento inicial de las diferencias negativas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes
4	Por el devengado de anticipos a proveedores por la adquisición de infraestructura		<i>Adición DOF 22-12-2014</i>
5	Por la conclusión del contrato de concesión de infraestructura	4	Por el decremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación
6	Por la activación de construcciones en proceso de bienes propios de la administración a infraestructura, a la conclusión de la obra		<i>Adición DOF 22-12-2014</i>
7	Por el reconocimiento inicial de las diferencias positivas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes <i>Adición DOF 22-12-2014</i>	5	Por la baja de bienes derivado por pérdida, obsolescencia, siniestro, entre otros <i>Adición DOF 22-12-2014</i>
8	Por el incremento del valor de los bienes derivado de la actualización por la revaluación <i>Adición DOF 22-12-2014</i>	6	Por el registro de la obra pública no capitalizable al concluir la obra <i>Adición DOF 22-12-2014</i>
		8	Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta <i>Cambio de numeración por adiciones DOF 22-12-2014</i>

SU SALDO REPRESENTA

El valor de las inversiones físicas que se consideran necesarias para el desarrollo de una actividad productiva

OBSERVACIONES

Auxiliar por tipo de bien de infraestructura. *Por el registro de anticipos presupuestarios



NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.2.3.5	Activo	Activo No Circulante	Bienes Inmuebles	Deudora
Cuenta	Construcciones en proceso en Bienes de Dominio Público			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior	1*	Por la reclasificación de anticipos a contratistas por obras públicas en bienes de dominio público
2	Por el devengado de las obras públicas en bienes de dominio público	2	Por la capitalización de obras terminadas de viviendas, edificios no habitacionales e infraestructura
3	Por el devengo de anticipos a contratistas por obras públicas en bienes de dominio público	3	Por el registro de la obra pública no capitalizable al concluir la obra
4	Por la aplicación de anticipos a contratistas por obras públicas en bienes de dominio público		<i>Adición DOF 22-12-2014</i>
5	Por la capitalización de obras públicas en bienes de dominio público por administración y estudios, formulación y evaluación de proyectos de la administración con tipo de gasto capital	4	Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta
			<i>Cambio de numeración por adiciones DOF 22-12-2014</i>
SUBCUENTAS COMPRENDIDAS		PARTIDAS DEL COG RELACIONADAS	
1.2.3.5.1 Edificación habitacional		611 Edificación habitacional	
1.2.3.5.2 Edificación no habitacional		612 Edificación no habitacional	
1.2.3.5.3 Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones		613 Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	
1.2.3.5.4 División de terrenos y construcción de obras de urbanización		614 División de terrenos y construcción de obras de urbanización	
1.2.3.5.5 Construcción de vías de comunicación		615 Construcción de vías de comunicación	
1.2.3.5.6 Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada		616 Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	
1.2.3.5.7 Instalaciones y equipamiento en construcciones		617 Instalaciones y equipamiento en construcciones	
1.2.3.5.9 Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados		619 Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados	
SU SALDO REPRESENTA			
El monto de las construcciones en proceso en bienes de dominio público de acuerdo con lo establecido en la Ley General de Bienes Nacionales y otras leyes aplicables. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación de los proyectos.			
OBSERVACIONES			
Auxiliar por grupos homogéneos de bienes, de acuerdo al COG, Concepto 6100 Obra Pública en bienes de dominio público. *Por el registro de anticipos presupuestarios			



NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.2.3.6	Activo	Activo No Circulante	Bienes Inmuebles	Deudora
Cuenta	Construcciones en Proceso en Bienes Propios			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior	1*	Por la reclasificación de anticipos a contratistas
2	Por el devengado de las obras públicas en bienes propios	2	De la capitalización de construcciones en proceso de bienes propios por administración a bienes inmuebles e infraestructura, a la conclusión de la obra
3	Por el devengo de anticipos a contratistas por obras públicas en bienes propios	3	Por el registro de la obra pública no capitalizable al concluir la obra
4	Por la capitalización de obras públicas de la administración y estudios, formulación y evaluación de proyectos de la administración con tipo de gasto capital	4	Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta
5	Por la aplicación de anticipos a contratistas por obras públicas		
SUBCUENTAS COMPRENDIDAS		PARTIDAS DEL COG RELACIONADAS	
1.2.3.6.1 Edificación habitacional		621 Edificación habitacional	
1.2.3.6.2 Edificación no habitacional		612 Edificación no habitacional	
1.2.3.6.3 Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones		613 Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	
1.2.3.6.4 División de terrenos y construcción de obras de urbanización		614 División de terrenos y construcción de obras de urbanización	
1.2.3.6.5 Construcción de vías de comunicación		615 Construcción de vías de comunicación	
1.2.3.6.6 Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada		616 Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	
1.2.3.6.7 Instalaciones y equipamiento en construcciones		617 Instalaciones y equipamiento en construcciones	
1.2.3.6.9 Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados		619 Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados	
SU SALDO REPRESENTA			
El monto de las construcciones en proceso en bienes inmuebles propiedad del ente público. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación de los proyectos.			
OBSERVACIONES			
Auxiliar por grupos homogéneos de bienes, de acuerdo al COG, Concepto 6200 Obra Pública en bienes propios. *Por el registro de anticipos presupuestarios			



NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.2.3.9	Activo	Activo No Circulante	Bienes Inmuebles	Deudora
Cuenta	Otros Bienes Inmuebles			

Reformado DOF 27-12-2018

No.	CARGO	No.	ABONO
1	A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior	1	Por el devengado de aprovechamientos patrimoniales para venta de otros bienes inmuebles a valor en libros, con pérdida o con utilidad.
2	Por la incorporación del bien al Patrimonio al momento de hacer uso de la cláusula de la opción de compra del contrato de Arrendamiento Financiero	2	Por la entrega de otros bienes en comodato
3	Por el devengado de la adquisición de otros bienes inmuebles	3*	Por la reclasificación de anticipos a proveedores de otros bienes inmuebles
4	Por el devengado de anticipos a proveedores de otros bienes inmuebles	4	Por la entrega de otros bienes en concesión
5	Por la conclusión del contrato de comodato	5	Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta
6	Por la aplicación de anticipos a proveedores de otros bienes inmuebles		
7	Por la conclusión del contrato de concesión		

SU SALDO REPRESENTA

El monto de las adquisiciones de todo tipo de bienes inmuebles, infraestructura y construcciones; así como los gastos derivados de actos de su adquisición, adjudicación, expropiación e indemnización y los que se generen por estudios de pre-inversión, no incluidos en las cuentas anteriores.

OBSERVACIONES

Auxiliar por grupos homogéneos de bienes, de acuerdo al COG, Concepto 5800 Bienes Inmuebles. *Por el registro de anticipos presupuestarios



NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.2.4.1	Activo	Activo No Circulante	Bienes Muebles	Deudora
Cuenta	Mobiliario y Equipo de Administración			

Reformado DOF 27-12-2018

No.	CARGO	No.	ABONO
1	A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior	1*	Por la reclasificación de anticipos a proveedores de bienes muebles
2	Por el devengado de la adquisición:	2	Por el devengado de aprovechamientos patrimoniales por venta de mobiliario y equipo de administración a valor en libros, con pérdida o con utilidad.
	-Muebles de oficina y estantería	3	Por la entrega de otros bienes en comodato
	-Muebles, excepto de oficina y estantería	4	Por la entrega de otros bienes en concesión
	-Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	5	Por el reconocimiento inicial de las diferencias negativas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes <i>Adición DOF 22-12-2014</i>
	-Otros mobiliarios y equipos de administración	6	Por el decremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación <i>Adición DOF 22-12-2014</i>
3	Por el devengado del anticipo a proveedores de la adquisición de mobiliario y equipo de administración	7	Por la baja de bienes derivado por pérdida, obsolescencia, deterioro, extravío, robo, siniestro, entre otros <i>Adición DOF 22-12-2014</i>
4	Por la aplicación de anticipos a proveedores	8	Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta <i>Cambio de numeración por adiciones DOF 22-12-2014</i>
5	Por la incorporación de mobiliario y equipo al Patrimonio al momento de hacer uso de la cláusula de la opción de compra del contrato de Arrendamiento Financiero		
6	Por la conclusión del contrato de comodato		
7	Por la conclusión del contrato de concesión		
8	Por el reconocimiento inicial de las diferencias positivas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes <i>Adición DOF 22-12-2014</i>		
9	Por el incremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación <i>Adición DOF 22-12-2014</i>		
SUBCUENTAS COMPRENDIDAS		PARTIDAS DEL COG RELACIONADAS	
1.2.4.1.1	Muebles de oficina y estantería	511	Muebles de oficina y estantería
1.2.4.1.2	Muebles, excepto de oficina y estantería	512	Muebles, excepto de oficina y estantería
1.2.4.1.3	Equipo de cómputo y de tecnología de la información	515	Equipo de cómputo y de tecnología de la información
1.2.4.1.9	Otros mobiliarios y equipos de administración	519	Otros mobiliarios y equipos de administración
SU SALDO REPRESENTA			
El monto de toda clase de mobiliario y equipo de administración, bienes informáticos y equipo de cómputo. Así como también las refacciones mayores correspondientes a este concepto. Incluye los pagos por adjudicación, expropiación e indemnización de bienes muebles a favor del Gobierno			
OBSERVACIONES			
Auxiliar por grupos homogéneos de bienes, de acuerdo al COG, Concepto 5100 Mobiliario y Equipo de Administración. <i>*Por el registro de anticipos presupuestarios</i>			



NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.2.4.2	Activo	Activo No Circulante	Bienes Muebles	Deudora
Cuenta	Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo			

Reformado DOF 27-12-2018

No.	CARGO	No.	ABONO
1	A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior	1*	Por la reclasificación de anticipos a proveedores de bienes muebles
2	Por el devengado de anticipos a proveedores por la adquisición de -Equipos y aparatos audiovisuales -Aparatos deportivos -Cámaras fotográficas y de video -Otro mobiliario y equipos educacional y recreativo	2	Por el devengado de aprovechamientos patrimoniales por venta de mobiliario y equipo educacional y recreativo a valor en libros, con pérdida o con utilidad.
		3	Por la entrega de otros bienes en comodato
		4	Por la entrega de otros bienes en concesión
		5	Por el reconocimiento inicial de las diferencias negativas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes <i>Adición DOF 22-12-2014</i>
3	Por el devengado de la adquisición de mobiliario y equipo educacional y recreativo	6	Por el decremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación <i>Adición DOF 22-12-2014</i>
4	Por la aplicación de anticipos a proveedores		
5	Por la incorporación de mobiliario y equipo educacional y recreativo al Patrimonio al momento de hacer uso de la cláusula de la opción de compra del contrato de Arrendamiento Financiero	7	Por la baja de bienes derivado por pérdida, obsolescencia, deterioro, extravío, robo, siniestro, entre otros <i>Adición DOF 22-12-2014</i>
6	Por la conclusión del contrato de comodato		
7	Por la conclusión del contrato de concesión	8	Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta <i>Cambio de numeración por adiciones DOF 22-12-2014</i>
8	Por el reconocimiento inicial de las diferencias positivas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes <i>Adición DOF 22-12-2014</i>		
9	Por el incremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación <i>Adición DOF 22-12-2014</i>		
SUBCUENTAS COMPRENDIDAS		PARTIDAS DEL COG RELACIONADAS	
1.2.4.2.1	Equipo y aparatos audiovisuales	521	Equipo y aparatos audiovisuales
1.2.4.2.2	Aparatos deportivos	522	Aparatos deportivos
1.2.4.2.3	Cámaras fotográficas y de video	523	Cámaras fotográficas y de video
1.2.4.2.9	Otro mobiliario y equipo educacional recreativo	529	Otro mobiliario y equipo educacional recreativo
SU SALDO REPRESENTA			
El monto de equipos educacionales y recreativos. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a estos activos			
OBSERVACIONES			
Auxiliar por grupos homogéneos de bienes, de acuerdo al COG, Concepto 5200 Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo. *Por el registro de anticipos presupuestarios			



NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.2.4.3	Activo	Activo No Circulante	Bienes Muebles	Deudora
Cuenta	Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio			

Reformado DOF 27-12-2018

No.	CARGO	No.	ABONO
1	A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior	1*	Por la reclasificación de anticipos a proveedores de bienes muebles
2	Por el devengado de pasivo de anticipos a proveedores por la adquisición de -Equipo médico y de laboratorio -Instrumental médico y de laboratorio	2	Por el devengado de aprovechamientos patrimoniales por venta de equipo e instrumental médico y de laboratorio a valor en libros, con pérdida o con utilidad.
3	Por el devengado de la adquisición de equipo e instrumental de laboratorio	3	Por la entrega de otros bienes en comodato
4	Por la aplicación de anticipos a proveedores	4	Por la entrega de otros bienes en concesión
5	Por la incorporación de equipo e instrumental de laboratorio al Patrimonio al momento de hacer uso de la cláusula de la opción de compra del contrato de Arrendamiento Financiero	5	Por el reconocimiento inicial de las diferencias negativas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes <i>Adición DOF 22-12-2014</i>
6	Por la conclusión del contrato de comodato	6	Por el decremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación <i>Adición DOF 22-12-2014</i>
7	Por la conclusión del contrato de concesión	7	Por la baja de bienes derivado por pérdida, obsolescencia, deterioro, extravío, robo, siniestro, entre otros <i>Adición DOF 22-12-2014</i>
8	Por el reconocimiento inicial de las diferencias positivas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes <i>Adición DOF 22-12-2014</i>	8	Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta <i>Cambio de numeración por adiciones DOF 22-12-2014</i>
9	Por el incremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación <i>Adición DOF 22-12-2014</i>		
SUBCUENTAS COMPRENDIDAS		PARTIDAS DEL COG RELACIONADAS	
1.2.4.3.1	Equipo y de laboratorio	531	Equipo y de laboratorio
1.2.4.3.2	Instrumental de médico y de laboratorio	532	Instrumental de médico y de laboratorio

SU SALDO REPRESENTA

El monto de equipo e instrumental médico y de laboratorio requerido para proporcionar los servicios médicos, hospitalarios y demás actividades de salud e investigación científica y técnica. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a estos activos

OBSERVACIONES

Auxiliar por grupos homogéneos de bienes, de acuerdo al COG, Concepto 5300 Equipo e Instrumental Médico. *Por el registro de anticipos presupuestarios



NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.2.4.4	Activo	Activo No Circulante	Bienes Muebles	Deudora
Cuenta	Vehículos y Equipo de Transporte			

Reforma en nombre de la cuenta DOF 22-12-2014

Reformado DOF 27-12-2018

No.	CARGO	No.	ABONO
1	A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior	1*	Por la reclasificación de anticipos a proveedores de bienes muebles
2	Por el devengado de anticipos a proveedores por la adquisición de	2	Por el devengado de aprovechamientos patrimoniales por venta de equipo de transporte a valor en libros, con pérdida o con utilidad.
	-Automóviles y equipo terrestre	3	Por la entrega de otros bienes en comodato
	-Carrocerías y remolques	4	Por la entrega de otros bienes en concesión
	-Equipo aeroespacial	5	Por el reconocimiento inicial de las diferencias negativas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes
	-Equipo ferroviario		<i>Adición DOF 22-12-2014</i>
	-Embarcaciones	6	Por el decremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación
	-Otros equipos de transporte		<i>Adición DOF 22-12-2014</i>
3	Por el devengado de la adquisición de equipo de transporte	7	Por la baja de bienes derivado por pérdida, obsolescencia, deterioro, extravío, robo, siniestro, entre otros
4	Por la aplicación de anticipos a proveedores	8	Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta
	Por la incorporación de mobiliario y equipo educacional y recreativo al Patrimonio al momento de hacer uso de la cláusula de la opción de compra del contrato de Arrendamiento Financiero		<i>Cambio de numeración por adiciones DOF 22-12-2014</i>
5	Por la conclusión del contrato de comodato		
6	Por la conclusión del contrato de concesión		
7	Por el reconocimiento inicial de las diferencias positivas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes		
8	<i>Adición DOF 22-12-2014</i>		
9	Por el incremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación		
	<i>Adición DOF 22-12-2014</i>		

SUBCUENTAS COMPRENDIDAS

PARTIDAS DEL COG RELACIONADAS

1.2.4.4.1 Automóviles y equipo terrestre

541 Equipo y aparatos audiovisuales

1.2.4.4.2 Carrocerías y remolques

542 Carrocerías y remolques

1.2.4.4.3 Equipo aeroespacial

543 Equipo aeroespacial

1.2.4.4.4 Equipo ferroviario

544 Equipo ferroviario

1.2.4.4.5 Embarcaciones

545 Embarcaciones

1.2.4.4.9 Otros equipos de transporte

549 Otros equipos de transporte

SU SALDO REPRESENTA

El monto de toda clase de equipo de transporte terrestre, ferroviario, aéreo, aeroespacial, marítimo, lacustre, fluvial y auxiliar de transporte. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a estos activos.

OBSERVACIONES

Auxiliar por grupos homogéneos de bienes, de acuerdo al COG, Concepto 5400 Vehículos y Equipo de Transporte. *Por el registro de anticipos presupuestarios



NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.2.4.5	Activo	Activo No Circulante	Bienes Muebles	Deudora
Cuenta	Equipo de Defensa y Seguridad			

Reformado DOF 27-12-2018

No.	CARGO	No.	ABONO
1	A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior	1*	Por la reclasificación de anticipos a proveedores de bienes de defensa y seguridad
2	Por el devengado de anticipos a proveedores de la adquisición de equipo de defensa y seguridad	2	Por el devengado de aprovechamientos patrimoniales por venta de equipo de defensa y seguridad a valor en libros, con pérdida o con utilidad.
3	Por el devengado de la adquisición de equipo de defensa y seguridad	3	Por la entrega de otros bienes en comodato
4	Por la aplicación de anticipos a proveedores	4	Por la entrega de otros bienes en concesión
5	Por la incorporación de equipo de defensa y seguridad al Patrimonio al momento de hacer uso de la cláusula de la opción de compra del contrato de Arrendamiento Financiero	5	Por el reconocimiento inicial de las diferencias negativas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes
6	Por la conclusión del contrato de comodato		<i>Adición DOF 22-12-2014</i>
7	Por la conclusión del contrato de concesión	6	Por el decremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación
8	Por el reconocimiento inicial de las diferencias positivas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes		<i>Adición DOF 22-12-2014</i>
	<i>Adición DOF 22-12-2014</i>	7	Por la baja de bienes derivado por pérdida, obsolescencia, deterioro, extravío, robo, siniestro, entre otros
			<i>Adición DOF 22-12-2014</i>
9	Por el incremento del valor de los bienes derivado de la actualización por la revaluación	8	Por el registro de la obra pública no capitalizable al concluir la obra
	<i>Adición DOF 22-12-2014</i>		<i>Adición DOF 22-12-2014</i>
		8	Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta
			<i>Cambio de numeración por adiciones DOF 22-12-2014</i>

SU SALDO REPRESENTA

El monto de maquinaria y equipo necesario para el desarrollo de las funciones de seguridad pública y demás bienes muebles instrumentales de inversión, requeridos durante la ejecución de programas, investigaciones, acciones y actividades en materia de seguridad pública y nacional, cuya realización implique riesgo, urgencia y confidencialidad extrema, en cumplimiento de funciones y actividades oficiales

OBSERVACIONES

Auxiliar por grupos homogéneos de equipo de acuerdo al COG, Concepto 5500. *Por el registro de anticipos presupuestarios



NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.2.4.6	Activo	Activo No Circulante	Bienes Muebles	Deudora
Cuenta	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas			

Reformado DOF 27-12-2018

No.	CARGO	No.	ABONO
1	A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior	1*	Por la reclasificación de anticipos a proveedores de maquinaria, otros equipos y herramientas
2	Por el devengado de anticipos a proveedores por la adquisición de:	2	Por el devengado de aprovechamientos patrimoniales por venta de maquinaria, otros equipos y herramientas a valor en libros con pérdida o con utilidad.
	-Maquinaria y equipo agropecuario	3	Por la entrega de otros bienes en comodato
	-Maquinaria y equipo industrial	4	Por la entrega de otros bienes en concesión
	-Maquinaria y equipo de construcción	5	Por el reconocimiento inicial de las diferencias negativas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes <i>Adición DOF 22-12-2014</i>
	-Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	6	Por el decremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación <i>Adición DOF 22-12-2014</i>
	-Equipo de comunicación y telecomunicación	7	Por la baja de bienes derivado por pérdida, obsolescencia, deterioro, extravío, robo, siniestro, entre otros <i>Adición DOF 22-12-2014</i>
	-Equipo de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	8	Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta <i>Cambio de numeración por adiciones DOF 22-12-2014</i>
	-Herramientas y maquinaria-herramienta		
	-Otros equipos		
3	Por el devengado de la adquisición de maquinaria, otros equipos y herramientas		
4	Por la aplicación de anticipos a proveedores		
5	Por la incorporación de maquinaria, otros equipos y herramientas al Patrimonio al momento de hacer uso de la cláusula de la opción de compra del contrato de Arrendamiento Financiero		
6	Por la conclusión del contrato de comodato		
8	Por la conclusión del contrato de concesión		
8	Por el reconocimiento inicial de las diferencias positivas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes <i>Adición DOF 22-12-2014</i>		
9	Por el incremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación <i>Adición DOF 22-12-2014</i>		



NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.2.4.6	Activo	Activo No Circulante	Bienes Muebles	Deudora
Cuenta	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas			

No.	CARGO	No.	ABONO
	SUBCUENTAS COMPRENDIDAS		PARTIDAS DEL COG RELACIONADAS
1.2.4.6.1	Maquinaria y equipo agropecuario	561	Maquinaria y equipo agropecuario
1.2.4.6.2	Maquinaria y equipo industrial	562	Maquinaria y equipo industrial
1.2.4.6.3	Maquinaria y equipo de construcción	563	Maquinaria y equipo de construcción
1.2.4.6.4	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	564	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial
1.2.4.6.5	Equipo de comunicación y telecomunicación	565	Equipo de comunicación y telecomunicación
1.2.4.6.6	Equipo de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	566	Equipo de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos
1.2.4.6.7	Herramientas y maquinaria-herramienta	567	Herramientas y maquinaria-herramienta
1.2.4.6.9	Otros equipos	569	Otros equipos
SU SALDO REPRESENTA			
El monto de toda clase de maquinaria y equipo no comprendidas en las cuentas anteriores. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a estos activos.			
OBSERVACIONES			
Auxiliar por grupos homogéneos de bienes, de acuerdo al COG, Concepto 5600. <i>*Por el registro de anticipos presupuestarios</i>			



NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.2.4.7	Activo	Activo No Circulante	Bienes Muebles	Deudora
Cuenta	Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos			

Reformado DOF 27-12-2018

No.	CARGO	No.	ABONO
1	A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior	1*	Por la reclasificación de anticipos a proveedores de colecciones, obras de arte y objetos valiosos
2	Por el devengado de pasivo de anticipos a proveedores por la adquisición de:	2	Por el devengado de aprovechamientos patrimoniales por venta de colecciones, obras de arte y objetos valiosos a valor en libros, con pérdida o con utilidad.
	-Bienes artísticos, culturales y científicos	3	Por la entrega de otros bienes en comodato
	-Otros objetos de valor	4	Por la entrega de otros bienes en concesión
3	Por el devengado de la adquisición de colecciones, obras de arte y objetos valiosos	5	Por el reconocimiento inicial de las diferencias negativas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes
4	Por la aplicación de anticipos a proveedores		<i>Adición DOF 22-12-2014</i>
5	Por la conclusión del contrato de comodato	6	Por el decremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación
6	Por la conclusión del contrato de concesión		<i>Adición DOF 22-12-2014</i>
7	Por el reconocimiento inicial de las diferencias positivas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes	7	Por la baja de bienes derivado por pérdida, obsolescencia, deterioro, extravío, robo, siniestro, entre otros
	<i>Adición DOF 22-12-2014</i>		<i>Adición DOF 22-12-2014</i>
8	Por el incremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación	8	Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta
	<i>Adición DOF 22-12-2014</i>		<i>Cambio de numeración por adiciones DOF 22-12-2014</i>
SUBCUENTAS COMPRENDIDAS		PARTIDAS DEL COG RELACIONADAS	
1.2.4.7.1 Bienes artísticos, culturales y científicos		571 Bienes artísticos, culturales y científicos	
1.2.4.7.2 Objetos de valor		572 Objetos de valor	

SU SALDO REPRESENTA

El monto de bienes artísticos, obras de arte, objetos valiosos y otros elementos coleccionables, excepto los comprendidos y declarados en los artículos 33 y 34 de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticos e Históricas, o cualquier otro expresamente señalado con tal de acuerdo con las disposiciones legales aplicables.

Reforma DOF 27-12-2017

OBSERVACIONES

Auxiliar por grupos homogéneos de bienes, de acuerdo al COG, Concepto 5100, partidas 513 y 514. *Por el registro de anticipos presupuestarios



NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.2.4.8	Activo	Activo No Circulante	Bienes Muebles	Deudora
Cuenta	Activos Biológicos			

Reformado DOF 27-12-2018

No.	CARGO	No.	ABONO
1	A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior	1*	Por la reclasificación de anticipos a proveedores de activos biológicos
2	Por el devengado de anticipos a proveedores por la adquisición de	2	Por el devengado de aprovechamientos patrimoniales por venta de activos biológicos a valor en libros, con pérdida o con utilidad.
	-Bovinos	3	Por el reconocimiento inicial de las diferencias negativas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes <i>Adición DOF 22-12-2014</i>
	-Porcinos	4	Por el decremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación <i>Adición DOF 22-12-2014</i>
	-Aves	5	Por la baja de bienes derivado por pérdida, obsolescencia, deterioro, extravío, robo, siniestro, entre otros <i>Adición DOF 22-12-2014</i>
	-Ovinos y caprinos	6	Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta <i>Cambio de numeración por adiciones DOF 22-12-2014</i>
	-Peces y acuicultura		
	-Equinos		
	-Especies menores y de zoológico		
	-Árboles y plantas		
	-Otros activos biológicos		
3	Por el devengado de la adquisición de activos biológicos		
4	Por la aplicación de anticipos a proveedores		
5	Por el reconocimiento inicial de las diferencias positivas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes <i>Adición DOF 22-12-2014</i>		
6	Por el incremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación <i>Adición DOF 22-12-2014</i>		
SUBCUENTAS COMPRENDIDAS		PARTIDAS DEL COG RELACIONADAS	
1.2.4.8.1	Bovinos	571	Bovinos
1.2.4.8.2	Porcinos	572	Porcinos
1.2.4.8.3	Aves	573	Aves
1.2.4.8.4	Ovinos y caprinos	574	Ovinos y caprinos
1.2.4.8.5	Peces y acuicultura	575	Peces y acuicultura
1.2.4.8.6	Equinos	576	Equinos
1.2.4.8.7	Especies menores y de zoológico	577	Especies menores y de zoológico
1.2.4.8.8	Árboles y plantas	578	Árboles y plantas
1.2.4.8.9	Otros activos biológicos	579	Otros activos biológicos
SU SALDO REPRESENTA			
El monto de toda clase de especies animales y otros seres vivos, tanto para su utilización en el trabajo como para su fomento, exhibición y reproducción			
OBSERVACIONES			
Auxiliar por grupos homogéneos de bienes, de acuerdo al COG, Concepto 5700. *Por el registro de anticipos presupuestarios			



NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.2.5.1	Activo	Activo No Circulante	Activos Intangible	Deudora
Cuenta	Software			

Reformado DOF 27-12-2018

No.	CARGO	No.	ABONO
1	A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior	1*	Por la reclasificación de anticipos a proveedores de software
2	Por el devengado de anticipos a proveedores por la adquisición de:	2	Por el devengado de aprovechamientos patrimoniales por venta de software a valor en libros, con pérdida o con utilidad.
	-Paquetes	3	Por el reconocimiento inicial de las diferencias negativas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes
	-Programas		<i>Adición DOF 22-12-2014</i>
	-Otros intangibles análogos a paquetes y programas	4	Por el decremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación
3	Por el devengado de la adquisición de software		<i>Adición DOF 22-12-2014</i>
4	Por la aplicación de anticipos a proveedores	5	Por la baja de bienes derivado por pérdida, obsolescencia, deterioro, extravío, robo, siniestro, entre otros
5	Por la incorporación del software al Patrimonio al momento de hacer uso de la cláusula de la opción de compra del contrato de Arrendamiento Financiero		<i>Adición DOF 22-12-2014</i>
6	Por el reconocimiento inicial de las diferencias positivas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes	6	Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta
	<i>Adición DOF 22-12-2014</i>		<i>Cambio de numeración por adiciones DOF 22-12-2014</i>
7	Por el incremento del valor de los bienes derivado de la actualización por la revaluación		
	<i>Adición DOF 22-12-2014</i>		

SU SALDO REPRESENTA

El monto de paquetes y programas de informática para ser aplicados en los sistemas administrativos y operativos del ente público

OBSERVACIONES

Auxiliar por tipo de software de acuerdo al COG, Concepto 5900, partidas 591. *Por el registro de anticipos presupuestarios



NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.2.5.2	Activo	Activo No Circulante	Activos Intangible	Deudora
Cuenta	Patentes, Marcas y Derechos			

Reformado DOF 27-12-2018

No.	CARGO	No.	ABONO
1	A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior	1*	Por la reclasificación de anticipos a proveedores por patentes, marcas y derechos
2	Por el devengado de anticipos a proveedores por la adquisición de:	2	Por el devengado de aprovechamientos patrimoniales por venta de patentes, marcas y derechos a valor en libros, con pérdida o con utilidad.
	-Patentes	3	Por el reconocimiento inicial de las diferencias negativas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes
	-Marcas		<i>Adición DOF 22-12-2014</i>
	-Derechos	4	Por el decremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación
3	Por el devengado de la adquisición de patentes, marcas y derechos		<i>Adición DOF 22-12-2014</i>
4	Por la aplicación de anticipos a proveedores	5	Por la baja de bienes derivado por pérdida, obsolescencia, deterioro, extravío, robo, siniestro, entre otros
5	Por el reconocimiento inicial de las diferencias positivas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes		<i>Adición DOF 22-12-2014</i>
6	Por el incremento del valor de los bienes derivado de la actualización por la revaluación	6	Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta
	<i>Adición DOF 22-12-2014</i>		<i>Cambio de numeración por adiciones DOF 22-12-2014</i>

SUBCUENTAS COMPRENDIDAS

PARTIDAS DEL COG RELACIONADAS

1.2.5.2.1 Patentes	592 Patentes
1.2.5.2.2 Marcas	593 Marcas
1.2.5.2.3 Derechos	594 Derechos

SU SALDO REPRESENTA

El monto de patentes, marcas y derechos, para el desarrollo de las funciones del ente público

OBSERVACIONES

Auxiliar por grupos homogéneos de bienes acuerdo al COG, Concepto 5900, partidas 591. * *Por el registro de anticipos presupuestarios*



NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.2.5.3	Activo	Activo No Circulante	Activos Intangible	Deudora
Cuenta	Concesiones y Franquicias			

Reformado DOF 27-12-2018

	CARGO	No.	ABONO
1	A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior	1*	Por la reclasificación de anticipos a proveedores por concesiones y franquicias
2	Por el devengado de anticipos a proveedores por la adquisición de:	2	Por el devengado de aprovechamientos patrimoniales por venta de concesiones y franquicias a valor en libros, con pérdida o con utilidad.
	-Concesiones	3	Por el reconocimiento inicial de las diferencias negativas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes
	-Franquicias		<i>Adición DOF 22-12-2014</i>
3	Por el devengado de la adquisición de concesiones y franquicias	4	Por el decremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación
4	Por la aplicación de anticipos a proveedores		<i>Adición DOF 22-12-2014</i>
5	Por el reconocimiento inicial de las diferencias positivas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes	5	Por la baja de bienes derivado por pérdida, obsolescencia, deterioro, extravío, robo, siniestro, entre otros
	<i>Adición DOF 22-12-2014</i>		<i>Adición DOF 22-12-2014</i>
6	Por el incremento del valor de los bienes derivado de la actualización por la revaluación	6	Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta
	<i>Adición DOF 22-12-2014</i>		<i>Cambio de numeración por adiciones DOF 22-12-2014</i>
SUBCUENTAS COMPRENDIDAS		PARTIDAS DEL COG RELACIONADAS	
1.2.5.3.1	Concesiones	595	Concesiones
1.2.5.3.2	Franquicias	596	Marcas
SU SALDO REPRESENTA			
El monto de derechos de explotación y franquicias para el uso del ente público			
OBSERVACIONES			
Auxiliar por tipo de concesiones y franquicias acuerdo al COG, Concepto 5900, partidas 595 y 596. * <i>Por el registro de anticipos presupuestarios</i>			



NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.2.5.4	Activo	Activo No Circulante	Activos Intangible	Deudora
Cuenta	Licencias			

Reformado DOF 27-12-2018

	CARGO	No.	ABONO
1	A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior	1*	Por la reclasificación de anticipos a proveedores por licencias
2	Por el devengado de anticipos a proveedores por la adquisición de: -Licencias informáticas e intelectuales -Licencias industriales, comerciales y otras	2 3	Por el devengado de aprovechamientos patrimoniales por venta de licencias a valor en libros, con pérdida o con utilidad. Por el reconocimiento inicial de las diferencias negativas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes <i>Adición DOF 22-12-2014</i>
3	Por el devengado de la adquisición de licencias	4	Por el decremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación <i>Adición DOF 22-12-2014</i>
4	Por la aplicación de anticipos a proveedores		
5	Por el reconocimiento inicial de las diferencias positivas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes <i>Adición DOF 22-12-2014</i>	5	Por la baja de bienes derivado por pérdida, obsolescencia, deterioro, extravío, robo, siniestro, entre otros <i>Adición DOF 22-12-2014</i>
6	Por el incremento del valor de los bienes derivado de la actualización por la revaluación <i>Adición DOF 22-12-2014</i>	6	Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta <i>Cambio de numeración por adiciones DOF 22-12-2014</i>
SUBCUENTAS COMPRENDIDAS		PARTIDAS DEL COG RELACIONADAS	
1.2.5.4.1 Licencias informáticas e intelectuales		597 Licencias informáticas e intelectuales	
1.2.5.4.2 Licencias industriales, comerciales y otras		598 Licencias industriales, comerciales y otras	

SU SALDO REPRESENTA

El monto de permisos informáticos e intelectuales, así como permisos relacionados con negocios

OBSERVACIONES

Auxiliar por grupos homogéneos de bienes de acuerdo al COG, Concepto 5900, partidas 597 y 598. *Por el registro de anticipos presupuestarios



NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.2.5.9	Activo	Activo No Circulante	Activos Intangible	Deudora
Cuenta	Otros Activos Intangibles			

Reformado DOF 27-12-2018

	CARGO	No.	ABONO
1	A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior	1*	Por la reclasificación de anticipos a proveedores por otros activos intangibles
2	Por el devengado de anticipos a proveedores por la adquisición de otros activos intangibles	2	Por el devengado de aprovechamientos patrimoniales por venta de otros activos intangibles a valor en libros, con pérdida o con utilidad.
3	Por el devengado de la adquisición de otros activos intangibles	3	Por el reconocimiento inicial de las diferencias negativas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes
4	Por la aplicación de anticipos a proveedores		<i>Adición DOF 22-12-2014</i>
5	Por el reconocimiento inicial de las diferencias positivas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes <i>Adición DOF 22-12-2014</i>	4	Por el decremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación <i>Adición DOF 22-12-2014</i>
6	Por el incremento del valor de los bienes derivado de la actualización por la revaluación <i>Adición DOF 22-12-2014</i>	5	Por la baja de bienes derivado por pérdida, obsolescencia, deterioro, extravío, robo, siniestro, entre otros <i>Adición DOF 22-12-2014</i>
		6	Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta <i>Cambio de numeración por adiciones DOF 22-12-2014</i>

SU SALDO REPRESENTA

El monto de derechos por el uso de activos de la propiedad industrial, comercial, intelectual y otros, no incluidos en las cuentas anteriores

OBSERVACIONES

Auxiliar por grupos homogéneos de bienes de acuerdo al COG, Concepto 5900, partidas 599. *Por el registro de *anticipos presupuestarios*



NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.2.6.1	Activo	Activo No Circulante	Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	Acreedora
Cuenta	Depreciación Acumulada de Bienes Inmuebles			

Reformado DOF 27-12-2018

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por la baja de la depreciación por venta de bienes inmuebles a valor en libros, con pérdida o con utilidad (aprovechamientos patrimoniales).	1	A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior
2	Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.	2	Por la depreciación de bienes inmuebles

SU SALDO REPRESENTA

El monto acumulado de la depreciación de bienes inmuebles, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC. Integra los montos acumulados de ejercicios fiscales anteriores

OBSERVACIONES

Auxiliar por tipo de inmueble



NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.2.6.2	Activo	Activo No Circulante	Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	Acreedora
Cuenta	Depreciación Acumulada de Infraestructura			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta	1	A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior
De acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC			

SU SALDO REPRESENTA

El monto acumulado de la depreciación de infraestructura, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC. Integra los montos acumulados de ejercicios fiscales anteriores

OBSERVACIONES

Auxiliar por tipo de bien.



NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.2.6.3	Activo	Activo No Circulante	Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	Acreedora
Cuenta	Depreciación Acumulada de Bienes Muebles			

Reformado DOF 27-12-2018

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por la baja de la depreciación por venta de bienes muebles a valor de libros, con pérdida o con utilidad (aprovechamientos patrimoniales).	1	A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior
2	Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.	2	Por la depreciación de bienes muebles.
SU SALDO REPRESENTA			
El monto acumulado de la depreciación de bienes muebles, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC. Integra los montos acumulados de ejercicios fiscales anteriores			
OBSERVACIONES			
Auxiliar por tipo de bien.			



NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.2.6.4	Activo	Activo No Circulante	Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	Acreedora
Cuenta	Depreciación Acumulada de Activos Biológicos			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta	1	A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior
De acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC			

SU SALDO REPRESENTA

El monto acumulado del deterioro que se establece anualmente de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC, a fin de prever las pérdidas derivadas de la disminución de la cantidad o calidad de activos biológicos, independientemente de su venta. Integra los montos acumulados de ejercicios fiscales anteriores

OBSERVACIONES

Auxiliar por tipo de activo biológico.



NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.2.6.5	Activo	Activo No Circulante	Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	Acreedora
Cuenta	Amortización Acumulada de Activos Intangibles			

Reformado DOF 27-12-2018

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por la baja de la amortización por venta de activos intangibles a valor en libros, con pérdida o con utilidad (aprovechamientos patrimoniales).	1	A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior
2	Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.	2	Por la amortización de activos intangibles.

SU SALDO REPRESENTA

El monto acumulado de la amortización de activos intangibles, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC. Integra los montos acumulados de ejercicios fiscales anteriores

OBSERVACIONES

Auxiliar por tipo de bien.



NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.2.7.1	Activo	Activo No Circulante	Activo Diferido	Deudora
Cuenta	Estudios, Formulación y Evaluación de Proyectos			

	CARGO	No.	ABONO
1	A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.	1	Por la reclasificación de anticipos a contratistas por estudios, formulación y evaluación de proyectos.
2	Por los estudios, formulación y evaluación de proyectos de obras públicas en bienes de dominio público.	2	De la capitalización de estudios, formulación y evaluación de proyectos en obras públicas por administración en bienes de dominio público con tipo de gasto de capital.
3	Por los estudios, formulación y evaluación de proyectos de obras públicas en bienes propios.	3	De la capitalización de estudios, formulación y evaluación de proyectos en obras públicas por administración en bienes propios con tipo de gasto de capital.
4	Por el devengado de anticipos a contratistas por estudios, formulación y evaluación de proyectos	4	De la capitalización de construcciones en proceso de bienes propios
		5	Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta
SU SALDO REPRESENTA			
El monto de los estudios, formulación y evaluación de proyectos productivos no incluidos en las cuentas anteriores			
OBSERVACIONES			



NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.2.7.2	Activo	Activo No Circulante	Activo Diferido	Deudora
Cuenta	Derechos sobre Bienes en Régimen de Arrendamiento Financiero			

	CARGO	No.	ABONO
1	A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.	1	Por el pago por la amortización del capital del Arrendamiento Financiero antes de su exigibilidad
2	Por el arrendamiento financiero a la firma del contrato	2	Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta

SU SALDO REPRESENTA

El monto de los contratos por virtud de los cuales se otorgan el uso o goce temporal de bienes tangibles con opción a compra

OBSERVACIONES

Auxiliar por grupo tipo de bien.



NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.2.7.3	Activo	Activo No Circulante	Activo Diferido	Deudora
Cuenta	Gastos Pagados por Adelantado a Largo Plazo			

	CARGO	No.	ABONO
1	A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.	1	Por el pago por la amortización de los gastos pagados por anticipados antes de su exigibilidad
2	Por los gastos pagados por anticipado	2	Por el traspaso de la porción de deudores diversos de largo a corto plazo
		3	Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta
SU SALDO REPRESENTA			
El monto de los gastos pagados por adelantado, con vencimiento mayor a doce meses			
OBSERVACIONES			
Auxiliar por tipo de gasto			



NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.2.7.4	Activo	Activo No Circulante	Activo Diferido	Deudora
Cuenta	Anticipos a Largo Plazo			

	CARGO	No.	ABONO
1	A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.	1	Por la aplicación del anticipo a proveedores antes de su exigibilidad por:
2	Por los anticipos a proveedores de: -Adquisición de bienes y contratación de servicios -Adquisición de bienes inmuebles y muebles -Adquisición de bienes intangibles	2	-Adquisición de bienes y contratación de servicios -Adquisición de bienes inmuebles y muebles -Adquisición de bienes intangibles
3	Por los anticipos de anticipos a contratistas de obras públicas en bienes de dominio público y bienes propios.	3	Por la aplicación del anticipo a proveedores antes de su exigibilidad.
4	Por la reclasificación de anticipos a contratistas de obras públicas en bienes de dominio público y bienes propios.	4	Por el traspaso de la porción de anticipos de largo a corto plazo.
5	Por la reclasificación de anticipos a proveedores de: -Adquisición de bienes y contratación de servicios -Adquisición de bienes inmuebles y muebles -Adquisición de bienes intangibles	5	Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.

SU SALDO REPRESENTA

Los anticipos entregados, previo a la recepción parcial o total de bienes o prestación de servicios, que serán exigibles en un plazo mayor a doce meses.

OBSERVACIONES

Auxiliar por grupo homogéneo de anticipos a largo plazo



NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.2.7.5	Activo	Activo No Circulante	Activo Diferido	Deudora
Cuenta	Beneficios al Retiro de Empleados Pagados por Adelantado			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.	1	Por el pago al efectuarse el retiro del trabajador antes de su exigibilidad.
2	Por los anticipos previos al retiro (jubilaciones).	2	Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.

SU SALDO REPRESENTA
Las erogaciones pagadas por anticipado provenientes de planes de pensiones, primas de antigüedad e indemnizaciones, por jubilación o por retiro.

OBSERVACIONES



NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.2.7.9	Activo	Activo No Circulante	Activo Diferido	Deudora
Cuenta	Otros Activos Diferidos			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.	1	Por el traspaso de la porción de otros activos diferidos de largo plazo a corto plazo.
2	Por los otros activos diferidos	2	Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.
SU SALDO REPRESENTA			
El monto de otros bienes y derechos; a favor del ente público, cuyo beneficio se recibirá, en un período mayor a doce meses, no incluidos en las cuentas anteriores.			
OBSERVACIONES			



NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.2.8.1	Activo	Activo No Circulante	Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	Acreedora
Cuenta	Estimaciones por Pérdida de Cuentas Incobrables de Documentos por Cobrar a Largo Plazo			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta	1	A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior
De acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC			
SU SALDO REPRESENTA			
El monto acumulado de la estimación que se establece anualmente por contingencia, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC, con el fin de prever las pérdidas derivadas de la incobrabilidad de documentos por cobrar, emitidos en un plazo mayor a doce meses.			
OBSERVACIONES			
Auxiliar por tipo de inversión.			



NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.2.8.2	Activo	Activo No Circulante	Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	Acreedora
Cuenta	Estimaciones por Pérdida de Cuentas Incobrables de Deudores Diversos por Cobrar a Largo Plazo			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta	1	A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior
De acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC			

SU SALDO REPRESENTA

El monto acumulado de la estimación que se establece anualmente por contingencia, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC, con el fin de prever las pérdidas derivadas de la incobrabilidad de deudores diversos.

OBSERVACIONES

Auxiliar por cuenta incobrable.



NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.2.8.3	Activo	Activo No Circulante	Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	Acreedora
Cuenta	Estimaciones por Pérdida de Cuentas Incobrables de Ingresos por Cobrar a Largo Plazo			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta	1	A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior

De acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC

SU SALDO REPRESENTA

El monto acumulado de la estimación que se establece anualmente por contingencia, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC, con el fin de prever las pérdidas derivadas de la incobrabilidad de ingresos por cobrar, emitidos en un plazo mayor a doce meses

OBSERVACIONES

Auxiliar por deudor.



NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.2.8.4	Activo	Activo No Circulante	Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	Acreedora
Cuenta	Estimaciones por Pérdida de Cuentas Incobrables de Préstamos Otorgados a Largo Plazo			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta	1	A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior

De acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC

SU SALDO REPRESENTA

El monto acumulado de la estimación que se establece anualmente por contingencia, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC, con el fin de prever las pérdidas derivadas de la incobrabilidad de préstamos otorgados, emitidos en un plazo mayor a doce meses.

OBSERVACIONES

Auxiliar por tipo de ingreso.



NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.2.8.9	Activo	Activo No Circulante	Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	Acreedora
Cuenta	Estimaciones por Pérdida de Otras Cuentas Incobrables Largo Plazo			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta	1	A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior

De acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC

SU SALDO REPRESENTA

El monto acumulado de la estimación que se establece anualmente por contingencia, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC, con el fin de prever las pérdidas derivadas de la incobrabilidad de otros derechos a recibir efectivo o equivalentes que correspondan, emitidos en un plazo mayor a doce meses.

OBSERVACIONES

Auxiliar por derecho a recibir.



NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.2.9.1	Activo	Activo No Circulante	Otros Activos no Circulantes	Deudora
Cuenta	Bienes en Concesión			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.	1	Por la conclusión del contrato de concesión.
2	Por la entrega de bienes en concesión.	2	Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.
SU SALDO REPRESENTA			
Los bienes propiedad del ente público, otorgados en concesión.			
OBSERVACIONES			
Auxiliar por concesión.			



NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.2.9.2	Activo	Activo No Circulante	Otros Activos no Circulantes	Deudora
Cuenta	Bienes en Arrendamiento Financiero			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.	1	Por la incorporación del bien al Patrimonio al momento de hacer uso de la cláusula de la opción de compra del contrato de Arrendamiento Financiero.
2	Por la incorporación al activo de la porción correspondiente.	2	Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.

SU SALDO REPRESENTA

Los bienes en arrendamiento financiero en virtud del cual se tiene el uso o goce temporal con opción a compra.

OBSERVACIONES

Auxiliar por tipo de bien.



NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.2.9.3	Activo	Activo No Circulante	Otros Activos no Circulantes	Deudora
Cuenta	Bienes en comodato			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.	1	Por la conclusión de contrato de comodato
2	Por la entrega de bienes en comodato	2	Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.
SU SALDO REPRESENTA			
El monto de los bienes propiedad del ente público otorgados en comodato.			
OBSERVACIONES			
Auxiliar por tipo de bien.			



2. Cuentas de Pasivo

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
2.1.1.1	Pasivo	Pasivo Circulante	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	Acreedora
Cuenta	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo			

	CARGO	No.	ABONO
1	Por el pago de los gastos por servicios personales (nómina, honorarios, otros servicios personales) de:	1	A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior
	-Remuneraciones de carácter permanente	2	Por el devengado de los gastos por servicios personales (nómina, honorarios, otros servicios personales):
	-Remuneraciones de carácter transitorio		-Remuneraciones de carácter permanente
	-Remuneraciones adicionales o especiales		-Remuneraciones de carácter transitorio
	-Seguridad social y seguros		-Remuneraciones adicionales o especiales
	-Prestaciones sociales y económicas		-Seguridad social y seguros
	-Estímulos		-Prestaciones sociales y económicas
2	Por el pago por cuotas y aportaciones patronales.		-Estímulos
3	Por el pago de los gastos por obras públicas en bienes de dominio público de administración con tipo de gasto capital de:	3	Por el devengado por cuotas y aportaciones patronales.
	-Remuneraciones de carácter permanente	4	Por el devengado de los gastos por obras públicas en bienes de dominio público por administración con tipo de gasto de capital por:
	-Remuneraciones de carácter transitorio		-Remuneraciones de carácter permanente
	-Remuneraciones adicionales o especiales		-Remuneraciones de carácter transitorio
	-Seguridad social y seguros		-Remuneraciones adicionales o especiales
	-Prestaciones sociales y económicas		-Seguridad social y seguros
	-Estímulos		-Prestaciones sociales y económicas
4	Por el pago de los gastos de obras públicas en bienes propios de la administración con tipo de gasto capital de:		-Estímulos
	-Remuneraciones de carácter permanente	5	Por el devengado de los gastos por obras públicas en bienes propios por administración con tipo de gasto de capital por:
	-Remuneraciones de carácter transitorio		-Remuneraciones de carácter permanente
	-Remuneraciones adicionales o especiales		-Remuneraciones de carácter transitorio
	-Seguridad social y seguros		-Remuneraciones adicionales o especiales
	-Prestaciones sociales y económicas		-Seguridad social y seguros
	-Estímulos		-Prestaciones sociales y económicas
5	Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta.		-Estímulos

SU SALDO REPRESENTA

El monto de los adeudos por las remuneraciones del personal al servicio del ente público, de carácter permanente o transitorio, que deberá pagar en un plazo menor o igual a doce meses.

OBSERVACIONES

Auxiliar por subcuenta conforme al Clasificador por Objeto del Gasto, Capítulo 1000.



NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
2.1.1.2	Pasivo	Pasivo Circulante	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	Acreedora
Cuenta	Proveedores por Pagar a Corto Plazo			

	CARGO	No.	ABONO
1	Por el registro de la devolución, descuento o rebajas de bienes de consumo y prestación de servicios no personales, sin registro en inventarios.	1	A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior
2	Por el pago de la adquisición de bienes y contratación de servicios de: -Materiales y Suministros -Servicios Generales	2	Por el devengado de la adquisición de bienes y contratación de servicios por: -Materiales y Suministros -Servicios Generales
3	Por el registro de la devolución de materiales y suministros antes del pago.	3	Por el devengado de la adquisición de bienes inmuebles, muebles e intangibles.
4	Por el pago de la adquisición de bienes en arrendamiento financiero.	4	Por el devengado de la adquisición de:
5	Por el pago de la adquisición de bienes inmuebles, muebles e intangibles.		-Bienes mediante contrato de arrendamiento financieros
6	Por el pago de anticipos a proveedores de la adquisición de: -Materiales y Suministros -Servicios Generales -Bienes Inmuebles -Bienes Muebles -Bienes Intangibles	5	Por el devengado de anticipos a proveedores por la adquisición de: -Materiales y Suministros -Servicios Generales
7	Por el pago de la adquisición de bienes y contratación de servicios de los gastos por obras públicas en bienes de dominio público de la administración con tipo de gasto capital.		-Bienes Inmuebles
8	Por el pago de la adquisición de bienes y contratación de servicios de los gastos por obras públicas en bienes propios de la administración con tipo de gasto capital.		-Bienes Muebles
9	Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta.		-Bienes Intangibles
		6	Por el devengado por los derechos y bienes en arrendamiento financiero.
		7	Por el devengado por la adquisición de bienes y contratación de servicios de los gastos por obras públicas en bienes de dominio público por administración con tipo de gasto capital
		8	Por el devengado de la adquisición de bienes y contratación de servicios de los gastos por obras públicas en bienes propios por administración con tipo de gasto capital.
		9	Por el traspaso de la porción de proveedores por pagar de largo plazo a corto plazo

SU SALDO REPRESENTA

El monto de los adeudos con proveedores derivados de operaciones del ente público, con vencimiento menor o igual a doce meses.

OBSERVACIONES

Auxiliar por subcuenta y proveedor.



NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
2.1.1.3	Pasivo	Pasivo Circulante	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	Acreedora
Cuenta	Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo			

	CARGO	No.	ABONO
1	Por el pago de obras públicas en bienes de dominio público y propio.	1	A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior
2	Por el pago de anticipos a contratistas de obras públicas en bienes de dominio público y propios.	2	Por el devengado por obras públicas en bienes de dominio público y propio.
3	Por el pago de estudios, formulación y evaluación de proyectos de obras públicas en bienes de dominio público y propio.	3	Por el devengado de anticipos a contratistas de obras públicas en bienes de dominio público y propio.
4	Por el ajuste en las condiciones del contrato.	4	Por el devengado de los estudios, formulación y evaluación de proyectos de obras públicas en bienes de dominio público y propio.
5	Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta.	5	Por el traspaso de la porción de contratistas por obras públicas por pagar de largo plazo a corto plazo.

SU SALDO REPRESENTA

El monto de los adeudos con contratistas derivados de obras, proyectos productivo y acciones de fomento, en un plazo menor o igual a doce meses

OBSERVACIONES

Auxiliar por subcuenta y contratista.



NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
2.1.1.4	Pasivo	Pasivo Circulante	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	Acreedora
Cuenta	Participaciones y Aportaciones por Pagar a Corto Plazo			

	CARGO	No.	ABONO
1	Por el pago de las Participaciones.	1	A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior
2	Por el pago de las Aportaciones.	2	Por el devengado de las Participaciones.
3	Por el pago de los Convenios	3	Por el devengado de las Aportaciones.
4	Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta.	4	Por el devengado de los Convenios.

SU SALDO REPRESENTA

El monto de los adeudos para cubrir las participaciones y aportaciones a las Entidades Federativas y los Municipios.

OBSERVACIONES

Auxiliar por subcuenta.



NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
2.1.1.5	Pasivo	Pasivo Circulante	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	Acreedora
Cuenta	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo			

Reformado DOF 27-12-2018

	CARGO	No.	ABONO
1	Por el pago de transferencias internas y asignaciones otorgadas al sector público.	1	A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior
2	Por el pago de las transferencias al resto del sector público.	2	Por el devengado por transferencias internas y asignaciones otorgadas al sector público.
3	Por el pago de fideicomisos, mandatos y contratos análogos.	3	Por el devengado de las transferencias al resto del sector público.
4	Por el pago de la seguridad social.	4	Por el devengado de fideicomisos, mandatos y contratos análogos.
5	Por el pago de transferencias al exterior.	5	Por el devengado de la seguridad social.
6	Por el pago de subsidios y subvenciones.	6	Por el devengado de transferencias al exterior.
7	Por el pago de ayudas sociales.	7	Por el devengado de subsidios y subvenciones.
8	Por el pago de pensiones, jubilaciones y otros.	8	Por el devengado de ayudas sociales.
9	Por el pago de donativos	9	Por el devengado de pensiones, jubilaciones y otros.
10	Al cierre del saldo acreedor de esta cuenta.	10	Por el devengado de donativos.

SU SALDO REPRESENTA

El monto de los adeudos destinados en forma directa o indirecta al sector público, privado y externo.

OBSERVACIONES

Auxiliar por subcuenta.



NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
2.1.1.6	Pasivo	Pasivo Circulante	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	Acreedora
Cuenta	Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública por Pagar a Corto Plazo			

	CARGO	No.	ABONO
1	Por el pago de apoyos financieros.	1	A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.
2	Por el pago de los intereses, comisiones y otros gastos de la deuda pública.	2	Por el devengo por apoyos financieros.
3	Por el pago de los intereses de arrendamiento financiero.	3	Por el devengado de los intereses, comisiones y otros gastos de la deuda pública.
4	Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta.	4	Por el devengado de la amortización de los intereses de arrendamiento de arrendamiento financiero.

SU SALDO REPRESENTA

El monto de la obligación del pago de intereses, comisiones y otros gastos de la deuda pública derivados de los diversos créditos o financiamientos contratados con instituciones nacionales y extranjeras, privadas y mixtas de crédito y con otros acreedores.

OBSERVACIONES

Auxiliar por subcuenta.



NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
2.1.1.7	Pasivo	Pasivo Circulante	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	Acreedora
Cuenta	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo			

Reformado DOF 27-12-2018

	CARGO	No.	ABONO
1	Por la autorización y el pago de la devolución de los ingresos por venta de bienes y prestación de servicios.	1	A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.
2	Por el pago de retenciones a terceros.	2	Por el Impuesto al Valor Agregado al realizarse la venta de bienes y prestación de servicios.
3	Por el pago de retenciones obrero/patronales.	3	Por las retenciones devengadas de las retenciones a terceros.
4	Por el pago de las retenciones de obras públicas en bienes de dominio público y propio.	4	Por las retenciones de cuotas obrero/patronales.
5	Por el pago de retenciones de estudios, formulación y evaluación de proyectos en obras públicas en bienes de dominio público y propio.	5	Por las retenciones por obras públicas en bienes de dominio público y propio.
6	Por el pago de impuestos y derechos.	6	Por las retenciones de estudios, formulación y evaluación de proyectos en obras públicas en bienes de dominio público y propio.
7	Por el pago de impuestos y derechos de importación.	7	Por el devengado de impuestos y derechos.
8	Por el pago de otras retenciones y contribuciones	8	Por el devengado de impuestos y derechos de importación.
9	Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta	9	Por el devengado de otras retenciones y contribuciones.

SU SALDO REPRESENTA

El monto de las retenciones efectuadas a contratistas y a proveedores de bienes y servicios, las retenciones sobre las remuneraciones realizadas al personal, así como las contribuciones por pagar, entre otras, cuya liquidación se prevé realizar en un plazo menor o igual a doce meses.

OBSERVACIONES

Auxiliar por tipo de contribución.



NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
2.1.1.8	Pasivo	Pasivo Circulante	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	Acreedora
Cuenta	Devoluciones de la Ley de Ingresos por Pagar a Corto Plazo			

Reformado DOF 27-12-2018

	CARGO	No.	ABONO
1	Por el pago de la devolución de: -Impuestos -Cuotas y aportaciones de Seguridad Social -Contribuciones de Mejoras -Derechos -Productos -Aprovechamientos	1 2	A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. Por la autorización de la devolución de: -Impuestos -Cuotas y aportaciones de Seguridad Social -Contribuciones de Mejoras -Derechos -Productos -Aprovechamientos
2	Por el pago de la devolución de ingresos de: -Aportaciones -Convenios -Transferencias y asignaciones -Subsidios y Subvenciones	3	Por la autorización de la devolución de ingresos de; -Aportaciones -Convenios -Transferencias y asignaciones -Subsidios y Subvenciones
3	Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta.		

SU SALDO REPRESENTA

El monto de las devoluciones de la Ley de Ingresos por pagar, en un plazo menor o igual a doce meses.

OBSERVACIONES

Auxiliar por subcuenta y por tipo de contribución.



NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
2.1.1.9	Pasivo	Pasivo Circulante	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	Acreedora
Cuenta	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo			

Reformado DOF 27-12-2018

	CARGO	No.	ABONO
1	Por el uso del fondo rotatorio o revolvente.	1	A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.
2	Por el reintegro a la Tesorería de ingresos, en términos de las disposiciones aplicables de: -Intereses generados en las cuentas bancarias productivas de los entes públicos -Aportaciones -Convenios -Fondos distintos de aportaciones -Transferencias y asignaciones -Subsidios y subvenciones -Pensiones y jubilaciones	2	Por la autorización a la Tesorería de ingresos, en términos de las disposiciones aplicables de: -Intereses generados en las cuentas bancarias productivas de los entes públicos -Aportaciones -Convenios -Fondos distintos de aportaciones -Transferencias y asignaciones -Subsidios y subvenciones -Pensiones y jubilaciones
3	Por el pago de los intereses de arrendamiento financiero	3	Por el devengado de los intereses sobre arrendamiento financiero
4	Por el reintegro de los recursos para la cancelación del fondo revolvente o rotatorio.	4	Por el ingreso de los fondos rotatorios o revolvente.
5	Por el pago de otros gastos	5	Por el devengado de otros gastos
6	Por el pago de los préstamos otorgados	6	Por el devengado de los préstamos otorgados
7	Por el pago de la amortización por avales y garantías por el ente público, incumplidas por el deudor principal.	7	Por el devengado de la amortización y/o los costos financieros a pagar por el ente público, por avales y garantías de deudas incumplidas por el deudor principal
8	Por el pago de la contratación o incremento de inversiones financieras.	8	Por el devengado por la contratación o incremento de inversiones financieras.
9	Por el pago de participaciones y aportaciones de capital.	9	Por el cobro de las inversiones financieras y sus intereses,
10	Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta.	10	Por el devengado de participaciones y aportaciones de capital.

SU SALDO REPRESENTA

El monto de los adeudos del ente público, que deberá pagar en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidas en las cuentas anteriores.

OBSERVACIONES

Auxiliar por subcuenta y proveedor o contratista.



NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
2.1.2.1	Pasivo	Pasivo Circulante	Documentos por Pagar a Corto Plazo	Acreedora
Cuenta	Documentos Comerciales por Pagar a Corto Plazo			

	CARGO	No.	ABONO
1	Por el pago de la adquisición de bienes y contratos de servicios.	1	A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.
2	Por el pago de la adquisición de bienes inmuebles, muebles e intangibles.	2	Por el traspaso de la porción de documentos comerciales por pagar a largo plazo a corto plazo.
3	Por el pago de otros servicios generales mediante contrato documentado.	3	Por el devengado de la adquisición de bienes y contratos de servicios.
4	Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta.	4	Por el devengado de la adquisición de bienes muebles, inmuebles e intangibles.
		5	Por el devengado de otros servicios generales mediante contrato documentado.

SU SALDO REPRESENTA

El monto de los adeudos documentados derivados de operaciones del ente público con vencimiento menor o igual a doce meses.

OBSERVACIONES

Auxiliar por proveedor.



NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
2.1.2.2	Pasivo	Pasivo Circulante	Documentos por Pagar a Corto Plazo	Acreedora
Cuenta	Documentos con Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo			

	CARGO	No.	ABONO
1	Por el pago de los estudios, formulación y evaluación de proyectos de obra pública en bienes de dominio público y propio.	1	A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.
2	Por el pago de obras públicas en bienes de dominio público y propio.	2	Por el devengado de los estudios, formulación y evaluación de proyectos de obra pública en bienes de dominio público y propio.
3	Por el ajuste en las condiciones del contrato.	3	Por el devengado de obras públicas en bienes de dominio público y propio.
4	Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta.	4	Por el traspaso de la porción de documentos con contratistas por obras públicas por pagar a largo plazo a corto plazo.

SU SALDO REPRESENTA

EL monto de los adeudos documentados con contratistas derivados de obra, proyectos productivos y acciones de fomento, en un plazo menor o igual a doce meses

OBSERVACIONES

Auxiliar por contratista.



NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
2.1.2.9	Pasivo	Pasivo Circulante	Documentos por Pagar a Corto Plazo	Acreedora
Cuenta	Otros Documentos por Pagar a Corto Plazo			

	CARGO	No.	ABONO
1	Por el pago de servicios generales, no contemplado en las cuentas anteriores.	1	A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.
2	Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta.	2	Por el devengado por servicios generales mediante contrato documentado, no contemplado en las cuentas anteriores.
		3	Por el traspaso de la porción de otros documentos por pagar a largo plazo a corto plazo.
SU SALDO REPRESENTA			
El monto de los adeudos documentados que deberá pagar, en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidos en las cuentas anteriores.			
OBSERVACIONES			
Auxiliar por proveedor o contratista.			



NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
2.1.3.1	Pasivo	Pasivo Circulante	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	Acreedora
Cuenta	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública Interna			

Reformado DOF 27-12-2018

	CARGO	No.	ABONO
1	Por el pago de la porción de la deuda pública interna.	1	A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.
2	Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta.	2	Por la porción de la deuda pública interna por la colocación de títulos y valores de largo plazo a corto plazo.
		3	Por la porción de la deuda pública interna por los préstamos obtenidos de largo plazo a corto plazo.

SU SALDO REPRESENTA

El monto de los adeudos por amortización de la deuda pública interna, que deberá pagar en un plazo menor o igual a doce meses.

OBSERVACIONES

Auxiliar por título, valor o acreedor.



NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
2.1.3.2	Pasivo	Pasivo Circulante	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	Acreedora
Cuenta	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública Externa			

Reformado DOF 27-12-2018

	CARGO	No.	ABONO
1	Por el pago de la porción de la deuda pública externa.	1	A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.
2	Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta.	2	Por la porción de la deuda pública externa por la colocación de títulos y valores de largo plazo a corto plazo.
		3	Por la porción de la deuda pública externa por los préstamos obtenidos de largo plazo a corto plazo.

SU SALDO REPRESENTA

El monto de los adeudos por amortización de la deuda pública externa, que deberá pagar en un plazo menor o igual a doce meses.

OBSERVACIONES

Auxiliar por título, valor o acreedor.



NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
2.1.3.3	Pasivo	Pasivo Circulante	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	Acreedora
Cuenta	Porción a Corto Plazo de Arrendamiento Financiero			

	CARGO	No.	ABONO
1	Por el registro del pago del arrendamiento financiero.	1	A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.
2	Por el registro del pago de la amortización de capital y los intereses de arrendamiento financiero.	2	Por el traspaso de la porción de largo plazo a corto plazo por arrendamiento financiero.
3	Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta.	3	Por el devengado por la amortización del capital y los intereses del arrendamiento financiero.

SU SALDO REPRESENTA

El monto de los adeudos por amortización del arrendamiento financiero, que deberá pagar en un plazo menor o igual a doce meses.

OBSERVACIONES

Auxiliar por contrato de arrendamiento financiero.



NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
2.1.4.1	Pasivo	Pasivo Circulante	Títulos y Valores a Corto Plazo	Acreedora
Cuenta	Títulos y Valores de la Deuda Pública Interna a Corto Plazo			

Reformado DOF 27-12-2018

	CARGO	No.	ABONO
1	Por el decremento de la deuda pública interna derivado de la actualización de valores negociables.	1	A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.
2	Por la variación a favor por la reestructuración de la deuda pública interna.	2	Por la colocación de títulos y valores de la deuda pública interna a la par, sobre la par o bajo la par.
3	Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta.	3	Por el incremento de la deuda pública interna derivado de la actualización de valores negociables.
		4	Por la variación en contra por la reestructuración de la deuda pública interna.

SU SALDO REPRESENTA

El monto de los adeudos contraídos por la colocación de bonos y otros títulos valores de la deuda pública interna, con vencimiento en un plazo menor o igual a doce meses.

OBSERVACIONES

Auxiliar por título o valor.



NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
2.1.4.2	Pasivo	Pasivo Circulante	Títulos y Valores a Corto Plazo	Acreedora
Cuenta	Títulos y Valores de la Deuda Pública Externa a Corto Plazo			

Reformado DOF 27-12-2018

	CARGO	No.	ABONO
1	Por el decremento de la deuda pública externa derivado de la actualización por tipo de cambio.	1	A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.
2	Por la variación a favor por la reestructuración de la deuda pública externa.	2	Por la colocación de títulos y valores de la deuda pública externa a la par, sobre la par o bajo la par.
3	Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta.	3	Por el incremento de la deuda pública externa derivado de la actualización por tipo de cambio.
		4	Por la variación en contra por la reestructuración de la deuda pública externa

SU SALDO REPRESENTA

El monto de los adeudos contraídos por la colocación de bonos y otros títulos valores de la deuda pública externa, con vencimiento en un plazo menor o igual a doce meses.

OBSERVACIONES

Auxiliar por título o valor.



NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
2.1.5.1	Pasivo	Pasivo Circulante	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	Acreedora
Cuenta	Ingresos Cobrados por Adelantado a Corto Plazo			

Reformado DOF 27-12-2018

	CARGO	No.	ABONO
1	Por la compensación total o parcial del ingreso recibido anticipadamente contra el ingreso devengado.	1	A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.
2	Por la devolución total o parcial del ingreso recibido anticipadamente contra el ingreso devengado.	2	Por el cobro de los pasivos diferidos.
3	Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta.		

SU SALDO REPRESENTA

El monto de las obligaciones por ingresos cobrados por adelantado que se reconocerán en un plazo menor o igual a doce meses.

OBSERVACIONES

Auxiliar por Rubro de Ingreso conforme al Clasificador por Rubro de Ingreso.



NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
2.1.5.2	Pasivo	Pasivo Circulante	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	Acreedora
Cuenta	Intereses Cobrados por Adelantado a Corto Plazo			

Reformado DOF 27-12-2018

	CARGO	No.	ABONO
1	Por la compensación total o parcial de los intereses recibidos anticipadamente contra los devengados.	1	A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.
2	Por la devolución total o parcial de los intereses recibidos anticipadamente.	2	Por el cobro de los pasivos diferidos por concepto de intereses.
3	Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta.	3	Por el traspaso de los intereses de largo plazo a corto plazo.

SU SALDO REPRESENTA

El monto de las obligaciones por intereses cobrados por adelantado que se reconocerán en un plazo menor o igual a doce meses.

OBSERVACIONES

Auxiliar por subcuenta.



NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
2.1.5.9	Pasivo	Pasivo Circulante	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	Acreedora
Cuenta	Otros Pasivos Diferidos a Corto Plazo			

Reformado DOF 27-12-2018

	CARGO	No.	ABONO
1	Por el pago parcial o total de otros ingresos percibidos anticipadamente contra los devengados.	1	A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.
2	Por la devolución total o parcial de otros ingresos percibidos anticipadamente contra los devengados.	2	Por el cobro de los pasivos diferidos por cualquier otro concepto no considerado en las cuentas anteriores.
3	Al cierre del ejercicio por el saldo acreedor de esta cuenta.	3	Por el traspaso de otros pasivos de largo plazo a corto plazo.

SU SALDO REPRESENTA

El monto de las obligaciones del ente público cuyo beneficio se recibió por anticipado y se reconocerá en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidos en las cuentas anteriores.

OBSERVACIONES

Auxiliar por subcuenta.



NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
2.1.6.1	Pasivo	Pasivo Circulante	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	Acreedora
Cuenta	Fondos en Garantía a Corto Plazo			

	CARGO	No.	ABONO
1	Por el reintegro de los fondos en garantía.	1	A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.
2	Por los ingresos extraordinarios del vencimiento de los fondos en garantía.	2	Por los depósitos de fondos en garantía.
3	Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta.	3	Por el traspaso de fondos en garantía de largo plazo a corto plazo.

SU SALDO REPRESENTA

El monto de los fondos en garantía del cumplimiento de obligaciones contractuales o legales que, eventualmente, se tendrán que devolver a su titular en un plazo menor o igual a doce meses.

OBSERVACIONES

Auxiliar por subcuenta.



NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
2.1.6.2	Pasivo	Pasivo Circulante	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	Acreedora
Cuenta	Fondos en Administración a Corto Plazo			

	CARGO	No.	ABONO
1	Por el reintegro de los fondos en administración.	1	A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.
2	Por los ingresos extraordinarios del vencimiento de los fondos en administración.	2	Por los depósitos de fondos en administración.
3	Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta.	3	Por el traspaso de fondos en administración de largo plazo a corto plazo.

SU SALDO REPRESENTA

El monto de los fondos de terceros, recibidos para su administración que, eventualmente, se tendrá que devolver a su titular en un plazo menor o igual a doce meses.

OBSERVACIONES

Auxiliar por subcuenta.



NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
2.1.6.3	Pasivo	Pasivo Circulante	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	Acreedora
Cuenta	Fondos Contingentes a Corto Plazo			

	CARGO	No.	ABONO
1	Por el reintegro de los fondos contingentes.	1	A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.
2	Por los ingresos extraordinarios del vencimiento de los fondos contingentes.	2	Por los depósitos de fondos contingentes.
3	Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta.	3	Por el traspaso de fondos contingentes de largo plazo a corto plazo.

SU SALDO REPRESENTA

Los montos de los fondos recibidos para su administración para cubrir necesidades fortuitas en plazo menor o igual a doce meses.

OBSERVACIONES

Auxiliar por subcuenta.



NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
2.1.6.4	Pasivo	Pasivo Circulante	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	Acreedora
Cuenta	Fondos de Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos a Corto Plazo			

	CARGO	No.	ABONO
1	Por el reintegro de los fondos de fideicomisos, mandatos y contratos análogos.	1	A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.
2	Por los ingresos extraordinarios del vencimiento de los fondos de fideicomisos, mandatos y contratos análogos.	2	Por los depósitos de fondos de fideicomisos, mandatos y contratos análogos.
3	Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta.	3	Por el traspaso de fondos de fideicomisos, mandatos y contratos análogos de largo plazo a corto plazo.

SU SALDO REPRESENTA

El monto de los recursos por entregar a instituciones para su manejo de acuerdo a su fin con el que fue creado, en un plazo menor o igual a doce meses.

OBSERVACIONES

Auxiliar por subcuenta.



NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
2.1.6.5	Pasivo	Pasivo Circulante	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	Acreedora
Cuenta	Otros Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo			

	CARGO	No.	ABONO
1	Por el reintegro de otros fondos de terceros en garantía y/o administración.	1	A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.
2	Por los ingresos extraordinarios del vencimiento de los fondos de terceros en garantía y/o administración.	2	Por los depósitos de fondos de terceros en garantía y/o administración no contemplados en las cuentas anteriores.
3	Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta.	3	Por el traspaso de fondos de terceros en garantía y/o administración de largo plazo a corto plazo.

SU SALDO REPRESENTA

El monto de los fondos y bienes de propiedad de terceros, en garantía del cumplimiento de obligaciones contractuales o legales, o para su administración que eventualmente, se tendrán que devolver a su titular en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidas en las cuentas anteriores.

OBSERVACIONES

Auxiliar por subcuenta.



NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
2.1.6.6	Pasivo	Pasivo Circulante	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	Acreedora
Cuenta	Valores y Bienes en Garantía a Corto Plazo			

	CARGO	No.	ABONO
1	Por la devolución de los valores y bienes en garantía.	1	A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.
2	Por la adjudicación de los valores y bienes por incumplimiento del contrato.	2	Por el reconocimiento de los valores y bienes en garantía que amparan obligaciones.
3	Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta.	3	Por el traspaso de valores y bienes en garantía de largo plazo a corto plazo.
SU SALDO REPRESENTA			
El monto de los valores y bienes en garantía del cumplimiento de obligaciones contractuales o legales que, eventualmente, se tendrán que devolver a su titular en un plazo menor o igual a doce meses.			
OBSERVACIONES			
Auxiliar por subcuenta.			



NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
2.1.7.1	Pasivo	Pasivo Circulante	Provisiones a Corto Plazo	Acreedora
Cuenta	Provisión para Demanda y Juicios a Corto Plazo			

	CARGO	No.	ABONO
1	Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta.	1	A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.
De acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC			
SU SALDO REPRESENTA			
El monto de las obligaciones a cargo del ente público, originadas por contingencias de demandas y juicios, cuya exactitud del valor depende de un hecho futuro y estas obligaciones deben ser justificables y su medición monetaria debe ser confiable, en un plazo menor o igual a doce meses. De acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC.			
OBSERVACIONES			
Auxiliar por subcuenta.			



NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
2.1.7.2	Pasivo	Pasivo Circulante	Provisiones a Corto Plazo	Acreedora
Cuenta	Provisión para Contingencia a Corto Plazo			

	CARGO	No.	ABONO
1	Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta.	1	A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.
De acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC			
SU SALDO REPRESENTA			
El monto de las obligaciones a cargo del ente público, originadas por contingencias, cuya exactitud del valor depende de un hecho futuro; estas obligaciones deben ser justificables y su medición monetaria debe ser confiable, en un plazo menor o igual a doce meses. De acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC.			
OBSERVACIONES			
Auxiliar por subcuenta.			



NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
2.1.7.9	Pasivo	Pasivo Circulante	Provisiones a Corto Plazo	Acreedora
Cuenta	Otras Provisiones a Corto Plazo			

	CARGO	No.	ABONO
1	Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta.	1	A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.
De acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC			

SU SALDO REPRESENTA

El monto de las obligaciones a cargo del ente público, originadas en circunstancias ciertas, cuya exactitud del valor depende de un hecho futuro; estas obligaciones deben ser justificables y su medición monetaria debe ser confiable, en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidas en las cuentas anteriores. De acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC.

OBSERVACIONES

Auxiliar por subcuenta.



NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
2.1.9.1	Pasivo	Pasivo Circulante	Otros Pasivos a Corto Plazo	Acreedora
Cuenta	Ingresos por Clasificar			

Reformado DOF 27-12-2018

	CARGO	No.	ABONO
1	Por la clasificación de ingresos devengados previamente recaudados, por concepto de: -Impuestos -Cuotas y aportaciones de seguridad social -Contribuciones de mejoras -Derechos -Productos -Aprovechamientos	1	A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.
2	Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta.	2	Por los ingresos por clasificar de: -Impuestos -Cuotas y aportaciones de seguridad social -Contribuciones de mejoras -Derechos -Productos -Aprovechamientos
SU SALDO REPRESENTA			
El monto de los ingresos por contribuciones, productos y aprovechamientos, pendientes de clasificar en la cuenta específica de ingresos que corresponda y en concordancia con los tipos y rubros del Clasificador por Rubro de Ingresos.			
OBSERVACIONES			
Auxiliar por subcuenta.			



NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
2.1.9.2	Pasivo	Pasivo Circulante	Otros Pasivos a Corto Plazo	Acreedora
Cuenta	Recaudación por Participar			

Reformado DOF 27-12-2018

	CARGO	No.	ABONO
1	Por la aplicación de ingresos participables recaudados por las Entidades Federativas, una vez recibidas las constancias de participaciones o documento equivalente.	1	A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.
2	Por la devolución de la diferencia negativa resultante del ajuste a la recaudación de ingresos participables, derivado de la aplicación de la constancia de participaciones o documento equivalente.	2	Por los ingresos participables recaudados por las Entidades Federativas.
3	Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta.		

SU SALDO REPRESENTA

El monto de la recaudación correspondiente a conceptos de la Ley de Ingresos en proceso previo a la participación, en cumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal.

OBSERVACIONES

Auxiliar por subcuenta.



NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
2.1.9.9	Pasivo	Pasivo Circulante	Otros Pasivos a Corto Plazo	Acreedora
Cuenta	Otros Pasivos Circulantes			

	CARGO	No.	ABONO
1	Por el pago d otros pasivos no contemplados en las cuentas anteriores.	1	A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.
2	Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta.	2	Por otros pasivos no contemplados en las cuentas anteriores.
SU SALDO REPRESENTA			
El monto de los adeudos del ente público con terceros, no incluidos en las cuentas anteriores.			
OBSERVACIONES			
Auxiliar por subcuenta.			



NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
2.2.1.1	Pasivo	Pasivo No Circulante	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	Acreedora
Cuenta	Proveedores por Pagar a Largo Plazo			

	CARGO	No.	ABONO
1	Por el registro de la devolución de bienes de consumo y prestación de servicios no personales, sin registro en inventarios.	1	A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.
2	Por el pago de la adquisición de bienes y contratación de servicios antes de su exigibilidad por: Materiales y suministros Servicios generales	2	Por el devengado de la adquisición de bienes y contratación de servicios por: Materiales y suministros Servicios generales
3	Por el registro de la devolución de materiales y suministros antes del pago.	3	Por el devengado de la adquisición de bienes inmuebles, muebles e intangibles.
4	Por el pago de la adquisición de bienes mediante contrato de arrendamiento financiero antes de su exigibilidad.	4	Por el devengado de la adquisición de:
5	Por el pago de la adquisición de bienes inmuebles, muebles e intangibles antes de su exigibilidad.		Bienes mediante contrato de arrendamiento financiero
6	Por el pago de anticipos a proveedores por la adquisición de: Materiales y suministros Servicios generales Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	5	Bienes Inmuebles, Muebles e Intangibles Por el devengado de anticipos a proveedores por la adquisición de: Materiales y suministros Servicios generales
7	Por el pago de la adquisición de bienes y contratación de servicios de los gastos por obras públicas en bienes de dominio público de la administración con tipo de gasto de capital.		Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles
8	Por el pago por la adquisición de bienes y contratación de servicios de los gastos por obras públicas en bienes propios de la administración con tipo de gasto capital.	6	Por el devengado de la adquisición de bienes y contratación de servicios de los gastos de obras públicas en bienes de dominio público por administración con tipo de gasto capital.
9	Por el traspaso de la porción de proveedores por pagar de largo a corto plazo.	7	Por el devengado por la adquisición de bienes y contratación de servicios de los gastos de obras públicas en bienes propios por administración con tipo de gasto capital.
10	Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta.		

SU SALDO REPRESENTA

El monto de los adeudos con proveedores derivados de operaciones del ente público, con vencimiento mayor a doce meses.

OBSERVACIONES

Auxiliar por subcuenta.



NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
2.2.1.2	Pasivo	Pasivo No Circulante	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	Acreedora
Cuenta	Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Largo Plazo			

	CARGO	No.	ABONO
1	Por el pago de obras públicas en bienes de dominio público y propio antes de su exigibilidad.	1	A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.
2	Por el pago de anticipos a contratistas de obras públicas en bienes de dominio público y propios antes de su exigibilidad.	2	Por el devengado por obras públicas en bienes de dominio público y propio.
3	Por el pago de estudios, formulación y evaluación de proyectos de obras públicas en bienes de dominio público y propio antes de su exigibilidad.	3	Por el devengado de anticipos a contratistas de obras públicas en bienes de dominio público y propio.
4	Por el traspaso de la porción de contratistas de obras públicas por pagar de largo plazo a corto plazo.		
5	Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta.		

SU SALDO REPRESENTA

El monto de los adeudos con contratistas derivados de obras, proyectos productivos y acciones de fomento, en un plazo mayor a doce meses.

OBSERVACIONES

Auxiliar por subcuenta.



NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
2.2.2.1	Pasivo	Pasivo No Circulante	Documentos por Pagar a Largo Plazo	Acreedora
Cuenta	Documentos Comerciales por Pagar a Largo Plazo			

	CARGO	No.	ABONO
1	Por el pago de la adquisición de bienes y contratos de servicios antes de su exigibilidad.	1	A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.
2	Por el pago de la adquisición de bienes inmuebles, muebles e intangibles antes de su exigibilidad.	2	Por el devengado por la adquisición de bienes y contratos de servicios.
3	Por el pago de otros servicios generales mediante contrato documentado antes de su exigibilidad.	3	Por el devengado por la adquisición de bienes inmuebles, muebles e intangibles.
4	Por el traspaso de la porción de documentos comerciales por pagar de largo plazo a corto plazo.	4	Por el devengado por otros servicios generales mediante contrato documentado.
5	Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta.		

SU SALDO REPRESENTA

El monto de los adeudos documentados derivados de operaciones del ente público con vencimiento mayor a doce meses.

OBSERVACIONES

Auxiliar por subcuenta.



NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
2.2.2.2	Pasivo	Pasivo No Circulante	Documentos por Pagar a Largo Plazo	Acreedora
Cuenta	Documentos con Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Largo Plazo			

	CARGO	No.	ABONO
1	Por el pago de los estudios, formulación y evaluación de proyectos de obra pública en bienes de dominio público y propio antes de su exigibilidad.	1	A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.
2	Por el pago de obras públicas en bienes de dominio público y propio antes de su exigibilidad.	2	Por el devengado de los estudios, formulación y evaluación de proyectos de obras públicas en bienes de dominio público y propio.
3	Por el traspaso de la porción de documentos con contratistas de obra pública por pagar de largo plazo a corto plazo.	3	Por el devengado de obras públicas en bienes de dominio público y propio.
4	Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta.		
SU SALDO REPRESENTA			
El monto de los adeudos documentados con contratistas derivados de obras, proyectos productivos y acciones de fomento, en un plazo mayor a doce meses.			
OBSERVACIONES			
Auxiliar por subcuenta.			



NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
2.2.2.9	Pasivo	Pasivo No Circulante	Documentos por Pagar a Largo Plazo	Acreedora
Cuenta	Otros Documentos por Pagar a Largo Plazo			

	CARGO	No.	ABONO
1	Por el pago de servicios generales, no contemplados en las cuentas anteriores antes de su exigibilidad.	1	A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.
2	Por el traspaso de la porción de otros documentos por pagar de largo plazo a corto plazo	2	Por el devengado por servicios generales mediante contrato documentado, no contemplado en las cuentas anteriores.
3	Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta.		

SU SALDO REPRESENTA

El monto de los adeudos documentados que deberán pagar en un plazo mayor a doce meses, no incluidos en las cuentas anteriores.

OBSERVACIONES

Auxiliar por subcuenta.



NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
2.2.3.1	Pasivo	Pasivo No Circulante	Deuda Pública a Largo Plazo	Acreedora
Cuenta	Títulos y Valores de la Deuda Pública Interna a Largo Plazo			

Reformado DOF 27-12-2018

	CARGO	No.	ABONO
1	Por la porción de la deuda pública interna por la colocación de títulos y valores de largo plazo a corto plazo.	1	A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.
2	Por el decremento de la deuda pública interna derivado de la actualización de valores negociables.	2	Por la colocación de títulos y valores de la deuda pública interna a la par, sobre la par o bajo la par.
3	Por la variación a favor por la reestructuración de la deuda pública interna.	3	Por el incremento de la deuda pública interna derivado de la actualización de valores negociables.
4	Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta.	4	Por la variación en contra por la reestructuración de la deuda pública interna.
SU SALDO REPRESENTA			
El monto de las obligaciones internas contraídas por el ente público, adquiridas mediante bonos y otros títulos valores de la deuda pública interna, colocados en un plazo mayor a doce meses.			
OBSERVACIONES			
Auxiliar por subcuenta.			



NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
2.2.3.2	Pasivo	Pasivo No Circulante	Deuda Pública a Largo Plazo	Acreedora
Cuenta	Títulos y Valores de la Deuda Pública Externa a Largo Plazo			

Reformado DOF 27-12-2018

	CARGO	No.	ABONO
1	Por la porción de la deuda pública externa por la colocación de títulos y valores de largo plazo a corto plazo	1	A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.
2	Por el decremento de la deuda pública externa, derivada de la actualización del tipo de cambio.	2	Por la colocación de títulos y valores de la deuda pública externa a la par, sobre la par o bajo la par.
3	Por la variación a favor por la reestructuración de la deuda pública externa.	3	Por el incremento de la deuda pública externa derivado de la actualización por tipo de cambio
4	Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta.	4	Por la variación en contra por la reestructuración de la deuda pública externa.

SU SALDO REPRESENTA

El monto de las obligaciones contraídas por el ente público, adquiridas mediante bonos y otros títulos de la deuda pública externa, colocadas en un plazo mayor a doce meses.

OBSERVACIONES

Auxiliar por subcuenta.



NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
2.2.3.3	Pasivo	Pasivo No Circulante	Deuda Pública a Largo Plazo	Acreedora
Cuenta	Préstamos de la Deuda Pública Interna por Pagar a Largo Plazo			

Reformado DOF 27-12-2018

	CARGO	No.	ABONO
1	Por la porción de la deuda pública interna de préstamos de largo plazo a corto plazo	1	A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.
2	Por la variación a favor por la reestructuración de la deuda pública interna.	2	Por el ingreso de fondos de la deuda pública interna derivado de la obtención de préstamos.
3	Al cierre de libros, del saldo acreedor de esta cuenta.	3	Por la variación en contra por la reestructuración de la deuda pública interna.

SU SALDO REPRESENTA

El monto de las obligaciones del ente público por concepto de deuda pública interna, con vencimiento superior a doce meses.

OBSERVACIONES

Auxiliar por subcuenta.



NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
2.2.3.4	Pasivo	Pasivo No Circulante	Deuda Pública a Largo Plazo	Acreedora
Cuenta	Préstamos de la Deuda Pública Externa por Pagar a Largo Plazo			

Reformado DOF 27-12-2018

	CARGO	No.	ABONO
1	Por la porción de la deuda pública externa por los préstamos obtenidos de largo plazo a corto plazo.	1	A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.
2	Por el decremento de la deuda pública externa derivado de la actualización por tipo de cambio.	2	Por el ingreso de fondos de la deuda pública externa derivado de la obtención de préstamos.
3	Por la variación a favor por la reestructuración de la deuda pública externa.	3	Por el incremento de la deuda pública externa derivado de la actualización por tipo de cambio.
4	Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta.	4	Por la variación en contra por la reestructuración de la deuda pública externa.

SU SALDO REPRESENTA

El monto de las obligaciones del ente público por concepto de deuda pública externa, con vencimiento superior a doce meses.

OBSERVACIONES

Auxiliar por subcuenta.



NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
2.2.3.5	Pasivo	Pasivo No Circulante	Deuda Pública a Largo Plazo	Acreedora
Cuenta	Arrendamiento Financiero por Pagar a Largo Plazo			

	CARGO	No.	ABONO
1	Por el traspaso de la porción del arrendamiento financiero de largo plazo a corto plazo	1	A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.
2	Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta.	2	Por el registro del arrendamiento financiero a la firma del contrato.
SU SALDO REPRESENTA El monto de los adeudos por arrendamiento financiero que deberá pagar en un plazo mayor a doce meses.			
OBSERVACIONES Auxiliar por subcuenta.			



NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
2.2.4.1	Pasivo	Pasivo No Circulante	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	Acreedora
Cuenta	Créditos Diferidos a Largo Plazo			

	CARGO	No.	ABONO
1	Por la porción de créditos diferidos de largo plazo a corto plazo.	1	A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.
2	Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta.	2	Por el registro de créditos diferidos.

SU SALDO REPRESENTA

El monto de las obligaciones por ingresos cobrados por adelantado que se reconocerán en un plazo mayor a doce meses.

OBSERVACIONES

Auxiliar por subcuenta.



NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
2.2.4.2	Pasivo	Pasivo No Circulante	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	Acreedora
Cuenta	Intereses Cobrados por Adelantado a Largo Plazo			

	CARGO	No.	ABONO
1	Por la porción de intereses cobrados por adelantado de largo plazo a corto plazo.	1	A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.
2	Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta.	2	Por los pasivos diferidos por intereses cobrados por adelantado.

SU SALDO REPRESENTA

El monto de las obligaciones por intereses cobrados por adelantado que se reconocerán en un plazo menor o igual a doce meses.

OBSERVACIONES

Auxiliar por subcuenta.



NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
2.2.4.9	Pasivo	Pasivo No Circulante	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	Acreedora
Cuenta	Otros Pasivos Diferidos a Largo Plazo			

	CARGO	No.	ABONO
1	Por la porción de otros pasivos diferidos de largo plazo a corto plazo no considerado en las cuentas anteriores.	1	A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.
2	Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta.	2	Por otros pasivos diferidos no contemplados en las cuentas anteriores.

SU SALDO REPRESENTA

El monto de las obligaciones del ente público cuyo beneficio se recibió por anticipado y se reconocerá en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidos en las cuentas anteriores.

OBSERVACIONES

Auxiliar por subcuenta.



NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
2.2.5.1	Pasivo	Pasivo No Circulante	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo	Acreedora
Cuenta	Otros Pasivos Diferidos a Largo Plazo			

	CARGO	No.	ABONO
1	Por los reintegros de fondos de garantía.	1	A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.
2	Por los ingresos extraordinarios del vencimiento de fondos en garantía.	2	Por los depósitos de fondos en garantía.
3	Por la porción de fondos en garantía de largo plazo a corto plazo.		
4	Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta.		

SU SALDO REPRESENTA

El monto de los fondos en garantía del cumplimiento de obligaciones contractuales o legales que, eventualmente, se tendrán que devolver a su titular en un plazo mayor a doce meses.

OBSERVACIONES

Auxiliar por subcuenta.



NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
2.2.5.2	Pasivo	Pasivo No Circulante	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo	Acreedora
Cuenta	Fondos en Administración a Largo Plazo			

	CARGO	No.	ABONO
1	Por el reintegro de los fondos en administración.	1	A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.
2	Por los ingresos extraordinarios del vencimiento de fondos en administración.	2	Por los depósitos de fondos en administración.
3	Por la porción de fondos en administración de largo plazo a corto plazo.		
4	Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta.		

SU SALDO REPRESENTA

El monto de los fondos de terceros, recibidos para su administración que, eventualmente, se tendrán que devolver a su titular en un plazo mayor a doce meses.

OBSERVACIONES

Auxiliar por subcuenta.



NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
2.2.5.3	Pasivo	Pasivo No Circulante	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo	Acreedora
Cuenta	Fondos Contingentes a Largo Plazo			

	CARGO	No.	ABONO
1	Por los reintegros de los fondos contingentes.	1	A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.
2	Por los ingresos extraordinarios del vencimiento de fondos contingentes.	2	Por los depósitos de fondos contingentes.
3	Por la porción de fondos en contingentes de largo plazo a corto plazo.		
4	Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta.		

SU SALDO REPRESENTA

El monto de los fondos recibidos para su administración para cubrir necesidades fortuitas en un plazo mayor a doce meses.

OBSERVACIONES

Auxiliar por beneficiarios.



NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
2.2.5.4	Pasivo	Pasivo No Circulante	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo	Acreedora
Cuenta	Fondos de Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos a Largo Plazo			

	CARGO	No.	ABONO
1	Por los reintegros de fondos de fideicomisos, mandatos y contratos análogos.	1	A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.
2	Por los ingresos extraordinarios del vencimiento de fondos de fideicomisos, mandatos y contratos análogos.	2	Por los depósitos de fondos de fideicomisos, mandatos y contratos análogos.
3	Por la porción de fondos de fideicomisos, mandatos y contratos análogos de largo plazo a corto plazo.		
4	Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta.		

SU SALDO REPRESENTA

El monto de los recursos por entregar a una institución para su manejo de acuerdo a su fin con el que fue creado, en un plazo mayor a doce meses.

OBSERVACIONES

Auxiliar por subcuenta.



NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
2.2.5.5	Pasivo	Pasivo No Circulante	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo	Acreedora
Cuenta	Otros Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo			

	CARGO	No.	ABONO
1	Por los reintegros de otros fondos de terceros en garantía y/o en administración.	1	A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.
2	Por los ingresos extraordinarios del vencimiento de otros fondos de terceros en garantía y/o en administración.	2	Por otros fondos de terceros en garantía y/o en administración no contemplados en las cuentas anteriores.
3	Por la porción de fondos de otros fondos de terceros en garantía y/o en administración de largo plazo a corto plazo.		
4	Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta.		

SU SALDO REPRESENTA

El monto de los fondos propiedad de terceros, en garantía del cumplimiento de obligaciones contractuales o legales, o para su administración que eventualmente se tendrán que devolver a su titular en un plazo mayor a doce meses, no incluidos en las cuentas anteriores

OBSERVACIONES

Auxiliar por subcuenta.



NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
2.2.5.6	Pasivo	Pasivo No Circulante	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo	Acreedora
Cuenta	Valores y Bienes en Garantía a Largo Plazo			

	CARGO	No.	ABONO
1	Por la porción de crédito diferidos de largo plazo a corto plazo.	1	A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.
2	Por la devolución de los valores y bienes en garantía.	2	Por el reconocimiento de los valores y bienes en garantía que amparan obligaciones.
3	Por la adjudicación de los valores y bienes por incumplimiento del contrato.		
4	Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta.		

SU SALDO REPRESENTA

El monto de los valores y bienes en garantía del cumplimiento de obligaciones contractuales o legales que, eventualmente, se tendrán que devolver a su titular en un plazo mayor a doce meses.

OBSERVACIONES

Auxiliar por subcuenta.



NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
2.2.6.1	Pasivo	Pasivo No Circulante	Provisiones a Largo Plazo	Acreedora
Cuenta	Provisión para Demandas y Juicios a Largo Plazo			

	CARGO	No.	ABONO
1	Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta.	1	A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.
De acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC			
SU SALDO REPRESENTA			
El monto de las obligaciones a cargo del ente público, originadas contingencias de demanda y juicios, cuya exactitud del valor depende de un hecho futuro; estas obligaciones deben ser justificables y su medición monetaria debe ser confiable, en un plazo mayor a doce meses. De acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC.			
OBSERVACIONES			
Auxiliar por subcuenta.			



NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
2.2.6.2	Pasivo	Pasivo No Circulante	Provisiones a Largo Plazo	Acreedora
Cuenta	Provisión para Pensiones a Largo Plazo			

	CARGO	No.	ABONO
1	Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta.	1	A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.
De acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC			
SU SALDO REPRESENTA			
El monto de las obligaciones a cargo del ente público, originadas por contingencias de pensiones, cuya exactitud del valor depende de un hecho futuro; estas obligaciones deben ser justificables y su medición monetaria debe ser confiable, en un plazo mayor a doce meses. De acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC.			
OBSERVACIONES			
Auxiliar por subcuenta.			



NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
2.2.6.3	Pasivo	Pasivo No Circulante	Provisiones a Largo Plazo	Acreedora
Cuenta	Provisión para Contingencias a Largo Plazo			

	CARGO	No.	ABONO
1	Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta.	1	A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.
De acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC			
SU SALDO REPRESENTA			
El monto de las obligaciones a cargo del ente público, originadas por contingencias, cuya exactitud del valor depende de un hecho futuro; estas obligaciones deben ser justificables y su medición monetaria debe ser confiable, en un plazo mayor a doce meses. De acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC.			
OBSERVACIONES			
Auxiliar por subcuenta.			



NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
2.2.6.9	Pasivo	Pasivo No Circulante	Provisiones a Largo Plazo	Acreedora
Cuenta	Otras Provisiones a Largo Plazo			

	CARGO	No.	ABONO
1	Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta.	1	A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.
De acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC			

SU SALDO REPRESENTA

El monto de las obligaciones a cargo del ente público, originadas en circunstancias ciertas, cuya exactitud del valor depende de un hecho futuro; estas obligaciones deben ser justificables y su medición monetaria debe ser confiable, en un plazo mayor a doce meses. De acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC.

OBSERVACIONES

Auxiliar por subcuenta.



3. Hacienda Pública/Patrimonio

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
3.1.1	Hacienda Pública/ Patrimonio	Hacienda Pública/ Patrimonio Contribuido	Aportaciones	Acreedora
Cuenta	Aportaciones			

	CARGO	No.	ABONO
1	Por el importe de la devolución o resarcimiento en efectivo o en especie de aportaciones recibidas.	1	A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.
2	Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta.	2	Por el importe de los recursos aportados en efectivo o en especie al ente público.

SU SALDO REPRESENTA

Los recursos aportados en efectivo o en especie con fines permanentes de incrementar el patrimonio del ente público

OBSERVACIONES

Auxiliar por subcuenta.



NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
3.1.2	Hacienda Pública/ Patrimonio	Hacienda Pública/ Patrimonio Contribuido	Donaciones de Capital	Acreedora
Cuenta	Donaciones de Capital			

Reformado DOF 27-12-2018

	CARGO	No.	ABONO
1	Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta.	1	A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.
		2	Por los bienes o recibidos por donaciones en especie.

SU SALDO REPRESENTA

El monto de las donaciones en especie, recibidas con el fin de dotar al ente público de activos necesarios para su funcionamiento.

OBSERVACIONES

Auxiliar por subcuenta.



NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
3.1.3	Hacienda Pública/ Patrimonio	Hacienda Pública/ Patrimonio Contribuido	Actualizaciones del Patrimonio	Acreedora
Cuenta	Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio			<i>Reforma DOF 29-02-2016</i>

	CARGO	No.	ABONO
1	Por el decremento del valor de los activos, o el incremento del valor de los pasivos y del patrimonio derivado del reconocimiento de las variaciones en el valor de los activos, pasivos y del patrimonio del ente público que han sido reconocidos contablemente, por transacciones y otros eventos cuantificables una vez formalizados en términos de las disposiciones que resulten aplicables. <i>Reforma DOF 29-02-2016</i>	1	A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.
2	Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta. <i>Cambio de numeración por adición DOF 22-12-2014</i>	2	Por el incremento del valor de los activos, o el decremento del valor de los pasivos y del patrimonio derivado del reconocimiento de las variaciones en el valor de los activos, pasivos y del patrimonio del ente público que han sido reconocidos contablemente, por transacciones y otros eventos cuantificables una vez formalizados en términos de las disposiciones que resulten aplicables. <i>Reforma DOF 29-02-2016</i>

SU SALDO REPRESENTA

El valor actualizado de los activos, pasivos y patrimonio del ente público que han sido reconocidos contablemente, por transacciones y otros eventos cuantificables una vez formalizados en términos de las disposiciones que resulten aplicables.

Reforma DOF 29-02-2016

OBSERVACIONES

Auxiliar por subcuenta.



NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
3.2.1	Hacienda Pública/ Patrimonio	Hacienda Pública/ Patrimonio Generado	Resultados del Ejercicio	Acreedora
Cuenta	Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)			

	CARGO	No.	ABONO
1	A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.	1	A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.
2	Por el traspaso del saldo acreedor de esta cuenta al inicio del ejercicio a la cuenta 3.2.2 Resultado de Ejercicios Anteriores.	2	Por el registro de pérdidas por participación patrimonial.
3	Por el traspaso al cierre del saldo deudor de la cuenta 6.3 Desahorro de la Gestión.	3	Por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta al inicio del ejercicio a la cuenta 3.2.2 Resultado de Ejercicios Anteriores.
4	Al cierre en libros del saldo acreedor de esta cuenta.	4	Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de la cuenta 6.2 Ahorro de la Gestión.
		5	Al cierre en libros por el saldo deudor de esta cuenta.
SU SALDO REPRESENTA			
El monto del resultado de la gestión del ejercicio, respecto de los ingresos y gastos corrientes.			
OBSERVACIONES			
Auxiliar por subcuenta.			



NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
3.2.2	Hacienda Pública/ Patrimonio	Hacienda Pública/ Patrimonio Generado	Resultados de Ejercicios Anteriores	Acreedora
Cuenta	Resultado de Ejercicios Anteriores			

Reformado DOF 27-12-2018

	CARGO	No.	ABONO
1	A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.	1	A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.
2	Por el traspaso del saldo acreedor de esta cuenta al inicio del ejercicio a la cuenta 3.2.2 Resultado de Ejercicios Anteriores.	2	Por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta al inicio del ejercicio a la cuenta 3.2.2 Resultado de Ejercicios Anteriores.
3	Por el reconocimiento inicial de las diferencias negativas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes muebles e inmuebles. <i>Adición DOF 22-12-2014</i>	3	Por el reconocimiento inicial de las diferencias positivas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes muebles e inmuebles. <i>Adición DOF 22-12-2014</i>
4	Por el registro del saldo deudor resultante de las operaciones de acuerdo con el dictamen que solicite la unidad de contabilidad gubernamental del ente público. <i>Adición DOF 22-12-2014</i>	4	Por el registro del saldo acreedor resultante de las operaciones de acuerdo con el dictamen que solicite la unidad de contabilidad gubernamental del ente público. <i>Adición DOF 22-12-2014</i>
5	Por el registro de la obra pública no capitalizable, al concluir la obra por el importe correspondiente a los recursos de ejercicios anteriores. <i>Adición DOF 22-12-2014</i>	5	Al cierre en libros por el saldo deudor de esta cuenta. <i>Cambio de numeración por adición DOF 22-12-2014</i>
6	Por la autorización del reintegro a la Tesorería de ingresos, realizada en diferente ejercicio al que se obtuvieron, en términos de las disposiciones aplicables de: - Intereses generados en las cuentas bancarias productivas de los entes públicos. - Aportaciones - Convenios - Fondos Distintos de Aportaciones - Transferencias y Asignaciones - Subsidios y Subvenciones - Pensiones y Jubilaciones		
7	Por la devolución de la diferencia resultante del ajuste a las participaciones, derivado de la aplicación de la constancia de participaciones o documento equivalente, realizada en diferente ejercicio al que se obtuvieron las participaciones.		
8	Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta. <i>Cambio de numeración por adición DOF 22-12-2014</i>		

SU SALDO REPRESENTA

El monto correspondiente de resultados de la gestión acumulados provenientes de ejercicios anteriores.

Reforma DOF 22-12-2014

OBSERVACIONES

Auxiliar por subcuenta.



NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
3.2.3.1	Hacienda Pública/ Patrimonio	Hacienda Pública/ Patrimonio Generado	Revalúos	Acreedora
Cuenta	Revalúo de Bienes Inmuebles			

	CARGO	No.	ABONO
1	Por el decremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación. <i>Adición DOF 22-12-2014</i>	1	A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.
2	Por la cancelación del saldo del valor actualizado registrado como incremento del valor del activo, por venta de bienes inmuebles a valor de libros, con pérdida o con utilidad (aprovechamientos patrimoniales).	2	Por el incremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación. <i>Adición DOF 22-12-2014</i>
3	Por la cancelación del saldo del valor actualizado de los bienes dados de baja por pérdida, obsolescencia, deterioro, siniestro, entre otros. <i>Adición DOF 22-12-2014</i>	3	Por la cancelación del saldo del valor actualizado registrado como decremento del valor del activo, por venta de bienes inmuebles a valor de libros, con pérdida o con utilidad (aprovechamientos patrimoniales).
4	Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta. <i>Cambio de numeración por adición DOF 22-12-2014</i>	4	Por la cancelación del saldo del valor actualizado de los bienes dados de baja por pérdida, obsolescencia, deterioro, siniestro, entre otros. <i>Adición DOF 22-12-2014</i>
SU SALDO REPRESENTA			
El importe neto de la actualización acumulada de los bienes inmuebles. <i>Reforma DOF 22-12-2014</i>			
OBSERVACIONES			
Auxiliar por subcuenta.			



NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
3.2.3.2	Hacienda Pública/ Patrimonio	Hacienda Pública/ Patrimonio Generado	Revalúos	Acreedora
Cuenta	Revalúo de Bienes Muebles			

	CARGO	No.	ABONO
1	Por el decremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación. <i>Adición DOF 22-12-2014</i>	1	A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.
2	Por la cancelación del saldo del valor actualizado de los bienes dados de baja por pérdida, obsolescencia, deterioro, siniestro, entre otros. <i>Adición DOF 22-12-2014</i>	2	Por el incremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación. <i>Adición DOF 22-12-2014</i>
3	Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta. <i>Cambio de numeración por adición DOF 22-12-2014</i>	3	Por la cancelación del saldo del valor actualizado de los bienes dados de baja por pérdida, obsolescencia, deterioro, siniestro, entre otros. <i>Adición DOF 22-12-2014</i>

SU SALDO REPRESENTA

El importe neto de la actualización acumulada de los bienes muebles.

Reforma DOF 22-12-2014

OBSERVACIONES

Auxiliar por subcuenta.



NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
3.2.3.3	Hacienda Pública/ Patrimonio	Hacienda Pública/ Patrimonio Generado	Revalúos	Acreedora
Cuenta	Revalúo de Bienes Intangibles			

	CARGO	No.	ABONO
1	Por el decremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación. <i>Adición DOF 22-12-2014</i>	1	A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.
2	Por la cancelación del saldo del valor actualizado de los bienes dados de baja por pérdida, obsolescencia, deterioro, siniestro, entre otros. <i>Adición DOF 22-12-2014</i>	2	Por el incremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación. <i>Adición DOF 22-12-2014</i>
3	Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta. <i>Cambio de numeración por adición DOF 22-12-2014</i>	3	Por la cancelación del saldo del valor actualizado de los bienes dados de baja por pérdida, obsolescencia, deterioro, siniestro, entre otros. <i>Adición DOF 22-12-2014</i>
SU SALDO REPRESENTA			
El importe neto de la actualización acumulada de los bienes intangibles. <i>Reforma DOF 22-12-2014</i>			
OBSERVACIONES			
Auxiliar por subcuenta.			



NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
3.2.3.9	Hacienda Pública/ Patrimonio	Hacienda Pública/ Patrimonio Generado	Revalúos	Acreedora
Cuenta	Otros Revalúos			

	CARGO	No.	ABONO
1	Por el decremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación. <i>Adición DOF 22-12-2014</i>	1	A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.
2	Por la cancelación del saldo del valor actualizado de los bienes dados de baja por pérdida, obsolescencia, deterioro, siniestro, entre otros. <i>Adición DOF 22-12-2014</i>	2	Por el incremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación. <i>Adición DOF 22-12-2014</i>
3	Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta. <i>Cambio de numeración por adición DOF 22-12-2014</i>	3	Por la cancelación del saldo del valor actualizado de los bienes dados de baja por pérdida, obsolescencia, deterioro, siniestro, entre otros. <i>Adición DOF 22-12-2014</i>
SU SALDO REPRESENTA			
El importe neto de la actualización acumulada de otros activos.			<i>Reforma DOF 22-12-2014</i>
OBSERVACIONES			
Auxiliar por subcuenta.			



NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
3.2.4.1	Hacienda Pública/ Patrimonio	Hacienda Pública/ Patrimonio Generado	Reservas	Acreedora
Cuenta	Reservas de Patrimonio			

	CARGO	No.	ABONO
1	Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta.	1	A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.
De acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC			

SU SALDO REPRESENTA

Las cuentas con saldo acreedor, que se crean o se incrementan con objeto de hacer frente a la baja extraordinaria de bienes del ente público, de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC.

OBSERVACIONES

Auxiliar por subcuenta.



NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
3.2.4.2	Hacienda Pública/ Patrimonio	Hacienda Pública/ Patrimonio Generado	Reservas	Acreedora
Cuenta	Reservas Territoriales			

	CARGO	No.	ABONO
1	Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta.	1	A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.
De acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC			
SU SALDO REPRESENTA			
Las reservas destinadas a programas de vivienda y desarrollo urbano con el propósito de garantizar el crecimiento ordenado al generar oferta de suelo en los sitios y orientaciones señalados en los programas de desarrollo urbano, de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC.			
OBSERVACIONES			
Auxiliar por subcuenta.			



NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
3.2.4.3	Hacienda Pública/ Patrimonio	Hacienda Pública/ Patrimonio Generado	Reservas	Acreedora
Cuenta	Reservas por Contingencias			

	CARGO	No.	ABONO
1	Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta.	1	A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.
De acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC			

SU SALDO REPRESENTA

Las cuentas con saldo acreedor, que se crean o incrementan con objeto de hacer frente a las eventualidades que pudieran presentarse, de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC.

OBSERVACIONES

Auxiliar por subcuenta.



NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
3.2.5.1	Hacienda Pública/ Patrimonio	Hacienda Pública/ Patrimonio Generado	Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	Acreedora
Cuenta	Cambios en Políticas Contables			

	CARGO	No.	ABONO
1	Al cierre de libros, por el saldo acreedor de esta cuenta.	1	A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.
De acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC			
SU SALDO REPRESENTA			
El ajuste en el importe de un activo o de un pasivo, de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC.			
OBSERVACIONES			
Auxiliar por subcuenta.			



NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
3.2.5.2	Hacienda Pública/ Patrimonio	Hacienda Pública/ Patrimonio Generado	Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	Acreedora
Cuenta	Cambios por Errores Contables			

	CARGO	No.	ABONO
1	Por el importe de deudor que resulte del registro de las operaciones para la corrección de estados financieros. <i>Adición DOF 22-12-2014</i>	1	A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.
2	Al cierre del ejercicio por el saldo acreedor de esta cuenta. <i>Cambio de numeración por adición DOF 22-12-2014</i>	2	Por el importe acreedor que resulte del registro de las operaciones para la corrección de estados financieros. <i>Adición DOF 22-12-2014</i>
SU SALDO REPRESENTA			
El importe correspondiente a la corrección de las omisiones, inexactitudes e imprecisiones de registros en los estados financieros de los entes públicos, o bien por los registros contables extemporáneos, por correcciones por errores aritméticos, por errores en la aplicación de políticas contables, así como la inadvertencia o mala interpretación de hechos. <i>Reforma DOF 22-12-2014</i>			
OBSERVACIONES			
Auxiliar por subcuenta.			



NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
3.3.1	Hacienda Pública/ Patrimonio	Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	Resultado por Posición Monetaria	Acreedora
Cuenta	Resultado por Posición Monetaria			

	CARGO	No.	ABONO
1	Al cierre del ejercicio por el saldo acreedor de esta cuenta.	1	A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.
De acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC			
SU SALDO REPRESENTA			
La utilización será de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC.			
OBSERVACIONES			
Auxiliar por subcuenta.			



NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
3.3.2	Hacienda Pública/ Patrimonio	Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	Acreedora
Cuenta	Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios			

	CARGO	No.	ABONO
1	Al cierre del ejercicio por el saldo acreedor de esta cuenta.	1	A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.
De acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC			
SU SALDO REPRESENTA			
La utilización será de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC.			
OBSERVACIONES			
Auxiliar por subcuenta.			



4. Ingresos y Otros Beneficios

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
4.1.1.1	Ingresos y Otros Beneficios	Ingresos de Gestión	Impuestos	Acreedora
Cuenta	Impuestos sobre los Ingresos			

Reformado DOF 27-12-2018

	CARGO	No.	ABONO
1	Por la devolución de impuestos sobre los ingresos.	1	Por la clasificación de ingresos devengados, previamente recaudados, por concepto de impuestos sobre los ingresos.
2	Por los impuestos sobre los ingresos compensados.	2	Por el devengado de impuestos sobre los ingresos determinables.
3	Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.	3	Por el devengado de impuestos sobre los ingresos autodeterminables, recibidos en la Tesorería y/o auxiliares de la misma
		4	Por los impuestos sobre los ingresos compensados.
		5	Por el devengado al formalizar el convenio de pago en parcialidades o diferido de impuestos sobre los ingresos.
		6	Por el devengado a formalizarse la resolución judicial definitiva por incumplimiento de pago de impuestos sobre los ingresos.
		7	Por el devengado por deudores morosos por incumplimiento de pago de impuestos sobre los ingresos.

SU SALDO REPRESENTA

El importe de las contribuciones derivadas de las imposiciones fiscales que en forma unilateral y obligatoria se fijan sobre los ingresos de las personas físicas y/o morales, de conformidad con la legislación aplicable en la materia.

OBSERVACIONES

Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio.

Auxiliar por subcuenta.



NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
4.1.1.2	Ingresos y Otros Beneficios	Ingresos de Gestión	Impuestos	Acreedora
Cuenta	Impuestos sobre el Patrimonio			

Reformado DOF 27-12-2018

	CARGO	No.	ABONO
1	Por la autorización de la devolución de impuestos sobre el patrimonio.	1	Por la clasificación de ingresos devengados, previamente recaudados, por concepto de impuestos sobre el patrimonio.
2	Por los impuestos sobre el patrimonio compensados.	2	Por el devengado de impuestos sobre el patrimonio determinables.
3	Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.	3	Por el devengado de impuestos sobre el patrimonio autodeterminables, recibidos en la Tesorería y/o auxiliares de la misma.
		4	Por los impuestos sobre el patrimonio compensados.
		5	Por el devengado al formalizarse el convenio de pago en parcialidades o diferido de impuestos sobre el patrimonio.
		6	Por el devengado al formalizarse la resolución judicial definitiva por incumplimiento de pago de impuestos sobre el patrimonio.
		7	Por el devengado por deudores morosos por incumplimiento de pago de impuestos sobre el patrimonio.

SU SALDO REPRESENTA

El importe de las contribuciones derivadas de las imposiciones fiscales que en forma unilateral y obligatoria se fijan sobre los bienes propiedad de las personas físicas y/o morales, de conformidad con la legislación aplicable en la materia.

OBSERVACIONES

Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio.

Auxiliar por subcuenta.



NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
4.1.1.3	Ingresos y Otros Beneficios	Ingresos de Gestión	Impuestos	Acreedora
Cuenta	Impuestos sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones			

Reformado DOF 27-12-2018

	CARGO	No.	ABONO
1	Por la autorización de la devolución de impuestos sobre la producción, el consumo y las transacciones.	1	Por la clasificación de ingresos devengados, previamente recaudados, por concepto de impuestos sobre la producción, el consumo y las transacciones.
2	Por los impuestos sobre la producción, el consumo y las transacciones compensados.	2	Por el devengado de impuestos sobre la producción, el consumo y las transacciones determinables.
3	Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.	3	Por los impuestos sobre la producción, el consumo y las transacciones compensados.
		4	Por los impuestos sobre la producción, el consumo y las transacciones compensados.
		5	Por el devengado al formalizarse el convenio de pago en parcialidades o diferido de impuestos sobre la producción, el consumo y las transacciones.
		6	Por el devengado al formalizarse la resolución judicial definitiva por incumplimiento de pago de impuestos sobre la producción, el consumo y las transacciones.
		7	Por el devengado por deudores morosos por incumplimiento de pago de impuestos sobre la producción, el consumo y las transacciones.

SU SALDO REPRESENTA

El importe de las contribuciones derivadas de las imposiciones fiscales que en forma unilateral y obligatoria se fijan sobre la actividad económica relacionada con la producción, el consumo y las transacciones que realizan las personas físicas y/o morales, de conformidad con la legislación aplicable en la materia.

OBSERVACIONES

Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio.

Auxiliar por subcuenta.



NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
4.1.1.4	Ingresos y Otros Beneficios	Ingresos de Gestión	Impuestos	Acreedora
Cuenta	Impuestos al Comercio Exterior			

Reformado DOF 27-12-2018

	CARGO	No.	ABONO
1	Por la autorización de la devolución de impuestos al comercio exterior.	1	Por la clasificación de ingresos devengados, previamente recaudados, por concepto de impuestos al comercio exterior.
2	Por los impuestos al comercio exterior compensados.	2	Por el devengado de impuestos al comercio exterior determinables.
3	Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.	3	Por el devengado de impuestos al comercio exterior autodeterminables, recibidos en la Tesorería y/o auxiliares de la misma.
		4	Por el devengado de impuestos al comercio exterior compensados.
		5	Por el devengado al formalizarse el convenio de pago en parcialidades o diferido de impuestos al comercio exterior.
		6	Por el devengado al formalizarse la resolución judicial definitiva por incumplimiento de pago de impuestos al comercio exterior.
		7	Por el devengado por deudores morosos por incumplimiento de pago de impuestos al comercio exterior.

SU SALDO REPRESENTA

El importe de las contribuciones derivadas de las imposiciones fiscales que en forma unilateral y obligatoria se fijan sobre las actividades de importación y/o exportación que las personas físicas y/o morales, de conformidad con la legislación aplicable en la materia.

OBSERVACIONES

Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio.

Auxiliar por subcuenta.



NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
4.1.1.5	Ingresos y Otros Beneficios	Ingresos de Gestión	Impuestos	Acreedora
Cuenta	Impuestos sobre Nóminas y Asimilables			

Reformado DOF 27-12-2018

	CARGO	No.	ABONO
1	Por la autorización de la devolución de impuestos sobre nóminas y asimilables.	1	Por la clasificación de ingresos devengados, previamente recaudados, por concepto de impuestos sobre nóminas y asimilables.
2	Por los impuestos sobre nómina y asimilables compensados.	2	Por el devengado de impuestos sobre nóminas y asimilables determinables.
3	Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.	3	Por el devengado de impuestos sobre nóminas y asimilables autodeterminables, recibidos en la Tesorería y/o auxiliares de la misma.
		4	Por los impuestos sobre nóminas y asimilables compensados.
		5	Por el devengado al formalizarse el convenio de pago en parcialidades o diferido de impuestos sobre nóminas y asimilables.
		6	Por el devengado al formalizarse la resolución judicial definitiva por incumplimiento de pago de impuestos sobre nóminas y asimilables.
		7	Por el devengado de deudores morosos por incumplimiento de pago de impuestos sobre nóminas y asimilables.

SU SALDO REPRESENTA

El importe de las contribuciones derivadas de las imposiciones fiscales que en forma unilateral y obligatoria se fijan sobre la base gravable de las remuneraciones al trabajo personal subordinado o el que corresponda, de conformidad con la legislación aplicable en la materia.

OBSERVACIONES

Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio.

Auxiliar por subcuenta.



NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
4.1.1.6	Ingresos y Otros Beneficios	Ingresos de Gestión	Impuestos	Acreedora
Cuenta	Impuestos Ecológicos			

Reformado DOF 27-12-2018

	CARGO	No.	ABONO
1	Por la autorización de la devolución de impuestos ecológicos.	1	Por la clasificación de ingresos devengados, previamente recaudados, por concepto de impuestos ecológicos.
2	Por los impuestos ecológicos compensados.	2	Por el devengado de impuestos ecológicos determinables.
3	Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.	3	Por el devengado de impuestos ecológicos autodeterminables, recibidos en la Tesorería y/o auxiliares de la misma.
		4	Por los impuestos ecológicos compensados.
		5	Por el devengado al formalizarse el convenio de pago en parcialidades o diferido de impuestos ecológicos.
		6	Por el devengado al formalizarse la resolución judicial definitiva por incumplimiento de pago de impuestos ecológicos.
		7	Por el devengado de deudores morosos por incumplimiento de pago de impuestos ecológicos.

SU SALDO REPRESENTA

El importe de las contribuciones derivadas de las imposiciones fiscales que en forma unilateral y obligatoria se fijan a las personas físicas y/o morales, por la afectación preventivas o correctiva que se ocasione en flora, fauna, medio ambiente o todo aquello relacionado a la ecología, de conformidad con la legislación aplicable en la materia.

OBSERVACIONES

Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio.

Auxiliar por subcuenta.



NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
4.1.1.7	Ingresos y Otros Beneficios	Ingresos de Gestión	Impuestos	Acreedora
Cuenta	Accesorios de Impuestos			

Reformado DOF 27-12-2018

	CARGO	No.	ABONO
1	Por la autorización de la devolución de accesorios de impuestos.	1	Por la clasificación de ingresos devengados, previamente recaudados, por concepto de accesorios de impuestos.
2	Por los accesorios impuestos compensados.	2	Por el devengado de accesorios de impuestos determinables.
3	Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.	3	Por el devengado de accesorios de impuestos autodeterminables, recibidos en la Tesorería y/o auxiliares.
		4	Por los accesorios de impuestos compensados.
		5	Por el devengado de accesorios determinados al formalizarse el convenio de pago en parcialidades o diferido de impuestos.
		6	Por el devengado de accesorios determinados al formalizarse la resolución judicial definitiva por incumplimiento de pago de impuestos.
		7	Por el devengado de accesorios determinados por deudores morosos por incumplimiento de pago de impuestos.

SU SALDO REPRESENTA

El importe de los ingresos que se perciben por concepto de recargos, sanciones, gastos de ejecución, indemnizaciones, entre otros, asociados a los impuestos, cuando éstos no se cubran oportunamente, de conformidad con la legislación aplicable en la materia.

OBSERVACIONES

Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio.

Auxiliar por subcuenta.



NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
4.1.1.8	Ingresos y Otros Beneficios	Ingresos de Gestión	Impuestos	Acreedora
Cuenta	Impuestos no comprendidos en la Ley de Ingresos vigente, causados en Ejercicios Fiscales Anteriores pendientes de Liquidación o pago.			

Adicionado DOF 27-12-2018

	CARGO	No.	ABONO
1	Por la autorización de la devolución de impuestos no comprendidos en la Ley de Ingresos vigente, causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago.	1	Por la clasificación de ingresos devengados, previamente recaudados, por concepto de impuestos no comprendidos en la Ley de ingresos vigente, causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago.
2	Por los impuestos no comprendidos en la Ley de ingresos vigente, causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago compensados.	2	Por el devengado de impuestos no comprendidos en la Ley de ingresos vigente, causados en ejercicios fiscales anteriores pendiente de liquidación o pago determinables.
3	Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.	3	Por el devengado de impuestos no comprendidos en la Ley de ingresos vigente, causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago autodeterminables, recibidos en la Tesorería y/o auxiliares de la misma.
		4	Por los impuestos no comprendidos en la Ley de Ingresos vigente, causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago compensados.
		5	Por el devengado al formalizarse el convenio de pago en parcialidades o diferido de impuestos no comprendidos en la Ley de Ingresos vigente, causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago.
		6	Por el devengado al formalizarse la resolución judicial definitiva por incumplimiento de pago de impuestos no comprendidos en la Ley de Ingresos vigente, causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago.
		7	Por el devengado por deudores morosos por incumplimiento de pago de impuestos no comprendidos en la Ley de Ingresos vigente, causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago.
SU SALDO REPRESENTA			
El importe de los ingresos que se recaudan en el ejercicio corriente, por impuestos pendientes de liquidación o pago causados en ejercicios fiscales anteriores, no incluidos en la Ley de Ingresos vigente.			
OBSERVACIONES			
Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio.			
Auxiliar por subcuenta.			



NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
4.1.1.9	Ingresos y Otros Beneficios	Ingresos de Gestión	Impuestos	Acreedora
Cuenta	Otros Impuestos			

Reformado DOF 27-12-2018

	CARGO	No.	ABONO
1	Por la autorización de la devolución de otros impuestos.	1	Por la clasificación de ingresos devengados, previamente recaudados, por concepto de otros impuestos.
2	Por los otros impuestos compensados.	2	Por el devengado de otros impuestos determinables.
3	Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.	3	Por el devengado de otros impuestos autodeterminables, recibidos en la Tesorería y/o auxiliares de la misma.
		4	Por los otros impuestos compensados.
		5	Por el devengado al formalizarse el convenio de pago en parcialidades o diferido de otros impuestos.
		6	Por el devengado al formalizarse la resolución judicial definitiva por incumplimiento de pago de otros impuestos.
		7	Por el devengado por deudores morosos por incumplimiento de pago de otros impuestos.

SU SALDO REPRESENTA

El importe de los ingresos que se perciben por conceptos no incluidos en las cuentas anteriores, de conformidad con la legislación aplicable en la materia.

OBSERVACIONES

Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio.

Auxiliar por subcuenta.



NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
4.1.2.1	Ingresos y Otros Beneficios	Ingresos de Gestión	Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	Acreedora
Cuenta	Aportaciones para Fondos de Vivienda			

Reformado DOF 27-12-2018

	CARGO	No.	ABONO
1	Por la autorización de la devolución de aportaciones para fondos de vivienda.	1	Por la clasificación de ingresos devengados, previamente recaudados, por concepto de aportaciones para fondos de vivienda.
2	Por las aportaciones para fondos de vivienda compensadas.	2	Por el devengado de aportaciones para fondos de vivienda determinables.
3	Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta al grupo 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.	3	Por el devengado de aportaciones para fondos de vivienda autodeterminables, recibidas en la Tesorería y/o auxiliares de la misma.
		4	Por las aportaciones para fondos de vivienda compensadas.
		5	Por el devengado al formalizarse el convenio de pago en parcialidades o diferido de aportaciones para fondos de vivienda.
		6	Por el devengado al formalizarse la resolución judicial definitiva por incumplimiento de pago de aportaciones para fondos de vivienda.
		7	Por el devengado de deudores morosos por incumplimiento de pago de aportaciones para fondos de vivienda.

SU SALDO REPRESENTA

El importe de los ingresos que reciben los entes públicos que prestan los servicios de seguridad social, para cubrir las obligaciones relativas a los fondos de vivienda, de conformidad con la legislación aplicable en la materia.

OBSERVACIONES

Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio.

Auxiliar por subcuenta.



NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
4.1.2.2	Ingresos y Otros Beneficios	Ingresos de Gestión	Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	Acreedora
Cuenta	Cuotas para el Seguro Social			

Reformado DOF 27-12-2018

	CARGO	No.	ABONO
1	Por la autorización de la devolución de cuotas para la seguridad social.	1	Por la clasificación de ingresos devengados, previamente recaudados, por concepto de cuotas para la seguridad social.
2	Por las cuotas para la seguridad social compensadas.	2	Por el devengado de cuotas para la seguridad social determinables.
3	Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta al grupo 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.	3	Por el devengado de cuotas para la seguridad social autodeterminables, recibidas en la Tesorería y/o auxiliares de la misma.
		4	Por las cuotas para la seguridad social compensadas.
		5	Por el devengados al formalizarse el convenio de pago en parcialidades o diferido de cuotas para la seguridad social.
		6	Por el devengado al formalizarse la resolución judicial definitiva por incumplimiento de pago de cuotas para la seguridad social.
		7	Por el devengado por deudores morosos por incumplimiento de pago de cuotas para la seguridad social.

SU SALDO REPRESENTA

El importe de los ingresos que reciben los entes públicos que prestan los servicios de seguridad social, de conformidad con la legislación aplicable a la materia.

OBSERVACIONES

Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio.

Auxiliar por subcuenta.



NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
4.1.2.3	Ingresos y Otros Beneficios	Ingresos de Gestión	Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	Acreedora
Cuenta	Cuotas de Ahorro para el Retiro			

Reformado DOF 27-12-2018

	CARGO	No.	ABONO
1	Por la autorización de la devolución de cuotas de ahorro para el retiro.	1	Por la clasificación de ingresos devengados, previamente recaudados, por concepto de cuotas de ahorro para el retiro.
2	Por las cuotas de ahorro para el retiro compensadas.	2	Por el devengado de cuotas de ahorro para el retiro determinables.
3	Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta al grupo 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.	3	Por el devengados de cuotas de ahorro para el retiro autodeterminables, recibidas en la Tesorería y/o auxiliares de la misma.
		4	Por las cuotas de ahorro para el retiro compensadas.
		5	Por el devengado al formalizarse el convenio de pago en parcialidades o diferido de cuotas de ahorro para el retiro.
		6	Por el devengado al formalizarse la resolución judicial definitiva por incumplimiento de pago de cuotas de ahorro para el retiro.
		7	Por el devengado por deudores morosos por incumplimiento de pagos de cuotas de ahorro para el retiro.
SU SALDO REPRESENTA			
El importe de los ingresos que reciben los entes públicos que prestan los servicios de seguridad social, para cubrir las obligaciones relativas a fondos del ahorro para el retiro, de conformidad con la legislación aplicable.			
OBSERVACIONES			
Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio.			
Auxiliar por subcuenta.			



NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
4.1.2.4	Ingresos y Otros Beneficios	Ingresos de Gestión	Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	Acreedora
Cuenta	Accesorios de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social			

Reformado DOF 27-12-2018

	CARGO	No.	ABONO
1	Por la autorización de la devolución de accesorios de cuotas y aportaciones de seguridad social.	1	Por la clasificación de ingresos devengados, previamente recaudados, por concepto de accesorios de cuotas y aportaciones de seguridad social.
2	Por los accesorios de cuotas y aportaciones de seguridad social compensadas.	2	Por el devengado de accesorios de cuotas y aportaciones de seguridad social determinables.
3	Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta al grupo 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.	3	Por el devengado de accesorios de cuotas y aportaciones de seguridad social autodeterminables, recibidas en la Tesorería y/o auxiliares de la misma.
		4	Por los accesorios de cuotas y aportaciones de seguridad social compensadas.
		5	Por el devengado de accesorios determinados al formalizarse el convenio de pago en parcialidades o diferido de cuotas y aportaciones de seguridad social.
		6	Por el devengado de accesorios determinados por deudores morosos por incumplimiento de pago de cuotas y aportaciones de seguridad social.
		7	Por el devengado de accesorios determinados por deudores morosos por incumplimiento de pago de cuotas y aportaciones de seguridad social.

SU SALDO REPRESENTA

El importe de los ingresos que se perciben por concepto de recargos, sanciones, gastos de ejecución, indemnizaciones, entre otros, asociados a las cuotas y aportaciones de seguridad social, cuando éstas no se cubran oportunamente, de conformidad con la legislación aplicable en la materia..

OBSERVACIONES

Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio.

Auxiliar por subcuenta.



NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
4.1.2.9	Ingresos y Otros Beneficios	Ingresos de Gestión	Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	Acreedora
Cuenta	Otras Cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social			

Reformado DOF 27-12-2018

	CARGO	No.	ABONO
1	Por la autorización de la devolución de otras cuotas y aportaciones para la seguridad social.	1	Por la clasificación de ingresos devengados, previamente recaudados, por concepto de otras cuotas y aportaciones para la seguridad social.
2	Por las otras cuotas y aportaciones para la seguridad social compensadas.	2	Por el devengado de otras cuotas y aportaciones para la seguridad social determinables.
3	Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta al grupo 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.	3	Por el devengados de otras cuotas y aportaciones para la seguridad social autodeterminables, recibidas en la Tesorería y/o auxiliares de la misma.
		4	Por las otras cuotas y aportaciones para la seguridad social compensadas.
		5	Por el devengado al formalizarse el convenio de pago en parcialidades o diferido de otras cuotas y aportaciones para la seguridad social.
		6	Por el devengado al formalizarse la resolución judicial definitiva por incumplimiento de pago de otras cuotas y aportaciones para la seguridad social.
		7	Por el devengado por deudores morosos por incumplimiento de pago de otras cuotas y aportaciones para la seguridad social.

SU SALDO REPRESENTA

El importe de los ingresos que reciben los entes públicos que prestan los servicios de seguridad social, por conceptos no incluidos en las cuentas anteriores, de conformidad con la legislación aplicable en la materia.

OBSERVACIONES

Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio.
Auxiliar por subcuenta.



NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
4.1.3.1	Ingresos y Otros Beneficios	Ingresos de Gestión	Contribuciones de Mejoras	Acreedora
Cuenta	Contribuciones de Mejoras por Obras Públicas			

Reformado DOF 27-12-2018

	CARGO	No.	ABONO
1	Por la autorización de la devolución de contribuciones de mejoras de obras públicas.	1	Por la clasificación de ingresos devengados, previamente recaudados, por concepto de contribuciones de mejoras por obras públicas.
2	Por las contribuciones de mejoras por obras públicas compensadas.	2	Por el devengado de contribuciones de mejoras por obras públicas determinables.
3	Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta al grupo 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.	3	Por el devengado de contribuciones de mejoras por obras públicas autodeterminables, recibidas en la Tesorería y/o auxiliares de la misma.
		4	Por las contribuciones de mejoras por obras públicas compensadas.

SU SALDO REPRESENTA

El importe de las contribuciones derivadas de los beneficios diferenciales particulares por la realización de obras públicas a cargo de las personas físicas y/o morales, independientemente de la utilidad general colectiva, de conformidad con la legislación aplicables en la materia.

OBSERVACIONES

Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio.

Auxiliar por subcuenta.



NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
4.1.3.2	Ingresos y Otros Beneficios	Ingresos de Gestión	Contribuciones de Mejoras	Acreedora
Cuenta	Contribuciones de Mejoras no comprendidos en la Ley de Ingresos vigente, causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores pendientes de Liquidación o pago.			

Adicionado DOF 27-12-2018

	CARGO	No.	ABONO
1	Por la autorización de la devolución de contribuciones de mejoras no comprendidos en la Ley de Ingresos vigente, causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago.	1	Por la clasificación de ingresos devengados, previamente recaudados, por concepto de contribuciones de mejoras no comprendidas en la Ley de ingresos vigente, causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago.
2	Por las contribuciones de mejoras no comprendidos en la Ley de ingresos vigente, causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago compensados.	2	Por el devengado de contribuciones de mejoras no comprendidas en la Ley de ingresos vigente, causadas en ejercicios fiscales anteriores pendiente de liquidación o pago determinables.
3	Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta al grupo 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.	3	Por el devengado de contribuciones de mejoras no comprendidas en la Ley de ingresos vigente, causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago autodeterminables, recibidos en la Tesorería y/o auxiliares de la misma.
		4	Por las contribuciones de mejoras no comprendidas en la Ley de Ingresos vigente, causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago compensadas.

SU SALDO REPRESENTA

El importe de los ingresos que se recaudan en el ejercicio corriente, por contribuciones de mejoras pendientes de liquidación o pago causados en ejercicios fiscales anteriores, no incluidos en la Ley de Ingresos vigente.

OBSERVACIONES

Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio.

Auxiliar por subcuenta.



NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
4.1.4.1	Ingresos y Otros Beneficios	Ingresos de Gestión	Derechos	Acreedora
Cuenta	Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público			

Reformado DOF 27-12-2018

	CARGO	No.	ABONO
1	Por la autorización de la devolución de derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público.	1	Por la clasificación de ingresos devengados, previamente recaudados, por concepto de derechos por el uso, goce aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público.
2	Por los derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público compensados.	2	Por el devengado de derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público determinables.
3	Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta al grupo 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.	3	Por el devengado de derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público autodeterminables, recibidos en la Tesorería y/o auxiliares de la misma.
		4	Por los derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público compensados.
		5	Por el devengado al formalizarse el convenio de pago en parcialidades o diferido de derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público.
		6	Por el devengado al formalizarse la resolución judicial definitiva por incumplimiento de pago de derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público.
		7	Por el devengado por deudores morosos por incumplimiento de pago de derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público.

SU SALDO REPRESENTA

El importe de las contribuciones derivadas de la contraprestación del uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público, de conformidad con la legislación aplicable en la materia.

OBSERVACIONES

Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio.

Auxiliar por subcuenta.



NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
4.1.4.2	Ingresos y Otros Beneficios	Ingresos de Gestión	Derechos	Acreedora
Cuenta	Derechos a los Hidrocarburos (Derogada)			

Derogado DOF 27-12-2018

	CARGO	No.	ABONO
	Derogado		Derogado
SU SALDO REPRESENTA			
Derogado			
OBSERVACIONES			
Derogado			



NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
4.1.4.3	Ingresos y Otros Beneficios	Ingresos de Gestión	Derechos	Acreedora
Cuenta	Derechos por Prestación de Servicios			

Reformado DOF 27-12-2018

	CARGO	No.	ABONO
1	Por la autorización de la devolución de derechos por prestación de servicios.	1	Por la clasificación de ingresos devengados, previamente recaudados, por concepto de derechos por prestación de servicios.
2	Por los derechos por prestación de servicios compensados.	2	Por el devengado de derechos por prestación de servicios determinables.
3	Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta al grupo 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.	3	Por el devengado de derechos por prestación de servicios autodeterminables, recibidos en la Tesorería y/o auxiliares de la misma.
		4	Por los derechos por prestación de servicios compensados.
		5	Por el devengado al formalizarse el convenio de pago en parcialidades o diferido de derechos por prestación de servicios.
		6	Por el devengado al formalizarse la resolución judicial definitiva por incumplimiento de pago de derechos por prestación de servicios.
	AQUÍ QUEDE	7	Por el devengado por deudores morosos por incumplimiento de pago de derechos por prestación de servicios.

SU SALDO REPRESENTA

El importe de las contribuciones derivadas por la contraprestación de servicios exclusivos del Estado, de conformidad con la legislación aplicable en la materia.

OBSERVACIONES

Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio.

Auxiliar por subcuenta.



NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
4.1.4.4	Ingresos y Otros Beneficios	Ingresos de Gestión	Derechos	Acreedora
Cuenta	Accesorios de Derechos			

Reformado DOF 27-12-2018

	CARGO	No.	ABONO
1	Por la autorización de la devolución de accesorios de derechos.	1	Por la clasificación de ingresos devengados, previamente recaudados, por concepto de accesorios de derechos.
2	Por los accesorios de derecho compensados.	2	Por el devengado de accesorios de derechos determinables.
3	Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta al grupo 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.	3	Por el devengado de accesorios de derechos autodeterminables, recibidos en la Tesorería y/o auxiliares de la misma.
		4	Por los accesorios de derechos compensados.
		5	Por el devengado de accesorios determinados al formalizarse el convenio de pago en parcialidades o diferido de derechos.
		6	Por el devengado de accesorios determinados al formalizarse la resolución judicial definitiva por incumplimiento de pago de derechos.
		7	Por el devengado de accesorios determinados por deudores por morosos por incumplimiento de pago de derechos.

SU SALDO REPRESENTA

El importe de los ingresos que se perciben por concepto de recargos, sanciones, gastos de ejecución, indemnizaciones, entre otros, asociados a los derechos, cuando éstos no se cubran oportunamente, de conformidad con la legislación aplicable en la materia.

OBSERVACIONES

Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio.

Auxiliar por subcuenta.



NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
4.1.4.5	Ingresos y Otros Beneficios	Ingresos de Gestión	Derechos	Acreedora
Cuenta	Derechos no comprendidos en la Ley de Ingresos vigente, causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores pendientes de Liquidación o pago.			

Adicionado DOF 27-12-2018

	CARGO	No.	ABONO
1	Por la autorización de la devolución de derechos no comprendidos en la Ley de Ingresos vigente, causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago.	1	Por la clasificación de ingresos devengados, previamente recaudados, por concepto de derechos no comprendidos en la Ley de ingresos vigente, causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago.
2	Por los derechos no comprendidos en la Ley de ingresos vigente, causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago compensados.	2	Por el devengado de derechos no comprendidos en la Ley de ingresos vigente, causadas en ejercicios fiscales anteriores pendiente de liquidación o pago determinables.
3	Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta al grupo 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.	3	Por el devengado de derechos no comprendidos en la Ley de ingresos vigente, causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago autodeterminables, recibidos en la Tesorería y/o auxiliares de la misma.
		4	Por los derechos no comprendidos en la Ley de Ingresos vigente, causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago compensadas.
		5	Por el devengado al formalizarse el convenio de pago en parcialidades o diferido de derechos no comprendidos en la Ley de Ingresos vigente, causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago
		6	Por el devengado al formalizarse la resolución judicial definitiva por incumplimiento de pago de derechos no comprendidos en la Ley de Ingresos vigente, causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago
		7	Por el devengado por deudores morosos por incumplimiento de pago de derechos no comprendidos en la Ley de Ingresos vigente, causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago.

SU SALDO REPRESENTA

El importe de las contribuciones que se recaudan en el ejercicio corriente, por derechos pendientes de liquidación o pago causados en ejercicios fiscales anteriores, no incluidos en la Ley de Ingresos vigente.

OBSERVACIONES

Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio.

Auxiliar por subcuenta.



NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
4.1.4.9	Ingresos y Otros Beneficios	Ingresos de Gestión	Derechos	Acreedora
Cuenta	Otros Derechos			

Reformado DOF 27-12-2018

	CARGO	No.	ABONO
1	Por la autorización de la devolución de otros derechos.	1	Por la clasificación de ingresos devengados, previamente recaudados, por concepto de otros derechos.
2	Por los otros derechos compensados.	2	Por el devengado de otros derechos determinables
3	Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta al grupo 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.	3	Por el devengado de otros derechos autodeterminables, recibidos en la Tesorería y/o auxiliares de la misma.
		4	Por los otros derechos compensados.
		5	Por el devengado al formalizarse el convenio de pago en parcialidades o diferido de otros derechos.
		6	Por el devengado al formalizarse la resolución judicial definitiva por incumplimiento de pago de otros derechos.
		7	Por el devengado por deudores morosos por incumplimiento de pago de otros derechos.

SU SALDO REPRESENTA

El importe de las contribuciones derivadas por contraprestaciones no incluidas en las cuatro anteriores, de conformidad con la legislación aplicable en la materia.

OBSERVACIONES

Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio.

Auxiliar por subcuenta.



NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
4.1.5.1	Ingresos y Otros Beneficios	Ingresos de Gestión	Productos	Acreedora
Cuenta	Productos			

Reformado DOF 27-12-2018

	CARGO	No.	ABONO
1	Por la autorización de la devolución de productos.	1	Por la clasificación de ingresos devengados, previamente recaudados, por concepto de productos.
2	Por los productos compensados.	2	Por el devengado de productos determinables.
3	Por la autorización del reintegro a la Tesorería de ingresos de intereses generados en las cuentas bancarias productivas de los entes públicos, en términos de las disposiciones aplicables.	3	Por el devengado de productos autodeterminables, recibidos en la Tesorería y/o auxiliares de la misma.
4	Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta al grupo 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.	4	Por los productos compensados.
		5	Por el devengado por el reconocimiento de ingresos de intereses generados en las cuentas bancarias productivas de los entes públicos, en términos de las disposiciones aplicables.

SU SALDO REPRESENTA

El importe de los ingresos por concepto de servicios otorgados por funciones de derecho privado, tales como los intereses que generan las cuentas bancarias de los entes públicos, entre otros, de conformidad con la legislación aplicable en la materia.

OBSERVACIONES

Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio.

Auxiliar por subcuenta.



NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
4.1.5.2	Ingresos y Otros Beneficios	Ingresos de Gestión	Productos de Tipo Corriente	Acreedora
Cuenta	Enajenación de Bienes Muebles no Sujetos a ser Inventariados (Derogada)			

Derogado DOF 27-12-2018

	CARGO	No.	ABONO
	Derogado		Derogado
SU SALDO REPRESENTA			
Derogado			
OBSERVACIONES			
derogado			



NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
4.1.5.3	Ingresos y Otros Beneficios	Ingresos de Gestión	Productos de Tipo Corriente	Acreedora
Cuenta	Accesorios de Productos (Derogada)			

Derogado DOF 27-12-2018

	CARGO	No.	ABONO
	Derogado		Derogado
SU SALDO REPRESENTA			
Derogado			
OBSERVACIONES			
Derogado			



NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
4.1.5.4	Ingresos y Otros Beneficios	Ingresos de Gestión	Productos	Acreedora
Cuenta	Productos no comprendidos en la Ley de Ingresos vigente, causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores pendientes de Liquidación o pago.			

Adicionado DOF 27-12-2018

	CARGO	No.	ABONO
1	Por la autorización de la devolución de productos no comprendidos en la Ley de Ingresos vigente, causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago.	1	Por la clasificación de ingresos devengados, previamente recaudados, por concepto de productos no comprendidos en la Ley de ingresos vigente, causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago.
2	Por los productos no comprendidos en la Ley de ingresos vigente, causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago compensados.	2	Por el devengado de productos no comprendidos en la Ley de ingresos vigente, causadas en ejercicios fiscales anteriores pendiente de liquidación o pago determinables.
3	Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta al grupo 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.	3	Por el devengado de productos no comprendidos en la Ley de ingresos vigente, causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago autodeterminables, recibidos en la Tesorería y/o auxiliares de la misma.
		4	Por los productos no comprendidos en la Ley de Ingresos vigente, causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago compensadas.

SU SALDO REPRESENTA

El importe de los ingresos que se recaudan en el ejercicio corriente, por productos pendientes de liquidación o pago causados en ejercicios fiscales anteriores, no incluidos en la Ley de Ingresos vigente.

OBSERVACIONES

Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio.

Auxiliar por subcuenta.



NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
4.1.5.9	Ingresos y Otros Beneficios	Ingresos de Gestión	Productos de Tipo Corriente	Acreedora
Cuenta	Otros Productos que Generan Ingresos Corrientes (Derogado)			

Derogado DOF 27-12-2018

	CARGO	No.	ABONO
	Derogado		Derogado
SU SALDO REPRESENTA			
Derogado			
OBSERVACIONES			
Derogado			



NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
4.1.6.1	Ingresos y Otros Beneficios	Ingresos de Gestión	Aprovechamientos	Acreedora
Cuenta	Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal (Derogada)			

Instructivo de Manejo de Cuenta derogado DOF 27-12-2017
Nombre de Rubro Reformado DOF 27-12-2018

	CARGO	No.	ABONO
	Derogado		Derogado
SU SALDO REPRESENTA			
Derogado			
OBSERVACIONES			
Derogado			



NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
4.1.6.2	Ingresos y Otros Beneficios	Ingresos de Gestión	Aprovechamientos	Acreedora
Cuenta	Multas			

Reformado DOF 27-12-2018

	CARGO	No.	ABONO
1	Por la autorización de la devolución de multas.	1	Por la clasificación de ingresos devengados, previamente recaudados, por concepto de multas.
2	Por las multas compensados.	2	Por el devengado de multas determinables.
3	Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta al grupo 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.	3	Por el devengado de multas autodeterminables, recibidas en la Tesorería y/o auxiliares de la misma.
		4	Por las multas compensadas.

SU SALDO REPRESENTA

El importe de los ingresos que se perciben por funciones de derecho público, cuyo elementos pueden no estar previstos en una Ley sino, en una disposición administrativa de carácter general, provenientes de multas no fiscales.

OBSERVACIONES

Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio.

Auxiliar por subcuenta.



NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
4.1.6.3	Ingresos y Otros Beneficios	Ingresos de Gestión	Aprovechamientos	Acreedora
Cuenta	Indemnizaciones			

Reformado DOF 27-12-2018

	CARGO	No.	ABONO
1	Por la autorización de la devolución de indemnizaciones.	1	Por la clasificación de ingresos devengados, previamente recaudados, por concepto de indemnizaciones.
2	Por las indemnizaciones compensadas.	2	Por el devengado de indemnizaciones determinables.
3	Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta al grupo 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.	3	Por el devengado de indemnizaciones autodeterminables, recibidos en la Tesorería y/o auxiliares de la misma.
		4	Por las indemnizaciones compensadas.

SU SALDO REPRESENTA

El importe de los ingresos que se perciben por funciones de derecho público, cuyos elementos pueden no estar previstos en una Ley sino, en una disposición administrativa de carácter general, provenientes de indemnizaciones no fiscales.

OBSERVACIONES

Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio.

Auxiliar por subcuenta.



NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
4.1.6.4	Ingresos y Otros Beneficios	Ingresos de Gestión	Aprovechamientos	Acreedora
Cuenta	Reintegros			

Reformado DOF 27-12-2018

	CARGO	No.	ABONO
1	Por la autorización de la devolución de reintegros..	1	Por la clasificación de ingresos devengados, previamente recaudados, por concepto de reintegros.
2	Por los reintegros compensados.	2	Por el devengado de reintegros determinables.
3	Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta al grupo 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.	3	Por el devengado de reintegros autoderminables, recibidos en la Tesorería y/o auxiliares de la misma.
		4	Por los reintegros compensados.

SU SALDO REPRESENTA

El importe de los ingresos que se perciben por funciones de derecho público, cuyos elementos pueden no estar previstos en un Ley sino, en una disposición administrativa de carácter general, provenientes de reintegros.

OBSERVACIONES

Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio.

Auxiliar por subcuenta.



NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
4.1.6.5	Ingresos y Otros Beneficios	Ingresos de Gestión	Aprovechamientos	Acreedora
Cuenta	Aprovechamientos Provenientes de Obras Públicas			

Reformado DOF 27-12-2018

	CARGO	No.	ABONO
1	Por la autorización de la devolución de aprovechamientos provenientes de obras públicas.	1	Por la clasificación de ingresos devengados, previamente recaudados, por concepto de aprovechamientos provenientes de obras públicas
2	Por los aprovechamientos provenientes de obras públicas compensados.	2	Por el devengado de aprovechamientos provenientes de obras públicas determinables
3	Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta al grupo 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.	3	Por el devengado de aprovechamientos provenientes de obras públicas autodeterminables, recibidos en la Tesorería y/o auxiliares de la misma.
		4	Por los aprovechamientos provenientes de obras públicas compensados.

SU SALDO REPRESENTA

El importe de los ingresos que se perciben por funciones de derecho público, cuyos elementos pueden no estar previstos en una Ley sino, en una disposición administrativa de carácter general, provenientes de obras públicas que realiza un ente público.

OBSERVACIONES

Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio.

Auxiliar por subcuenta.



NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
4.1.6.6	Ingresos y Otros Beneficios	Ingresos de Gestión	Aprovechamientos	Acreedora
Cuenta	Aprovechamientos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago			

Reformado DOF 27-12-2018

	CARGO	No.	ABONO
1	Por la autorización de la devolución de aprovechamientos no comprendidos en la Ley de Ingresos vigente, causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago.	1	Por la clasificación de ingresos devengados, previamente recaudados, por concepto de aprovechamientos no comprendidos en la Ley de Ingresos vigente, causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago.
2	Por los aprovechamientos no comprendidos en la Ley de Ingresos vigente, causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago compensados.	2	Por el devengado de aprovechamientos no comprendidos en la Ley de Ingresos vigente, causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago determinables.
3	Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta al grupo 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.	3	Por el devengado de aprovechamientos no comprendidos en la Ley de Ingresos vigente, causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago autodeterminables, recibidos en la Tesorería y/o auxiliares de la misma.
		4	Por los aprovechamientos no comprendidos en la Ley de Ingresos vigente, causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago compensados.

SU SALDO REPRESENTA

El importe de los ingresos que se recaudan en el ejercicio corriente, por aprovechamientos pendientes de liquidación o pago causados en ejercicios fiscales anteriores, no incluidos en la Ley de Ingresos vigente.

OBSERVACIONES

Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio.

Auxiliar por subcuenta.



NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
4.1.6.7	Ingresos y Otros Beneficios	Ingresos de Gestión	Aprovechamientos	Acreedora
Cuenta	Aprovechamientos por Aportaciones y Cooperaciones (Derogada)			

Derogado DOF 27-12-2018

	CARGO	No.	ABONO
	Derogado		Derogado
SU SALDO REPRESENTA			
Derogado			
OBSERVACIONES			
Derogado			



NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
4.1.6.8	Ingresos y Otros Beneficios	Ingresos de Gestión	Aprovechamientos	Acreedora
Cuenta	Accesorios de Aprovechamientos			

Reformado DOF 27-12-2018

	CARGO	No.	ABONO
1	Por la autorización de la devolución de accesorios de aprovechamientos.	1	Por la clasificación de ingresos devengados, previamente recaudados, por concepto de accesorios de aprovechamientos.
2	Por los accesorios de aprovechamientos compensados.	2	Por el devengado de accesorios de aprovechamientos determinables.
3	Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta al grupo 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.	3	Por el devengados de accesorios de aprovechamientos autodeterminables, recibidos en la Tesorería y/o auxiliares.
		4	Por los accesorios de aprovechamientos compensados.

SU SALDO REPRESENTA

El importe de los ingresos que se perciben por concepto de recargos, sanciones, gastos de ejecución e indemnizaciones, entre otros, asociados a los aprovechamientos, cuando éstos no se cubran oportunamente de conformidad con la legislación en la materia aplicable.

OBSERVACIONES

Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio.

Auxiliar por subcuenta.



NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
4.1.6.9	Ingresos y Otros Beneficios	Ingresos de Gestión	Aprovechamientos	Acreedora
Cuenta	Otros Aprovechamientos			

Reformado DOF 27-12-2018

	CARGO	No.	ABONO
1	Por la autorización de la devolución de otros aprovechamientos.	1	Por la clasificación de ingresos devengados, previamente recaudados, por concepto de otros aprovechamientos.
2	Por otros aprovechamientos compensados.	2	Por el devengado de otros aprovechamientos determinables.
3	Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta al grupo 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.	3	Por el devengado de otros aprovechamientos autodeterminables, recibidos en la Tesorería y/o auxiliares de la misma.
		4	Por otros aprovechamientos compensados.

SU SALDO REPRESENTA

El importe de los ingresos que se perciben por aprovechamientos no incluidos en las cuentas anteriores, tales como aplicación de gravámenes de herencias, legados y donaciones, sistema del sistema escolar federalizado, juegos y sorteos, donativos en efectivo del Poder Ejecutivo, patrimonio invertido del Poder Ejecutivo, explotación de obras del dominio público, servicios públicos, entre otros, de conformidad con las disposiciones aplicables.

OBSERVACIONES

Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio.

Auxiliar por subcuenta.



NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
4.1.7.1	Ingresos y Otros Beneficios	Ingresos de Gestión	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	Acreedora
Cuenta	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Instituciones Públicas de Seguridad Social			

Reformado DOF 27-12-2018

	CARGO	No.	ABONO
1	Por la autorización de la devolución de los ingresos por venta de bienes y prestación de servicios de instituciones públicas de seguridad social.	1	Por el devengado al realizarse la venta de bienes y prestación de servicios de instituciones públicas de seguridad social.
2	Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta al grupo 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.		

SU SALDO REPRESENTA

El importe de los ingresos propios obtenidos por las instituciones públicas de seguridad social por sus actividades de producción, comercialización o prestación de servicios.

OBSERVACIONES

Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio.

Auxiliar por subcuenta.



NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
4.1.7.2	Ingresos y Otros Beneficios	Ingresos de Gestión	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	Acreedora
Cuenta	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Servicios de Empresas Productivas del Estado			

Reformado DOF 27-12-2018

	CARGO	No.	ABONO
1	Por la autorización de la devolución de los ingresos por venta de bienes y prestación de servicios de Empresas Productivas del Estado.	1	Por el devengado al realizarse la venta de bienes y prestación de servicios de Empresas Productivas del Estado.
2	Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta al grupo 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.		

SU SALDO REPRESENTA

El importe de los ingresos propios obtenidos por las Empresas Productivas del Estado por sus actividades de producción, comercialización o prestación de servicios.

OBSERVACIONES

Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio.

Auxiliar por subcuenta.



NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
4.1.7.3	Ingresos y Otros Beneficios	Ingresos de Gestión	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	Acreedora
Cuenta	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros			

Reformado DOF 27-12-2018

	CARGO	No.	ABONO
1	Por la autorización de la devolución de los ingresos por venta de bienes y prestación de servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros.	1	Por el devengado al realizarse la venta de bienes y prestación de servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros.
2	Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta al grupo 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.		

SU SALDO REPRESENTA

El importe de los ingresos propios obtenidos por las Entidades Paraestatales y Fideicomisos no Empresariales y no Financieros por sus actividades de producción, comercialización o prestación de servicios.

OBSERVACIONES

Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio.

Auxiliar por subcuenta.



NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
4.1.7.4	Ingresos y Otros Beneficios	Ingresos de Gestión	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	Acreedora
Cuenta	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria			

Reformado DOF 27-12-2018

	CARGO	No.	ABONO
1	Por la autorización de la devolución de los ingresos por venta de bienes y prestación de servicios de Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria.	1	Por el devengado al realizarse la venta de bienes y prestación de servicios de Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria.
2	Por el traspaso al cierre del ejercicio, del saldo acreedor de esta cuenta al grupo 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.		

SU SALDO REPRESENTA

El importe de los ingresos propios obtenidos por las Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria por sus actividades de producción, comercialización o prestación de servicios.

OBSERVACIONES

Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio.

Auxiliar por subcuenta.



NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
4.1.7.5	Ingresos y Otros Beneficios	Ingresos de Gestión	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	Acreedora
Cuenta	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria			

Adicionado DOF 27-12-2018

	CARGO	No.	ABONO
1	Por la autorización de la devolución de los ingresos por venta de bienes y prestación de servicios Entidades Paraestatales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria.	1	Por el devengado al realizarse la venta de bienes y prestación de servicios Entidades Paraestatales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria.
2	Por el traspaso al cierre del ejercicio, del saldo acreedor de esta cuenta al grupo 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.		

SU SALDO REPRESENTA

El importe de los ingresos propios obtenidos por las Entidades Paraestatales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria por sus actividades de producción, comercialización o prestación de servicios.

OBSERVACIONES

Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio.

Auxiliar por subcuenta.



NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
4.1.7.6	Ingresos y Otros Beneficios	Ingresos de Gestión	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	Acreedora
Cuenta	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras No Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria			

Adicionado DOF 27-12-2018

	CARGO	No.	ABONO
1	Por la autorización de la devolución de los ingresos por venta de bienes y prestación de servicios Entidades Paraestatales Empresariales Financieras No Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria.	1	Por el devengado al realizarse la venta de bienes y prestación de servicios Entidades Paraestatales Empresariales Financieras No Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria.
2	Por el traspaso al cierre del ejercicio, del saldo acreedor de esta cuenta al grupo 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.		

SU SALDO REPRESENTA

El importe de los ingresos propios obtenidos por las Entidades Paraestatales Empresariales Financieras No Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria por sus actividades de producción, comercialización o prestación de servicios.

OBSERVACIONES

Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio.

Auxiliar por subcuenta.



NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
4.1.7.7	Ingresos y Otros Beneficios	Ingresos de Gestión	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	Acreedora
Cuenta	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria			

Adicionado DOF 27-12-2018

	CARGO	No.	ABONO
1	Por la autorización de la devolución de los ingresos por venta de bienes y prestación de servicios Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria.	1	Por el devengado al realizarse la venta de bienes y prestación de servicios Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria.
2	Por el traspaso al cierre del ejercicio, del saldo acreedor de esta cuenta al grupo 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.		
SU SALDO REPRESENTA			
El importe de los ingresos propios obtenidos por los Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria por sus actividades de producción, comercialización o prestación de servicios.			
OBSERVACIONES			
Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio.			
Auxiliar por subcuenta.			



NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
4.1.7.8	Ingresos y Otros Beneficios	Ingresos de Gestión	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	Acreedora
Cuenta	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de los Poderes Legislativo y Judicial, y de los Órganos Autónomos			

Adicionado DOF 27-12-2018

	CARGO	No.	ABONO
1	Por la autorización de la devolución de los ingresos por venta de bienes y prestación de servicios de los Poderes Legislativo y Judicial, y de los Órganos Autónomos.	1	Por el devengado al realizarse la venta de bienes y prestación de servicios de los Poderes Legislativo y Judicial, y de los Órganos Autónomos.
2	Por el traspaso al cierre del ejercicio, del saldo acreedor de esta cuenta al grupo 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.		
SU SALDO REPRESENTA			
El importe de los ingresos propios obtenidos por los Poderes Legislativo y Judicial, y de los Órganos Autónomos por sus actividades de producción, comercialización o prestación de servicios.			
OBSERVACIONES			
Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio.			
Auxiliar por subcuenta.			



NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
4.1.9.1	Ingresos y Otros Beneficios	Ingresos de Gestión	Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	Acreedora
Cuenta	Impuestos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago (Derogado)			

Derogado DOF 27-12-2018

	CARGO	No.	ABONO
	Derogado		Derogado
SU SALDO REPRESENTA			
Derogado			
OBSERVACIONES			
Derogado			



NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
4.1.9.2	Ingresos y Otros Beneficios	Ingresos de Gestión	Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	Acreedora
Cuenta	Contribuciones de Mejoras, Derechos, Productos y Aprovechamientos Comprendidas en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago (Derogada)			

Derogado DOF 27-12-2018

	CARGO	No.	ABONO
	Derogado		Derogado
SU SALDO REPRESENTA			
Derogado			
OBSERVACIONES			
Derogado			



NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
4.2.1.1	Ingresos y Otros Beneficios	Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	Acreedora
Cuenta	Participaciones			

Reformado DOF 27-12-2018

	CARGO	No.	ABONO
1	Por la devolución de la diferencia negativa resultante del ajuste a las participaciones, derivado de la aplicación de la constancia de participaciones o documento equivalente.	1	Por el cobro del primer pago de participaciones en las Entidades Federativas y en los Municipios, previo a la recepción de la constancia de participaciones o documento equivalente.
2	Por el traspaso al cierre del ejercicio, del saldo acreedor de esta cuenta al grupo 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.	2	Por el devengado de ingresos por la diferencia positiva resultante del ajuste a las participaciones, derivado de las constancias de participaciones o documento equivalente.

SU SALDO REPRESENTA

El importe de los ingresos que reciben las Entidades Federativas y Municipios que se derivan de la adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, así como las que corresponden a sistemas Estatales de coordinación fiscal determinados por las leyes correspondientes.

OBSERVACIONES

Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio.

Auxiliar por subcuenta.



NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
4.2.1.2	Ingresos y Otros Beneficios	Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	Acreedora
Cuenta	Aportaciones			

Reformado DOF 27-12-2018

	CARGO	No.	ABONO
1	Por la autorización de la devolución de ingresos de aportaciones.	1	Por el devengado de los ingresos por aportaciones.
2	Por la autorización del reintegro a la Tesorería de ingresos de aportaciones, en términos de las disposiciones aplicables.		
3	Por el traspaso al cierre del ejercicio, del saldo acreedor de esta cuenta al grupo 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.		

SU SALDO REPRESENTA

El importe de los ingresos que reciben las Entidades Federativas y Municipios previstos en la Ley de Coordinación Fiscal, cuyo gasto está condicionado a la consecución y cumplimiento de los objetivos que para cada tipo de aportación establece la legislación aplicable en la materia.

OBSERVACIONES

Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio.
Auxiliar por subcuenta.



NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
4.2.1.3	Ingresos y Otros Beneficios	Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	Acreedora
Cuenta	Convenios			

Reformado DOF 27-12-2018

	CARGO	No.	ABONO
1	Por la autorización de la devolución de ingresos de convenios.	1	Por el devengado de ingresos de convenios.
2	Por la autorización del reintegro a la Tesorería de ingresos de convenios, en términos de las disposiciones aplicables.		
3	Por el traspaso al cierre del ejercicio, del saldo acreedor de esta cuenta al grupo 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.		
SU SALDO REPRESENTA			
El importe de los ingresos que reciben las Entidades Federativas y Municipios derivados de convenios de coordinación, colaboración, reasignación o descentralización según corresponda, los cuales se acuerdan entre la Federación, las Entidades Federativas y/o los Municipios.			
OBSERVACIONES			
Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio.			
Auxiliar por subcuenta.			



NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
4.2.1.4	Ingresos y Otros Beneficios	Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	Acreedora
Cuenta	Incentivos Derivados de La Colaboración Fiscal			

*Adicionado DOF 27-12-2017
Reformado DOF 27-12-2018*

	CARGO	No.	ABONO
1	Por el traspaso al cierre del ejercicio, del saldo acreedor de esta cuenta al grupo 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.	1	Por la aplicación de ingresos participables recaudados por las Entidades Federativas, una vez recibidas las constancias de participaciones o documento equivalente.

SU SALDO REPRESENTA

El importe de los ingresos que reciben las Entidades Federativas y Municipios derivados del ejercicio de facultades delegadas por la Federación mediante la celebración de convenios de colaboración administrativa en materia fiscal; que comprenden las funciones de recaudación, fiscalización y administración de ingresos federales y por las que a cambio reciben incentivos económicos que implican la retribución de su colaboración.

OBSERVACIONES

Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio.

Auxiliar por subcuenta.



NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
4.2.1.5	Ingresos y Otros Beneficios	Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	Acreedora
Cuenta	Fondos Distintos de Aportaciones			

Adicionado DOF 27-12-2018

	CARGO	No.	ABONO
1	Por la autorización del reintegro a la Tesorería de ingresos de fondos distintos de aportaciones, en términos de las disposiciones aplicables.	1	Por el devengado de ingresos de fondos distintos de aportaciones, como fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos, y fondo para el Desarrollo Regional Sustentable de Estados y Municipios Mineros (fondo minero), entre otros.
2	Por el traspaso al cierre del ejercicio, del saldo acreedor de esta cuenta al grupo 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.		

SU SALDO REPRESENTA

El importe de los ingresos que reciben las Entidades Federativas y Municipios derivados de fondos distintos de aportaciones y previstos en disposiciones específicas, tales como: Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos, y Fondo para el Desarrollo Regional Sustentable de Estados y Municipios Mineros (fondo minero), entre otros.

OBSERVACIONES

Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio.

Auxiliar por subcuenta.



NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
4.2.2.1	Ingresos y Otros Beneficios	Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	Acreedora
Cuenta	Transferencias y Asignaciones			

Reformado DOF 27-12-2018

	CARGO	No.	ABONO
1	Por la autorización de la devolución de ingresos de transferencias y asignaciones.	1	Por el devengado de ingresos de transferencias y asignaciones.
2	Por la autorización del reintegro a la Tesorería de ingresos de transferencias y asignaciones, en términos de las disposiciones aplicables.		
3	Por el traspaso al cierre del ejercicio, del saldo acreedor de esta cuenta al grupo 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.		

SU SALDO REPRESENTA

El importe de los ingresos que reciben los entes públicos con el objeto de sufragar gastos inherentes a sus atribuciones.

OBSERVACIONES

Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio.

Auxiliar por subcuenta.



NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
4.2.2.2	Ingresos y Otros Beneficios	Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	Acreedora
Cuenta	Transferencias al resto del Sector Público (Derogada)			

Derogado DOF 27-12-2018

	CARGO	No.	ABONO
	Derogado		Derogado
SU SALDO REPRESENTA			
Derogado			
OBSERVACIONES			
Derogado			



NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
4.2.2.3	Ingresos y Otros Beneficios	Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	Acreedora
Cuenta	Subsidios y Subvenciones			

Reformado DOF 27-12-2018

	CARGO	No.	ABONO
1	Por la autorización de la devolución de ingresos de subsidios y subvenciones.	1	Por el devengado de ingresos de subsidios y subvenciones.
2	Por la autorización del reintegro a la Tesorería de ingresos de subsidios y subvenciones, en términos de las disposiciones aplicables.		
3	Por el traspaso al cierre del ejercicio, del saldo acreedor de esta cuenta al grupo 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.		

SU SALDO REPRESENTA

El importe de los ingresos para el desarrollo de actividades prioritarias de interés general, que reciben los entes públicos mediante asignación directa de recursos, con el fin de favorecer a los diferentes sectores de la sociedad para: apoyar en sus operaciones, mantener los niveles en los precios, apoyar el consumo, la distribución y comercialización de bienes, motivar la inversión, cubrir impactos financieros, promover la innovación tecnológica, y para el fomento de las actividades agropecuarias, industriales o de servicios.

OBSERVACIONES

Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio.

Auxiliar por subcuenta.



NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
4.2.2.4	Ingresos y Otros Beneficios	Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	Acreedora
Cuenta	Ayudas Sociales (derogada)			

Derogado DOF 27-12-2018

	CARGO	No.	ABONO
	Derogado		Derogado
SU SALDO REPRESENTA			
Derogado			
OBSERVACIONES			
Derogado			



NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
4.2.2.5	Ingresos y Otros Beneficios	Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	Acreedora
Cuenta	Pensiones y Jubilaciones			

Reformado DOF 27-12-2018

	CARGO	No.	ABONO
1	Por la autorización y el pago del reintegro a la Tesorería de ingresos de pensiones y jubilaciones, en términos de las disposiciones aplicables.	1	Por el devengado de ingresos para pensiones y jubilaciones.
2	Por el traspaso al cierre del ejercicio, del saldo acreedor de esta cuenta al grupo 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.		

SU SALDO REPRESENTA

El importe de los ingresos que reciben los entes públicos de seguridad social, que cubre el Gobierno Federal, Estatal o Municipal según corresponda, por el pago de pensiones y jubilaciones.

OBSERVACIONES

Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio.

Auxiliar por subcuenta.



NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
4.2.2.6	Ingresos y Otros Beneficios	Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	Acreedora
Cuenta	Transferencias del Exterior (Derogada)			

Derogado DOF 27-12-2018

	CARGO	No.	ABONO
	Derogado		Derogado
SU SALDO REPRESENTA Derogado			
OBSERVACIONES Derogado			



NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
4.2.2.7	Ingresos y Otros Beneficios	Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	Acreedora
Cuenta	Transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo			

Adicionado DOF 27-12-2018

	CARGO	No.	ABONO
1	Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta al grupo 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.	1	Por el devengado de ingresos de transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo.

SU SALDO REPRESENTA

El importe de los ingresos de que reciben los entes públicos por transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo.

OBSERVACIONES

Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio

Auxiliar por subcuenta



NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
4.3.1.1	Ingresos y Otros Beneficios	Otros Ingresos y Beneficios	Ingresos Financieros	Acreedora
Cuenta	Intereses Ganados de Títulos, Valores y demás Instrumentos Financieros			

Reformado DOF 27-12-2018

	CARGO	No.	ABONO
1	Por el traspaso al cierre del ejercicio, del saldo acreedor de esta cuenta al grupo 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.	1	Por los intereses ganados derivados de la recuperación de recursos al vencimiento de las inversiones financieras.
SU SALDO REPRESENTA			
El importe de los ingresos obtenidos por concepto de intereses ganados por la posesión de títulos, valores y demás instrumentos financieros.			
OBSERVACIONES			
Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio.			
Auxiliar por subcuenta.			



NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
4.3.1.9	Ingresos y Otros Beneficios	Otros Ingresos y Beneficios	Ingresos Financieros	Acreedora
Cuenta	Otros Ingresos Financieros			

Reformado DOF 27-12-2018

	CARGO	No.	ABONO
1	Por el traspaso al cierre del ejercicio, del saldo acreedor de esta cuenta al grupo 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.	1	Por otros ingresos financieros, no incluidos en la cuenta anterior.

SU SALDO REPRESENTA

El importe de los ingresos financieros obtenidos, no incluidos en la cuenta anterior.

OBSERVACIONES

Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio.

Auxiliar por subcuenta.



NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
4.3.2.1	Ingresos y Otros Beneficios	Otros Ingresos y Beneficios	Incremento por Variación de Inventarios	Acreedora
Cuenta	Incremento por Variación de Inventarios de Mercancías para Venta			

Reformado DOF 27-12-2018

	CARGO	No.	ABONO
1	Por el traspaso al cierre del ejercicio, del saldo acreedor de esta cuenta al grupo 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.	1	Por la diferencia a favor entre el resultado en libros y el real de las existencias de mercancía para venta.

SU SALDO REPRESENTA

El monto de la diferencia a favor entre el resultado en libros y el real de las existencias de mercancías para venta al fin de cada periodo.

OBSERVACIONES

Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio.

Auxiliar por subcuenta.



NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
4.3.2.2	Ingresos y Otros Beneficios	Otros Ingresos y Beneficios	Incremento por Variación de Inventarios	Acreedora
Cuenta	Incremento por Variación de Inventarios de Mercancías Terminadas			

Reformado DOF 27-12-2018

	CARGO	No.	ABONO
1	Por el traspaso al cierre del ejercicio, del saldo acreedor de esta cuenta al grupo 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.	1	Por la diferencia a favor entre el resultado en libros y el real de las existencias de mercancías terminadas.

SU SALDO REPRESENTA

El monto de la diferencia a favor entre el resultado en libros y el real de las existencias de mercancías terminadas al fin de cada periodo.

OBSERVACIONES

Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio.

Auxiliar por subcuenta.



NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
4.3.2.3	Ingresos y Otros Beneficios	Otros Ingresos y Beneficios	Incremento por Variación de Inventarios	Acreedora
Cuenta	Incremento por Variación de Inventarios de Mercancías en Proceso de Elaboración			

Reformado DOF 27-12-2018

	CARGO	No.	ABONO
1	Por el traspaso al cierre del ejercicio, del saldo acreedor de esta cuenta al grupo 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.	1	Por la diferencia a favor entre el resultado en libros y el real de existencias de mercancías en proceso de elaboración.

SU SALDO REPRESENTA

El monto de la diferencia a favor entre el resultado en libros y el real de las existencias de mercancías en proceso de elaboración al fin de cada periodo.

OBSERVACIONES

Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio.

Auxiliar por subcuenta.



NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
4.3.2.4	Ingresos y Otros Beneficios	Otros Ingresos y Beneficios	Incremento por Variación de Inventarios	Acreedora
Cuenta	Incremento por Variación de Inventarios de Materias Primas, Materiales y Suministros para Producción			

Reformado DOF 27-12-2018

	CARGO	No.	ABONO
1	Por el traspaso al cierre del ejercicio, del saldo acreedor de esta cuenta al grupo 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.	1	Por la diferencia a favor entre el resultado en libros y el real de existencias de materias primas, materiales y suministros para producción.
SU SALDO REPRESENTA			
El monto de la diferencia a favor entre el resultado en libros y el real de las existencias de materias primas, materiales y suministros para producción al fin de cada periodo.			
OBSERVACIONES			
Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio.			
Auxiliar por subcuenta.			



NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
4.3.2.5	Ingresos y Otros Beneficios	Otros Ingresos y Beneficios	Incremento por Variación de Inventarios	Acreedora
Cuenta	Incremento por Variación de Inventarios de Materias Primas, Materiales y Suministros de Consumo			

Reformado DOF 27-12-2018

	CARGO	No.	ABONO
1	Por el traspaso al cierre del ejercicio, del saldo acreedor de esta cuenta al grupo 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.	1	Por la diferencia a favor entre el resultado en libros y el real de existencias de materias primas, materiales y suministros de consumo.

SU SALDO REPRESENTA

El monto de la diferencia a favor entre el resultado en libros y el real de las existencias de materias primas, materiales y suministros de consumo al fin de cada periodo.

OBSERVACIONES

Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio.

Auxiliar por subcuenta.



NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
4.3.3.1	Ingresos y Otros Beneficios	Otros Ingresos y Beneficios	Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	Acreedora
Cuenta	Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia			

Reformado DOF 27-12-2018

	CARGO	No.	ABONO
1	Por el traspaso al cierre del ejercicio, del saldo acreedor de esta cuenta al grupo 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.	1	Por la disminución de la estimación por pérdidas o deterioro u obsolescencia por contingencia de activos.

SU SALDO REPRESENTA

El monto de la disminución de la estimación por pérdida o deterioro u obsolescencia que se establece anualmente por contingencia, de los activos.

OBSERVACIONES

Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio.

Auxiliar por subcuenta.



NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
4.3.4.1	Ingresos y Otros Beneficios	Otros Ingresos y Beneficios	Disminución del Exceso de Provisiones	Acreedora
Cuenta	Disminución del Exceso de Provisiones			

Reformado DOF 27-12-2018

	CARGO	No.	ABONO
1	Por el traspaso al cierre del ejercicio, del saldo acreedor de esta cuenta al grupo 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.	1	Por la disminución de la provisión por contingencia de pasivos.
SU SALDO REPRESENTA			
El monto de la disminución de la provisión que se establece anualmente por contingencia de pasivos.			
OBSERVACIONES			
Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio.			
Auxiliar por subcuenta.			



NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
4.3.9.1	Ingresos y Otros Beneficios	Otros Ingresos y Beneficios	Otros Ingresos y Beneficios Varios	Acreedora
Cuenta	Otros Ingresos de Ejercicios Anteriores (Derogado)			

Derogado DOF 27-12-2018

	CARGO	No.	ABONO
	Derogado		Derogado
SU SALDO REPRESENTA			
Derogado			
OBSERVACIONES			
Derogado			



NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
4.3.9.2	Ingresos y Otros Beneficios	Otros Ingresos y Beneficios	Otros Ingresos y Beneficios Varios	Acreedora
Cuenta	Bonificaciones y Descuentos Obtenidos			

Reformado DOF 27-12-2018

	CARGO	No.	ABONO
1	Por el traspaso al cierre del ejercicio, del saldo acreedor de esta cuenta al grupo 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.	1	Por las deducciones obtenidas en los precios de compra por concepto de diferencias en calidad o peso, por mercancías dañadas, por retraso en la entrega, por infracciones a las condiciones del contrato.

SU SALDO REPRESENTA

El importe de las deducciones obtenidas en los precios de compra por concepto de diferencias en calidad o peso, por mercancías dañadas, por retraso en la entrega, por infracciones a las condiciones del contrato.

OBSERVACIONES

Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio.

Auxiliar por subcuenta.



NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
4.3.9.3	Ingresos y Otros Beneficios	Otros Ingresos y Beneficios	Otros Ingresos y Beneficios Varios	Acreedora
Cuenta	Diferencias por Tipo de Cambio a Favor			

Reformado DOF 27-12-2018

	CARGO	No.	ABONO
1	Por el traspaso al cierre del ejercicio, del saldo acreedor de esta cuenta al grupo 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.	1	Por el decremento de la deuda pública externa derivado de la actualización por tipo de cambio.

SU SALDO REPRESENTA

El importe a favor por el tipo de cambio de la moneda con respecto a otro país-

OBSERVACIONES

Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio.

Auxiliar por subcuenta.



NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
4.3.9.4	Ingresos y Otros Beneficios	Otros Ingresos y Beneficios	Otros Ingresos y Beneficios Varios	Acreedora
Cuenta	Diferencias de Cotizaciones a Favor en Valores Negociables			

Reformado DOF 27-12-2018

	CARGO	No.	ABONO
1	Por el traspaso al cierre del ejercicio, del saldo acreedor de esta cuenta al grupo 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.	1	Por la diferencia por la colocación de títulos y valores de la deuda pública interna sobre la par.
		2	Por la diferencia por la colocación de títulos y valores de la deuda pública externa sobre la par.
		3	Por el decremento de la deuda pública interna derivado de la actualización de valores negociables.

SU SALDO REPRESENTA

El importe por la ganancia relativa en la colocación de la deuda pública.

OBSERVACIONES

Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio.

Auxiliar por subcuenta.



NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
4.3.9.5	Ingresos y Otros Beneficios	Otros Ingresos y Beneficios	Otros Ingresos y Beneficios Varios	Acreedora
Cuenta	Resultados por Posición Monetaria			

Reformado DOF 27-12-2018

	CARGO	No.	ABONO
1	Por el traspaso al cierre del ejercicio, del saldo acreedor de esta cuenta al grupo 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.	1	Por la diferencia a favor entre los activos y pasivos monetarios del ente público, no capitalizada en algún activo o pasivo no monetario específico reexpresado.

SU SALDO REPRESENTA

El monto de la diferencia a favor de los activos y pasivos monetarios del ente público, siempre que el efecto no haya sido capitalizado en algún activo o pasivo no monetario específico reexpresado.

OBSERVACIONES

Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio.

Auxiliar por subcuenta.



NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
4.3.9.6	Ingresos y Otros Beneficios	Otros Ingresos y Beneficios	Otros Ingresos y Beneficios Varios	Acreedora
Cuenta	Utilidades por Participación Patrimonial			

Reformado DOF 27-12-2018

	CARGO	No.	ABONO
1	Por el traspaso al cierre del ejercicio, del saldo acreedor de esta cuenta al grupo 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.	1	Por los ingresos obtenidos por concepto de utilidades por participación patrimonial.

SU SALDO REPRESENTA

El importe de los ingresos obtenidos por concepto de utilidades por participación patrimonial.

OBSERVACIONES

Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio.

Auxiliar por subcuenta.



NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
4.3.9.7	Ingresos y Otros Beneficios	Otros Ingresos y Beneficios	Otros Ingresos y Beneficios Varios	Acreedora
Cuenta	Diferencias por Reestructuración de Deuda Pública a Favor			

Adicionado DOF 27-12-2018

	CARGO	No.	ABONO
1	Por el traspaso al cierre del ejercicio, del saldo acreedor de esta cuenta al grupo 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.	1	Por la variación a favor por la reestructuración de la deuda pública interna y/o externa.

SU SALDO REPRESENTA

El importe a favor por la reestructuración de la Deuda Pública.

OBSERVACIONES

Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio.

Auxiliar por subcuenta.



NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
4.3.9.9	Ingresos y Otros Beneficios	Otros Ingresos y Beneficios	Otros Ingresos y Beneficios Varios	Acreedora
Cuenta	Otros Ingresos y Beneficios Varios			

Reformado DOF 27-12-2018

	CARGO	No.	ABONO
1	Por el traspaso al cierre del ejercicio, del saldo acreedor de esta cuenta al grupo 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.	1	Por el registro de la utilidad por el devengado de aprovechamientos patrimoniales por venta de bienes inmuebles, muebles e intangibles.
		2	Por el devengado por otros ingresos que generan recursos de los Poderes Legislativo y Judicial, los Órganos Autónomos y las entidades de la administración pública paraestatal y paramunicipal, por donativos en efectivo, entre otros.
		3	Por los intereses por la recuperación de los préstamos otorgados.
		4	Por los intereses por la recuperación de los avales y garantías.
		5	Por los ingresos extraordinarios al vencimiento de fondos de terceros.

SU SALDO REPRESENTA

El importe de otros ingresos y beneficios varios no incluidos en las cuentas anteriores, obtenidos por los entes públicos, como es la utilidad por venta de bienes inmuebles, muebles e intangibles sobre la par, entre otros; asimismo, considera los otros ingresos propios obtenidos por los Poderes Legislativo y Judicial, los Órganos Autónomos y las entidades de la administración pública paraestatal y paramunicipal por sus actividades diversas no inherentes a su operación que generan recursos, tales como donativos en efectivo, entre otros.

OBSERVACIONES

Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio.

Auxiliar por subcuenta.



5. Gastos y Otras Pérdidas

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
5.1.1.1	Gastos y Otras Pérdidas	Gastos de Funcionamiento	Servicios Personales	Deudora
Cuenta	Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente			

	CARGO	No.	ABONO
1	Por las remuneraciones al personal de carácter permanente, por concepto de:	1	Por la capitalización de remuneraciones al personal de carácter permanente por los estudios, formulación y evaluación de proyectos y obras públicas en bienes de dominio público y propio por administración.
	- Dietas		
	- Haberes	2	Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.
	- Sueldos al personal permanente		
	- Remuneraciones por adscripción laboral en el extranjero		
2	Por los gastos de remuneraciones al personal de carácter permanente de obras públicas en bienes de dominio público y propio, por administración con tipo de gasto de capital.		
SU SALDO REPRESENTA			
Importe del gasto por las percepciones correspondientes al personal de carácter permanente.			
OBSERVACIONES			
Se llevará auxiliar por tipo de remuneración, de conformidad con el concepto 1100 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 111 a 114.			



NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
5.1.1.2	Gastos y Otras Pérdidas	Gastos de Funcionamiento	Servicios Personales	Deudora
Cuenta	Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio			

	CARGO	No.	ABONO
1	<p>Por las remuneraciones al personal de carácter transitorio, por concepto de:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Honorarios asimilables a salarios -Sueldos base al personal eventual -Retribuciones por servicios de carácter social -Retribuciones a los representantes de los trabajadores y de los patronos en la Junta de Conciliación y Arbitraje 	1	<p>Por la capitalización de remuneraciones al personal de carácter transitorio por los estudios, formulación y evaluación de proyectos a construcciones en proceso de bienes de dominio público y propio por administración.</p>
2	<p>Por los gastos de remuneraciones al personal de carácter transitorio de obras públicas en bienes de dominio público y propio, por administración con tipo de gasto de capital.</p>	2	<p>Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.</p>

SU SALDO REPRESENTA

Importe del gasto por las percepciones correspondientes al personal de carácter eventual.

OBSERVACIONES

Se llevará auxiliar por tipo de remuneración, de conformidad con el concepto 1200 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 121 a 124.



NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
5.1.1.3	Gastos y Otras Pérdidas	Gastos de Funcionamiento	Servicios Personales	Deudora
Cuenta	Remuneraciones Adicionales y Especiales			

	CARGO	No.	ABONO
1	<p>Por las remuneraciones adicionales y especiales, por concepto de:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Primas por años de servicios efectivos prestados -Primas vacacionales, dominical y gratificación de fin de año -Horas extraordinarias -Compensaciones -Sobrehaberes -Asignaciones de técnico, de mando, por comisión, de vuelo y de técnico especial -Honorarios especiales -Participaciones por vigilancia en el cumplimiento de las leyes y custodia de valores 	1	<p>Por la capitalización de remuneraciones adicionales y especiales, formulación y evaluación de proyectos a construcciones en proceso de bienes de dominio público y propio por administración.</p>
2	<p>Por los gastos por remuneraciones adicionales y especiales de obras públicas en bienes de dominio público y propio, por administración con tipo de gasto de capital.</p>	2	<p>Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.</p>

SU SALDO REPRESENTA

Importe del gasto por las percepciones adicionales y especiales, así como las gratificaciones que se otorgan tanto al personal de carácter permanente como transitorio.

OBSERVACIONES

Se llevará auxiliar por tipo de remuneración, de conformidad con el concepto 1300 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 131 a 138.



NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
5.1.1.4	Gastos y Otras Pérdidas	Gastos de Funcionamiento	Servicio Personales	Deudora
Cuenta	Seguridad Social			

	CARGO	No.	ABONO
1	<p>Por las cuotas y aportaciones patronales destinadas a seguridad social, por concepto de:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Aportaciones a seguridad social -Aportaciones a fondo de vivienda -Aportaciones al sistema para el retiro -Aportaciones para seguros 	1	<p>Por la capitalización de las cuotas y aportaciones patronales destinadas a seguridad social, estudios, formulación y evaluación de proyectos a construcciones en proceso de bienes de dominio público y propio por administración.</p>
2	<p>Por los gastos por las cuotas y aportaciones patronales destinadas a seguridad social de obras públicas en bienes de dominio público y propio, por administración con tipo de gasto de capital.</p>	2	<p>Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.</p>

SU SALDO REPRESENTA

Importe del gasto por la parte que corresponde al ente público por concepto de prestaciones de seguridad social y primas de seguros, en beneficio del personal a su servicio, tanto de carácter permanente como transitorio.

OBSERVACIONES

Se llevará auxiliar por tipo de remuneración, de conformidad con el concepto 1400 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 141 a 144.



NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
5.1.1.5	Gastos y Otras Pérdidas	Gastos de Funcionamiento	Servicio Personales	Deudora
Cuenta	Otras Prestaciones Sociales y Económicas			

	CARGO	No.	ABONO
1	Por otras prestaciones sociales y económicas al personal, por concepto de: Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo Indemnizaciones Prestaciones y haberes de retiro Prestaciones contractuales Apoyos a la capacitación de los servidores públicos Otras prestaciones sociales y económicas	1	Por la capitalización de otras prestaciones sociales y económicas, estudios, formulación y evaluación de proyectos a construcciones en proceso de bienes de dominio público y propio por administración.
2	Por los gastos por otras prestaciones sociales y económicas de obras públicas en bienes de dominio público y propio, por administración con tipo de gasto capital.	2	Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.

SU SALDO REPRESENTA

Importe del gasto por otras prestaciones sociales y económicas, a favor del personal, de acuerdo con las disposiciones vigentes legales vigentes y/o acuerdos contractuales respectivos.

OBSERVACIONES

Se llevará auxiliar por tipo de remuneración, de conformidad con el concepto 1500 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 151 a 159.



NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
5.1.1.6	Gastos y Otras Pérdidas	Gastos de Funcionamiento	Servicio Personales	Deudora
Cuenta	Pago de Estímulos a Servidores Públicos			

	CARGO	No.	ABONO
1	Pago por estímulos a servidores públicos, como son: -Estímulos -Recompensas	1	Por la capitalización de estímulos a servidores públicos, y estudios, formulación y evaluación de proyectos a construcciones en proceso de bienes de dominio público y propios por administración.
2	Por los gastos por de estímulos a servidores públicos de obras públicas en bienes de dominio público y propios, por administración con tipo de gasto de capital.	2	Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.

SU SALDO REPRESENTA

Importe del gasto por estímulos económicos a los servidores públicos de mando, enlace y operativos del ente público, que establezcan las disposiciones aplicables, derivado del desempeño de sus funciones.

OBSERVACIONES

Se llevará auxiliar de acuerdo al pago a realizar, de conformidad con el concepto 1700 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 171 y 172.



NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
5.1.2.1	Gastos y Otras Pérdidas	Gastos de Funcionamiento	Materiales y Suministros	Deudora
Cuenta	Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales			

	CARGO	No.	ABONO
1	<p>Por la adquisición de materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales, tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Materiales, útiles y equipos menores de oficina -Materiales y útiles de impresión y reproducción -Material estadístico y geográfico -Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones -Material impreso e información digital -Material de limpieza -Materiales y útiles de enseñanza -Materiales para el registro e identificación de bienes y personas 	<p>1*</p> <p>2</p> <p>3</p> <p>4</p>	<p>Por la reclasificación de anticipos a proveedores por adquisición de bienes a corto plazo.</p> <p>Por la devolución de materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales.</p> <p>Por las entradas al almacén de materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales.</p> <p>Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.</p>
2	Por la comprobación del fondo rotatorio o revolvente		
3	Por el consumo de los materiales almacenados		
4	Por el anticipo a proveedores de bienes y servicios		
5	Por la aplicación de anticipo a proveedores por la adquisición de materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales.		

SU SALDO REPRESENTA

El importe del gasto por materiales y útiles de oficina, limpieza, impresión y reproducción, para el procesamiento en equipos y bienes informáticos; materiales estadísticos, geográficos, de apoyo informativo y didáctico para centros de enseñanza e investigación; materiales requeridos para el registro e identificación en trámites oficiales y servicios a la población.

OBSERVACIONES

Se llevará auxiliar de acuerdo al pago a realizar, de conformidad con el concepto 2100 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 211 a 218. **Por el registro de anticipos presupuestarios.*



NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
5.1.2.2	Gastos y Otras Pérdidas	Gastos de Funcionamiento	Materiales y Suministros	Deudora
Cuenta	Alimentos y Utensilios			

	CARGO	No.	ABONO
1	Por la adquisición de alimentos y utensilios tales como: -Productos alimenticios para personas. -Productos alimenticios para animales. -Utensilios para el servicio de alimentación.	1*	Por la reclasificación de anticipos a proveedores por adquisición de bienes a corto plazo.
		2	Por la devolución de alimentos y utensilios.
2	Por la comprobación del fondo rotario o revolvente.	3	Por las entradas al almacén de alimentos y utensilios.
3	Por el consumo de los materiales almacenados.	4	Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.
4	Por el anticipo a proveedores de bienes y servicios.		
5	Por la aplicación de anticipos a proveedores por la adquisición de alimentos y utensilios.		

SU SALDO REPRESENTA

Importe del gasto por productos alimenticios y utensilios necesarios para el servicio de alimentación en apoyo de las actividades de los servidores públicos y los requeridos en la prestación de servicios públicos en unidades de salud, educativas y de readaptación social, entre otros.

OBSERVACIONES

Se llevará auxiliar por tipo de bien, de conformidad con el concepto 2200 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 221 a 223. **Por el registro de anticipos presupuestarios.*



NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
5.1.2.3	Gastos y Otras Pérdidas	Gastos de Funcionamiento	Materiales y Suministros	Deudora
Cuenta	Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización			

	CARGO	No.	ABONO
1	<p>Por la adquisición de materias primas y materiales de producción y comercialización, tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Productos alimenticios, agropecuarios y forestales adquiridos como materia prima. -Insumos textiles adquiridos como materia prima. -Productos de papel, cartón e impresos adquiridos como materia prima. -Combustibles, lubricantes, aditivos, carbón y sus derivados adquiridos como materia prima. -Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio adquiridos como materia prima. -Productos metálicos y a base de minerales no metálicos adquiridos como materia prima. -Productos de cuero, piel, plástico y hule adquiridos como materia prima. -Mercancías adquiridas para su comercialización. -Otros productos adquiridos como materia prima. 	<p>1*</p> <p>2</p> <p>3</p> <p>4</p>	<p>Por la reclasificación de anticipos a proveedores por adquisición de bienes a corto plazo.</p> <p>Por la devolución de materias primas y materiales de producción y comercialización.</p> <p>Por las entradas de inventario al almacén de materias primas y materiales de producción y comercialización.</p> <p>Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.</p>
2	Por la comprobación del fondo rotatorio o revolvente		
3	Por las salidas de materias primas y materiales de producción y comercialización.		
4	Por el anticipo a proveedores de bienes y servicios.		
5	Por la aplicación de anticipos a proveedores por la adquisición de materias primas y materiales de producción y comercialización.		
SU SALDO REPRESENTA			
<p>Importe del gasto por toda clase de materias primas en estado natural, transformadas o semitransformadas de la naturaleza vegetal, animal y mineral que se utilizan en la operación del ente público, así como las destinadas a cubrir el costo de los materiales, suministros y mercancías diversas que los entes públicos adquieren para su comercialización.</p>			
OBSERVACIONES			
<p>Se llevará auxiliar por tipo de bien, de conformidad con el concepto 2300 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 231 a 239. *Por el registro de anticipos presupuestarios.</p>			



NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
5.1.2.4	Gastos y Otras Pérdidas	Gastos de Funcionamiento	Materiales y Suministros	Deudora
Cuenta	Materiales y Artículos de Construcción y Reparación			

	CARGO	No.	ABONO
1	<p>Por la adquisición de materiales y artículos de construcción y de reparación, tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Productos minerales no metálicos. -Cemento y productos de concreto. -Cal, yeso y productos de yeso. -Madera y productos de madera. -Vidrio y productos de vidrio. -Material eléctrico y electrónico. -Artículos metálicos para la construcción. -Materiales complementarios. -Otros materiales y artículos de construcción y reparación. 	<p>1</p> <p>2*</p> <p>3</p> <p>4</p> <p>5</p>	<p>Por la capitalización de materiales y artículos de construcción y de reparación y estudios, formulación y evaluación de proyectos y obras públicas en bienes de dominio público y propio por administración.</p> <p>Por la reclasificación de anticipos a proveedores por adquisición de bienes a corto plazo.</p> <p>Por la devolución de materiales y artículos de construcción y reparación</p> <p>Por las entradas al almacén de materiales y artículos de construcción y reparación.</p> <p>Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.</p>
2	Por la comprobación del fondo rotatorio o revolvente.		
3	Por la creación del pasivo por los anticipos a proveedores de bienes y servicios.		
4	Del consumo de los materiales almacenados.		
5	Por el anticipo a proveedores de bienes y servicios.		
6	Por la aplicación de anticipos a proveedores de la adquisición de materiales y artículos de construcción y de reparación.		
7	Por la adquisición de materiales y suministros de obra pública en bienes de dominio público y propio, de la administración con tipo de gasto de capital.		

SU SALDO REPRESENTA

Importe del gasto por materiales y artículos utilizados en la construcción, reconstrucción, ampliación, adaptación, mejora, conservación, reparación y mantenimiento de bienes inmuebles.

OBSERVACIONES

Se llevará auxiliar por tipo de suministro, de conformidad con el concepto 2400 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 241 a 249. ***Por el registro de anticipos presupuestarios.**



NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
5.1.2.5	Gastos y Otras Pérdidas	Gastos de Funcionamiento	Materiales y Suministros	Deudora
Cuenta	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio			

	CARGO	No.	ABONO
1	Por la adquisición de productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio, tales como: -Productos químicos básicos -Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos -Medicinas y productos farmacéuticos -Materiales, accesorios y suministros médicos -Materiales, accesorios y suministros de laboratorio -Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados -Otros productos químicos	1 2* 3 4 5	Por la capitalización de productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio y estudios, formulación y evaluación de proyectos y obras públicas en bienes de dominio público y propio por administración. Por la reclasificación de anticipos a proveedores por adquisición de bienes a corto plazo. Por la devolución de productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio. Por las entradas al almacén de productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio. Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.
2	Por la comprobación del fondo rotatorio o revolvente.		
3	Por el consumo de los materiales almacenados.		
4	Por el anticipo a proveedores de bienes y servicios.		
5	Por la aplicación de anticipos a proveedores de la adquisición de productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio		
6	Por la adquisición de productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio de obra pública en bienes de dominio público y propio, de la administración con tipo de gasto de capital.		

SU SALDO REPRESENTA

Importe del gasto por sustancias, productos químicos y farmacéuticos de aplicación humana o animal; así como toda clase de materiales y suministros médicos y de laboratorio.

OBSERVACIONES

Se llevará auxiliar por tipo de producto, de conformidad con el concepto 2500 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 251 a 256 y 259. ***Por el registro de anticipos presupuestarios.**



NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
5.1.2.6	Gastos y Otras Pérdidas	Gastos de Funcionamiento	Materiales y Suministros	Deudora
Cuenta	Combustibles, Lubricantes y Aditivos			

	CARGO	No.	ABONO
1	Por la adquisición de combustibles, lubricantes y aditivos, tales como: -Combustibles, lubricantes y aditivos. -Carbón y sus derivados.	1	Por la capitalización de combustibles, lubricantes y aditivos y estudios, formulación y evaluación de proyectos y obras públicas en bienes de dominio público y propio por administración.
2	Por la comprobación del fondo rotatorio o revolvente.	2*	Por la reclasificación de anticipos a proveedores por adquisición de bienes a corto plazo.
3	Por el consumo de los materiales almacenados.	3	Por la devolución de combustibles, lubricantes y aditivos.
4	Por el anticipo a proveedores por adquisición de combustibles, lubricantes y aditivos.	4	Por las entradas al almacén de combustibles, lubricantes y aditivos.
5	Por la aplicación de anticipos a proveedores de la adquisición de combustibles, lubricantes y aditivos.	5	Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.
6	Por la adquisición de combustibles, lubricantes y aditivos de obra pública en bienes de dominio público y propios, de la administración con tipo de gasto de capital.		

SU SALDO REPRESENTA

Importe del gasto por combustibles, lubricantes y aditivos de todo tipo, necesarios para el funcionamiento del parque vehicular terrestre, aéreo, marítimo, lacustre y fluvial; así como de la maquinaria y equipo que lo utiliza.

OBSERVACIONES

Se llevará auxiliar por tipo de suministro, de conformidad con el concepto 2600 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 261 y 262. **Por el registro de anticipos presupuestarios.*



NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
5.1.2.7	Gastos y Otras Pérdidas	Gastos de Funcionamiento	Materiales y Suministros	Deudora
Cuenta	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos			

	CARGO	No.	ABONO
1	<p>Por la adquisición de vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos, tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Vestuario y uniformes. -Prendas de seguridad y protección personal. -Artículos deportivos. -Productos textiles. -Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir. 	1	Por la capitalización de vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos y de estudios, formulación y evaluación de proyectos y obras públicas en bienes de dominio público y propio por administración.
		2*	Por la reclasificación de anticipos a proveedores por adquisición de bienes.
		3	Por la devolución de vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos.
		4	Por las entradas al almacén de vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos.
2	Por la comprobación del fondo rotatorio o revolvente.		
3	Por el consumo de los materiales almacenados.	5	Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.
4	Por el anticipo a proveedores de bienes y servicios.		
5	Por la aplicación de anticipos a proveedores de la adquisición de vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos.		
6	Por la adquisición de vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos de obra pública en bienes de dominio público y propio, de la administración con tipo de gasto de capital.		

SU SALDO REPRESENTA

Importe del gasto por vestuario y sus accesorios, blancos, artículos deportivos; así como prendas de protección personal diferentes a las de seguridad.

OBSERVACIONES

Se llevará auxiliar por tipo de prenda, de conformidad con el concepto 2700 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 271 a 275. ***Por el registro de anticipos presupuestarios.**



NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
5.1.2.8	Gastos y Otras Pérdidas	Gastos de Funcionamiento	Materiales y Suministros	Deudora
Cuenta	Materiales y Suministros para Seguridad			

	CARGO	No.	ABONO
1	Por la adquisición de materiales y suministros para seguridad, tales como: -Sustancias y materiales explosivos. -Materiales de seguridad pública. -Prendas de protección para seguridad pública y nacional.	1	Por la capitalización de materiales y suministros para seguridad y de estudios, formulación y evaluación de proyectos y obras públicas en bienes de dominio público y propio por administración.
		2*	Por la reclasificación de anticipos a proveedores por adquisición de bienes.
2	Por la comprobación del fondo rotatorio o revolvente.	3	Por la devolución de materiales y suministros de seguridad.
3	Por el consumo de los materiales almacenados.	4	Por las entradas al almacén de los materiales y suministros para seguridad.
4	Por el anticipo a proveedores de bienes y servicios.	5	Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.
5	Por la aplicación de anticipos a proveedores de la adquisición de materiales y suministros para seguridad.		
6	Por la adquisición de materiales y suministros para seguridad de obra pública en bienes de dominio público y propio, de la administración con tipo de gasto de capital.		

SU SALDO REPRESENTA

Importe del gasto por materiales, sustancias explosivas y prendas de protección personal necesarias en los programas de seguridad.

OBSERVACIONES

Se llevará auxiliar por tipo de bien, de conformidad con el concepto 2800 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 281 a 283. **Por el registro de anticipos presupuestarios.*



NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
5.1.2.9	Gastos y Otras Pérdidas	Gastos de Funcionamiento	Materiales y Suministros	Deudora
Cuenta	Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores			

	CARGO	No.	ABONO
1	<p>Por la adquisición de herramientas, refacciones y accesorios menores, tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Herramientas menores. -Refacciones y accesorios menores de edificios. -Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo. -Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información. -Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio. -Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte. -Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad. -Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos. -Refacciones y accesorios menores de otros bienes muebles. 	<p>1</p> <p>2*</p> <p>3</p> <p>4</p> <p>5</p>	<p>Por la capitalización de herramientas, refacciones y accesorios menores y estudios, formulación y evaluación de proyectos y obras públicas en bienes de dominio público y propio por administración.</p> <p>Por la reclasificación de anticipos a proveedores por adquisición de bienes.</p> <p>Por la devolución de herramientas, refacciones y accesorios menores</p> <p>Por las entradas al almacén de herramientas, refacciones y accesorios menores.</p> <p>Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.</p>
2	Por la comprobación del fondo rotatorio o revolvente.		
3	Por el consumo de los materiales almacenados.		
4	Por el anticipo a proveedores de bienes y servicios.		
5	Por la aplicación de anticipos a proveedores de la adquisición de herramientas, refacciones y accesorios menores.		
6	Por la adquisición de herramientas, refacciones y accesorios menores de obra pública en bienes de dominio público y propio, por administración con tipo de gasto de capital.		

SU SALDO REPRESENTA

Importe del gasto por toda clase de refacciones, accesorios, herramientas menores, y demás bienes de consumo del mismo género, necesarios para la conservación de los bienes muebles e inmuebles.

OBSERVACIONES

Se llevará auxiliar por tipo de bien, de conformidad con el concepto 2900 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 291 a 299. ***Por el registro de anticipos presupuestarios.**



NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
5.1.3.1	Gastos y Otras Pérdidas	Gastos de Funcionamiento	Servicios Generales	Deudora
Cuenta	Servicios Básicos			

	CARGO	No.	ABONO
1	Por el pago de servicios básicos, tales como: -Energía eléctrica. -Gas. -Agua. -Telefonía tradicional. -Telefonía celular. -Servicios de telecomunicaciones y satélites -Servicios de acceso de internet, redes y procesamiento de información. -Servicios postales y telegráficos. -Servicios integrales y otros servicios.	1 2* 3	Por la capitalización de servicios básicos y estudios, formulación y evaluación de proyectos y obras públicas en bienes de dominio público y propio por administración. Por la reclasificación de anticipos a proveedores por contratación de servicios básicos. Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.
2	Por la comprobación del fondo rotatorio o revolvente.		
3	Por el anticipo a proveedores servicios básicos.		
4	Por la aplicación de anticipos a proveedores de la adquisición de servicios básicos.		
5	Por la contratación de servicios básicos en obras públicas en bienes de dominio público y propios de administración con tipo de gasto de capital.		

SU SALDO REPRESENTA

Importe del gasto por servicios básicos necesarios para el funcionamiento de los entes públicos.

OBSERVACIONES

Se llevará auxiliar por tipo de servicio, de conformidad con el concepto 3100 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 311 a 319. ***Por el registro de anticipos presupuestarios.**



NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
5.1.3.2	Gastos y Otras Pérdidas	Gastos de Funcionamiento	Servicios Generales	Deudora
Cuenta	Servicios de Arrendamiento			

	CARGO	No.	ABONO
1	<p>Por el pago de servicios de arrendamiento, tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Arrendamiento de terrenos. -Arrendamiento de edificios. -Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo. -Arrendamiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio. -Arrendamiento de equipo de transporte. -Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas. -Arrendamiento de activos intangibles. -Arrendamiento financiero. <p>Otros arrendamientos.</p>	<p>1</p> <p>2*</p> <p>3</p> <p>4</p>	<p>Por la capitalización de servicios de arrendamiento y estudios y formulación y evaluación de proyectos y obras públicas en bienes de dominio público y propio por administración.</p> <p>Por la reclasificación de anticipos a proveedores por contratación de servicios de arrendamiento.</p> <p>Por la incorporación al activo de la porción correspondiente del arrendamiento financiero.</p> <p>Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.</p>
2	Por la comprobación del fondo rotatorio o revolvente.		
3	Por el pago del arrendamiento financiero en la porción de corto plazo		
4	Por el anticipo a proveedores servicios de arrendamiento.		
5	Por la aplicación de anticipos a proveedores de la adquisición de servicios de arrendamientos.		
6	Por la contratación de servicios de arrendamientos en obras públicas en bienes de dominio público y propio de administración con tipo de gasto de capital.		
7	Por el devengado por los derechos sobre bienes e intereses en arrendamiento financiero.		

SU SALDO REPRESENTA

Importe del gasto por concepto de arrendamiento.

OBSERVACIONES

Se llevará auxiliar por tipo de bien arrendado, de conformidad con el concepto 3200 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 321 a 329. ***Por el registro de anticipos presupuestarios.**



NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
5.1.3.3	Gastos y Otras Pérdidas	Gastos de Funcionamiento	Servicios Generales	Deudora
Cuenta	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios			

	CARGO	No.	ABONO
1	<p>Por el pago de servicios profesionales, científicos y técnicos y otros servicios, tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados. -Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas. -Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información. -Servicios de capacitación. -Servicios de investigación científica y desarrollo. -Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión. -Servicios de protección y seguridad. -Servicios de vigilancia. -Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales. 	<p>1</p> <p>2*</p> <p>3</p>	<p>Por la capitalización de servicios profesionales, científicos y técnicos y otros servicios y estudios, formulación y evaluación de proyectos y obras públicas en bienes de dominio público y propio por administración.</p> <p>Por la reclasificación de anticipos a proveedores por contratación de servicios profesionales, científicos y técnicos y otros servicios.</p> <p>Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.</p>
2	Por la comprobación del fondo rotatorio o revolvente.		
3	Por el anticipo a proveedores de servicios profesionales, científicos y técnicos y otros servicios.		
4	Por la aplicación de anticipos a proveedores de la adquisición de servicios profesionales, científicos y técnicos y otros servicios.		
5	Por la contratación de servicios profesionales, científicos y técnicos y otros servicios en obras públicas en bienes de dominio público y propio por administración con tipo de gasto de capital.		

SU SALDO REPRESENTA

Importe del gasto por contratación de personas físicas y morales para la prestación de servicios profesionales independientes.

OBSERVACIONES

Se llevará auxiliar por tipo de servicio, de conformidad con el concepto 3300 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 331 a 339. ***Por el registro de anticipos presupuestarios.**



NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
5.1.3.4	Gastos y Otras Pérdidas	Gastos de Funcionamiento	Servicios Generales	Deudora
Cuenta	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales			

	CARGO	No.	ABONO
1	<p>Por el pago de servicios financieros, bancarios y comerciales, tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Servicios financieros y bancarios. -Servicios de cobranza, investigación crediticia y similar. -Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores. -Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas. -Seguro de bienes patrimoniales. -Almacenaje, envase y embalaje. -Fletes y maniobras. -Comisiones por ventas. -Servicios financieros, bancarios y comerciales integrales. 	<p>1*</p> <p>2</p>	<p>Por la reclasificación de anticipos a proveedores por contratación de servicios financieros, bancarios y comerciales</p> <p>Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.</p>
2	Por los gastos y comisiones bancarias.		
3	Por el anticipo a proveedores de servicios financieros, bancarios y comerciales		
4	Por la aplicación de anticipos a proveedores de la adquisición servicios financieros, bancarios y comerciales.		

SU SALDO REPRESENTA

Importe del gasto por servicios financieros, bancarios y comerciales

OBSERVACIONES

Se llevará auxiliar por tipo de servicio, de conformidad con el concepto 3400 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 341 a 349. ***Por el registro de anticipos presupuestarios.**



NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
5.1.3.5	Gastos y Otras Pérdidas	Gastos de Funcionamiento	Servicios Generales	Deudora
Cuenta	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Reparación			

	CARGO	No.	ABONO
1	<p>Por el pago de servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación, tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Conservación y mantenimiento menor de inmuebles. -Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo. -Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información. -Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio. -Reparación y mantenimiento de equipo de transporte. -Reparación y mantenimiento de equipo de defensa y seguridad. -Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta. -Servicios de limpieza y manejo de desechos. -Servicios de jardinería y fumigación. 	<p>1</p> <p>2*</p> <p>3</p>	<p>Por la capitalización de servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación y estudios, formulación y evaluación de proyectos y obras públicas en bienes de dominio público y propio por administración.</p> <p>Por la reclasificación de anticipos a proveedores por contratación servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación.</p> <p>Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos</p>
2	Por el anticipo a proveedores de bienes y servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación.		
3	Por la aplicación de anticipos a proveedores por la adquisición de servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación.		
4	Por la contratación de servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación en obras públicas en bienes de dominio público y propio por administración con tipo de gasto de capital.		

SU SALDO REPRESENTA

Importe del gasto por servicios para la instalación, reparación, mantenimiento y conservación de toda clase de bienes muebles e inmuebles, incluye los deducibles de seguros y excluye los gastos por concepto de mantenimiento y rehabilitación de la obra pública.

OBSERVACIONES

Se llevará auxiliar por tipo de servicio, de conformidad con el concepto 3500 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 351 a 359. ***Por el registro de anticipos presupuestarios.**



NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
5.1.3.6	Gastos y Otras Pérdidas	Gastos de Funcionamiento	Servicios Generales	Deudora
Cuenta	Servicios de Comunicación Social y Publicidad			

	CARGO	No.	ABONO
1	<p>Por el pago de servicios de comunicación social y publicidad, tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales. -Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de bienes o servicios. -Servicios de creatividad, reproducción y producción de publicidad, excepto Internet. -Servicios de revelado de fotografías. -Servicios de la industria fílmica, del sonido y del video. -Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de Internet. -Otros servicios de información. 	<p>1*</p> <p>2</p> <p>3</p>	<p>Por la reclasificación de anticipos a proveedores por contratación de servicios comunicación social y publicidad.</p> <p>Por la capitalización de servicios de comunicación social y publicidad y estudios, formulación y evaluación de proyectos y obras públicas en bienes de dominio público y propio por administración.</p> <p>Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.</p>
2	Por el anticipo a proveedores de servicios de comunicación social y publicidad		
3	Por la aplicación de anticipos a proveedores por la adquisición de servicios de comunicación social y publicidad.		
4	Por la contratación de servicios de comunicación social y publicidad en obras públicas en bienes de dominio público y propio por administración con tipo de gasto de capital.		

SU SALDO REPRESENTA

Importe del gasto por la realización y difusión de mensajes y campañas para informar a la población sobre los programas, servicios públicos y el quehacer gubernamental en general; así como la publicidad comercial de los productos y servicios que generan ingresos para el ente público. Incluye la contratación de servicios de impresión y publicación de información; así como el montaje de espectáculos culturales y celebraciones que demande el ente público.

OBSERVACIONES

Se llevará auxiliar por tipo de servicio, de conformidad con el concepto 3600 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 361 a 369. ***Por el registro de anticipos presupuestarios.**



NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
5.1.3.8	Gastos y Otras Pérdidas	Gastos de Funcionamiento	Servicios Generales	Deudora
Cuenta	Servicios de Oficiales			

	CARGO	No.	ABONO
1	Por el pago de los servicios oficiales, tales como: -Gastos ceremoniales. -Gastos de orden social y cultural. -Congresos y convenciones. -Exposiciones. -Gastos de representación.	1*	Por la reclasificación de anticipos a proveedores por de servicios oficiales.
2	Por el anticipo a proveedores de servicios oficiales.	2	Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.
3	Por la aplicación de anticipos a proveedores por la adquisición de servicios oficiales		

SU SALDO REPRESENTA

Importe del gasto por servicios oficiales relacionados con la celebración de actos y ceremonias oficiales realizadas por los entes públicos.

OBSERVACIONES

Se llevará auxiliar por tipo de servicio, de conformidad con el concepto 3800 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 381 a 385. ***Por el registro de anticipos presupuestarios.**



NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
5.1.3.9	Gastos y Otras Pérdidas	Gastos de Funcionamiento	Servicios Generales	Deudora
Cuenta	Otros Servicios Generales			

	CARGO	No.	ABONO
1	Por el pago de otros servicios generales, tales como: -Servicios funerarios y de cementerios -Impuestos y derechos -Impuestos y derechos de importación -Sentencias y resoluciones por autoridad competente -Penas, multas, accesorios y actualizaciones -Otros gastos por responsabilidades -Utilidades -Otros servicios generales	1 2* 3	Por la capitalización de otros servicios generales y estudios, formulación y evaluación de proyectos y obras públicas en bienes de dominio público y propio por administración. Por la reclasificación de anticipos a proveedores por contratación otros servicios generales. Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.
2	Por la comprobación de los fondos rotatorios o revolvente.		
3	Por el anticipo a proveedores de otros servicios generales.		
4	Por la aplicación de anticipos a proveedores por la adquisición de otros servicios generales.		
5	Por la contratación de otros servicios generales en obras públicas en bienes de dominio público y propio por administración con tipo de gasto de capital.		

SU SALDO REPRESENTA

Importe del gasto por servicios generales, no incluidos en las cuentas anteriores.

OBSERVACIONES

Se llevará auxiliar por tipo de servicio, de conformidad con el concepto 3900 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 391 a 396 y 399. ***Por el registro de anticipos presupuestarios.**



NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
5.2.1.1	Gastos y Otras Pérdidas	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	Deudora
Cuenta	Asignaciones al Sector Público			

	CARGO	No.	ABONO
1	<p>Por las asignaciones otorgadas al sector público para:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Asignaciones presupuestarias al Poder Ejecutivo -Asignaciones presupuestarias al Poder Legislativo -Asignaciones presupuestarias al Poder Judicial -Asignaciones presupuestarias a Órganos Autónomos 	1	Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.

SU SALDO REPRESENTA

Importe del gasto por las asignaciones destinadas al Sector Público, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus atribuciones.

OBSERVACIONES

Se llevará auxiliar por tipo de asignación, de conformidad con el concepto 4100 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 411 a 414.



NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
5.2.1.2	Gastos y Otras Pérdidas	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	Deudora
Cuenta	Transferencias Internas al Sector Público			

	CARGO	No.	ABONO
1	<p>Por las transferencias internas otorgadas al sector público para:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras -Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales empresariales y no financieras -Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos empresariales y no financieros -Transferencias internas otorgadas a instituciones paraestatales públicas financieras -Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos financieros 	1	Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.

SU SALDO REPRESENTA

Importe del gasto por transferencias internas, que no implican las contraprestaciones de bienes o servicios, destinadas a entes públicos, contenidos en el presupuesto de egresos, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus funciones.

OBSERVACIONES

Se llevará auxiliar por tipo de asignación, de conformidad con el concepto 4100 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 415 a 419.



NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
5.2.2.1	Gastos y Otras Pérdidas	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	Transferencias al resto del Sector Público	Deudora
Cuenta	Transferencias a Entidades Paraestatales			

	CARGO	No.	ABONO
1	<p>Por las transferencias otorgadas a entidades paraestatales:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Transferencias otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras -Transferencias otorgadas para entidades paraestatales empresariales y no financieras -Transferencias otorgadas para instituciones paraestatales públicas financieras 	1	Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.

SU SALDO REPRESENTA

Importe del gasto por las transferencias a entidades, que no presuponen las contraprestaciones de bienes o servicios, destinadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras, empresariales y no financieras, públicas financieras de control presupuestario indirecto, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus funciones.

OBSERVACIONES

Se llevará auxiliar por tipo de transferencia, de conformidad con el concepto 4200 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 421 a 423.



NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
5.2.2.2	Gastos y Otras Pérdidas	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	Transferencias al resto del Sector Público	Deudora
Cuenta	Transferencias a Entidades Federativas y Municipios			

	CARGO	No.	ABONO
1	<p>Por las transferencias otorgadas a entidades federativas:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Transferencias otorgadas a entidades federativas y municipios -Transferencias a fideicomisos mandatos y contratos análogos de entidades federativas y municipios 	1	Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.

SU SALDO REPRESENTA

Importe del gasto por transferencias que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, destinadas a favor de las entidades federativas y municipios con la finalidad de apoyarlos en sus funciones, no incluidas en las cuentas de participaciones y aportaciones, así como sus fideicomisos para que ejecuten las acciones que se le han encomendado.

OBSERVACIONES

Se llevará auxiliar por tipo de transferencia, de conformidad con el concepto 4200 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 424 a 425.



NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
5.2.3.1	Gastos y Otras Pérdidas	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	Subsidios y Subvenciones	Deudora
Cuenta	Subsidios			

	CARGO	No.	ABONO
1	<p>Por los subsidios otorgados a diferentes sectores, tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Subsidios a la producción -Subsidios a la distribución -Subsidios a la inversión -Subsidios a la prestación de servicios públicos -Subsidios para cubrir diferenciales de tasas de interés -Subsidios a la vivienda -Subsidios a entidades federativas y municipios -Otros subsidios 	1	Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.

SU SALDO REPRESENTA

Importe del gasto por los subsidios destinados a promover y fomentar las operaciones del beneficiario; mantener los niveles en los precios; apoyar el consumo, la distribución y comercialización de los bienes; motivar la inversión; cubrir impactos financieros; promover la innovación tecnológica; así como para el fomento de las actividades agropecuarias, industriales o de servicios y vivienda.

OBSERVACIONES

Se llevará auxiliar por tipo de subsidio, de conformidad con el concepto 4300 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 431 a 436.



NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
5.2.3.2	Gastos y Otras Pérdidas	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	Subsidios y Subvenciones	Deudora
Cuenta	Subvenciones			

	CARGO	No.	ABONO
1	Por las subvenciones otorgadas: -Subvenciones al consumo	1	Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.

SU SALDO REPRESENTA

Importe del gasto por subvenciones destinadas a las empresas para mantener un menor nivel en los precios de bienes y servicios de consumo básico que distribuyen los sectores económicos.

OBSERVACIONES

Se llevará auxiliar por tipo de subvención, de conformidad con el concepto 4300 del Clasificador por Objeto del Gasto, partida 437.



NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
5.2.4.1	Gastos y Otras Pérdidas	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	Ayudas Sociales	Deudora
Cuenta	Ayudas Sociales a Personas			

	CARGO	No.	ABONO
1	Por las ayudas sociales otorgadas a personas.	1	Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.

SU SALDO REPRESENTA

Importe del gasto por ayudas sociales a personas destinadas al auxilio o ayudas especiales que no revisten carácter permanente, otorgadas por el ente público a personas u hogares para propósitos sociales.

OBSERVACIONES

Se llevará auxiliar por tipo de servicio, de conformidad con el concepto 4400 del Clasificador por Objeto del Gasto, partida 441.



NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
5.2.4.2	Gastos y Otras Pérdidas	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	Ayudas Sociales	Deudora
Cuenta	Becas			

	CARGO	No.	ABONO
1	Por el otorgamiento de becas y otras ayudas para programas de capacitación.	1	Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.
SU SALDO REPRESENTA Importe del gasto por becas destinadas a becas y otras ayudas para programas de formación o capacitación acordadas con personas.			
OBSERVACIONES Se llevará auxiliar por tipo de beneficiario, de conformidad con el concepto 4400 del Clasificador por Objeto del Gasto, partida 442.			



NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
5.2.4.3	Gastos y Otras Pérdidas	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	Ayudas Sociales	Deudora
Cuenta	Ayudas Sociales a Instituciones			

	CARGO	No.	ABONO
1	<p>Por las ayudas sociales a instituciones otorgadas para:</p> <p>Ayudas sociales a instituciones de enseñanza</p> <p>Ayudas sociales a actividades científicas o académicas</p> <p>Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro</p> <p>Ayudas sociales a cooperativas</p> <p>Ayudas sociales a entidades de interés público</p>	1	Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.
SU SALDO REPRESENTA			
Importe del gasto por ayudas sociales a instituciones destinadas para la atención de gastos corrientes de establecimientos de enseñanza, cooperativismo y de interés público.			
OBSERVACIONES			
Se llevará auxiliar por tipo de beneficiario, de conformidad con el concepto 4400 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 443 a 447.			



NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
5.2.4.4	Gastos y Otras Pérdidas	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	Ayudas Sociales	Deudora
Cuenta	Ayudas Sociales por Desastres Naturales y Otros Siniestros			

	CARGO	No.	ABONO
1	Por las ayudas sociales a instituciones otorgadas con motivo de desastres naturales y otros siniestros.	1	Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.

SU SALDO REPRESENTA

Importe del gasto por ayudas sociales por desastre naturales y otros siniestros destinados a atender a la población por contingencias y desastres naturales, así como las actividades relacionadas con su prevención. Operación y supervisión.

OBSERVACIONES

Se llevará auxiliar por beneficiario, de conformidad con el concepto 4400 del Clasificador por Objeto del Gasto, partida 448.



NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
5.2.5.1	Gastos y Otras Pérdidas	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	Pensiones y Jubilaciones	Deudora
Cuenta	Pensiones			

	CARGO	No.	ABONO
1	Por el pago de pensiones.	1	Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.

SU SALDO REPRESENTA

Importe del gasto por pensiones, que cubre el gobierno Federal, Estatal y Municipal, o bien el instituto de Seguridad Social correspondiente, conforme al régimen legal establecido, así como los pagos adicionales derivados de compromisos contractuales a personal retirado.

OBSERVACIONES

Se llevará auxiliar por beneficiario, de conformidad con el concepto 4500 del Clasificador por Objeto del Gasto, partida 451.



NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
5.2.5.2	Gastos y Otras Pérdidas	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	Pensiones y Jubilaciones	Deudora
Cuenta	Jubilaciones			

	CARGO	No.	ABONO
1	Por el pago de jubilaciones.	1	Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.

SU SALDO REPRESENTA

Importe del gasto por jubilaciones, que cubre el gobierno Federal, Estatal y Municipal, o bien el instituto de Seguridad Social correspondiente, conforme al régimen legal establecido, así como los pagos adicionales derivados de compromisos contractuales a personal retirado.

OBSERVACIONES

Se llevará auxiliar por beneficiario, de conformidad con el concepto 4500 del Clasificador por Objeto del Gasto, partida 452.



NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
5.2.5.9	Gastos y Otras Pérdidas	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	Pensiones y Jubilaciones	Deudora
Cuenta	Otras Pensiones y Jubilaciones			

	CARGO	No.	ABONO
1	Por el pago otras pensiones y jubilaciones.	1	Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.

SU SALDO REPRESENTA

Importe del gasto por otras pensiones y jubilaciones, que cubre el gobierno Federal, Estatal y Municipal, o bien el instituto de Seguridad Social correspondiente, conforme al régimen legal establecido, así como los pagos adicionales derivados de compromisos contractuales a personal retirado.

OBSERVACIONES

Se llevará auxiliar por beneficiario, de conformidad con el concepto 4500 del Clasificador por Objeto del Gasto, partida 459.



NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
5.2.6.1	Gastos y Otras Pérdidas	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	Deudora
Cuenta	Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos al Gobierno			

	CARGO	No.	ABONO
1	<p>Por las transferencias a fideicomisos, mandatos y contratos análogos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Transferencias a fideicomisos mandatos y contratos análogos del Poder Ejecutivo - Transferencias a fideicomisos mandatos y contratos análogos del Poder Legislativo - Transferencias a fideicomisos mandatos y contratos análogos del Poder Judicial -Otras transferencias a fideicomisos. <p><i>Reforma registro adicionado DOF 23-12-2015</i></p>	1	Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.

SU SALDO REPRESENTA

Importe del gasto por transferencia a fideicomisos, mandatos y contratos análogos al gobierno que no suponen la contraprestación de bienes o servicios no incluidos en el Presupuesto de Egresos para que por cuenta del ente público ejecuten acciones que éstos les han encomendado.

OBSERVACIONES

Se llevará auxiliar por beneficiario, de conformidad con el concepto 4600 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 461 a 463 y 469.

Reforma partida adicionada DOF 23-12-2015



NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
5.2.6.2	Gastos y Otras Pérdidas	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	Deudora
Cuenta	Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos a Entidades Paraestatales			

	CARGO	No.	ABONO
1	<p>Por las transferencias a fideicomisos, mandatos y contratos análogos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Transferencias a fideicomisos mandatos y contratos análogos públicos de entidades paraestatales no empresariales y no financieras - Transferencias a fideicomisos mandatos y contratos análogos públicos de entidades paraestatales empresariales y no financieras - Transferencias a fideicomisos mandatos y contratos análogos de instituciones públicas financieras 	1	Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.
SU SALDO REPRESENTA			
Importe del gasto por transferencia a fideicomisos, mandatos y contratos análogos a entidades paraestatales que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus funciones.			
OBSERVACIONES			
Se llevará auxiliar por beneficiario, de conformidad con el concepto 4600 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 464 a 466.			



NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
5.2.7.1	Gastos y Otras Pérdidas	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	Transferencias a la Seguridad Social	Deudora
Cuenta	Transferencias por obligaciones de Ley			

	CARGO	No.	ABONO
1	Por el pago de transferencias por obligaciones de ley a la seguridad social.	1	Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.
SU SALDO REPRESENTA			
Importe del gasto que no supone la contraprestación de bienes o servicios que se otorga para cubrir cuotas y aportaciones por obligaciones de ley.			
OBSERVACIONES			
Se llevará auxiliar por beneficiario, de conformidad con el concepto 4700 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 471.			



NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
5.2.8.1	Gastos y Otras Pérdidas	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	Donativos	Deudora
Cuenta	Donativos a Instituciones sin Fines de Lucro			

	CARGO	No.	ABONO
1	Por el pago de donativos a instituciones sin fines de lucro.	1	Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.

SU SALDO REPRESENTA

Importe del gasto que no supone la contraprestación de bienes o servicios que se otorga para cubrir donativos a instituciones sin fines de lucro.

OBSERVACIONES

Se llevará auxiliar por beneficiario, de conformidad con el concepto 4800 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 481.



NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
5.2.8.2	Gastos y Otras Pérdidas	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	Donativos	Deudora
Cuenta	Donativos a Entidades federativas y Municipios			

	CARGO	No.	ABONO
1	Por el pago de donativos a entidades federativas y municipios.	1	Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.
SU SALDO REPRESENTA			
Importe del gasto que no supone la contraprestación de bienes o servicios que se otorga para cubrir donativos a entidades federativas y municipios.			
OBSERVACIONES			
Se llevará auxiliar por beneficiario, de conformidad con el concepto 4800 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 482.			



NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
5.2.8.3	Gastos y Otras Pérdidas	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	Donativos	Deudora
Cuenta	Donativos a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos Privados			

	CARGO	No.	ABONO
1	Por el pago de donativos a fideicomisos, mandatos y análogos privados.	1	Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.
SU SALDO REPRESENTA			
Importe del gasto que no supone la contraprestación de bienes o servicios que se otorga para cubrir donativos a fideicomisos, mandatos y análogos privados.			
OBSERVACIONES			
Se llevará auxiliar por beneficiario, de conformidad con el concepto 4800 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 483.			



NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
5.2.8.4	Gastos y Otras Pérdidas	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	Donativos	Deudora
Cuenta	Donativos a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos Estatales			

	CARGO	No.	ABONO
1	Por el pago de donativos a fideicomisos, mandatos y análogos estatales.	1	Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.

SU SALDO REPRESENTA

Importe del gasto que no supone la contraprestación de bienes o servicios que se otorga para cubrir cuotas y aportaciones a gobiernos y organismos internacionales, derivadas de acuerdos, convenios o tratados celebrados por los entes públicos.

OBSERVACIONES

Se llevará auxiliar por beneficiario, de conformidad con el concepto 4800 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 484.



NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
5.2.8.5	Gastos y Otras Pérdidas	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	Donativos	Deudora
Cuenta	Donativos Internacionales			

	CARGO	No.	ABONO
1	Por el pago de donativos internacionales.	1	Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.

SU SALDO REPRESENTA

Importe del gasto que no supone la contraprestación de bienes o servicios que se otorga por donativos internacionales.

OBSERVACIONES

Se llevará auxiliar por beneficiario, de conformidad con el concepto 4800 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 485.



NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
5.2.9.1	Gastos y Otras Pérdidas	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	Transferencias al Exterior	Deudora
Cuenta	Transferencias al Exterior a Gobiernos Extranjeros y Organismos Internacionales			

	CARGO	No.	ABONO
1	<p>Por el pago de:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Transferencias para gobiernos extranjeros. -Transferencias para organismos internacionales. 	1	Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.
SU SALDO REPRESENTA			
Importe del gasto que no supone la contraprestación de bienes o servicios que se otorga para cubrir cuotas y aportaciones a gobiernos extranjeros y organismos internacionales, derivados de acuerdos, convenios o tratados celebrados por los entes públicos.			
OBSERVACIONES			
Se llevará auxiliar por beneficiario, de conformidad con el concepto 4900 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 491 y 492			



NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
5.2.9.2	Gastos y Otras Pérdidas	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	Transferencias al Exterior	Deudora
Cuenta	Transferencias al Sector Privado Externo			

	CARGO	No.	ABONO
1	Del pago de transferencias para el sector privado externo.	1	Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.

SU SALDO REPRESENTA

Importe del gasto que no supone la contraprestación de bienes o servicios que se otorga para cubrir cuotas y aportaciones al sector privado externo, derivados de acuerdos, convenios o tratados celebrados por el ente público.

OBSERVACIONES

Se llevará auxiliar por beneficiario, de conformidad con el concepto 4900 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 493.



NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
5.3.1.1	Gastos y Otras Pérdidas	Participaciones y Aportaciones	Participaciones	Deudora
Cuenta	Participaciones de la Federación a Entidades Federativas y Municipios			

	CARGO	No.	ABONO
1	Por el pago de participaciones: -Fondo general de participaciones -Fondo de fomento municipal -Otros conceptos participables de la Federación a entidades federativas. -Otros conceptos participables de la Federación a municipios -Convenios de colaboración administrativa	1	Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.
2	Por la aplicación de anticipos de participaciones.		

SU SALDO REPRESENTA

Importe del gasto por recursos previstos en el Presupuesto de Egresos por concepto de las participaciones en los ingresos federales que conforme a la Ley de Coordinación Fiscal corresponden a las haciendas públicas de los Estados, Municipios y Distrito Federal.

OBSERVACIONES

Se llevará auxiliar por beneficiario, de conformidad con el concepto 4900 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 493.



NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
5.3.1.2	Gastos y Otras Pérdidas	Participaciones y Aportaciones	Participaciones	Deudora
Cuenta	Participaciones de las Entidades Federativas a los Municipios			

	CARGO	No.	ABONO
1	Por el pago de participaciones de las entidades federativas a los municipios.	1	Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.
2	Por la aplicación de anticipos de participaciones.		
SU SALDO REPRESENTA			
Importe del gasto de las participaciones de las entidades federativas a los municipios que se derivan de los sistemas Estatales de coordinación fiscal determinados por las leyes correspondientes.			
OBSERVACIONES			
Se llevará auxiliar por beneficiario, de conformidad con el concepto 8100 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 813.			



NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
5.3.2.1	Gastos y Otras Pérdidas	Participaciones y Aportaciones	Aportaciones	Deudora
Cuenta	Aportaciones de la Federación a Entidades Federativas y Municipios			

	CARGO	No.	ABONO
1	Por el pago de: -Aportaciones de la Federación a las entidades federativas. -Aportaciones de la Federación a municipios. -Aportaciones previstas en leyes y decretos al sistema de protección social. -Otros conceptos participables de la Federación a municipios -Aportaciones previstas en leyes y decretos compensatorias a entidades federativas y municipios. .	1	Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.

SU SALDO REPRESENTA

Importe del gasto por aportaciones federales para educación básica y normal, servicios de salud, infraestructura social, fortalecimiento municipal, otorgamiento de las aportaciones múltiples, educación tecnológica y de adultos, seguridad pública y, en su caso, otras a las que se refiere la Ley de Coordinación Fiscal a favor de los Estados, Distrito Federal y Municipios.

OBSERVACIONES

Se llevará auxiliar por beneficiario, de conformidad con el concepto 8300 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 831, 832, 834 y 835.



NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
5.3.2.2	Gastos y Otras Pérdidas	Participaciones y Aportaciones	Aportaciones	Deudora
Cuenta	Aportaciones de las Entidades Federativas a los Municipios			

	CARGO	No.	ABONO
1	Por el pago de aportaciones de las entidades federativas a los municipios.	1	Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.

SU SALDO REPRESENTA

Importe del gasto por aportaciones estatales para educación básica y normal, servicios de salud, infraestructura social, fortalecimiento municipal, otorgamiento de las aportaciones múltiples, educación tecnológica y de adultos, seguridad pública y, en su caso, otras a las que se refiere la Ley de Coordinación Fiscal a favor de los Estados, Distrito Federal y Municipios.

OBSERVACIONES

Se llevará auxiliar por beneficiario, de conformidad con el concepto 8300 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 833.



NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
5.3.3.1	Gastos y Otras Pérdidas	Participaciones y Aportaciones	Convenios	Deudora
Cuenta	Convenios de Reasignación			

	CARGO	No.	ABONO
1	Por el pago de convenios de reasignación.	1	Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.
SU SALDO REPRESENTA			
Importe del gasto por convenios que celebra al ente público con el propósito de reasignar la ejecución de funciones, programas o proyectos federales y, en su caso, recursos humanos o materiales.			
OBSERVACIONES			
Se llevará auxiliar por beneficiario, de conformidad con el concepto 8500 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 851.			



NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
5.3.3.2	Gastos y Otras Pérdidas	Participaciones y Aportaciones	Convenios	Deudora
Cuenta	Convenios de Descentralización y Otros			

	CARGO	No.	ABONO
1	Por el pago de: -Convenios de descentralización -Otros convenios	1	Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.

SU SALDO REPRESENTA

Importe del gasto por convenios que celebra al ente público con el propósito de descentralizar la ejecución de funciones, programas o proyectos federales y, en su caso, recursos humanos o materiales y a otros convenios no incluidos en las cuentas anteriores.

OBSERVACIONES

Se llevará auxiliar por tipo de convenio, de conformidad con el concepto 8500 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 852 y 853.



NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
5.4.1.1	Gastos y Otras Pérdidas	Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	Intereses de la Deuda Pública	Deudora
Cuenta	Intereses de la Deuda Pública Interna			

	CARGO	No.	ABONO
1	Por el pago de intereses de la deuda pública interna del ejercicio: -Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito. -Intereses derivados de la colocación de títulos y valores -Intereses por arrendamientos financieros nacionales	1	Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.
2	Por los intereses del contrato de arrendamiento financiero.		

SU SALDO REPRESENTA

Comprende el importe del gasto por intereses derivados de los diversos créditos o financiamientos contratados a plazo con instituciones nacionales, privadas y mixtas de crédito y con otros acreedores.

OBSERVACIONES

Se llevará auxiliar por acreedor, de conformidad con el concepto 9200 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 921 a 923.



NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
5.4.1.2	Gastos y Otras Pérdidas	Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	Intereses de la Deuda Pública	Deudora
Cuenta	Intereses de la Deuda Pública Externa			

	CARGO	No.	ABONO
1	Por el pago de intereses de la deuda pública externa del ejercicio: -Intereses de la deuda externa con instituciones de crédito. -Intereses de la deuda con organismos financieros internacionales -Intereses de la deuda bilateral -Intereses derivados de la colocación de títulos y valores en el exterior -Intereses por arrendamientos financieros internacionales	1	Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.
2	Por los intereses del contrato de arrendamiento financiero.		

SU SALDO REPRESENTA

Importe del gasto por intereses derivados de los diversos créditos o financiamientos contratados a plazo con instituciones nacionales, privadas y mixtas de crédito y con otros acreedores.

OBSERVACIONES

Se llevará auxiliar por acreedor, de conformidad con el concepto 9200 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 924 a 928.



NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
5.4.2.1	Gastos y Otras Pérdidas	Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	Comisiones de la Deuda Pública	Deudora
Cuenta	Comisiones de la Deuda Pública Interna			

	CARGO	No.	ABONO
1	Por el pago de comisiones de la deuda pública interna del ejercicio:	1	Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.
SU SALDO REPRESENTA			
Importe del gasto por comisiones derivadas del servicio de la deuda pública interna.			
OBSERVACIONES			
Se llevará auxiliar por acreedor, de conformidad con el concepto 9300 del Clasificador por Objeto del Gasto, partida 931.			



NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
5.4.2.2	Gastos y Otras Pérdidas	Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	Comisiones de la Deuda Pública	Deudora
Cuenta	Comisiones de la Deuda Pública Externa			

	CARGO	No.	ABONO
1	Por el pago de comisiones de la deuda pública externa del ejercicio:	1	Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.
SU SALDO REPRESENTA			
Importe del gasto por comisiones derivadas del servicio de la deuda pública externa.			
OBSERVACIONES			
Se llevará auxiliar por acreedor, de conformidad con el concepto 9300 del Clasificador por Objeto del Gasto, partida 932.			



NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
5.4.3.1	Gastos y Otras Pérdidas	Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	Gastos de la Deuda Pública	Deudora
Cuenta	Gastos de la Deuda Pública Interna			

	CARGO	No.	ABONO
1	Por el pago de gastos de la deuda pública interna del ejercicio:	1	Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.

SU SALDO REPRESENTA

Importe de gastos distintos de comisiones que se realizan por operaciones de deuda pública interna.

OBSERVACIONES

Se llevará auxiliar por acreedor, de conformidad con el concepto 9400 del Clasificador por Objeto del Gasto, partida 941.



NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
5.4.3.2	Gastos y Otras Pérdidas	Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	Gastos de la Deuda Pública	Deudora
Cuenta	Gastos de la Deuda Pública Externa			

	CARGO	No.	ABONO
1	Por el pago de gastos de la deuda pública externa del ejercicio:	1	Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.
SU SALDO REPRESENTA			
Importe de gastos distintos de comisiones que se realizan por operaciones de deuda pública externa.			
OBSERVACIONES			
Se llevará auxiliar por acreedor, de conformidad con el concepto 9400 del Clasificador por Objeto del Gasto, partida 942.			



NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
5.4.4.1	Gastos y Otras Pérdidas	Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	Costo por Coberturas	Deudora
Cuenta	Costos por Coberturas			

	CARGO	No.	ABONO
1	Por los apoyos a intermediarios financieros.	1	Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.
2	Por el pago de los costos de cobertura de la deuda pública interna y externa del ejercicio.		
SU SALDO REPRESENTA			
Importe del gasto por las variaciones en las tasas de interés, programas de coberturas petroleras, agropecuarias y otras coberturas mediante instrumentos financieros; así como las erogaciones que, en su caso, resulten de la cancelación anticipada de los propios contratos de cobertura de la deuda pública interna.			
OBSERVACIONES			
Se llevará auxiliar por acreedor, de conformidad con el concepto 9500 del Clasificador por Objeto del Gasto, partida 951.			



NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
5.4.5.1	Gastos y Otras Pérdidas	Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	Apoyos Financieros	Deudora
Cuenta	Apoyos Financieros a Intermediarios			

	CARGO	No.	ABONO
1	Por los apoyos financieros a intermediarios.	1	Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.
SU SALDO REPRESENTA			
Importe del gasto por compromisos derivados de programas de apoyo y saneamiento del sistema financieros nacional.			
OBSERVACIONES			
Se llevará auxiliar por beneficiario, de conformidad con el concepto 9600 del Clasificador por Objeto del Gasto, partida 961.			



NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
5.4.5.2	Gastos y Otras Pérdidas	Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	Apoyos Financieros	Deudora
Cuenta	Apoyos Financieros a Ahorradores y Deudores del Sistema Financiero Nacional			

	CARGO	No.	ABONO
1	Por los apoyos financieros a ahorradores y deudores del sistema financiero nacional.	1	Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.
SU SALDO REPRESENTA			
Importe del gasto por compromisos derivados de programas de apoyo a ahorradores y deudores.			
OBSERVACIONES			
Se llevará auxiliar por beneficiario, de conformidad con el concepto 9600 del Clasificador por Objeto del Gasto, partida 962.			



NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
5.5.1.8	Gastos y Otras Pérdidas	Otros Gastos y Pérdidas Extraordinaria	Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	Deudora
Cuenta	Disminución de Bienes por pérdida, obsolescencia y deterioro			

Instructivo de cuenta adicionado DOF 22-12-2014

	CARGO	No.	ABONO
1	Por la baja de bienes derivado por pérdida, obsolescencia, deterioro, extravío, robo o siniestro, entre otros.	1	Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.
SU SALDO REPRESENTA			
El importe de la disminución de los bienes derivados entre otros por pérdida, obsolescencia, deterioro, extravío, robo o siniestro.			
OBSERVACIONES			



NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
5.5.9.1	Gastos y Otras Pérdidas	Otros Gastos y Pérdidas Extraordinaria	Otros Gastos	Deudora
Cuenta	Gastos de Ejercicios Anteriores			

	CARGO	No.	ABONO
1	Por los gastos de ejercicios anteriores.	1	Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.
SU SALDO REPRESENTA El importe de los gastos de ejercicios fiscales anteriores que se cubren en el ejercicio actual.			
OBSERVACIONES Auxiliar por subcuenta.			



NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
5.5.9.2	Gastos y Otras Pérdidas	Otros Gastos y Pérdidas Extraordinaria	Otros Gastos	Deudora
Cuenta	Pérdidas por Responsabilidades			

	CARGO	No.	ABONO
1	Por los pagos originados del financiamiento de las responsabilidades derivadas de resolución judicial por la pérdida total por robo o siniestro del patrimonio público.	1	Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.
2	Por otros gastos relacionados con pérdidas por responsabilidades		
SU SALDO REPRESENTA			
Importe del gasto por la incobrabilidad o dispensa de las responsabilidades derivadas del finamiento por resolución judicial por la pérdida del patrimonio público.			
OBSERVACIONES			
Auxiliar por responsabilidad.			



NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
5.5.9.3	Gastos y Otras Pérdidas	Otros Gastos y Pérdidas Extraordinaria	Otros Gastos	Deudora
Cuenta	Bonificaciones y Descuentos Otorgados			

	CARGO	No.	ABONO
1	Por las bonificaciones y descuentos otorgados en mercancías.	1	Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.
SU SALDO REPRESENTA			
Importe del gasto por las bonificaciones y descuentos en mercancías, por concepto de diferencias en calidad o peso, dañadas, retraso en la entrega e infracciones a las condiciones del contrato.			
OBSERVACIONES			
Auxiliar por beneficiario.			



NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
5.5.9.4	Gastos y Otras Pérdidas	Otros Gastos y Pérdidas Extraordinaria	Otros Gastos	Deudora
Cuenta	Diferencias por Tipo de Cambio Negativas			

Reformado DOF 27-12-2018

	CARGO	No.	ABONO
1	Por el incremento de la deuda pública externa derivado de la actualización por tipo de cambio.	1	Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.
SU SALDO REPRESENTA			
Importe en contra por el tipo de cambio de la moneda con respecto a la de otro país.			
OBSERVACIONES			
Auxiliar por tipo de valor o divisa.			



NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
5.5.9.5	Gastos y Otras Pérdidas	Otros Gastos y Pérdidas Extraordinaria	Otros Gastos	Deudora
Cuenta	Diferencias de Cotizaciones Negativas en Valores Negociables			

Reformado DOF 27-12-2018

	CARGO	No.	ABONO
1	Por las diferencias de cotización negativa en valores negociables en moneda extranjera	1	Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.
2	Por la diferencia por la colocación de títulos y valores de la deuda pública interna bajo la par.		
3	Por la diferencia de la colocación de títulos y valores de la deuda pública externa bajo la par.		
4	Por el incremento de la deuda pública interna derivado de la actualización de valores negociables.		
SU SALDO REPRESENTA			
El importe de la pérdida generada por la colocación de la deuda pública.			
OBSERVACIONES			
Auxiliar por tipo de valor o divisa.			



NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
5.5.9.6	Gastos y Otras Pérdidas	Otros Gastos y Pérdidas Extraordinaria	Otros Gastos	Deudora
Cuenta	Resultado por Posición Monetaria			

	CARGO	No.	ABONO
		1	Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.
De acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC			
SU SALDO REPRESENTA			
Su utilización será de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC.			
OBSERVACIONES			
Auxiliar por subcuenta.			



NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
5.5.9.7	Gastos y Otras Pérdidas	Otros Gastos y Pérdidas Extraordinaria	Otros Gastos	Deudora
Cuenta	Pérdidas por Participación Patrimonial			

	CARGO	No.	ABONO
1	Por la afectación a resultados de las pérdidas por participación patrimonial que obtiene el ente público.	1	Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.
SU SALDO REPRESENTA Importe de las pérdidas por participación patrimonial			
OBSERVACIONES Auxiliar por subcuenta.			



NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
5.5.9.8	Gastos y Otras Pérdidas	Otros Gastos y Pérdidas Extraordinaria	Otros Gastos	Deudora
Cuenta	Diferencias por Reestructuración de Deuda Pública Negativas			

Adicionado DOF 27-12-2018

	CARGO	No.	ABONO
1	Por la variación en contra por la reestructuración de la deuda pública interna y/o externa.	1	Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.

SU SALDO REPRESENTA

El importe en contra por la reestructuración de la Deuda Pública.

OBSERVACIONES

Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio.

Auxiliar por subcuenta.



NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
5.5.9.9	Gastos y Otras Pérdidas	Otros Gastos y Pérdidas Extraordinaria	Otros Gastos	Deudora
Cuenta	Otros Gastos Varios			

Reformado DOF 27-12-2018

	CARGO	No.	ABONO
1	Por otros gastos varios no considerados en las cuentas anteriores.	1	Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.
2	Por el registro de la pérdida por el devengado de aprovechamientos patrimoniales por venta de bienes inmuebles, muebles e intangibles.		
SU SALDO REPRESENTA			
El importe del gasto por otras pérdidas ocurridas durante el ejercicio fiscal, no incluido en las cuentas anteriores.			
OBSERVACIONES			
Auxiliar por subcuenta.			



NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
5.6.1.1	Gastos y Otras Pérdidas	Inversión Pública	Inversión Pública no Capitalizable	Deudora
Cuenta	Construcción en Bienes no Capitalizable			

Instructivo de cuenta adicionado DOF 22-12-2014

	CARGO	No.	ABONO
1	Por el registro de la obra pública no capitalizable al concluir la obra, por el importe correspondiente al presupuesto del mismo ejercicio.	1	Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.

SU SALDO REPRESENTA

El importe del gasto destinado a construcción y/o conservación de obras, proyectos productivos, acciones de fomento y a los destinados para aumentar, conservar y mejorar el patrimonio.

OBSERVACIONES

--



6. Cuentas de Cierre Contable

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO		NATURALEZA
6.1	Cuentas de Cierre Contable	Resumen de Ingresos y Gastos		Deudora/Acreedora
Cuenta	Resumen de Ingresos y Gastos			

Reformado DOF 27-12-2018

	CARGO	No.	ABONO
1	Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo deudor de las cuentas del género 5 Gastos y Otras Pérdidas.	1	Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de las cuentas del género 4 Ingresos y Otros Beneficios.
2	Por el ahorro en la Hacienda Pública/Patrimonio.	2	Por el desahorro en la Hacienda Pública/Patrimonio.
SU SALDO REPRESENTA			
La diferencia entre los ingresos y gastos. Su saldo permite determinar el resultado de la gestión del ejercicio.			
OBSERVACIONES			



NÚMERO	GÉNERO	GRUPO		NATURALEZA
6.2	Cuentas de Cierre Contable	Ahorro de la Gestión		Deudora
Cuenta	Ahorro de la Gestión			

	CARGO	No.	ABONO
1	Por el traspaso del saldo acreedor de estas cuenta a la 3.2.1 Resultado del Ejercicio: Ahorro/(Desahorro).	1	Por el traspaso del saldo acreedor de la cuenta 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos, por el resultado positivo en el patrimonio.
SU SALDO REPRESENTA			
El resultado positivo de la gestión del ejercicio.			
OBSERVACIONES			



NÚMERO	GÉNERO	GRUPO		NATURALEZA
6.3	Cuentas de Cierre o Corte Contable	Desahorro de la Gestión		Deudora
Cuenta	Desahorro de la Gestión			

	CARGO	No.	ABONO
1	Por el traspaso del saldo deudor de la cuenta 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos, por el resultado negativo en el patrimonio.	1	Por el traspaso del saldo acreedor de esta cuenta a la 3.2.1 Resultado del Ejercicio: Ahorro/(Desahorro).
SU SALDO REPRESENTA El resultado negativo de la gestión del ejercicio.			
OBSERVACIONES			



7. Cuentas de Orden Contable

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
7.4.1	Cuentas de Orden Contable	Juicios	Demandas Judiciales en Proceso de Resolución	Deudora
Cuenta	Demandas Judiciales en Proceso de Resolución			

	CARGO	No.	ABONO
1	A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.	1	Por los juicios que derivaron en sentencias judiciales.
2	Por los juicios en contra del Gobierno, en proceso.	2	Al cierre del ejercicio por el saldo deudor de esta cuenta,
SU SALDO REPRESENTA			
Los pasivos por litigios judiciales que pudieran derivar de una obligación de pago.			
OBSERVACIONES			



NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
7.4.2	Cuentas de Orden Contable	Juicios	Resoluciones de Demandas en Procesos Judiciales	Acreedora
Cuenta	Resoluciones de Demandas en Procesos Judiciales			

	CARGO	No.	ABONO
1	Por los juicios que derivaron en sentencias judiciales.	1	A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.
2	Al cierre del ejercicio por el saldo acreedor de esta cuenta.	2	Por los juicios en contra del Gobierno, en proceso.
SU SALDO REPRESENTA Los pasivos por litigios judiciales que pudieran derivar de una obligación de pago.			
OBSERVACIONES			



NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
7.6.3	Cuentas de Orden Contable	Bienes Bajo Contrato en Comodato	Bienes Bajo Contrato en Comodato	Acreedora
Cuenta	Bienes Bajo Contrato en Comodato			

	CARGO	No.	ABONO
1	A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.	1	Por la devolución de los bienes bajo contrato en comodato.
2	Por los bienes bajo contrato en comodato.	2	Al cierre del ejercicio por el saldo deudor de esta cuenta.
SU SALDO REPRESENTA Los bienes recibidos bajo contrato de comodato.			
OBSERVACIONES			



NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
7.6.4	Cuentas de Orden Contable	Contrato de Comodato por Bienes	Contrato de Comodato por Bienes	Acreedora
Cuenta	Contrato de Comodato por Bienes			

	CARGO	No.	ABONO
1	Por la devolución de los bienes bajo contrato en comodato.	1	A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.
2	Al cierre del ejercicio por el saldo acreedor de esta cuenta.	2	De los bienes bajo contrato en comodato.
SU SALDO REPRESENTA			
Los bienes recibidos bajo contrato de comodato.			
OBSERVACIONES			



8. Cuentas de Orden Presupuestarias

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
8.1.1	Cuentas de Orden Presupuestarias	Ley de Ingresos	Ley de Ingresos Estimada	Deudora
Cuenta	Ley de Ingresos Estimada			

Reformado DOF 27-12-2018

	CARGO	No.	ABONO
1	Por la Ley de Ingresos,	1	Por la Ley de Ingresos por Ejecutar no devengada.
		2	Por el cierre presupuestario del ejercicio con Superávit Financiero.
		3	Por el cierre presupuestario del ejercicio con Déficit Financiero.
SU SALDO REPRESENTA			
El importe que se aprueba anualmente en la Ley de Ingresos, e incluyen impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, ingresos por venta de bienes y prestación de servicios, participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal, fondos distintos de aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, pensiones y jubilaciones, ingresos derivados de financiamientos, y otros ingresos.			
OBSERVACIONES			



NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
8.1.2	Cuentas de Orden Presupuestarias	Ley de Ingresos	Ley de Ingresos por Ejecutar	Acreedora
Cuenta	Ley de Ingresos por Ejecutar			

Reformado DOF 27-12-2018

	CARGO	No.	ABONO
1	Por las modificaciones negativas a la estimación de la Ley de Ingresos.	1	Por la Ley de Ingresos Estimada.
2	Por la clasificación de ingresos devengados, previamente recaudados, por concepto de: - Impuestos - Cuotas y aportaciones de seguridad social - Contribuciones de mejoras - Derechos - Productos - Aprovechamientos	2	Por las modificaciones positivas a la estimación de la Ley de Ingresos.
		3	Por la autorización de la devolución de: - Impuestos - Cuotas y aportaciones de seguridad social - Contribuciones de mejoras - Derechos - Productos - Aprovechamientos
3	Por el devengado de contribuciones, productos y aprovechamientos determinables y/o autodeterminables de: - Impuestos - Cuotas y aportaciones de seguridad social - Contribuciones de mejoras - Derechos - Productos - Aprovechamientos	4	Por las contribuciones, productos y aprovechamientos compensados de: - Impuestos - Cuotas y aportaciones de seguridad social - Contribuciones de mejoras - Derechos - Productos - Aprovechamientos
4	Por las contribuciones, productos y aprovechamientos compensados de: - Impuestos - Cuotas y aportaciones de seguridad social - Contribuciones de mejoras - Derechos - Productos - Aprovechamientos	5	Por la devolución de los bienes derivados de embargos, decomisos, aseguramientos y dación en pago de: - Cuotas y aportaciones de seguridad social
		6	Por la autorización del reintegro a la Tesorería de Ingresos de intereses generados en las cuentas bancarias productivas de los entes públicos, en términos de las disposiciones aplicables.
		7	Por la autorización de la devolución de los ingresos por venta de bienes y prestación de servicios
5	Por el devengado al formalizarse el convenio de pago en parcialidades o diferido de contribuciones (incluye los accesorios determinados) de: - Impuestos - Cuotas y aportaciones de seguridad social - Derechos	8	Por la devolución de la diferencia negativa resultante del ajuste a las participaciones, derivado de la aplicación de la constancia de participaciones o documento equivalente.
		9	Por la autorización de la devolución de ingresos de: - Aportaciones - Convenios - Transferencias y Asignaciones - Subsidios y Subvenciones



NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
8.1.2	Cuentas de Orden Presupuestarias	Ley de Ingresos	Ley de Ingresos por Ejecutar	Acreedora
Cuenta	Ley de Ingresos por Ejecutar			

Reformado DOF 27-12-2018

	CARGO	No.	ABONO
6	<p>Por el devengado al formalizarse la resolución judicial definitiva por incumplimiento de pago de contribuciones, productos y aprovechamientos (incluye los accesorios determinados) de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Impuestos - Cuotas y aportaciones de seguridad social - Derechos 	10	<p>Por la autorización del reintegro a la Tesorería, en términos de las disposiciones aplicables de ingresos de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Aportaciones - Convenios - Fondos distintos de Aportaciones - Transferencias y Asignaciones
7	<p>Por el devengo por deudores morosos por incumplimiento de pago de contribuciones, productos y aprovechamientos (incluye los accesorios determinados) de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Impuestos - Cuotas y aportaciones de seguridad social - Derechos 		<ul style="list-style-type: none"> - Subsidios y Subvenciones - Pensiones y Jubilaciones
8	<p>Por el devengado por el reconocimiento de ingresos de intereses generados en las cuentas bancarias productivas de los entes públicos, en términos de las disposiciones aplicables.</p>	11	<p>Por la Ley de Ingresos devengada no recaudada.</p>
9	<p>Por el devengado al realizarse la venta de bienes y prestación de servicios, incluye Impuesto al Valor Agregado.</p>	12	<p>Por el traspaso al cierre del ejercicio de las modificaciones negativas a la Ley de Ingresos.</p>
10	<p>Por el cobro del primer pago de participaciones en las Entidades Federativas y en los Municipios, previo a la recepción de la constancia de participaciones o documento equivalente.</p>		
11	<p>Por la aplicación de ingresos participables recaudados por las Entidades Federativas, una vez recibidas las constancias de participaciones o documento equivalente.</p>		
12	<p>Por el devengado de ingresos por la diferencia positiva resultante del ajuste a las participaciones, derivado de las constancias de participaciones o documento equivalente.</p>		



NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
8.1.2	Cuentas de Orden Presupuestarias	Ley de Ingresos	Ley de Ingresos por Ejecutar	Acreedora
Cuenta	Ley de Ingresos por Ejecutar			

Reformado DOF 27-12-2018

	CARGO	No.	ABONO
16	Por el devengado por otros ingresos que generan recursos de los Poderes Legislativo y Judicial, los órganos Autónomos y las entidades de la administración pública paraestatal y paramunicipal, por donativos en efectivo, entre otros.		
17	Por la colocación de títulos y valores de la deuda pública interna a la par, sobre la par o bajo la par.		
18	Por el ingreso de fondos de la deuda pública interna y/o externa derivado de la obtención de préstamos.		
19	Por los intereses por la recuperación de los préstamos otorgados.		
20	Por los intereses ganados derivados de la recuperación de recursos al vencimiento de las inversiones financieras.		
21	Por el traspaso al cierre del ejercicio de las modificaciones positivas a la Ley de Ingresos.		
22	Por la Ley de Ingresos por Ejecutar no devengada.		
SU SALDO REPRESENTA			
Los ingresos estimados incluyendo las modificaciones por ampliaciones y reducciones autorizadas, así como, los ingresos devengados.			
OBSERVACIONES			



NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
8.1.3	Cuentas de Orden Presupuestarias	Ley de Ingresos	Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada	Deudora/Acreedora
Cuenta	Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada			

Reformado DOF 27-12-2018

	CARGO	No.	ABONO
1	Por las modificaciones positivas a la estimación de la Ley de Ingresos.	1	Por las modificaciones negativas a la estimación de la Ley de Ingresos.
2	Por el Traspaso al cierre de ejercicio de las modificaciones negativas a la Ley de Ingresos.	2	Por el traspaso al cierre del ejercicio de las modificaciones positivas a la Ley de Ingresos.

SU SALDO REPRESENTA

El importe de los incrementos y decrementos a la Ley de Ingresos Estimada, derivado de las ampliaciones y reducciones autorizadas.

OBSERVACIONES



NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
8.1.4	Cuentas de Orden Presupuestarias	Ley de Ingresos	Ley de Ingresos Devengada	Acreedora
Cuenta	Ley de Ingresos Devengada			

Reformado DOF 27-12-2018

	CARGO	No.	ABONO
1	<p>Por la clasificación de ingresos devengados, previamente recaudados, por concepto de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Impuestos - Cuotas y aportaciones de seguridad social - Contribuciones de mejoras - Derechos - Productos - Aprovechamientos 	1	<p>Por la clasificación de ingresos devengados, previamente recaudados, por concepto de</p> <ul style="list-style-type: none"> - Impuestos - Cuotas y aportaciones de seguridad social - Contribuciones de mejoras - Derechos - Productos - Aprovechamientos - Impuestos
2	<p>Por la recaudación en efectivo de contribuciones, productos y aprovechamientos determinables y/o autodeterminables, recibidos en la Tesorería y/o auxiliares de la misma de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Impuestos - Cuotas y aportaciones de seguridad social - Contribuciones de mejoras - Derechos - Productos - Aprovechamientos 	2	<p>Por el devengado de contribuciones, productos y aprovechamientos y/o autodeterminables de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Impuestos - Cuotas y aportaciones de seguridad social - Contribuciones de mejoras - Derechos - Productos - Aprovechamientos
3	<p>Por la autorización de la devolución de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Impuestos - Cuotas y aportaciones de seguridad social - Contribuciones de mejoras - Derechos - Productos - Aprovechamientos 	3	<p>Por el pago de la devolución de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Impuestos - Cuotas y aportaciones de seguridad social - Contribuciones de mejoras - Derechos - Productos - Aprovechamientos
4	<p>Por las contribuciones, productos y aprovechamientos compensados de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Impuestos - Cuotas y aportaciones de seguridad social - Contribuciones de mejoras - Derechos - Productos - Aprovechamientos 	4	<p>Por las contribuciones, productos y aprovechamientos compensados de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Impuestos - Cuotas y aportaciones de seguridad social - Contribuciones de mejoras - Derechos - Productos - Aprovechamientos
5	<p>Por la recaudación en efectivo de parcialidades o pago diferido, derivada del convenio formalizado para pago de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Impuestos - Cuotas y aportaciones de seguridad social - Derechos 	5	<p>Por el devengado al formalizarse el convenio de pago en parcialidades o diferido de contribuciones (incluye los accesorios determinados) de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Impuestos - Cuotas y aportaciones de seguridad social - Derechos



NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
8.1.4	Cuentas de Orden Presupuestarias	Ley de Ingresos	Ley de Ingresos Devengada	Acreedora
Cuenta	Ley de Ingresos Devengada			

Reformado DOF 27-12-2018

	CARGO	No.	ABONO
6	Por la recaudación en efectivo de la resolución judicial definitiva por incumplimiento de pago de: - Impuestos - Cuotas y aportaciones de seguridad social - Derechos	6	Por el devengado al formalizarse la resolución judicial definitiva por incumplimiento de pago de contribuciones (incluye los accesorios determinados) de: - Impuestos - Cuotas y aportaciones de seguridad social - Derechos
7	Por el cobro en especie de la resolución judicial definitiva de: - Impuestos - Cuotas y aportaciones de seguridad social	7	Por la devolución de los bienes derivados de embargos, decomisos, aseguramientos y dación en pago de: - Impuestos
8	Por la devolución de los bienes derivados de embargos, decomisos, aseguramientos y dación en pago de		Por el devengo por deudores morosos por incumplimiento de pago de contribuciones (incluye los accesorios determinados) de: - Impuestos - Cuotas y aportaciones de seguridad social - Derechos
9	Por la recaudación en efectivo por deudores morosos por incumplimiento del pago de:	9	Por el devengado por el reconocimiento de ingresos de intereses generados en las cuentas bancarias productivas de los entes públicos, en términos de las disposiciones aplicables.
10	Por el devengado por el reconocimiento de ingresos de intereses generados en las cuentas bancarias productivas de los entes públicos, en términos de las disposiciones aplicables.	10	Por el pago del reintegro a la Tesorería de ingresos de intereses generados en las cuentas bancarias productivas de los entes públicos, en términos de las disposiciones aplicables.
11	Por la autorización del reintegro a la Tesorería de ingresos de intereses generados en las cuentas bancarias productivas de los entes públicos, en términos de las disposiciones aplicables.	11	Por el devengado al realizarse la venta de bienes y prestación de servicios, incluye Impuesto al Valor Agregado.
12	Por el cobro de ingresos por venta de bienes y prestación de servicios.	12	Por el pago de la devolución de los ingresos por venta de bienes y prestación de servicios.
13	Por la autorización de la devolución de los ingresos por venta de bienes y prestación de servicios.	13	Por el cobro del primer pago de participaciones en las Entidades Federativas y en los Municipios, previo a la recepción de la constancia de participaciones o documento equivalente.
14	Por el cobro del primer pago de participaciones en las Entidades Federativas y en los Municipios, previo a la recepción de la constancia de participaciones o documento equivalente.	14	Por la aplicación de ingresos participables recaudados por las Entidades Federativas, una vez recibidas las constancias de participaciones o documento equivalente.



NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
8.1.4	Cuentas de Orden Presupuestarias	Ley de Ingresos	Ley de Ingresos Devengada	Acreedora
Cuenta	Ley de Ingresos Devengada			

Reformado DOF 27-12-2018

	CARGO	No.	ABONO
15	Por la aplicación de ingresos participables recaudados por las Entidades Federativas, una vez recibidas las constancias de participaciones o documento equivalente.	15	Por el devengado de ingresos por la diferencia positiva resultante del ajuste a las participaciones, derivado de las constancias de participaciones o documento equivalente.
16	Por el cobro de la diferencia positiva resultante del ajuste a las participaciones, derivado de las constancias de participaciones o documento equivalente.	16	Por la devolución de la diferencia negativa resultante del ajuste a las participaciones, derivado de las constancias de participaciones o documento equivalente.
17	Por la devolución de la diferencia negativa resultante del ajuste a las participaciones, derivado de las constancias de participaciones o documento equivalente.	17	Por el devengado de ingresos de:
18	Por el cobro de ingresos de: - Aportaciones - Convenios - Fondos Distintos de Aportaciones - Transferencias y Asignaciones - Subsidios y Subvenciones - Pensiones y Jubilaciones - Transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el desarrollo.	18	- Aportaciones - Convenios - Fondos Distintos de Aportaciones - Transferencias y Asignaciones - Subsidios y Subvenciones - Pensiones y Jubilaciones - Transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el desarrollo.
19	Por la autorización de ingresos de: - Aportaciones - Convenios - Transferencias y Asignaciones - Subsidios y Subvenciones	19	Por el pago de la devolución de ingresos de: - Aportaciones - Convenios - Transferencias y Asignaciones - Subsidios y Subvenciones
20	Por la autorización del reintegro a la Tesorería, en términos de las disposiciones aplicables de ingresos de: - Aportaciones - Convenios - Fondos Distintos de Aportaciones - Transferencias y Asignaciones - Subsidios y Subvenciones - Pensiones y Jubilaciones	20	Por el pago del reintegro a la Tesorería, en términos de las disposiciones aplicables de ingresos de: - Aportaciones - Convenios - Fondos Distintos de Aportaciones - Transferencias y Asignaciones - Subsidios y Subvenciones - Pensiones y Jubilaciones
21	Por el cobro de aprovechamientos patrimoniales por venta de bienes inmuebles, muebles e intangibles	20	Por el devengado e aprovechamientos patrimoniales por venta de bienes inmuebles, muebles e intangibles a valor en libros, con pérdida o con utilidad y la baja del bien.



NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
8.1.4	Cuentas de Orden Presupuestarias	Ley de Ingresos	Ley de Ingresos Devengada	Acreedora
Cuenta	Ley de Ingresos Devengada			

Reformado DOF 27-12-2018

	CARGO	No.	ABONO
22	Por el cobro de otros ingresos que generan recursos de los Poderes Legislativos y Judicial, los órganos Autónomos y las entidades de la administración pública paraestatal y paramunicipal, por donativos en efectivo, entre otros.	21	Por el registro de la utilidad por el devengado de aprovechamientos patrimoniales por venta de bienes inmuebles, muebles e intangibles.
23	Por la colocación de títulos y valores de la deuda pública interna a la par, sobre la par o bajo la par.	22	Por el devengado por otros ingresos que generan recursos de los Poderes Legislativos y Judicial, los órganos Autónomos y las entidades de la administración pública paraestatal y paramunicipal, por donativos en efectivo, entre otros.
24	Por el ingreso de fondos de la deuda pública interna y/o externa derivado de la obtención de préstamos.	23	Por la colocación de títulos y valores de la deuda pública interna a la par, sobre la par o bajo la par.
25	Por los intereses por la recuperación de los préstamos otorgados.	24	Por el ingreso de fondos de la deuda pública interna y/o externa derivado de la obtención de préstamos.
26	Por los intereses ganados derivados de la recuperación de recursos al vencimiento de las inversiones financieras.	25	Por los intereses por la recuperación de los préstamos otorgados.
27	Por la Ley de Ingresos devengada no recaudada.	26	Por los intereses ganados derivados de la recuperación de recursos al vencimiento de las inversiones financieras.

SU SALDO REPRESENTA

Los derechos de cobro de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, ingresos por venta de bienes y prestación de servicios, participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal, fondos de distintos de aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, pensiones y jubilaciones, ingresos derivados de financiamientos, y otros ingresos. En el caso de resoluciones en firme (definitivas) y pago en parcialidades se deberán reconocer y registrar cuando ocurre la notificación de la resolución y/o en la firma del convenio de pago en parcialidades, respectivamente. Su saldo representa la Ley de Ingresos Devengada pendiente por recaudar.

OBSERVACIONES



NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
8.1.5	Cuentas de Orden Presupuestarias	Ley de Ingresos	Ley de Ingresos Recaudada	Acreedora
Cuenta	Ley de Ingresos Recaudada			

Reformado DOF 27-12-2018

	CARGO	No.	ABONO
1	Por el pago de la devolución de: - Impuestos - Cuotas y aportaciones de seguridad social - Contribuciones de mejoras - Derechos - Productos - Aprovechamientos	1	Por la clasificación de ingresos devengados, previamente recaudados, por concepto de: - Impuestos - Cuotas y aportaciones de seguridad social - Contribuciones de mejoras - Derechos - Productos - Aprovechamientos
2	Por las contribuciones, productos y aprovechamientos compensados de: - Impuestos - Cuotas y aportaciones de seguridad social - Contribuciones de mejoras - Derechos - Productos - Aprovechamientos	2	Por la recaudación en efectivo de contribuciones, productos y aprovechamientos determinables y/o autodeterminables, recibidos en la Tesorería y/o auxiliares de misma de: - Impuestos - Cuotas y aportaciones de seguridad social - Contribuciones de mejoras - Derechos - Productos - Aprovechamientos
3	Por la devolución de los bienes derivados de embargos, decomisos, aseguramiento y dación en pago de: - Impuestos	3	Por las contribuciones, productos y aprovechamientos compensados de: - Impuestos - Cuotas y aportaciones de seguridad social
4	Por el pago del reintegro a la Tesorería de ingresos de intereses generados en las cuentas bancarias productivas de los entes públicos, en términos de las disposiciones aplicables.		- Contribuciones de mejoras
5	Por el pago de la devolución de los ingresos por venta de bienes y prestación de servicios.		- Derechos - Productos - Aprovechamientos
6	Por la devolución de la diferencia negativa resultante del ajuste a las participaciones, derivado de la aplicación de la constancia de participaciones o documento equivalente.	4	Por la recaudación en efectivo de parcialidades o pago diferido, derivada del convenio formalizado para pago de; - Impuestos - Cuotas y aportaciones de seguridad social - Derechos
7	Por el pago de la devolución de ingresos de: - Aportaciones - Convenios - Transferencias y Asignaciones - Subsidios y Subvenciones	5	Por la recaudación en efectivo de la resolución judicial definitiva por incumplimiento de pago de: - Impuestos - Cuotas y aportaciones de seguridad social - Derechos



NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
8.1.5	Cuentas de Orden Presupuestarias	Ley de Ingresos	Ley de Ingresos Recaudada	Acreedora
Cuenta	Ley de Ingresos Recaudada			

Reformado DOF 27-12-2018

	CARGO	No.	ABONO
8	Por el pago del reintegro a la Tesorería, en términos de las disposiciones aplicables de ingresos de: - Aportaciones - Convenios - Fondos Distintos de Aportaciones - Transferencias y Asignaciones - Subsidios y Subvenciones - Pensiones y Jubilaciones	6	Por el cobro en especie de la resolución judicial definitiva de: - Impuestos - Cuotas y aportaciones de seguridad social
9	Por el asiento final de acuerdo con la Ley de Presupuesto (Superávit Financiero) / (Déficit Financiero).	7	Por la recaudación en efectivo por deudores morosos por incumplimiento de pago de: - Impuestos - Cuotas y aportaciones de seguridad social - Derechos
		8	Por el devengado por el reconocimiento de ingresos de intereses ganados en las cuentas bancarias productivas de los entes públicos, en términos de las disposiciones aplicables.
		9	Por el cobro de ingresos por venta de bienes y prestación de servicios.
		10	Por el cobro del primer pago de participaciones en las Entidades Federativas y en los Municipios, previo a la recepción de la constancia de participaciones o documento equivalente.
		11	Por la aplicación de ingresos participables recaudados por las Entidades Federativas, una vez recibidas las constancias de participaciones o documento equivalente.
		12	Por el cobro de la diferencia positiva resultante del ajuste las participaciones, derivado de las constancias de participaciones o documento equivalente.
		13	Por el cobro de ingresos de: - Aportaciones - Convenios - Fondos Distintos de Aportaciones - Transferencias y Asignaciones - Subsidios y Subvenciones - Pensiones y Jubilaciones - Transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el desarrollo.



NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
8.1.5	Cuentas de Orden Presupuestarias	Ley de Ingresos	Ley de Ingresos Recaudada	Acreedora
Cuenta	Ley de Ingresos Recaudada			

Reformado DOF 27-12-2018

	CARGO	No.	ABONO
		14	Por el cobro de aprovechamientos patrimoniales por venta de bienes inmuebles, muebles e intangibles.
		15	Por el cobro de otros ingresos que generan recursos de los Poderes Legislativos y Judicial, los Órganos Autónomos y las entidades de la administración pública paraestatal y paramunicipal, por donativos en efectivo, entre otros.
		16	Por la colocación de títulos y valores de la deuda pública interna a la par, sobre la par o bajo la par.
		17	Por el ingreso de fondos de la deuda pública interna y/o externa derivado de la obtención de préstamos.
		18	Por los intereses por la recuperación de los préstamos otorgados.
		19	Por los intereses ganados derivados de la recuperación de recursos al vencimiento de las inversiones financieras.
SU SALDO REPRESENTA			
El cobro en efectivo o por cualquier otro medio de pago de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, ingresos por venta de bienes y prestación de servicios, participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal, fondos de distintos de aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, pensiones y jubilaciones, ingresos derivados de financiamientos, y otros ingresos.			
OBSERVACIONES			



NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
8.2.1	Cuentas de Orden Presupuestarias	Presupuesto de Egresos	Presupuesto de Egresos Aprobado	Acreedora
Cuenta	Presupuesto de Egresos Aprobado			

	CARGO	No.	ABONO
1	Por las reducciones liquidadas al presupuesto original autorizado que se realicen en el ejercicio.	1	Por el Presupuesto de Egresos Aprobado.
2	Del traspaso del saldo deudor de la cuenta 8.2.2 Presupuesto de Egresos por Ejercer.		
3	Por el saldo acreedor de esta cuenta para el cierre contable.		
SU SALDO REPRESENTA			
El importe de las asignaciones presupuestarias que se autorizan mediante el Presupuesto de Egresos.			
OBSERVACIONES			



NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
8.2.2	Cuentas de Orden Presupuestarias	Presupuesto de Egresos	Presupuesto de Egresos por Ejercer	Deudora
Cuenta	Presupuesto de Egresos por Ejercer			

	CARGO	No.	ABONO
1	Por el presupuesto de egresos aprobado.	1	Por las reducciones liquidas al presupuesto aprobado.
2	Por las ampliaciones/adiciones liquidas al presupuesto aprobado.	2	Por las reducciones compensadas al presupuesto aprobado.
3	Por las ampliaciones/adiciones compensadas al presupuesto aprobado.	3	Por el presupuesto comprometido.
4	Del traspaso al cierre del ejercicio del saldo deudor de la cuenta a la 8.2.4 Presupuesto de Egresos Comprometido.	4	Por el traspaso del saldo deudor de la cuenta 8.2.3 Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado.
5	Por el traspaso del saldo acreedor de la cuenta 8.2.3 Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado.	5	Por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 8.2.1 Presupuesto de Egresos Aprobado.
SU SALDO REPRESENTA			
El Presupuesto de Egresos Autorizado para gastar con las adecuaciones presupuestarias realizadas menos el presupuesto comprometido. Su saldo representa el Presupuesto de Egresos por Comprometer.			
OBSERVACIONES			



NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
8.2.3	Cuentas de Orden Presupuestarias	Presupuesto de Egresos	Presupuesto Modificado	Deudora/Acreedora
Cuenta	Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado.			

	CARGO	No.	ABONO
1	Por las reducciones liquidas al presupuesto autorizado aprobado.	1	Por las ampliaciones/adiciones liquidas al presupuesto aprobado.
2	Por las reducciones compensadas al presupuesto aprobado.	2	Por las ampliaciones/adiciones compensadas al presupuesto aprobado.
3	Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta a la 8.2.2 Presupuesto de Egresos por Ejercer.	3	Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo deudor de esta cuenta a la 8.2.2 Presupuesto de Egresos por Ejercer.

SU SALDO REPRESENTA

El importe de los incrementos y decrementos al Presupuesto de Egresos Aprobado, derivado de las ampliaciones y reducciones autorizadas.

OBSERVACIONES



NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
8.2.4	Cuentas de Orden Presupuestarias	Presupuesto de Egresos	Presupuesto de Egresos Comprometido	Deudora
Cuenta	Presupuesto de Egresos Comprometido			

	CARGO	No.	ABONO
1	Por el registro del presupuesto comprometido.	1	Por el devengado por:
2	Por la devolución de Materiales y Suministros con reintegro.		<ul style="list-style-type: none"> - Gastos por servicios personales (nómina honorarios, otros servicios personales y retenciones). - Cuotas y Aportaciones patronales - Adquisición de materiales y suministros - Servicios generales - Transferencias internas y asignaciones al sector público - Transferencias al resto del sector público - Subsidios y Subvenciones - Ayudas sociales - Pensiones y jubilaciones - Transferencias a fideicomisos, mandatos y contratos análogos - Transferencias al exterior - Adquisición de mobiliario y equipo de administración - Adquisición de mobiliario y equipo educacional y recreativo - Adquisición de equipo e instrumental médico y de laboratorio - Adquisición de vehículos y equipo de transporte - Adquisición de equipo de defensa y seguridad - Adquisición de maquinaria, otros equipos y herramientas - Adquisición de activos biológicos - Adquisición de bienes inmuebles - Adquisición de activos intangibles - Obras públicas en bienes de dominio público y propio - Proyectos productivos y acciones de fomento - Participaciones y aportaciones de capital - Compra de títulos y valores - Concesión de préstamos - Inversiones en fideicomisos mandatos y otros análogos - Participaciones - Aportaciones - Convenios - Amortización de la deuda pública - Intereses, comisiones y otros gastos de la Deuda Pública - Costos de cobertura - Apoyos financieros



NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
8.2.4	Cuentas de Orden Presupuestarias	Presupuesto de Egresos	Presupuesto de Egresos Comprometido	Deudora
Cuenta	Presupuesto de Egresos Comprometido			

	CARGO	No.	ABONO
		2	Por el devengado de: - Anticipos a proveedores por la adquisición de bienes y contratación de servicios - Anticipos a proveedores de bienes inmuebles, muebles e intangibles - Anticipo a contratistas
		3	Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo deudor de esta cuenta a la 8.2.2 Presupuesto de Egresos por Ejercer.

SU SALDO REPRESENTA

El monto de las aprobaciones por autoridad competente de actos administrativos, u otros instrumentos jurídicos que formalizan una relación jurídica con terceros para la adquisición de bienes y servicios o ejecución de obras. En el caso de las obras a ejecutarse o de bienes y servicios a recibirse durante varios ejercicios, el compromiso refleja que la parte que se ejecutará o recibirá, durante cada ejercicio. Su saldo representa el Presupuesto de Egresos Comprometido pendiente de devengar.

OBSERVACIONES



NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
8.2.5	Cuentas de Orden Presupuestarias	Presupuesto de Egresos	Presupuesto de Egresos Devengado	Deudora
Cuenta	Presupuesto de Egresos Devengado			

	CARGO	No.	ABONO
1	<p>Por el devengado por:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Gastos por servicios personales (nómina honorarios, otros servicios personales y retenciones). - Cuotas y Aportaciones patronales - Adquisición de materiales y suministros - Servicios generales - Transferencias internas y asignaciones al sector público - Transferencias al resto del sector público - Subsidios y Subvenciones - Ayudas sociales - Pensiones y jubilaciones - Transferencias a fideicomisos, mandatos y contratos análogos - Transferencias al exterior - Adquisición de mobiliario y equipo de administración - Adquisición de mobiliario y equipo educacional y recreativo - Adquisición de equipo e instrumental médico y de laboratorio - Adquisición de vehículos y equipo de transporte - Adquisición de equipo de defensa y seguridad - Adquisición de maquinaria, otros equipos y herramientas - Adquisición de activos biológicos - Adquisición de bienes inmuebles - Adquisición de activos intangibles - Obras públicas en bienes de dominio público y propio - Proyectos productivos y acciones de fomento - Participaciones y aportaciones de capital - Compra de títulos y valores - Concesión de préstamos - Inversiones en fideicomisos mandatos y otros análogos - Participaciones - Aportaciones - Convenios - Amortización de la deuda pública - Intereses, comisiones y otros gastos de la Deuda Pública - Costos de cobertura - Apoyos financieros 	1	<p>Por la expedición de la cuenta por liquidar certificada para el pago de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Gastos por servicios personales (nómina honorarios, otros servicios personales y retenciones). - Cuotas y Aportaciones patronales - Adquisición de materiales y suministros - Servicios generales - Transferencias internas y asignaciones al sector público - Transferencias al resto del sector público - Subsidios y Subvenciones - Ayudas sociales - Pensiones y jubilaciones - Transferencias a fideicomisos, mandatos y contratos análogos - Transferencias al exterior - Adquisición de mobiliario y equipo de administración - Adquisición de mobiliario y equipo educacional y recreativo - Adquisición de equipo e instrumental médico y de laboratorio - Adquisición de vehículos y equipo de transporte - Adquisición de equipo de defensa y seguridad - Adquisición de maquinaria, otros equipos y herramientas - Adquisición de activos biológicos - Adquisición de bienes inmuebles - Adquisición de activos intangibles - Obras públicas en bienes de dominio público y propio - Proyectos productivos y acciones de fomento - Participaciones y aportaciones de capital - Compra de títulos y valores - Concesión de préstamos - Inversiones en fideicomisos mandatos y otros análogos - Participaciones - Aportaciones - Convenios - Amortización de la deuda pública - Intereses, comisiones y otros gastos de la Deuda Pública - Costos de cobertura - Apoyos financieros - Anticipos a proveedores por la adquisición de bienes y contratación de servicios - Anticipos a proveedores de bienes inmuebles, muebles e intangibles - Anticipo a contratistas



NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
8.2.5	Cuentas de Orden Presupuestarias	Presupuesto de Egresos	Presupuesto de Egresos Devengado	Deudora
Cuenta	Presupuesto de Egresos Devengado			

	CARGO	No.	ABONO
2	Por el devengado por: - Anticipos a proveedores por la adquisición de bienes y contratación de servicios - Anticipos a proveedores de bienes inmuebles, muebles e intangibles - Anticipo a contratistas	2	Por la expedición de la cuenta por liquidar certificada para el pago de: - Anticipos a proveedores por la adquisición de bienes y contratación de servicios - Anticipos a proveedores de bienes inmuebles, muebles e intangibles - Anticipo a contratistas
3	Por la devolución de Materiales y suministros con reintegro.	3	Por la devolución de Materiales y suministros con reintegro.
		4	Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo deudor de esta cuenta a la 9.3 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores.

SU SALDO REPRESENTA

El monto de los reconocimientos de las obligaciones de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obras oportunamente contratadas; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas. Su saldo representa el Presupuesto de Egresos Devengado pendiente de ejercer.

OBSERVACIONES



NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
8.2.6	Cuentas de Orden Presupuestarias	Presupuesto de Egresos	Presupuesto de Egresos Ejercido	Deudora
Cuenta	Presupuesto de Egresos Ejercido			

	CARGO	No.	ABONO
1	<p>Por la expedición de la cuenta por liquidar certificada para el pago de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Gastos por servicios personales (nómina honorarios, otros servicios personales y retenciones). - Cuotas y Aportaciones patronales - Adquisición de materiales y suministros - Servicios generales - Transferencias internas y asignaciones al sector público - Transferencias al resto del sector público - Subsidios y Subvenciones - Ayudas sociales - Pensiones y jubilaciones - Transferencias a fideicomisos, mandatos y contratos análogos - Transferencias al exterior - Adquisición de mobiliario y equipo de administración - Adquisición de mobiliario y equipo educacional y recreativo - Adquisición de equipo e instrumental médico y de laboratorio - Adquisición de vehículos y equipo de transporte - Adquisición de equipo de defensa y seguridad - Adquisición de maquinaria, otros equipos y herramientas - Adquisición de activos biológicos - Adquisición de bienes inmuebles - Adquisición de activos intangibles - Obras públicas en bienes de dominio público y propio - Proyectos productivos y acciones de fomento - Participaciones y aportaciones de capital - Compra de títulos y valores - Concesión de préstamos - Inversiones en fideicomisos mandatos y otros análogos - Participaciones - Aportaciones - Convenios - Amortización de la deuda pública - Intereses, comisiones y otros gastos de la Deuda Pública - Costos de cobertura - Apoyos financieros 	1	<p>Por el pago de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Gastos por servicios personales (nómina honorarios, otros servicios personales y retenciones). - Cuotas y Aportaciones patronales - Adquisición de materiales y suministros - Servicios generales - Transferencias internas y asignaciones al sector público - Transferencias al resto del sector público - Subsidios y Subvenciones - Ayudas sociales - Pensiones y jubilaciones - Transferencias a fideicomisos, mandatos y contratos análogos - Transferencias al exterior - Adquisición de mobiliario y equipo de administración - Adquisición de mobiliario y equipo educacional y recreativo - Adquisición de equipo e instrumental médico y de laboratorio - Adquisición de vehículos y equipo de transporte - Adquisición de equipo de defensa y seguridad - Adquisición de maquinaria, otros equipos y herramientas - Adquisición de activos biológicos - Adquisición de bienes inmuebles - Adquisición de activos intangibles - Obras públicas en bienes de dominio público y propio - Proyectos productivos y acciones de fomento - Participaciones y aportaciones de capital - Compra de títulos y valores - Concesión de préstamos - Inversiones en fideicomisos mandatos y otros análogos - Participaciones - Aportaciones - Convenios - Amortización de la deuda pública - Intereses, comisiones y otros gastos de la Deuda Pública - Costos de cobertura - Apoyos financieros



NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
8.2.6	Cuentas de Orden Presupuestarias	Presupuesto de Egresos	Presupuesto de Egresos Ejercido	Deudora
Cuenta	Presupuesto de Egresos Ejercido			

	CARGO	No.	ABONO
2	Por la expedición de la cuenta por liquidar certificada para el pago de: - Anticipos a proveedores por la adquisición de bienes y contratación de servicios - Anticipos a proveedores de bienes inmuebles, muebles e intangibles - Anticipo a contratistas	2	Por el pago de: - Anticipos a proveedores por la adquisición de bienes y contratación de servicios - Anticipos a proveedores de bienes inmuebles, muebles e intangibles - Anticipo a contratistas
3	Por la devolución de Materiales y suministros con reintegro.	3	Por la devolución de Materiales y suministros con reintegro.
		4	Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo deudor de esta a la 9.3 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores.

SU SALDO REPRESENTA

El monto de la emisión de las cuentas por liquidar certificadas o documentos equivalentes debidamente aprobados por la autoridad competente. Su saldo representa el Presupuesto de Egresos Ejercido pendiente de pagar.

OBSERVACIONES



NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
8.2.7	Cuentas de Orden Presupuestarias	Presupuesto de Egresos	Presupuesto de Egresos Ejercido	Deudora
Cuenta	Presupuesto de Egresos Pagado			

	CARGO	No.	ABONO
1	<p>Por el pago de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Gastos por servicios personales (nómina honorarios, otros servicios personales y retenciones). - Cuotas y Aportaciones patronales - Adquisición de materiales y suministros - Servicios generales - Transferencias internas y asignaciones al sector público - Transferencias al resto del sector público - Subsidios y Subvenciones - Ayudas sociales - Pensiones y jubilaciones - Transferencias a fideicomisos, mandatos y contratos análogos - Transferencias al exterior - Adquisición de mobiliario y equipo de administración - Adquisición de mobiliario y equipo educacional y recreativo - Adquisición de equipo e instrumental médico y de laboratorio - Adquisición de vehículos y equipo de transporte - Adquisición de equipo de defensa y seguridad - Adquisición de maquinaria, otros equipos y herramientas - Adquisición de activos biológicos - Adquisición de bienes inmuebles - Adquisición de activos intangibles - Obras públicas en bienes de dominio público y propio - Proyectos productivos y acciones de fomento - Participaciones y aportaciones de capital - Compra de títulos y valores - Concesión de préstamos - Inversiones en fideicomisos mandatos y otros análogos - Participaciones - Aportaciones - Convenios - Amortización de la deuda pública - Intereses, comisiones y otros gastos de la Deuda Pública - Costos de cobertura - Apoyos financieros 	<p>1</p> <p>2</p> <p>3</p>	<p>Por la devolución de Materiales y suministros.</p> <p>Por la devolución de Materiales y suministros con reintegro</p> <p>Por el registro del saldo deudor de esta cuenta para la determinación del superávit o déficit presupuestario.</p>



NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
8.2.7	Cuentas de Orden Presupuestarias	Presupuesto de Egresos	Presupuesto de Egresos Ejercido	Deudora
Cuenta	Presupuesto de Egresos Pagado			

	CARGO	No.	ABONO
2	Por el pago de: - Anticipos a proveedores por la adquisición de bienes y contratación de servicios - Anticipos a proveedores de bienes inmuebles, muebles e intangibles - Anticipo a contratistas		
3	Por la devolución de Materiales y suministros con reintegro.		
SU SALDO REPRESENTA			
La cancelación total o parcial de las obligaciones de pago, que se concreta mediante el desembolso de efectivo o por cualquier otro medio de pago.			
OBSERVACIONES			



9. Cuentas de Cierre Presupuestario

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO		NATURALEZA
9.1	Cuentas Cierre Presupuestario	Superávit Financiero		Deudora
Cuenta	Superávit Financiero			

Reformado DOF 27-12-2018

	CARGO	No.	ABONO
1	Por el saldo deudor de la cuenta 8.1.1 Ley de Ingresos Estimada al cierre del ejercicio.	1	Por el saldo acreedor de la cuenta 8.1.5 Ley de Ingresos Recaudada al cierre del ejercicio.
2	Por el saldo deudor de la cuenta 8.2.7 Presupuesto de Egresos Pagado al cierre del ejercicio.	2	Por el saldo acreedor de la cuenta 8.2.1 Presupuesto de Egresos Aprobado al cierre del ejercicio.
3	Por el saldo deudor de la cuenta 9.3 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores al cierre del ejercicio.		
SU SALDO REPRESENTA			
El importe presupuestario que resulta cuando los ingresos recaudados superan a los gastos devengados.			
OBSERVACIONES			



NÚMERO	GÉNERO	GRUPO		NATURALEZA
9.2	Cuentas Cierre Presupuestario	Déficit Financiero		Deudora
Cuenta	Déficit Financiero			

Reformado DOF 27-12-2018

	CARGO	No.	ABONO
1	Por el saldo deudor de la cuenta 8.1.1 Ley de Ingresos Estimada al cierre del ejercicio.	1	Por el saldo acreedor de la cuenta 8.1.5 Ley de Ingresos Recaudada al cierre del ejercicio.
2	Por el saldo deudor de la cuenta 8.2.7 Presupuesto de Egresos Pagado al cierre del ejercicio.	2	Por el saldo acreedor de la cuenta 8.2.1 Presupuesto de Egresos Aprobado al cierre del ejercicio.
3	Por el saldo deudor de la cuenta 9.3 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores al cierre del ejercicio.		
SU SALDO REPRESENTA			
El importe presupuestario que resulta cuando los gastos devengados superan a los ingresos recaudados.			
OBSERVACIONES			



NÚMERO	GÉNERO	GRUPO		NATURALEZA
9.3	Cuentas de Cierre Presupuestario	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores		Deudora
Cuenta	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores			

Reformado DOF 27-12-2018

	CARGO	No.	ABONO
1	Por el traspaso del saldo deudor de la cuenta 8.25 Presupuesto de Egresos Devengado.	1	Al cierre del ejercicio por el registro del saldo deudor de esta cuenta para la determinación del superávit o déficit financiero.
2	Por el traspaso del saldo deudor de la cuenta 8.2.6 Presupuesto de Egresos Ejercido.		

SU SALDO REPRESENTA

El importe presupuestario destinado a cubrir las erogaciones devengadas y pendientes de liquidar al cierre del ejercicio fiscal anterior, derivadas de la contratación de bienes y servicios requeridos en el desempeño de las funciones de los entes públicos, para las cuales existió asignación presupuestal con saldo disponible al cierre del ejercicio fiscal en que se devengaron.

OBSERVACIONES



Nayarit
NUESTRO ORGULLO Y COMPROMISO

INSTITUTO NAYARITA
DE EDUCACIÓN
PARA ADULTOS

MANUAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



CAPITULO V

MODELO DE ASIENTOS PARA EL REGISTRO CONTABLE



CAPITULO V

MODELO DE ASIENTOS PARA EL REGISTRO CONTABLE

Aspectos Generales

Las transacciones que afectan la Hacienda Pública deben ser de objeto de registro contable en asientos por partida doble con utilización de las cuentas que corresponden según la naturaleza de las operaciones y respaldadas por los documentos que las originan (Documento Fuente del Asiento).

El modelo de asientos que se presenta tiene como propósito disponer de una guía orientadora como registrar los hechos económico – financieros que reflejan, en líneas generales, la actividad del ente público y contempla las transacciones que se dan en forma habitual y recurrente.

En consecuencia, hay operaciones particulares que probablemente no se encuentren especificadas en este capítulo y podrán incluirse posteriormente, de la misma manera que se podrán agregar operaciones nuevas que surjan en el futuro.

En el modelo presentado se han tenido en cuenta las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, en especial las que derivan de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) a la fecha, con atención a las normas contables y a normativa internacional sobre contabilidad gubernamental.

Las transacciones incluidas en el modelo de asientos se concentraron en grandes grupos:

- I. Asientos de apertura
- II. Operaciones relacionadas con el ejercicio de la Ley de Ingresos
- III. Operaciones relacionadas con el ejercicio del decreto de Presupuesto de Egresos
- IV. Operaciones de la Ley de Ingresos y del ejercicio del Presupuesto de Egresos por formalizar
- V. Operaciones no vinculadas con la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos

Grupo reformado DOF 27-09-2018

Grupo reformado DOF 27-09-2018



- VI. Operaciones de financiamiento
- VII. Cuentas de orden
- VIII. Operaciones de cierre del ejercicio Patrimoniales y Presupuestarias

Cabe mencionar que, en principio para el punto I. Asientos de apertura, los registros se generan en forma automática a partir de un proceso en específico; para los puntos II y III que comprende los registros que provienen del ejercicio del presupuesto, los asientos contables por partida doble se generan automáticamente, a partir de las matrices de conversión desarrolladas en el Anexo I. Para los puntos IV, V, VI, y VII si bien la mayoría de los casos podrán automatizarse en etapas posteriores, inicialmente se efectuarán a través de registros no automatizados. El punto VIII respecto al cierre del ejercicio que también será automático previo registro de los ajustes que corresponden.

CONTENIDO DEL MODELO DE ASIENTOS

I. Asiento de apertura

II. Operaciones relacionadas con el ejercicio de la Ley de Ingresos

- II.1. Ingresos por impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, venta de bienes y prestación de servicios, y otros ingresos; así como por participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal, fondos distintos de aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, y pensiones y jubilaciones.

Numeral reformado DOF 27-09-2018

II.1.1. Impuestos

- II.1.1.1. Registro de la clasificación de ingresos devengados, previamente recaudados, por concepto de impuestos.

Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018

- II.1.1.2. Registro del devengado de Impuestos determinables.

Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018

- II.1.1.3. Registro de la recaudación en efectivo de Impuestos determinables, recibidos en la Tesorería y/o auxiliares de la misma.

Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018

- II.1.1.4. Registro del devengado y la recaudación en efectivo de Impuestos autodeterminables, recibidos en la Tesorería y/o auxiliares de la misma.

Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018

- II.1.1.5. Registro de la autorización y el pago de la devolución de impuestos.

Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018



- II.1.1.6. Registro de los impuestos compensados.
Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018
- II.1.1.7. Registro del devengado al formalizarse el convenio de pago en parcialidades o diferido de impuestos, incluye los accesorios determinados.
Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018
- II.1.1.8. Registro de la recaudación en efectivo de parcialidades o pago diferido, derivada del convenio formalizado para el pago de impuestos.
Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018
- II.1.1.9. Registro del devengado al formalizarse la resolución judicial definitiva por incumplimiento de pago de impuestos, incluye los accesorios determinados.
Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018
- II.1.1.10. Registro de la recaudación en efectivo de la resolución judicial definitiva por incumplimiento de pago de Impuestos.
Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018
- II.1.1.11. Registro del cobro en especie de la resolución judicial definitiva por impuestos.
- II.1.1.12. Registro de la devolución de bienes derivados de embargos, decomisos, aseguramientos y dación en pago.
- II.1.1.13. Registro del devengado por deudores morosos por incumplimiento de pago de Impuestos, incluye los accesorios determinados.
Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018
- II.1.1.14. Registro de la recaudación en efectivo por deudores morosos por incumplimiento de pago de Impuestos.
Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018
- II.1.2. Cuotas y aportaciones de Seguridad Social.
- II.1.2.1. Registro de la clasificación de ingresos devengados, previamente recaudados, por concepto de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social.
Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018
- II.1.2.2. Registro del devengado de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social determinables.
Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018
- II.1.2.3. Registro de la recaudación en efectivo de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social determinables recibidas en la Tesorería y/o auxiliares de la misma.
Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018
- II.1.2.4. Registro del devengado y la recaudación en efectivo de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social autodeterminables recibidas en la Tesorería y/o auxiliares de la misma.
Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018



- II.1.2.5. Registro de la autorización y el pago de la devolución de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social.
Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018
- II.1.2.6. Registro de las Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social compensadas.
Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018
- II.1.2.7. Registro del devengado al formalizarse el convenio de pago en parcialidades o diferido de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social, incluye los accesorios determinados.
Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018
- II.1.2.8. Registro de la recaudación en efectivo de parcialidades o pago diferido derivada del convenio formalizado para el pago de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social.
Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018
- II.1.2.9. Registro del devengado al formalizarse la resolución judicial definitiva por incumplimiento de pago de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social, incluye los accesorios determinados.
Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018
- II.1.2.10. Registro de la recaudación en efectivo de la resolución judicial definitiva por incumplimiento de pago de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social.
Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018
- II.1.2.11. Registro del cobro en especie de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social originada en la resolución judicial definitiva.
- II.1.2.12. Registro de la devolución de bienes derivado de embargos, decomisos, aseguramiento y dación en pago.
- II.1.2.13. Registro del devengado por deudores morosos por incumplimiento de pago de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social, incluye los accesorios determinados.
Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018
- II.1.2.14. Registro de la recaudación en efectivo por deudores morosos por incumplimiento de pago de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social.
Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018
- II.1.3. Contribuciones de mejoras.
 - II.1.3.1. Registro de la clasificación de ingresos devengados, previamente recaudados, por concepto de Contribuciones de Mejoras.
Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018
 - II.1.3.2. Registro del devengado de Contribuciones de Mejoras determinables.
Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018



- II.1.3.3. Registro de la recaudación en efectivo de Contribuciones de Mejoras determinables, recibidas en la Tesorería y/o auxiliares de la misma.
Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018
- II.1.3.4. Registro del devengado y la recaudación en efectivo de Contribuciones de Mejoras autodeterminables, recibidas en la Tesorería y/o auxiliares de la misma.
Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018
- II.1.3.5. Registro de la autorización y el pago de la devolución de Contribuciones de Mejoras.
Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018
- II.1.3.6. Registro de las Contribuciones de Mejoras compensadas.
Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018
- II.1.4. Derechos.
- II.1.4.1. Registro de la clasificación de ingresos devengados, previamente recaudados, por concepto de Derechos.
Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018
- II.1.4.2. Registro del devengado de Derechos determinables.
Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018
- II.1.4.3. Registro de la recaudación en efectivo de Derechos determinables, recibidos en la Tesorería y/o auxiliares de la misma.
Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018
- II.1.4.4. Registro del devengado y la recaudación en efectivo de Derechos autodeterminables, recibidos en la Tesorería y/o auxiliares de la misma.
Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018
- II.1.4.5. Registro de la autorización y el pago de la devolución de Derechos.
Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018
- II.1.4.6. Registro de Derechos compensados.
- II.1.4.7. Registro del devengado al formalizarse el convenio de pago en parcialidades o diferido de Derechos, incluye los accesorios determinados.
Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018
- II.1.4.8. Registro de la recaudación en efectivo de parcialidades o pago diferido, derivada del convenio formalizado para pago de Derechos.
Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018



II.1.4.9. Registro del devengado al formalizarse la resolución judicial definitiva por incumplimiento de pago de Derechos, incluye los accesorios determinados.

Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018

II.1.4.10. Registro de la recaudación en efectivo la resolución judicial definitiva por incumplimiento de pago de Derechos.

Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018

II.1.4.11. Registro del devengado por deudores morosos por incumplimiento de pago de Derechos, incluye los accesorios determinados.

Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018

II.1.4.12. Registro de la recaudación en efectivo por deudores morosos por incumplimiento de pago de Derechos.

Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018

II.1.5. Productos.

II.1.5.1. Registro de la clasificación de ingresos devengados, previamente recaudados, por concepto de Productos.

Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018

II.1.5.2. Registro del devengado de Productos determinables.

Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018

II.1.5.3. Registro de la recaudación en efectivo de Productos determinables, recibidos en la Tesorería y/o auxiliares de la misma.

Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018

II.1.5.4. Registro del devengado y la recaudación en efectivo de Productos autodeterminables, recibidos en la Tesorería y/o auxiliares de la misma.

Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018

II.1.5.5. Registro de la autorización y el pago de la devolución de Productos.

Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018

II.1.5.6. Registro de Productos compensados.

Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018

II.1.6. Aprovechamientos.

II.1.6.1. Registro de la clasificación de ingresos devengados, previamente recaudados, por concepto de Aprovechamientos.

Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018

II.1.6.2. Registro del devengado de Aprovechamientos determinables.

Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018



- II.1.6.3. Registro de la recaudación en efectivo de Aprovechamientos determinables, recibidos en la Tesorería y/o auxiliares de la misma.
Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018
- II.1.6.4. Registro del devengado y la recaudación en efectivo de Aprovechamientos autodeterminables, recibidos en la Tesorería y/o auxiliares de la misma.
Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018
- II.1.6.5. Registro de la autorización y el pago de la devolución de Aprovechamientos.
Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018
- II.1.6.6. Registro de los Aprovechamientos compensados.
Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018
- II.1.7. Venta de Bienes y Prestación de Servicios
- II.1.7.1. Registro del devengado al realizarse la venta de bienes y prestación de servicios, incluye Impuesto al Valor Agregado.
Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018
- II.1.7.2. Registro del cobro de ingresos por venta de bienes y prestación de servicios.
Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018
- II.1.7.3. Registro de la autorización y el pago de la devolución en efectivo de los ingresos por venta de bienes y prestación de servicios.
Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018
- II.1.8. Participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal, fondos distintos de aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, y pensiones y jubilaciones.
Numeral reformado DOF 27-09-2018
- II.1.8.1. Registro del cobro del primer pago de Participaciones en las Entidades Federativas y en los Municipios, previo a la recepción de la constancia de participaciones o documento equivalente.
Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018
- II.1.8.2. Registro de los ingresos participables recaudados por las Entidades Federativas.
Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018
- II.1.8.3. Registro de la aplicación de ingresos participables recaudados por las Entidades Federativas, una vez recibidas las constancias de participaciones o documento equivalente.
Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018
- II.1.8.4. Registro del devengado de ingresos de Aportaciones.



Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018

II.1.8.5. Registro del cobro de ingresos de Aportaciones.

Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018

II.1.8.6. Registro del devengado de ingresos de Convenios.

Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018

II.1.8.7. Registro del cobro de ingresos de Convenios.

Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018

II.1.8.8. Registro del devengado de ingresos de Fondos Distintos de Aportaciones.

Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018

II.1.8.9. Registro del cobro de ingresos de Fondos Distintos de Aportaciones.

Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018

II.1.8.10. Registro del devengado y el cobro de ingresos de Transferencias y Asignaciones.

Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018

II.1.8.11. Registro del devengado y el cobro de ingresos de Subsidios y Subvenciones.

Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018

II.1.8.12. Registro del devengado y el cobro de ingresos para Pensiones y Jubilaciones.

Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018

II.1.8.13. Registro del devengado de ingresos de Transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo.

Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018

II.1.8.14. Registro del cobro de ingresos de Transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo.

Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018

II.2. Aprovechamientos Patrimoniales por Venta de Bienes Inmuebles, Muebles e Intangibles.

Numeral reformado DOF 27-09-2018

II.2.1. Aprovechamientos Patrimoniales por Venta de Bienes Inmuebles, Muebles e Intangibles.

Numeral reformado DOF 27-09-2018

II.2.1.1. Registro del devengado de Aprovechamientos Patrimoniales por venta de bienes inmuebles a su valor en libros y baja del bien, considerando baja de depreciación y cancelación del saldo del valor actualizado como incremento o como decremento del valor del activo.

Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018



- II.2.1.2. Registro del devengado de Aprovechamientos Patrimoniales por venta de bienes inmuebles con pérdida y baja del bien, considerando baja de depreciación y cancelación del saldo del valor actualizado como incremento o como decremento del valor del activo.

Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018

- II.2.1.3. Registro del devengado de Aprovechamientos Patrimoniales por venta de bienes inmuebles con utilidad y baja del bien, considerando baja de depreciación y cancelación del saldo del valor actualizado como incremento o como decremento del valor del activo.

Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018

- II.2.1.4. Registro del cobro de Aprovechamientos Patrimoniales por venta de bienes inmuebles.

Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018

- II.3. Otros Ingresos y Beneficios Varios

Numeral adicionado DOF 27-09-2018

- II.3.1. Otros Ingresos y Beneficios Varios

Numeral adicionado DOF 27-09-2018

- II.3.1.1 Registro del devengado por otros ingresos que generan recursos por donativos en efectivo, entre otros.

Modelo de asiento adicionado DOF 27-09-2018

- II.3.1.2 Registro del cobro de otros ingresos que generan recursos.

Modelo de asiento adicionado DOF 27-09-2018

III. Operaciones relacionadas con el ejercicio del decreto de Presupuesto de Egresos

- III.1. Gastos corrientes

- III.1.1. Servicios Personales

- III.1.1.1. Registro del devengado de los gastos de servicios personales (nómina, honorarios, otros servicios personales y retenciones).

- III.1.1.2. Registro del pago de los gastos de servicios personales (nómina, honorarios, otros servicios personales y retenciones).

- III.1.1.3. Registro del devengado por cuotas y aportaciones patronales, contribuciones y demás obligaciones derivadas de una relación laboral.

- III.1.1.4. Registro del pago de las cuotas y aportaciones obrero/patronales, retenciones a terceros, contribuciones y demás obligaciones derivadas de una relación laboral.



- III.1.2. Materiales y Suministros
 - III.1.2.1. Registro del devengado por adquisición de materiales y suministros.
 - III.1.2.2. Registro del pago por adquisición de materiales y suministros.
 - III.1.2.3. Registro de la devolución de materiales y suministros (antes del pago).
 - III.1.2.4. Registro de la devolución de materiales y suministros (después del pago).
 - III.1.2.5. Registro del pago por adquisición de materiales y suministros con nota de crédito.
 - III.1.2.6. Registro del cobro de la devolución de materiales y suministros (después del pago).
 - III.1.2.7. Registro del consumo de materiales y suministros por el ente público.
 - III.1.2.8. Registro del devengado por adquisición de materiales y suministros.
 - III.1.2.9. Registro del pago de la adquisición de materiales y suministros.
 - III.1.2.10. Registro de la devolución de materiales y suministros (antes del pago).
 - III.1.2.11. Registro de la devolución de materiales y suministros (después del pago).
 - III.1.2.12. Registro del pago por adquisición de materiales y suministros con nota de crédito.
 - III.1.2.13. Registro del cobro de la devolución de materiales y suministros (después del pago).
- III.1.3. Servicios Generales
 - III.1.3.1. Registro del devengado de contratación de servicios generales
 - III.1.3.2. Registro del pago por servicios generales
- III.1.4. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas
 - III.1.4.1. Registro del devengado de transferencias internas y asignaciones del sector público.
 - III.1.4.2. Registro del pago de transferencias internas y asignaciones del sector público.
 - III.1.4.3. Registro del devengado de transferencias al resto del sector público.
 - III.1.4.4. Registro del pago de las transferencias al resto del sector público.
 - III.1.4.5. Registro del devengado de subsidios y subvenciones.
 - III.1.4.6. Registro del pago de subsidios y subvenciones.
 - III.1.4.7. Registro del devengado de ayudas sociales.
 - III.1.4.8. Registro del pago de ayudas sociales.
 - III.1.4.9. Registro del devengado de pensiones y jubilaciones.
 - III.1.4.10. Registro del pago de pensiones y jubilaciones.



- III.1.4.11. Registro del devengado de transferencias a fideicomisos, mandatos y contratos análogos.
- III.1.4.12. Registro del pago de transferencias a fideicomisos, mandatos y contratos análogos.
- III.1.4.13. Registro del devengado de transferencias a la seguridad social por obligación de Ley.
- III.1.4.14. Registro del pago de transferencias a la seguridad social por obligación de Ley.
- III.1.4.15. Registro del devengado de donativos.
- III.1.4.16. Registro del pago de donativos.
- III.1.4.17. Registro del devengado de transferencias al exterior.
- III.1.4.18. Registro del pago de transferencias al exterior.

- III.1.5. Participaciones y Aportaciones.
 - III.1.5.1. Registro del devengado de participaciones.
 - III.1.5.2. Registro del devengado de aportaciones.
 - III.1.5.3. Registro del devengado de convenios.
 - III.1.5.4. Registro del pago de participaciones, aportaciones y convenios.

- III.1.6. Interés, comisiones y otros gastos de la Deuda Pública.
 - III.1.6.1. Registro del devengado de los intereses, comisiones y otros gastos de la deuda pública.
 - III.1.6.2. Registro del pago de los intereses, comisiones y otros gastos de la deuda pública.
 - III.1.6.3. Registro del devengado por apoyos financieros.
 - III.1.6.4. Registro del pago por apoyos financieros.

- III.2. Gastos de capital.
 - III.2.1. Compra de bienes.
 - III.2.1.1. Registro del devengado de la adquisición de bienes inmuebles.
 - III.2.1.2. Registro del pago de la adquisición de bienes inmuebles.

 - III.2.2. Ejecución de Obras Públicas en bienes de dominio público.
 - III.2.2.1. Registro de los estudios, formulación y evaluación de proyectos de obras públicas en bienes de dominio público por contrato.
 - III.2.2.2. Registro del pago de los estudios, formulación y evaluación de proyectos de obras públicas en bienes de dominio público por contrato.



- III.2.2.3. Registro de la capitalización de los estudios, formulación y evaluación de proyectos de obras públicas en bienes de dominio público por contrato.
- III.2.2.4. Registro del devengado de obras públicas en bienes de dominio público por contrato.
- III.2.2.5. Registro del pago de obras públicas en bienes de dominio público por contrato.
- III.2.2.6. Registro del devengado de servicios personales de obras públicas en bienes de dominio público, por administración con tipo de gasto capital.
- III.2.2.7. Registro de la capitalización de servicios personales a construcciones en proceso de bienes de dominio público, por administración (simultáneo con registro III.2.2.5).
- III.2.2.8. Registro del pago de los gastos de servicios personales de obras públicas en bienes de dominio público, por administración con tipo de gasto capital.
- III.2.2.9. Registro del devengado de la adquisición de materiales y suministros de obras públicas en bienes de dominio público, por administración con tipo de gasto capital.
- III.2.2.10. Registro de la capitalización de materiales y suministros a construcciones en proceso de bienes de dominio público, por administración (simultáneo con registro III.2.2.8).
- III.2.2.11. Registro del pago de la adquisición de materiales y suministros de obras públicas en bienes de dominio público, por administración con tipo de gasto capital.
- III.2.2.12. Registro del devengado de la contratación de servicios generales de obras públicas en bienes de dominio público, por administración con tipo de gasto capital.
- III.2.2.13. Registro de la capitalización de servicios generales, a construcciones en proceso de bienes de dominio público, por administración (simultáneo con registro III.2.2.11).
- III.2.2.14. Registro del pago de servicios generales de obras públicas en bienes de dominio público, por administración con tipo de gasto capital.
- III.2.2.15. Registro del pago de las retenciones a favor de terceros.

- III.2.3. Ejecución de Obras Públicas en bienes propios.
 - III.2.3.1. Registro de los estudios, formulación y evaluación de proyectos de obras públicas en bienes propios por contrato.
 - III.2.3.2. Registro del pago de los estudios, formulación y evaluación de proyectos de obras públicas en bienes propios por contrato.



- III.2.3.3. Registro de la capitalización de los estudios, formulación y evaluación de proyectos de obras públicas en bienes propios por contrato.
- III.2.3.4. Registro del devengado por obras públicas en bienes propios por contrato.
- III.2.3.5. Registro del pago de obras públicas en bienes propios por contrato.
- III.2.3.6. Registro del devengado de servicios personales de obras públicas en bienes propios, por administración con tipo de gasto capital.
- III.2.3.7. Registro de la capitalización de servicios personales a construcciones en proceso de bienes propios, por administración (simultáneo a registro III.2.3.5).
- III.2.3.8. Registro del pago de los gastos de los servicios personales de obras públicas en bienes propios, por administración con tipo de gasto capital.
- III.2.3.9. Registro del devengado de la adquisición de materiales y suministros de obras públicas en bienes propios, por administración con tipo de gasto capital.
- III.2.3.10. Registro de la capitalización de materiales y suministros a construcciones en proceso de bienes propios, por administración (simultáneo a registro III.2.3.8).
- III.2.3.11. Registro del pago de la adquisición de materiales y suministros de obras públicas en bienes propios, por administración con tipo de gasto capital.
- III.2.3.12. Registro del pago de la adquisición de materiales y suministros de obras públicas en bienes propios, por administración con tipo de gasto capital.
- III.2.3.13. Registro de la capitalización de servicios generales, a construcciones en proceso de bienes propios por administración (simultáneo a registro III.2.3.11).
- III.2.3.14. Registro del pago de los servicios generales de obras públicas en bienes propios, por administración con tipo de gasto capital.
- III.2.3.15. Registro de la activación de construcciones en proceso de bienes propios, por administración a bienes inmuebles e infraestructura; a la conclusión de la obra.
- III.2.3.16. Registro del pago de las retenciones a favor de terceros.



IV. Operaciones pendientes de regularización presupuestaria durante el ejercicio relacionadas con la ley de ingresos y con el presupuesto de egresos

Grupo reformado DOF 27-09-2018

IV.1. Distribución de ingresos, ajustes por diferencias, devoluciones o reintegros de ingresos y otros ingresos.

Numeral reformado DOF 27-09-2018

IV.1.1. Distribución de ingresos.

IV.1.1.1. Registro de los ingresos por clasificar.

IV.1.1.2. Registro de los depósitos en bancos de ingresos recaudados o cobrados en efectivo.

Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018

IV.1.2. Ajustes por diferencias, devoluciones o reintegros de ingresos.

Numeral adicionado DOF 27-09-2018

IV.1.2.1. Registro del devengado por el reconocimiento de ingresos de intereses generados en las cuentas bancarias productivas de los entes públicos, en términos de las disposiciones aplicables.

Modelo de asiento adicionado DOF 27-09-2018

IV.1.2.2. Registro de la autorización y el pago del reintegro a la Tesorería de ingresos de intereses generados en las cuentas bancarias productivas de los entes públicos, en términos de las disposiciones aplicables.

Modelo de asiento adicionado DOF 27-09-2018

IV.1.2.3. Registro del devengado de ingresos por la diferencia positiva resultante del ajuste a las Participaciones, derivado de las constancias de participaciones o documento equivalente.

Modelo de asiento adicionado DOF 27-09-2018

IV.1.2.4. Registro del cobro de la diferencia positiva resultante del ajuste a las Participaciones, derivado de las constancias de participaciones o documento equivalente.

Modelo de asiento adicionado DOF 27-09-2018

IV.1.2.5. Registro de la devolución de la diferencia negativa resultante del ajuste a las Participaciones, derivado de la aplicación de la constancia de participaciones o documento equivalente.

Modelo de asiento adicionado DOF 27-09-2018

IV.1.2.6. Registro de la devolución de la diferencia negativa resultante del ajuste la recaudación de ingresos participables, derivado de la aplicación de la constancia de participaciones o documento equivalente.

Modelo de asiento adicionado DOF 27-09-2018



IV.1.2.7. Registro de la autorización de la devolución de ingresos de Aportaciones.

Modelo de asiento adicionado DOF 27-09-2018

IV.1.2.8. Registro del pago de la devolución de ingresos de Aportaciones.

Modelo de asiento adicionado DOF 27-09-2018

IV.1.2.9. Registro de la autorización y el pago del reintegro a la Tesorería de ingresos de Aportaciones, en términos de las disposiciones aplicables.

Modelo de asiento adicionado DOF 27-09-2018

IV.1.2.10. Registro de la autorización de la devolución de ingresos de Convenios.

Modelo de asiento adicionado DOF 27-09-2018

IV.1.2.11. Registro del pago de la devolución de ingresos de Convenios.

Modelo de asiento adicionado DOF 27-09-2018

IV.1.2.12. Registro de la autorización y el pago del reintegro a la Tesorería de ingresos de Convenios, en términos de las disposiciones aplicables.

Modelo de asiento adicionado DOF 27-09-2018

IV.1.2.13. Registro de la autorización y el pago del reintegro a la Tesorería de ingresos de Fondos Distintos de Aportaciones, en términos de las disposiciones aplicables.

Modelo de asiento adicionado DOF 27-09-2018

IV.1.2.14. Registro de la autorización de la devolución de ingresos de Transferencias y Asignaciones.

Modelo de asiento adicionado DOF 27-09-2018

IV.1.2.15. Registro del pago de la devolución de ingresos de Transferencias y Asignaciones.

Modelo de asiento adicionado DOF 27-09-2018

IV.1.2.16. Registro de la autorización y el pago del reintegro a la Tesorería de ingresos de Transferencias y Asignaciones, en términos de las disposiciones aplicables.

Modelo de asiento adicionado DOF 27-09-2018

IV.1.2.17. Registro de la autorización de la devolución de ingresos de Subsidios y Subvenciones.

Modelo de asiento adicionado DOF 27-09-2018

IV.1.2.18. Registro del pago de la devolución de ingresos de Subsidios y Subvenciones.

Modelo de asiento adicionado DOF 27-09-2018



IV.1.2.19. Registro de la autorización y el pago del reintegro a la Tesorería de ingresos de Subsidios y Subvenciones, en términos de las disposiciones aplicables.

Modelo de asiento adicionado DOF 27-09-2018

IV.1.2.20. Registro de la autorización y el pago del reintegro a la Tesorería de ingresos de Pensiones y Jubilaciones, en términos de las disposiciones aplicables.

Modelo de asiento adicionado DOF 27-09-2018

IV.1.3. Otros Ingresos y Beneficios Varios.

Numeral adicionado DOF 27-09-2018

IV.1.3.1. Por el devengado por otros ingresos que generan recursos por donativos en efectivo, entre otros.

Modelo de asiento adicionado DOF 27-09-2018

IV.1.3.2. Por cobro de otros ingresos que generan recursos.

Modelo de asiento adicionado DOF 27-09-2018

IV.2. Gastos corrientes.

IV.2.1. Arrendamiento financiero con compromiso para ejercer opción de compra.

IV.2.1.1. Registro de arrendamiento financiero a la firma del contrato.

IV.2.1.2. Registro de la porción de arrendamiento financiero de largo plazo a corto plazo.

IV.2.1.3. Registro de la disminución sobre los derechos a intereses diferidos del arrendamiento financiero.

IV.2.1.4. Registro del devengado de los derechos sobre bienes e intereses en arrendamiento financiero.

IV.2.1.5. Registro del pago de los derechos sobre bienes e intereses en arrendamiento financiero.

IV.2.1.6. Registro de la incorporación al activo de la porción del arrendamiento financiero (sin considerar los intereses).

IV.2.1.7. Registro de la incorporación del bien al patrimonio al aplicar la opción de compra del contrato de arrendamiento financiero.



V. Operaciones no vinculadas con la ley de ingresos y con el presupuesto de egresos

Grupo reformado DOF 27-09-2018

- V.1. Operaciones contables.
 - V.1.1. Fondos de terceros, bienes y valores en garantía.
 - V.1.1.1. Registro por depósitos de fondos de terceros a corto plazo.
 - V.1.1.2. Registro por depósitos de fondos de terceros a largo plazo.
 - V.1.1.3. Registro por el reintegro de los fondos de terceros a corto plazo.
 - V.1.1.4. Registro por el reintegro de los fondos de terceros a largo plazo.
 - V.1.1.5. Registro de los reintegros extraordinarios por el vencimiento de fondos de terceros a corto plazo.
 - V.1.1.6. Registro de los reintegros extraordinarios por el vencimiento de fondos de terceros a largo plazo.
 - V.1.1.7. Registro de los beneficios extraordinarios en bancos por el vencimiento de los fondos de terceros.
 - V.1.1.8. Registro del reconocimiento de los valores y bienes en garantía.
 - V.1.1.9. Registro de la devolución de los valores y bienes en garantía.
 - V.1.2. Deudores diversos.
 - V.1.2.1. Registro por deudores diversos.
 - V.1.2.2. Registro del cobro a deudores diversos.
 - V.1.3. Almacén e inventarios.
 - V.1.3.1. Registro de la entrada de inventario de materias primas, materiales y suministro para la producción.
 - V.1.3.2. Registro de la salida de inventario de materias primas, materiales y suministro para la producción al proceso de elaboración.
 - V.1.3.3. Registro de la transformación de mercancías en proceso a mercancías terminadas.
 - V.1.4. Bienes en concesión.
 - V.1.4.1. Registro de la entrega de bienes en concesión.
 - V.1.4.2. Registro de la conclusión del contrato de concesión.
 - V.1.5. Bienes en comodato.
 - V.1.5.1. Registro de la entrega de bienes en comodato.
 - V.1.5.2. Registro de la conclusión de bienes en comodato.



- V.1.6. Venta de bienes provenientes de adjudicación, decomisos y dación en pago.
 - V.1.6.1. Registro por la venta de bienes provenientes de adjudicación, decomisos y dación en pago.
 - V.1.6.2. Registro por el ingreso derivado de la venta de bienes provenientes de adjudicación, decomisos y dación en pago.
 - V.1.6.3. Registro por los gastos generados de la venta de bienes provenientes de adjudicación, decomisos y dación en pago.

- V.1.7. Diferencias cambiarias en moneda extranjera y títulos.
 - V.1.7.1. Registro de las diferencias de cotización a favor de valores negociables en moneda extranjera.
 - V.1.7.2. Registro de las diferencias de cotización negativa en valores negociables en moneda extranjera.

- V.1.8. Fondo rotatorio o revolvente.
 - V.1.8.1. Registro de la entrega de recursos para la constitución del fondo rotatorio o revolvente.
 - V.1.8.2. Registro del ingreso del fondo rotatorio o revolvente.
 - V.1.8.3. Registro del uso del fondo rotatorio o revolvente.
 - V.1.8.4. Registro por la comprobación del fondo rotatorio o revolvente.
 - V.1.8.5. Registro de la reposición del fondo rotatorio o revolvente.
 - V.1.8.6. Registro del ingreso por la reposición del fondo rotatorio o revolvente.
 - V.1.8.7. Registro del reintegro de los recursos para la cancelación del fondo rotatorio o revolvente.
 - V.1.8.8. Registro del ingreso de los recursos por el reintegro derivado de la cancelación del fondo rotatorio o revolvente.

- V.1.9. Otros gastos.
 - V.1.9.1. Registro del devengo por otros gastos.
 - V.1.9.2. Registro del pago de otros gastos.
 - V.1.9.3. Transferencias de fondos entre cuentas bancarias.

- V.2. Anticipos de fondos.
 - V.2.1. Erogaciones por anticipos de participaciones.
 - V.2.1.1. Registro del anticipo de participaciones.
 - V.2.1.2. Registro de la aplicación del anticipo de participaciones.

 - V.2.2. Anticipos a proveedores.
 - V.2.2.1. Registro de anticipo a proveedores por la adquisición de bienes y contratación de servicios.



- V.2.2.2. Registro de la aplicación del anticipo a proveedores por la adquisición de bienes y contratación de servicios.
- V.2.2.3. Registro del devengado de anticipos a proveedores por la adquisición de bienes y contratación de servicios.
- V.2.2.4. Registro del pago de anticipos a proveedores por adquisición de bienes y contratación de servicios.
- V.2.2.5. Registro de la reclasificación de anticipos a proveedores por la adquisición de bienes y contratación de servicios.
- V.2.2.6. Registro de la aplicación del anticipo a proveedores por la adquisición de bienes y contratación de servicios.
- V.2.2.7. Registro de anticipos a proveedores de bienes inmuebles, muebles e intangibles.
- V.2.2.8. Registro de la aplicación de anticipos a proveedores de bienes inmuebles, muebles e intangibles.
- V.2.2.9. Registro de anticipos a proveedores de bienes inmuebles, muebles e intangibles.
- V.2.2.10. Registro del pago de anticipos a proveedores de bienes inmuebles, muebles e intangibles.
- V.2.2.11. Registro de la reclasificación de anticipos a proveedores de bienes inmuebles, muebles e intangibles.
- V.2.2.12. Registro de la aplicación de anticipos a proveedores de bienes inmuebles, muebles e intangibles.

- V.2.3. Anticipos a contratistas por obras públicas.
 - V.2.3.1. Registro del anticipo a contratistas.
 - V.2.3.2. Registro de la aplicación del anticipo a contratistas.
 - V.2.3.3. Registro por el devengado del anticipo a contratistas.
 - V.2.3.4. Registro por el pago del anticipo a contratistas.
 - V.2.3.5. Registro de la reclasificación del anticipo a contratistas.
 - V.2.3.6. Registro de la aplicación del anticipo a contratistas.

- V.2.4. Registro de las inversiones.
 - V.2.4.1. Registro del devengado y compra de inversiones financieras.
 - V.2.4.2. Registro del cobro de las inversiones financieras más sus intereses.
 - V.2.4.3. Registro del cobro de los pasivos diferidos.



VI. Operaciones de financiamiento

VI.1. Deuda Pública.

Numeral reformado DOF 27-09-2018

VI.1.1. Deuda Pública.

Numeral adicionado DOF 27-09-2018

VI.1.1.1. Registro de la colocación de títulos y valores de la deuda pública interna a la par.

VI.1.1.2. Registro de la colocación de títulos y valores de la deuda pública interna sobre la par.

VI.1.1.3. Registro de la colocación de títulos y valores de la deuda pública interna bajo la par.

VI.1.1.4. Registro de la colocación de títulos y valores de la deuda pública externa a la par.

VI.1.1.5. Registro de la colocación de títulos y valores de la deuda pública externa sobre la par.

VI.1.1.6. Registro de la colocación de títulos y valores de la deuda pública externa bajo la par.

VI.1.1.7. Registro de la porción de la deuda pública interna por la colocación de títulos y valores de largo plazo a corto plazo.

Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018

VI.1.1.8. Registro de la porción de la deuda pública interna por la colocación de títulos y valores de largo plazo a corto plazo.

Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018

VI.1.1.9. Registro por el ingreso de fondos de la deuda pública interna y/o externa derivado de la obtención de préstamos.

Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018

VI.1.1.10. Registro de la porción de la deuda pública interna por los préstamos obtenidos de largo plazo a corto plazo.

Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018

VI.1.1.11. Registro de la porción de la deuda pública externa por los préstamos obtenidos de largo plazo a corto plazo.

Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018

VI.1.1.12. Registro del pago de la deuda pública interna (registro simultaneo con modelos de asientos III1.6.1 y III.1.6.2).

Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018

VI.1.1.13. Registro del pago de la deuda pública externa (registro simultaneo con modelos de asientos III1.6.1 y III.1.6.2).

Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018

VI.1.1.14. Registro del decremento de la deuda pública externa derivado de la actualización por tipo de cambio.

Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018



VI.1.1.15.Registro del incremento de la deuda pública externa derivado de la actualización por tipo de cambio.

Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018

VI.1.1.16.Registro del decremento de la deuda pública interna derivado de la actualización de valores negociables.

Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018

VI.1.1.17.Registro del incremento de la deuda pública interna derivado de la actualización de valores negociables.

Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018

VI.2. Reestructura de la Deuda Pública.

Numeral reformado DOF 27-09-2018

VI.2.1. Reestructura de la Deuda Pública.

Numeral adicionado DOF 27-09-2018

VI.2.1.1. Registro de la variación a favor por la reestructuración de la deuda pública interna y/o externa.

Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018

VI.2.1.2. Registro de la variación en contra por la reestructuración de la deuda pública interna y/o externa.

Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018

VI.3. Préstamos otorgados.

Numeral reformado DOF 27-09-2018

VI.3.1. Préstamos otorgados.

Numeral adicionado DOF 27-09-2018

VI.3.1.1. Registro del devengado de los préstamos otorgados.

Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018

VI.3.1.2. Registro del pago de los préstamos otorgados.

Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018

VI.3.1.3. Registro de la recuperación de los préstamos otorgados más el beneficio por intereses.

Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018

VI.4. Ejecución de avales y garantías.

Numeral reformado DOF 27-09-2018

VI.4.1. Ejecución de avales y garantías

Numeral adicionado DOF 27-09-2018

VI.4.1.1. Registro del devengado de la amortización y/o los costos financieros a pagar por el ente público, por avales y garantías de deudas incumplidas por el deudor principal.

Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018

VI.4.1.2. Registro del pago por la amortización por avales y garantías por el ente público, incumplidas por el deudor principal.

Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018



- VI.4.1.3. Registro de la recuperación de los avales y garantías más intereses.
Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018
- VI.5. Inversiones financieras.
Numeral reformado DOF 27-09-2018
- VI.5.1. Inversiones
Numeral reformado DOF 27-09-2018
- VI.5.1.1. Registro del devengado y el pago por la contratación o incremento de inversiones financieras.
Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018
- VI.5.1.2. Registro del cobro derivado de la recuperación de recursos al vencimiento de las inversiones financieras y sus intereses.
Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018
- VI.5.1.3. Registro del cobro de los pasivos diferidos.
Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018
- VI.5.2. Inversiones en fideicomisos, mandatos y contratos análogos.
Numeral adicionado DOF 27-09-2018
- VI.5.2.1. Registro del devengado y el pago de fideicomisos, mandatos y contratos y análogos.
Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018
- VI.5.3. Inversiones de participaciones y aportaciones de capital.
Numeral adicionado DOF 27-09-2018
- VI.5.3.1. Registro del devengado y el pago de participaciones y aportaciones de capital.
Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018

VII. Cuentas de Orden

- VII.1. Registro en cuentas de orden presupuestarias.
Numeral reformado DOF 27-09-2018
- VII.1.1. Registros presupuestarios de la Ley de Ingresos.
Numeral reformado DOF 27-09-2018
- VII.1.1.1. Registros de la Ley de Ingresos Estimada.
Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018
- VII.1.1.2. Registro de las modificaciones positivas a la estimación de la Ley de Ingresos.
Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018
- VII.1.1.3. Registro de las modificaciones negativas a la estimación de la Ley de Ingresos.
Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018



VII.1.1.4. Registro de los ingresos devengados.

Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018

VII.1.1.5. Registro de los ingresos recaudados.

Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018

VII.1.2. Registros presupuestarios del gasto.

VII.1.2.1. Registro del presupuesto de egresos aprobado.

VII.1.2.2. Registro de ampliaciones/adiciones liquidas del presupuesto aprobado.

VII.1.2.3. Registro de reducciones liquidas del presupuesto aprobado.

VII.1.2.4. Registro de ampliaciones/adiciones compensadas al presupuesto aprobado.

VII.1.2.5. Registro de las reducciones compensadas al presupuesto aprobado.

VII.1.2.6. Registro del presupuesto comprometido.

VII.1.2.7. Registro del presupuesto devengado.

VII.1.2.8. Registro del presupuesto ejercido.

VII.1.2.9. Registro del presupuesto pagado.

VII.2. Registros de cuentas de orden contable.

Numeral reformado DOF 27-09-2018

VII.2.1. Avaluos, fianzas y garantías.

Numeral reformado DOF 27-09-2018

VII.2.1.1. Registro de autorización de avaluos.

VII.2.1.2. Registro de cancelación parcial o total de la deuda por parte del deudor avalado.

VII.2.1.3. Registro de garantías recibidas por deudas a cobrar por parte del gobierno.

VII.2.1.4. Registro del cumplimiento de las obligaciones por parte del deudor al gobierno.

VII.2.1.5. Registro de las fianzas para garantizar el cumplimiento de adquisiciones inmuebles y muebles.

VII.2.1.6. Registro del cumplimiento del gobierno con las obligaciones que dieron origen a las fianzas.

VII.2.2. Valores.

Numeral reformado DOF 27-09-2018

VII.2.2.1. Registro de valores en custodia.

VII.2.2.2. Registro de la cancelación de los valores en custodia.

VII.2.2.3. Registro de instrumentos prestados a formadores de mercado.



- VII.2.2.4. Registro de la cancelación de los instrumentos prestados a formadores de mercado.
- VII.2.2.5. Registro de instrumentos recibidos de formadores de mercado.
- VII.2.2.6. Registro de la cancelación de los instrumentos recibidos de formadores de mercado.

- VII.2.3. Emisión y colocación de deuda pública.
Numeral reformado DOF 27-09-2018
- VII.2.3.1. Registro de la emisión de títulos y valores de deuda pública interna y/o externa (financiamiento).
Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018
- VII.2.3.2. Registro de la colocación de títulos y valores de deuda pública interna y/o externa.
Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018

- VII.2.4. Préstamos obtenidos.
Numeral reformado DOF 27-09-2018
- VII.2.4.1. Registro de la obtención de préstamos considerados deuda pública interna y/o externa (financiamiento).
Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018
- VII.2.4.2. Registro de préstamos obtenidos considerados deuda pública interna y/o externa.
Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018

- VII.2.5. Juicios.
Numeral reformado DOF 27-09-2018
- VII.2.5.1. Registro de los juicios en contra del gobierno, en proceso.
- VII.2.5.2. Registro de los juicios que derivaron en sentencias judiciales.

- VII.2.6. Inversión pública.
Numeral reformado DOF 27-09-2018
- VII.2.6.1. Registro de las inversiones públicas contratadas.
- VII.2.6.2. Registro de la cancelación de las inversiones públicas contratadas.

- VII.2.7. Bienes en concesión o en comodato.
Numeral reformado DOF 27-09-2018
- VII.2.7.1. Registro de los bienes recibidos por el ente público por parte del concesionario.
- VII.2.7.2. Registro de los bienes entregados por el ente público al concesionario por la conclusión del contrato.
- VII.2.7.3. Registro de los bienes recibidos por el ente público por parte de comodante.



VII.2.7.4. Registro de los bienes entregados por el ente público al comodante por la conclusión del contrato.

VIII. Operaciones de cierre del ejercicio patrimoniales y presupuestarias

VIII.1. Cierre de actividades y determinación del resultado del ejercicio.

VIII.1.1. Cierre de cuentas de Ingresos y Gastos.

VIII.1.1.1. Registro al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo de cuentas de ingresos.

Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018

VIII.1.1.2. Registro al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo de cuentas de gastos.

Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018

VIII.1.1.3. Registro del ahorro en la hacienda pública/patrimonio.

VIII.1.1.4. Registro del desahorro en la hacienda pública/patrimonio.

VIII.1.2. Cierre de cuentas patrimoniales.

VIII.1.3. Cierre de cuentas presupuestarias.

VIII.1.3.1. Ley de Ingresos devengada no recaudada.

VIII.1.3.2. Traspaso al cierre del ejercicio de las modificaciones negativas a la Ley de Ingresos.

Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018

VIII.1.3.3. Traspaso al cierre del ejercicio de las modificaciones positivas a la Ley de Ingresos.

Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018

VIII.1.3.4. Ley de Ingresos por ejecutar no devengada.

Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018

VIII.1.3.5. Presupuesto de egresos comprometido no devengado.

VIII.1.3.6. Traspaso al cierre del ejercicio de las modificaciones negativas al presupuesto aprobado.

VIII.1.3.7. Traspaso al cierre del ejercicio de las modificaciones positivas al presupuesto aprobado.

VIII.1.3.8. Presupuesto de egresos por ejercer no comprometido.

VIII.1.3.9. Asiento final de los gastos durante el ejercicio -Determinación de adeudos de ejercicios fiscales anteriores-

VIII.1.3.10. Asiento final de acuerdo con la Ley de Presupuestos (Superávit Financiero).

VIII.1.3.11. Asiento final de acuerdo con la Ley de Presupuestos (Déficit Financiero).



VIII.1.3.12. Cierre presupuestario del Ejercicio con Superávit Financiero.

Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018

VIII.1.3.13. Cierre presupuestario del Ejercicio con Déficit Financiero.

Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018

I. Asiento de Apertura

Documento fuente del asiento: auxiliar contable del ejercicio inmediato anterior.

	CARGO		ABONO
1.1.1.1	Efectivo		
1.1.1.2	Bancos/Tesorería		
1.1.1.3	Bancos/Dependencias y Otros		
1.1.1.4	Inversiones Temporales (Hasta 3 meses)		
1.1.2.1	Inversiones Financieras de Corto Plazo		
1.1.2.2	Cuentas por Cobrar a Corto Plazo		
1.1.2.3	Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo		
1.1.2.4	Ingresos por Recuperar a Corto Plazo		
1.1.3.1	Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo		
1.2.3.1	Terrenos		
1.2.3.2	Viviendas		
1.2.3.3	Edificios no Habitacionales		
1.2.3.4	Infraestructura		
1.2.4.1	Mobiliario y Equipo de Administración		
1.2.4.1.1	Muebles de Oficina y Estantería		
1.2.4.1.2	Muebles, Excepto de Oficina y Estantería		
1.2.4.1.3	Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información		
1.2.4.1.9	Otros Mobiliarios y Equipos de Administración		
1.2.4.2	Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo		
1.2.4.2.1	Equipos y Aparatos Audiovisuales		
1.2.4.2.2	Aparatos Deportivos		
1.2.4.2.3	Cámaras Fotográficas y de Video		
1.2.4.2.9	Otro Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo		
1.2.4.4	Equipo de Transporte		
1.2.4.4.1	Automóviles y Equipo Terrestre		
1.2.4.4.2	Carrocerías y Remolques		
1.2.4.6	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas		
1.2.4.6.4	Sistemas de Aire Acondicionado, Calefacción y de Refrigeración Industrial y Comercial		
1.2.4.6.6	Equipos de Generación Eléctrica, Aparatos y Accesorios Eléctricos		
1.2.4.6.7	Herramientas y Máquinas-Herramienta		
		2.1.1.1	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo
		2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo
		2.1.1.5	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo
		2.1.1.7	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo
		2.1.1.9	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo



II. Operaciones relacionadas con el ejercicio de la Ley de Ingresos

II.1. Ingresos por impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, venta de bienes y prestación de servicios, y otros ingresos; así como por participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal, fondos distintos de aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, y pensiones y jubilaciones.

Numeral reformado DOF 27-09-2018

II.1.1. Impuestos

II.1.1.1. Registro de la clasificación de ingresos devengados, previamente recaudados, por concepto de impuestos. Complemento con modelos de asientos IV.1.1.1 y IV.1.1.2.

Documento fuente del asiento: Resumen de distribución de ingresos de la oficina recaudadora o documento equivalente.

	CARGO		ABONO
2.1.9.1	Ingresos por clasificar		
		4.1.1.1	Impuestos Sobre los Ingresos
		4.1.1.2	Impuestos Sobre el Patrimonio
		4.1.1.3	Impuestos Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones
		4.1.1.4	Impuestos al Comercio Exterior
		4.1.1.5	Impuestos Sobre Nóminas y Asimilables
		4.1.1.6	Impuestos Ecológicos
		4.1.1.7	Accesorios de Impuestos
		4.1.1.8	Impuestos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago
		4.1.1.9	Otros Impuestos

Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018

II.1.1.2. Registro del devengado de impuestos determinables

Documento fuente del asiento: Documento emitido por autoridad competente.

	CARGO		ABONO
1.1.2.4	Ingresos por recuperar a corto plazo		
		4.1.1.1	Impuestos Sobre los Ingresos
		4.1.1.2	Impuestos Sobre el Patrimonio
		4.1.1.3	Impuestos Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones
		4.1.1.4	Impuestos al Comercio Exterior
		4.1.1.5	Impuestos Sobre Nóminas y Asimilables
		4.1.1.6	Impuestos Ecológicos
		4.1.1.7	Accesorios de Impuestos
		4.1.1.8	Impuestos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago
		4.1.1.9	Otros Impuestos

Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018



II.1.1.3. Registro de la recaudación en efectivo de impuestos determinables, recibidos en la Tesorería y/o auxiliares de la misma.

Documento fuente del asiento: formato de pago autorizado, recibo oficial, estado de cuenta bancario o documento equivalente.

	CARGO		ABONO
1.1.1.1	Efectivo		
1.1.1.2	Bancos/Tesorería		
		1.1.2.4	Ingresos por recuperar a corto plazo

Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018

II.1.1.4. Registro del devengado y la recaudación en efectivo de impuestos autodeterminables, recibidos en la Tesorería y/o auxiliares de la misma.

Documento fuente del asiento: formato de pago autorizado, recibo oficial, estado de cuenta bancario o documento equivalente.

	CARGO		ABONO
1.1.2.4	Ingresos por recuperar a corto plazo		
		4.1.1.1	Impuestos Sobre los Ingresos
		4.1.1.2	Impuestos Sobre el Patrimonio
		4.1.1.3	Impuestos Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones
		4.1.1.4	Impuestos al Comercio Exterior
		4.1.1.5	Impuestos Sobre Nóminas y Asimilables
		4.1.1.6	Impuestos Ecológicos
		4.1.1.7	Accesorios de Impuestos
		4.1.1.8	Impuestos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago
		4.1.1.9	Otros Impuestos
1.1.1.1	Efectivo		
1.1.1.2	Bancos/Tesorería		
		1.1.2.4	Ingresos por recuperar a corto plazo

Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018

II.1.1.5. Registro la autorización y el pago de la devolución de impuestos.

Documento fuente del asiento: autorización de la devolución por la autoridad fiscal correspondiente, oficio de autorización de pago de devolución de ingresos, copia del cheque, transferencia bancaria o documento equivalente.

	CARGO		ABONO
4.1.1.1	Impuestos Sobre los Ingresos		
4.1.1.2	Impuestos Sobre el Patrimonio		
4.1.1.3	Impuestos Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones		
4.1.1.4	Impuestos al Comercio Exterior		
4.1.1.5	Impuestos Sobre Nóminas y Asimilables		
4.1.1.6	Impuestos Ecológicos		
4.1.1.7	Accesorios de Impuestos		



4.1.1.8	Impuestos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago		
4.1.1.9	Otros Impuestos		
		2.1.1.8	Devoluciones de la Ley de Ingresos por Pagar a Corto Plazo
2.1.1.8	Devoluciones de la Ley de Ingresos por Pagar a Corto Plazo		
		1.1.1.2	Bancos/Tesorería

Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018

II.1.1.6. Registro de los Impuestos compensados

Documento fuente del asiento: declaración del contribuyente o documento equivalente.

	CARGO		ABONO
4.1.1.1	Impuestos Sobre los Ingresos		
4.1.1.2	Impuestos Sobre el Patrimonio		
4.1.1.3	Impuestos Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones		
4.1.1.4	Impuestos al Comercio Exterior		
4.1.1.5	Impuestos Sobre Nóminas y Asimilables		
4.1.1.6	Impuestos Ecológicos		
4.1.1.7	Accesorios de Impuestos		
4.1.1.8	Impuestos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago		
4.1.1.9	Otros Impuestos		
		4.1.1.1	Impuestos Sobre los Ingresos
		4.1.1.2	Impuestos Sobre el Patrimonio
		4.1.1.3	Impuestos Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones
		4.1.1.4	Impuestos al Comercio Exterior
		4.1.1.5	Impuestos Sobre Nóminas y Asimilables
		4.1.1.6	Impuestos Ecológicos
		4.1.1.7	Accesorios de Impuestos
		4.1.1.8	Impuestos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago
		4.1.1.9	Otros Impuestos

Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018

II.1.1.7. Registro del devengado al formalizarse el convenio de pago en parcialidades o diferido de impuestos, incluye los accesorios determinados.

Documento fuente del asiento: convenio de pago o documento equivalente.

	CARGO		ABONO
1.1.2.4	Ingresos por recuperar a corto plazo		
		4.1.1.1	Impuestos Sobre los Ingresos
		4.1.1.2	Impuestos Sobre el Patrimonio



		4.1.1.3	Impuestos Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones
		4.1.1.4	Impuestos al Comercio Exterior
		4.1.1.5	Impuestos Sobre Nóminas y Asimilables
		4.1.1.6	Impuestos Ecológicos
		4.1.1.7	Accesorios de Impuestos
		4.1.1.8	Impuestos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago
		4.1.1.9	Otros Impuestos

Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018

II.1.1.8. Registro de la recaudación en efectivo de parcialidades o pago diferido, derivada del convenio formalizado para pago de impuestos.

Documento fuente del asiento: formato de pago autorizado, recibo oficial, estado de cuenta bancario o documento equivalente.

	CARGO		ABONO
1.1.1.1	Efectivo		
1.1.1.2	Bancos/Tesorería		
		1.1.2.4	Ingresos por recuperar a corto plazo

Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018

II.1.1.9. Registro del devengado al formalizarse la resolución definitiva por incumplimiento de pago de impuestos, incluye los accesorios determinados.

Documento fuente del asiento: resolución judicial definitiva.

	CARGO		ABONO
1.1.2.4	Ingresos por recuperar a corto plazo		
		4.1.1.1	Impuestos Sobre los Ingresos
		4.1.1.2	Impuestos Sobre el Patrimonio
		4.1.1.3	Impuestos Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones
		4.1.1.4	Impuestos al Comercio Exterior
		4.1.1.5	Impuestos Sobre Nóminas y Asimilables
		4.1.1.6	Impuestos Ecológicos
		4.1.1.7	Accesorios de Impuestos
		4.1.1.8	Impuestos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago
		4.1.1.9	Otros Impuestos

Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018

II.1.1.10. Registro de la recaudación en efectivo de la resolución judicial definitiva por incumplimiento de pago de impuestos.

Documento fuente del asiento: formato de pago autorizado, recibo oficial, estado de cuenta bancario o documento equivalente.



	CARGO		ABONO
1.1.1.1	Efectivo		
1.1.1.2	Bancos/Tesorería		
		1.1.2.4	Ingresos por recuperar a corto plazo

Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018

II.1.1.11. Registro del cobro en especie de la resolución judicial definitiva por impuestos. Complemento con modelos de asientos V.1. 6.

Documento fuente del asiento: oficio de autorización de recepción de bienes embargados o documento equivalente.

	CARGO		ABONO
1.1.9.3	Bienes derivados de embargos, decomisos, aseguramientos y dación en pago		
		1.1.2.4	Ingresos por recuperar a corto plazo

Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018

II.1.1.12. Registro de la devolución de los bienes derivados de embargos, decomisos, aseguramientos y dación en pago.

Documento fuente del asiento: autorización de la devolución por la autoridad fiscal correspondiente.

	CARGO		ABONO
1.1.2.4	Ingresos por recuperar a corto plazo		
		1.1.9.3	Bienes derivados de embargos, decomisos, aseguramientos y dación en pago

II.1.1.13. Registro del devengado por deudores morosos por incumplimiento de pago de impuestos, incluye los accesorios determinados.

Documento fuente del asiento: documento emitido por la autoridad correspondiente.

	CARGO		ABONO
1.1.2.4	Ingresos por recuperar a corto plazo		
		4.1.1.1	Impuestos Sobre los Ingresos
		4.1.1.2	Impuestos Sobre el Patrimonio
		4.1.1.3	Impuestos Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones
		4.1.1.4	Impuestos al Comercio Exterior
		4.1.1.5	Impuestos Sobre Nóminas y Asimilables
		4.1.1.6	Impuestos Ecológicos
		4.1.1.7	Accesorios de Impuestos
		4.1.1.8	Impuestos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago
		4.1.1.9	Otros Impuestos

Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018



- II.1.1.14. Registro de la recaudación en efectivo por deudores morosos por incumplimiento de pago de impuestos.

Documento fuente del asiento: formato de pago autorizado, recibo oficial, estado de cuenta bancario o documento equivalente.

	CARGO		ABONO
1.1.1.1	Efectivo		
1.1.1.2	Bancos/Tesorería		
		1.1.2.4	Ingresos por recuperar a corto plazo

Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018

- II.1.2. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social.

- II.1.2.1. Registro de la clasificación de ingresos devengados, previamente recaudados, por concepto de cuotas y aportaciones de seguridad social. Complemento con modelos de asientos IV.1.1.1 y IV.1.1.2.

Documento fuente del asiento: resumen de distribución de ingresos de la oficina recaudadora o documento equivalente.

	CARGO		ABONO
2.1.9.1	Ingresos por clasificar		
		4.1.2.1	Aportaciones para fondos de vivienda
		4.1.2.2	Cuotas para la seguridad social
		4.1.2.3	Cuotas de ahorro para el retiro
		4.1.2.4	Accesorios de cuotas y aportaciones de seguridad social
		4.1.2.9	Otras cuotas y aportaciones para la seguridad social

Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018

- II.1.2.2. Registro del devengado de cuotas y aportaciones de seguridad social determinables.

Documento fuente del asiento: documento emitido por la autoridad competente.

	CARGO		ABONO
1.1.2.4	Ingresos por recuperar corto plazo		
		4.1.2.1	Aportaciones para fondos de vivienda
		4.1.2.2	Cuotas para la seguridad social
		4.1.2.3	Cuotas de ahorro para el retiro
		4.1.2.4	Accesorios de cuotas y aportaciones de seguridad social
		4.1.2.9	Otras cuotas y aportaciones para la seguridad social

Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018



- II.1.2.3. Registro de la recaudación en efectivo de cuotas y aportaciones de seguridad social determinables, recibidas en la Tesorería y/o auxiliares de la misma.

Documento fuente del asiento: formato de pago autorizado, recibo oficial, estado de cuenta bancario o documento equivalente.

	CARGO		ABONO
1.1.1.1	Efectivo		
1.1.1.2	Bancos/Tesorería		
		1.1.2.4	Ingresos por recuperar a corto plazo

Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018

- II.1.2.4. Registro del devengado y la recaudación de cuotas y aportaciones de seguridad social autodeterminables, recibidas en la Tesorería y/o auxiliares de la misma.

Documento fuente del asiento: formato de pago autorizado, recibo oficial, estado de cuenta bancario o documento equivalente.

	CARGO		ABONO
1.1.2.4	Ingresos por recuperar corto plazo		
		4.1.2.1	Aportaciones para fondos de vivienda
		4.1.2.2	Cuotas para la seguridad social
		4.1.2.3	Cuotas de ahorro para el retiro
		4.1.2.4	Accesorios de cuotas y aportaciones de seguridad social
		4.1.2.9	Otras cuotas y aportaciones para la seguridad social
1.1.1.1	Efectivo		
1.1.1.2	Bancos/Tesorería		
		1.1.2.4	Ingresos por recuperar a corto plazo

Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018

- II.1.2.5. Registro de la autorización y el pago de la devolución de cuotas y aportaciones de seguridad social.

Documento fuente del asiento: autorización de la devolución por la autoridad correspondiente, oficio de autorización de pago de devolución de ingresos, copia del cheque, transferencia bancaria o documento equivalente.

	CARGO		ABONO
4.1.2.1	Aportaciones para fondos de vivienda		
4.1.2.2	Cuotas para la seguridad social		
4.1.2.3	Cuotas de ahorro para el retiro		
4.1.2.4	Accesorios de cuotas y aportaciones de seguridad social		
4.1.2.9	Otras cuotas y aportaciones para la seguridad social		
		2.1.1.8	Devoluciones de la ley de ingresos por pagar a corto plazo
2.1.1.8	Devoluciones de la ley de ingresos por pagar a corto plazo		
		1.1.1.2	Bancos/Tesorería

Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018



II.1.2.6. Registro de las cuotas y aportaciones de seguridad social compensadas.

Documento fuente del asiento: declaración del contribuyente o documento equivalente.

	CARGO		ABONO
4.1.2.1	Aportaciones para fondos de vivienda		
4.1.2.2	Cuotas para la seguridad social		
4.1.2.3	Cuotas de ahorro para el retiro		
4.1.2.4	Accesorios de cuotas y aportaciones de seguridad social		
4.1.2.9	Otras cuotas y aportaciones para la seguridad social		
		4.1.2.1	Aportaciones para fondos de vivienda
		4.1.2.2	Cuotas para la seguridad social
		4.1.2.3	Cuotas de ahorro para el retiro
		4.1.2.4	Accesorios de cuotas y aportaciones de seguridad social
		4.1.2.9	Otras cuotas y aportaciones para la seguridad social

Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018

II.1.2.7. Registro del devengado al formalizarse el convenio de pago en parcialidades o diferido de cuotas y aportaciones de seguridad social, incluye los accesorios determinados.

Documento fuente del asiento: convenio de pago o documento equivalente.

	CARGO		ABONO
1.1.2.4	Ingresos por recuperar a corto plazo		
		4.1.2.1	Aportaciones para fondos de vivienda
		4.1.2.2	Cuotas para la seguridad social
		4.1.2.3	Cuotas de ahorro para el retiro
		4.1.2.4	Accesorios de cuotas y aportaciones de seguridad social
		4.1.2.9	Otras cuotas y aportaciones para la seguridad social

Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018

II.1.2.8. Registro de la recaudación en efectivo de parcialidades o pago diferido, derivada del convenio formalizado de cuotas y aportaciones de seguridad social.

Documento fuente del asiento: formato de pago autorizado, recibo oficial, estado de cuenta bancario o documento equivalente.

	CARGO		ABONO
1.1.1.1	Efectivo		
1.1.1.2	Bancos/Tesorería		
		1.1.2.4	Ingresos por recuperar a corto plazo

Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018



- II.1.2.9. Registro del devengado al formalizarse la resolución judicial definitiva por incumplimiento de pago de cuotas y aportaciones de seguridad social, incluye los accesorios determinados.

Documento fuente del asiento: resolución judicial definitiva.

	CARGO		ABONO
1.1.2.4	Ingresos por recuperar a corto plazo		
		4.1.2.1	Aportaciones para fondos de vivienda
		4.1.2.2	Cuotas para la seguridad social
		4.1.2.3	Cuotas de ahorro para el retiro
		4.1.2.4	Accesorios de cuotas y aportaciones de seguridad social
		4.1.2.9	Otras cuotas y aportaciones para la seguridad social

Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018

- II.1.2.10. Registro de la recaudación en efectivo de la resolución judicial definitiva por incumplimiento de pago de cuotas y aportaciones de seguridad social.

Documento fuente del asiento: formato de pago autorizado, recibo oficial, estado de cuenta bancario o documento equivalente.

	CARGO		ABONO
1.1.1.1	Efectivo		
1.1.1.2	Bancos/Tesorería		
		1.1.2.4	Ingresos por recuperar a corto plazo

Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018

- II.1.2.11. Registro del cobro en especie de cuotas y aportaciones de seguridad social originada en la resolución judicial definitiva. Complemento con modelos de asientos V1.6.

Documento fuente del asiento: oficio de autorización de recepción de bienes embargados o documento equivalente.

	CARGO		ABONO
1.1.9.3	Bienes derivados de embargos, decomisos, aseguramientos y dación en pago		
		1.1.2.4	Ingresos por recuperar a corto plazo

Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018

- II.1.2.12. Registro de la devolución de bienes derivados de embargos, decomisos, aseguramiento y dación en pago.

Documento fuente del asiento: autorización de la devolución por la autoridad fiscal correspondiente.

	CARGO		ABONO
1.1.2.4	Ingresos por recuperar a corto plazo		
		1.1.2.4	Bienes derivados de embargos, decomisos, aseguramientos y dación en pago



- II.1.2.13. Registro del devengado por deudores morosos por incumplimiento de pago de cuotas y aportaciones de seguridad social, incluye los accesorios determinados.

Documento fuente del asiento: documento emitido por la autoridad competente.

	CARGO		ABONO
1.1.2.4	Ingresos por recuperar a corto plazo		
		4.1.2.1	Aportaciones para fondos de vivienda
		4.1.2.2	Cuotas para la seguridad social
		4.1.2.3	Cuotas de ahorro para el retiro
		4.1.2.4	Accesorios de cuotas y aportaciones de seguridad social
		4.1.2.9	Otras cuotas y aportaciones para la seguridad social

Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018

- II.1.2.14. Registro de la recaudación en efectivo por deudores morosos por incumplimiento de pago de cuotas y aportaciones de seguridad social.

Documento fuente del asiento: formato de pago autorizado, recibo oficial, estado de cuenta bancario o documento equivalente.

	CARGO		ABONO
1.1.1.1	Efectivo		
1.1.1.2	Bancos/Tesorería		
		1.1.2.4	Ingresos por recuperar a corto plazo

Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018

II.1.3. Contribuciones de mejoras.

II.1.4. Derechos.

II.1.5. Productos.

- II.1.5.1. Registro de la clasificación de ingresos devengados, previamente recaudados, por concepto de productos. Complemento con modelos de asientos IV1.1.1 y IV.1.1.2.

Documento fuente del asiento: resumen de distribución de ingresos de la oficina recaudadora o documento equivalente.

	CARGO		ABONO
2.1.9.1	Ingresos por clasificar		
		4.1.5.1	Productos
		4.1.5.4	Productos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago

Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018



II.1.5.2. Registro del devengado de productos determinables.

Documento fuente del asiento: documento emitido por la autoridad competente.

	CARGO		ABONO
1.1.2.4	Ingresos por recuperar a corto plazo		
		4.1.5.1	Productos
		4.1.5.4	Productos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago

Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018

II.1.5.3. Registro de la recaudación en efectivo de productos determinables, recibidos en la Tesorería y/o auxiliares de la misma.

Documento fuente del asiento: formato de pago autorizado, recibo oficial, estado de cuenta bancario o documento equivalente.

	CARGO		ABONO
1.1.1.1	Efectivo		
1.1.1.2	Bancos/Tesorería		
		1.1.2.4	Ingresos por recuperar a corto plazo

Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018

II.1.5.4. Registro del devengado y la recaudación en efectivo de productos autodeterminables, recibidos en la Tesorería y/o auxiliares de la misma.

Documento fuente del asiento: formato de pago autorizado, recibo oficial, estado de cuenta bancario o documento equivalente.

	CARGO		ABONO
1.1.2.4	Ingresos por recuperar a corto plazo		
		4.1.5.1	Productos
		4.1.5.4	Productos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago
1.1.1.1	Efectivo		
1.1.1.2	Bancos/Tesorería		
		1.1.2.4	Ingresos por recuperar a corto plazo

Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018

II.1.5.5. Registro de la autorización y el pago de la devolución de productos.

Documento fuente del asiento: autorización de la devolución por la autoridad fiscal correspondiente, oficio de autorización de pago de devolución de ingresos, copia de cheque, transferencia bancaria o documento equivalente.

	CARGO		ABONO
4.1.5.1	Productos		
4.1.5.4	Productos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago		



		2.1.1.8	Devoluciones de la ley de ingresos por pagar a corto plazo
2.1.1.8	Devoluciones de la ley de ingresos por pagar a corto plazo		
		1.1.1.2	Bancos/Tesorería

Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018

II.1.5.6. Registro de los productos compensados.

Documento fuente del asiento: declaración del contribuyente o documento equivalente.

	CARGO		ABONO
4.1.5.1	Productos		
4.1.5.4	Productos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago		
		4.1.5.1	Productos
		4.1.5.4	Productos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago

Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018

II.1.6. Aprovechamientos.

II.1.6.1. Registro de la clasificación de ingresos devengados, previamente recaudados, por concepto de aprovechamientos. Complemento con modelos de asientos IV1.1.1 y IV.1.1.2.

Documento fuente del asiento: resumen de distribución de ingresos de la oficina recaudadora o documento equivalente.

	CARGO		ABONO
2.1.9.1	Ingresos por clasificar		
		4.1.6.2	Multas
		4.1.6.3	Indemnizaciones
		4.1.6.4	Reintegros
		4.1.6.5	Aprovechamientos Provenientes de Obras Públicas
		4.1.6.6	Aprovechamientos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago
		4.1.6.8	Accesorios de Aprovechamientos
		4.1.6.9	Otros Aprovechamientos

Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018

II.1.6.2. Registro del devengado de aprovechamientos determinables.

Documento fuente del asiento: documento emitido por la autoridad competente.

	CARGO		ABONO
1.1.2.4	Ingresos por recuperar a corto plazo		
		4.1.6.2	Multas
		4.1.6.3	Indemnizaciones



		4.1.6.4	Reintegros
		4.1.6.5	Aprovechamientos Provenientes de Obras Públicas
		4.1.6.6	Aprovechamientos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago
		4.1.6.8	Accesorios de Aprovechamientos
		4.1.6.9	Otros Aprovechamientos

Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018

II.1.6.3. Registro de la recaudación en efectivo de aprovechamientos determinables, recibidos en la Tesorería y/o auxiliares de la misma.

Documento fuente del asiento: formato de pago autorizado, recibo oficial, estado de cuenta bancario o documento equivalente.

	CARGO		ABONO
1.1.1.1	Efectivo		
1.1.1.2	Bancos/Tesorería		
		1.1.2.4	Ingresos por recuperar a corto plazo

Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018

II.1.6.4. Registro del devengado y la recaudación en efectivo de aprovechamientos autodeterminables, recibidos en la Tesorería y/o auxiliares de la misma.

Documento fuente del asiento: formato de pago autorizado, recibo oficial, estado de cuenta bancario o documento equivalente.

	CARGO		ABONO
1.1.2.4	Ingresos por recuperar a corto plazo		
		4.1.6.2	Multas
		4.1.6.3	Indemnizaciones
		4.1.6.4	Reintegros
		4.1.6.5	Aprovechamientos Provenientes de Obras Públicas
		4.1.6.6	Aprovechamientos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago
		4.1.6.8	Accesorios de Aprovechamientos
		4.1.6.9	Otros Aprovechamientos
1.1.1.1	Efectivo		
1.1.1.2	Bancos/Tesorería		
		1.1.2.4	Ingresos por recuperar a corto plazo

Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018



II.1.6.5. Registro de la autorización y el pago de la devolución de aprovechamientos.

Documento fuente del asiento: autorización de la devolución por la autoridad fiscal correspondiente, oficio de autorización de pago de devolución de ingresos, copia del cheque, transferencia bancaria o documento equivalente.

	CARGO		ABONO
4.1.6.2	Multas		
4.1.6.3	Indemnizaciones		
4.1.6.4	Reintegros		
4.1.6.5	Aprovechamientos Provenientes de Obras Públicas		
4.1.6.6	Aprovechamientos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago		
4.1.6.8	Accesorios de Aprovechamientos		
4.1.6.9	Otros Aprovechamientos		
		2.1.1.8	Devoluciones de la Ley de Ingresos por Pagar a Corto Plazo
2.1.1.8	Devoluciones de la Ley de Ingresos por Pagar a Corto Plazo		
		1.1.1.2	Bancos/Tesorería

Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018

II.1.6.6. Registro de los aprovechamientos compensados.

Documento fuente del asiento: declaración del contribuyente o documento equivalente.

	CARGO		ABONO
4.1.6.2	Multas		
4.1.6.3	Indemnizaciones		
4.1.6.4	Reintegros		
4.1.6.5	Aprovechamientos Provenientes de Obras Públicas		
4.1.6.6	Aprovechamientos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago		
4.1.6.8	Accesorios de Aprovechamientos		
4.1.6.9	Otros Aprovechamientos		
		4.1.6.2	Multas
		4.1.6.3	Indemnizaciones
		4.1.6.4	Reintegros
		4.1.6.5	Aprovechamientos Provenientes de Obras Públicas
		4.1.6.6	Aprovechamientos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago
		4.1.6.8	Accesorios de Aprovechamientos
		4.1.6.9	Otros Aprovechamientos

Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018



II.1.7. Venta de bienes y prestación de servicios.

II.1.8. Participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal, fondos distintos de aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, pensiones y jubilaciones.

Numeral reformado DOF 27-09-2018

II.1.8.1. Registro del cobro del primer pago de participaciones en las Entidades Federativas y en los Municipios, previo a la recepción de la constancia de participaciones o documento equivalente.

Documento fuente del asiento: estado de cuenta, transferencia bancaria o documento equivalente.

	CARGO		ABONO
1.1.1.2	Bancos/Tesorería		
		4.2.1.1	Participaciones

Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018

II.1.8.2. Registro de los ingresos participables recaudados por las Entidades Federativas.

Documento fuente del asiento: recibo oficial, estado de cuenta bancario o documento equivalente.

	CARGO		ABONO
1.1.1.2	Bancos/Tesorería		
		2.1.9.2	Recaudación por participar

Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018

II.1.8.3. Registro de la aplicación de ingresos participables recaudados por las Entidades Federativas, una vez recibidas las constancias de participaciones o documento equivalente.

Documento fuente del asiento: constancia de participaciones o documento equivalente.

	CARGO		ABONO
2.1.9.2	Recaudación por participar		
		4.2.1.4	Incentivos derivados de la colaboración fiscal

Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018

II.1.8.4. Registro del devengado de ingresos de aportaciones.

Documento fuente del asiento: recibo de cobro conforme al calendario de pagos o documento equivalente.

	CARGO		ABONO
1.1.2.2	Cuentas por cobrar a corto plazo		
		4.2.1.2	Aportaciones

Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018



II.1.8.5. Registro del cobro de ingresos de aportaciones.

Documento fuente del asiento: estado de cuenta, transferencia bancaria o documento equivalente.

	CARGO		ABONO
1.1.1.2	Bancos/Tesorería		
		1.1.2.2	Cuentas por cobrar a corto plazo

Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018

II.1.8.6. Registro del devengado de ingresos de convenios.

Documento fuente del asiento: convenio o documento equivalente.

	CARGO		ABONO
1.1.2.2	Cuentas por cobrar a corto plazo		
		4.2.1.3	Convenios

Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018

II.1.8.7. Registro del cobro de ingresos de convenios.

Documento fuente del asiento: estado de cuenta, transferencia bancaria o documento equivalente.

	CARGO		ABONO
1.1.1.2	Bancos/Tesorería		
		1.1.2.2	Cuentas por cobrar a corto plazo

Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018

II.1.8.8. Registro del devengado de los ingresos de fondos distintos de aportaciones.

Documento fuente del asiento: convenio o documento equivalente.

	CARGO		ABONO
1.1.2.2	Cuentas por cobrar a corto plazo		
		4.2.1.5	Fondos distintos de aportaciones

Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018

II.1.8.9. Registro del cobro de ingresos de fondos distintos de aportaciones.

Documento fuente del asiento: estado de cuenta, transferencia bancaria o documento equivalente.

	CARGO		ABONO
1.1.1.2	Bancos/Tesorería		
		1.1.2.2	Cuentas por cobrar a corto plazo

Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018

II.1.8.10. Registro del devengado y el cobro de ingresos de transferencias y asignaciones.



Documento fuente del asiento: recibo de cobro, estado de cuenta, transferencia bancaria o documento equivalente.

	CARGO		ABONO
1.1.2.2	Cuentas por cobrar a corto plazo		
		4.2.2.1	Transferencias y asignaciones
1.1.1.2	Bancos/Tesorería		
		1.1.2.2	Cuentas por cobrar a corto plazo

Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018

II.1.8.11. Registro del devengado y el cobro de ingresos de subsidios y subvenciones.

Documento fuente del asiento: recibo de cobro, estado de cuenta, transferencia bancaria o documento equivalente.

	CARGO		ABONO
1.1.2.2	Cuentas por cobrar a corto plazo		
		4.2.2.3	Subsidios y subvenciones
1.1.1.2	Bancos/Tesorería		
		1.1.2.2	Cuentas por cobrar a corto plazo

Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018

II.1.8.12. Registro del devengado y el cobro de ingresos de pensiones y jubilaciones.

Documento fuente del asiento: recibo de cobro, estado de cuenta, transferencia bancaria o documento equivalente.

	CARGO		ABONO
1.1.2.2	Cuentas por cobrar a corto plazo		
		4.2.2.5	Pensiones y jubilaciones
1.1.1.2	Bancos/Tesorería		
		1.1.2.2	Cuentas por cobrar a corto plazo

Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018

II.1.8.13. Registro del devengado de ingresos de transferencias del fondo mexicano del petróleo para la estabilización y el desarrollo.

Documento fuente del asiento: convenio o documento equivalente.

	CARGO		ABONO
1.1.2.2	Cuentas por cobrar a corto plazo		
		4.2.2.7	Transferencias del fondo mexicano del petróleo para la estabilización y el desarrollo

Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018

II.1.8.14. Registro del cobro de ingresos de transferencias del fondo mexicano del petróleo para la estabilización y el desarrollo.

Documento fuente del asiento: estado de cuenta, transferencia bancaria o documento equivalente.



	CARGO		ABONO
1.1.1.2	Bancos/Tesorería		
		1.1.2.2	Cuentas por cobrar a corto plazo

Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018

II.2. Aprovechamientos patrimoniales por venta de bienes inmuebles, muebles e intangibles.

Numeral reformado DOF 27-09-2018

II.2.1. Aprovechamientos patrimoniales por venta de bienes inmuebles, muebles e intangibles.

Numeral reformado DOF 27-09-2018

Ejemplo de Venta de Bienes Inmuebles

II.2.1.1. Registro del devengado de aprovechamientos patrimoniales por venta de bienes inmuebles a su valor en libros y baja del bien, considerando baja de depreciación y cancelación del saldo del valor actualizado como incremento o como decremento del valor del activo.

Documento fuente del asiento: contrato de compra-venta o documento equivalente.

	CARGO		ABONO
1.1.2.2	Cuentas por cobrar a corto plazo		
1.2.6.1	Depreciación acumulada de bienes inmuebles		
		1.2.3.1	Terrenos
		1.2.3.2	Viviendas
		1.2.3.3	Edificios no habitacionales
		1.2.3.9	Otros bienes inmuebles
3.2.3.1	Revalúo de bienes inmuebles		
		3.2.3.1	Revalúo de bienes inmuebles

Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018

II.2.1.2. Registro del devengado de aprovechamientos patrimoniales por venta de bienes inmuebles con pérdida y baja del bien, considerando baja de depreciación y cancelación del saldo del valor actualizado como incremento o como decremento del valor del activo.

Documento fuente del asiento: contrato de compra-venta o documento equivalente.

	CARGO		ABONO
1.1.2.2	Cuentas por cobrar a corto plazo		
1.2.6.1	Depreciación acumulada de bienes inmuebles		
5.5.9.9	Otros gastos varios		
		1.2.3.1	Terrenos
		1.2.3.2	Viviendas
		1.2.3.3	Edificios no habitacionales
		1.2.3.9	Otros bienes inmuebles



3.2.3.1	Revalúo de bienes inmuebles		
		3.2.3.1	Revalúo de bienes inmuebles

Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018

- II.2.1.3. Registro del devengado de aprovechamientos patrimoniales por venta de bienes inmuebles con utilidad y baja del bien, considerando baja de depreciación y cancelación del saldo del valor actualizado como incremento o como decremento del valor del activo.

Documento fuente del asiento: contrato de compra-venta o documento equivalente.

	CARGO		ABONO
1.1.2.2	Cuentas por cobrar a corto plazo		
1.2.6.1	Depreciación acumulada de bienes inmuebles		
		1.2.3.1	Terrenos
		1.2.3.2	Viviendas
		1.2.3.3	Edificios no habitacionales
		1.2.3.9	Otros bienes inmuebles
3.2.3.1	Revalúo de bienes inmuebles		
		3.2.3.1	Revalúo de bienes inmuebles

Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018

- II.2.1.4. Registro del cobro de aprovechamientos patrimoniales por venta de bienes inmuebles.

Documento fuente del asiento: recibo oficial, copia de ficha de depósito, transferencia bancaria o documento equivalente.

	CARGO		ABONO
1.1.1.1	Efectivo		
1.1.1.2	Bancos/Tesorería		
		1.1.2.2	Cuentas por cobrar a corto plazo

Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018

- II.3. Otros ingresos y beneficios varios.

Numeral adicionado DOF 27-09-2018

- II.3.1.1. Registro del devengado por otros ingresos que generan recursos por donativos en efectivo, entre otros.

Documento fuente del asiento: acta o convenio de donación o documento equivalente.

	CARGO		ABONO
1.1.2.2	Cuotas por cobrar a corto plazo		
		4.3.9.9	Otros ingresos y beneficios varios

Nota:

los otros ingresos y beneficios varios, se regularizarán presupuestariamente de acuerdo a la legislación aplicable.

Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018



II.3.1.2. Registro del cobro de otros ingresos que generan recursos.

Documento fuente del asiento: copia de ficha de depósito, estado de cuenta bancario o documento equivalente.

	CARGO		ABONO
1.1.1.1	Efectivo		
1.1.1.2	Bancos/Tesorería		
		1.1.2.2	Cuentas por cobrar a corto plazo

Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018

III. Operaciones relacionadas con el ejercicio del decreto de presupuesto de egresos

III.1. Gastos Corrientes.

III.1.1. Servicios Personales.

III.1.1.1. Registro del devengado de los gastos por servicios personales (nómina, honorarios, otros servicios personales y retenciones).

Documento fuente del asiento: resumen de nómina, lista de raya o documento equivalente.

	CARGO		ABONO
5.1.1.1	Remuneraciones al personal de carácter permanente		
5.1.1.2	Remuneraciones al personal de carácter transitorio		
5.1.1.3	Remuneraciones adicionales y especiales		
5.1.1.5	Otras prestaciones sociales y económicas		
5.1.1.6	Pago de estímulos a servidores públicos		
		2.1.1.1	Servicios personales por pagar a corto plazo
		2.1.1.7	Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo

III.1.1.2. Registro del pago de los gastos por servicios personales (nómina, honorarios, otros servicios personales).

Documento fuente del asiento: cheque, ficha de depósito y/o transferencia bancaria.

	CARGO		ABONO
2.1.1.1	Servicios personales por pagar a corto plazo		
		1.1.1.2	Otros ingresos y beneficios varios

III.1.1.3. Registro del devengado por cuotas y aportaciones patronales, contribuciones y demás obligaciones derivadas de una relación laboral.

Documento fuente del asiento: resumen de nómina o documento equivalente.



	CARGO		ABONO
5.1.1.4	Seguridad social		
5.1.3.9	Otros servicios generales		
		2.1.1.1	Servicios personales por pagar a corto plazo
		2.1.1.7	Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo

III.1.1.4. Registro del pago de las cuotas y aportaciones obrero/patronales, retenciones a terceros, contribuciones y demás obligaciones derivadas de una relación laboral.

Documento fuente del asiento: recibo oficial, ficha de depósito y/o transferencia bancaria.

	CARGO		ABONO
2.1.1.1	Servicios personales por pagar a corto plazo		
2.1.1.7	Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo		
		1.1.1.2	Bancos/Tesorería

III.1.2. Materiales y Suministros.

a) **Registro de materiales y suministros en almacén**

III.1.2.1. Registro del devengado por adquisición de materiales y suministros.

Documento fuente del asiento: factura, contrato, constancia de recepción de los bienes o documento equivalente.

	CARGO		ABONO
1.1.5.1	Almacén de materiales y suministros de consumo		
		2.1.1.2	Proveedores por pagar a corto plazo

III.1.2.2. Registro del pago por adquisición de materiales y suministros.

Documento fuente del asiento: cheque, ficha de depósito y/o transferencia bancaria.

	CARGO		ABONO
2.1.1.2	Proveedores por pagar a corto plazo		
		1.1.1.2	Bancos/Tesorería

III.1.2.3. Registro de la devolución de materiales y suministros (antes del pago).

Documento fuente del asiento: tarjeta de salida de almacén o documento equivalente.

	CARGO		ABONO
2.1.1.2	Proveedores por pagar a corto plazo		
		1.1.5.1	Almacén de materiales y suministros de consumo



III.1.2.4. Registro de la devolución de materiales y suministros (después del pago).

Documento fuente del asiento: tarjeta de salida de almacén, nota de crédito o documento equivalente.

	CARGO		ABONO
1.1.2.3	Deudores diversos por cobrar a corto plazo		
		1.1.5.1	Almacén de materiales y suministros de consumo

III.1.2.5. Registro del pago por adquisición de materiales y suministros con nota de crédito.

Documento fuente del asiento: nota de crédito.

	CARGO		ABONO
2.1.1.2	Proveedores por pagar a corto plazo		
		1.1.2.3	Deudores diversos por cobrar a corto plazo

III.1.2.6. Registro del cobro de la devolución de materiales y suministros (después del pago).

Documento fuente del asiento: cheque, ficha de depósito y/o transferencia bancaria.

	CARGO		ABONO
1.1.1.2	Bancos/Tesorería		
		1.1.2.3	Deudores diversos por cobrar a corto plazo

III.1.2.7. Registro del consumo de materiales y suministros por el ente público.

Documento fuente del asiento: tarjeta de salida de almacén o documento equivalente.

	CARGO		ABONO
5.1.2.1	Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales		
5.1.2.2	Alimentos y utensilios		
5.1.2.3	Materias primas y materiales de producción y comercialización		
5.1.2.4	Materiales y artículos de construcción y de reparación		
5.1.2.5	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio		
5.1.2.6	Combustibles, lubricantes y aditivos		
5.1.2.7	Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos		
5.1.2.8	Materiales y suministros de seguridad		
5.1.2.9	Herramientas, refacciones y accesorios menores		
		1.1.5.1	Almacén de materiales y suministros de consumo

b) **Registro de materiales y suministros sin almacén**

III.1.2.8. Registro del devengado por adquisición de materiales y suministros.



Documento fuente del asiento: factura, contrato, constancia de recepción de los bienes o documento equivalente.

	CARGO		ABONO
5.1.2.1	Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales		
5.1.2.2	Alimentos y utensilios		
5.1.2.3	Materias primas y materiales de producción y comercialización		
5.1.2.4	Materiales y artículos de construcción y de reparación		
5.1.2.5	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio		
5.1.2.6	Combustibles, lubricantes y aditivos		
5.1.2.7	Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos		
5.1.2.8	Materiales y suministros de seguridad		
5.1.2.9	Herramientas, refacciones y accesorios menores		
		2.1.1.2	Proveedores por pagar a corto plazo

III.1.2.9. Registro del pago de la adquisición de materiales y suministros.

Documento fuente del asiento: cheque, ficha de depósito y/o transferencia bancaria.

	CARGO		ABONO
2.1.1.2	Proveedores por pagar a corto plazo		
		1.1.1.2	Bancos/Tesorería

III.1.2.10. Registro de la devolución de materiales y suministros (antes del pago).

Documento fuente del asiento: tarjeta de salida de almacén o documento equivalente.

	CARGO		ABONO
2.1.1.2	Proveedores por pagar a corto plazo		
		5.1.2.1	Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales
		5.1.2.2	Alimentos y utensilios
		5.1.2.3	Materias primas y materiales de producción y comercialización
		5.1.2.4	Materiales y artículos de construcción y de reparación
		5.1.2.5	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio
		5.1.2.6	Combustibles, lubricantes y aditivos
		5.1.2.7	Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos
		5.1.2.8	Materiales y suministros de seguridad
		5.1.2.9	Herramientas, refacciones y accesorios menores

III.1.2.11. Registro de la devolución de materiales y suministros (después del pago).

Documento fuente del asiento: tarjeta de salida de almacén, nota de crédito o documento equivalente.



	CARGO		ABONO
1.1.2.3	Deudores diversos por cobrar a corto plazo		
		5.1.2.1	Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales
		5.1.2.2	Alimentos y utensilios
		5.1.2.3	Materias primas y materiales de producción y comercialización
		5.1.2.4	Materiales y artículos de construcción y de reparación
		5.1.2.5	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio
		5.1.2.6	Combustibles, lubricantes y aditivos
		5.1.2.7	Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos
		5.1.2.8	Materiales y suministros de seguridad
		5.1.2.9	Herramientas, refacciones y accesorios menores

III.1.2.12. Registro del pago por adquisición de materiales y suministros con nota de crédito.

Documento fuente del asiento: nota de crédito.

	CARGO		ABONO
2.1.1.2	Proveedores por pagar a corto plazo		
		1.1.2.3	Deudores diversos por cobrar a corto plazo

III.1.2.13. Registro del cobro de la devolución de materiales y suministros (después del pago).

Documento fuente del asiento: cheque, ficha de depósito y/o transferencia bancaria.

	CARGO		ABONO
1.1.1.2	Bancos/Tesorería		
		1.1.2.3	Deudores diversos por cobrar a corto plazo

III.1.3. Servicios Generales.

III.1.3.1. Registro del devengado de contratación de servicios generales.

Documento fuente del asiento: factura o documento equivalente.

	CARGO		ABONO
5.1.3.1	Servicios básicos		
5.1.3.2	Servicios de arrendamiento		
5.1.3.3	Servicios profesionales, científicos y técnicos y otros servicios		
5.1.3.4	Servicios financieros, bancarios y comerciales		
5.1.3.5	Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación		
5.1.3.6	Servicios de comunicación social y publicidad		
5.1.3.7	Servicios de traslado y viáticos		
5.1.3.8	Servicios oficiales		
5.1.3.9	Otros servicios generales		
		2.1.1.2	Proveedores por pagar a corto plazo



III.1.3.2. Registro del pago por servicios generales.

Documento fuente del asiento: cheque, ficha de depósito y/o transferencia bancaria.

	CARGO		ABONO
2.1.1.2	Proveedores por pagar a corto plazo		
		1.1.1.2	Bancos/Tesorería

III.1.4. Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas.

III.1.4.1. Registro del devengado de transferencias internas y asignaciones al sector público.

Documento fuente del asiento: oficio de autorización o documento equivalente.

	CARGO		ABONO
5.2.1.1	Asignaciones al sector público		
5.2.1.2	Transferencias internas al sector público		
		2.1.1.5	Transferencias otorgadas por pagar a corto plazo

III.1.4.2. Registro del pago de transferencias internas y asignaciones al sector público.

Documento fuente del asiento: cheque, ficha de depósito y/o transferencia bancaria.

	CARGO		ABONO
2.1.1.5	Transferencias otorgadas por pagar a corto plazo		
		1.1.1.2	Bancos/Tesorería

III.1.4.3. Registro del devengado de transferencias al resto del sector público.

Documento fuente del asiento: oficio de autorización o documento equivalente.

	CARGO		ABONO
5.2.2.1	Transferencias a entidades paraestatales		
5.2.2.2	Transferencias a entidades federativas y municipios		
		2.1.1.5	Transferencias otorgadas por pagar a corto plazo

III.1.4.4. Registro del pago de las transferencias al resto del sector público.

Documento fuente del asiento: cheque, ficha de depósito y/o transferencia bancaria.

	CARGO		ABONO
2.1.1.5	Transferencias otorgadas por pagar a corto plazo		
		1.1.1.2	Bancos/Tesorería

III.1.4.5. Registro del devengado de subsidios y subvenciones.

Documento fuente del asiento: calendario del pago del convenio.

	CARGO		ABONO
5.2.2.1	Subsidios		
5.2.2.2	Subvenciones		
		2.1.1.5	Transferencias otorgadas por pagar a corto plazo



III.1.4.6. Registro del pago de subsidios y subvenciones.

Documento fuente del asiento: cheque, ficha de depósito y/o transferencia bancaria.

	CARGO		ABONO
2.1.1.5	Transferencias otorgadas por pagar a corto plazo		
		1.1.1.2	Bancos/Tesorería

III.1.4.7. Registro del devengado de ayudas sociales.

Documento fuente del asiento: calendario del pago del convenio.

	CARGO		ABONO
5.2.4.1	Ayudas sociales a personas		
5.2.4.2	Becas		
5.2.4.3	Ayudas sociales a instituciones		
5.2.4.4	Ayudas sociales por desastres naturales y otros siniestros		
		2.1.1.5	Transferencias otorgadas por pagar a corto plazo

III.1.4.8. Registro del pago de ayudas sociales.

Documento fuente del asiento: cheque, ficha de depósito y/o transferencia bancaria.

	CARGO		ABONO
2.1.1.5	Transferencias otorgadas por pagar a corto plazo		
		1.1.1.2	Bancos/Tesorería

III.1.4.9. Registro del devengado de pensiones y jubilaciones.

Documento fuente del asiento: oficio de autorización o documento equivalente.

	CARGO		ABONO
5.2.5.1	Pensiones		
5.2.5.2	Jubilaciones		
5.2.5.9	Otras pensiones y jubilaciones		
		2.1.1.5	Transferencias otorgadas por pagar a corto plazo

III.1.4.10. Registro del pago de pensiones y jubilaciones.

Documento fuente del asiento: cheque, ficha de depósito y/o transferencia bancaria.

	CARGO		ABONO
2.1.1.5	Transferencias otorgadas por pagar a corto plazo		
		1.1.1.2	Bancos/Tesorería

III.1.4.11. Registro del devengado de transferencias a fideicomisos, mandatos y contratos análogos.

Documento fuente del asiento: calendario de pago del contrato.



	CARGO		ABONO
5.2.6.1	Transferencias a fideicomisos, mandatos y contratos análogos al gobierno		
5.2.6.2	Transferencias a fideicomisos, mandatos y contratos análogos a entidades paraestatales		
		2.1.1.5	Transferencias otorgadas por pagar a corto plazo

III.1.4.12. Registro del pago de transferencias a fideicomisos, mandatos y contratos análogos.

Documento fuente del asiento: cheque, ficha de depósito y/o transferencia bancaria.

	CARGO		ABONO
2.1.1.5	Transferencias otorgadas por pagar a corto plazo		
		1.1.1.2	Bancos/Tesorería

III.1.4.13. Registro del devengado de transferencias a la seguridad social por obligación de ley.

Documento fuente del asiento: calendario de pago o documento equivalente.

	CARGO		ABONO
5.2.7.1	Transferencias por obligación de ley		
		2.1.1.5	Transferencias otorgadas por pagar a corto plazo

III.1.4.14. Registro del pago de transferencias a la seguridad social por obligación de ley.

Documento fuente del asiento: cheque, ficha de depósito y/o transferencia bancaria.

	CARGO		ABONO
2.1.1.5	Transferencias otorgadas por pagar a corto plazo		
		1.1.1.2	Bancos/Tesorería

III.1.4.15. Registro del devengado de donativos.

Documento fuente del asiento: oficio de autorización o documento equivalente.

	CARGO		ABONO
5.2.8.1	Donativos a instituciones sin fines de lucro		
5.2.8.2	Donativos a entidades federativas y municipios		
5.2.8.3	Donativos a fideicomisos, mandatos y contratos análogos privados		
5.2.8.4	Donativos a fideicomisos, mandatos y contratos análogos estatales		
5.2.8.4	Donativos internacionales		
		2.1.1.5	Transferencias otorgadas por pagar a corto plazo



III.1.4.16. Registro del pago de donativos.

Documento fuente del asiento: cheque, ficha de depósito y/o transferencia bancaria.

	CARGO		ABONO
2.1.1.5	Transferencias otorgadas por pagar a corto plazo		
		1.1.1.2	Bancos/Tesorería

III.1.4.17. Registro del devengado de transferencias al exterior.

Documento fuente del asiento: calendario de pago del convenio o documento equivalente.

	CARGO		ABONO
5.2.9.1	Transferencias al exterior a gobiernos extranjeros y organismos internacionales		
5.2.9.2	Transferencias al sector privado externo		
		2.1.1.5	Transferencias otorgadas por pagar a corto plazo

III.1.4.18. Registro del pago de transferencias al exterior.

Documento fuente del asiento: cheque, ficha de depósito y/o transferencia bancaria.

	CARGO		ABONO
2.1.1.5	Transferencias otorgadas por pagar a corto plazo		
		1.1.1.2	Bancos/Tesorería

III.1.5. Participaciones y Aportaciones.

III.1.5.1. Registro del devengado de participaciones.

Documento fuente del asiento: calendario de pago de convenio o documento equivalente.

	CARGO		ABONO
5.3.1.1	Participaciones de la federación a entidades federativas y municipios		
5.3.1.2	Participaciones de las entidades federativas a los municipios		
		2.1.1.4	Participaciones y aportaciones por pagar a corto plazo

III.1.5.2. Registro del devengado de aportaciones.

Documento fuente del asiento: calendario de pago de convenio o documento equivalente.

	CARGO		ABONO
5.3.2.1	Aportaciones de la federación a entidades federativas y municipios		
5.3.2.2	Aportaciones de las entidades federativas a los municipios		
		2.1.1.4	Participaciones y aportaciones por pagar a corto plazo



III.1.5.3. Registro del devengado de convenios.

Documento fuente del asiento: calendario de pago de convenio o documento equivalente.

	CARGO		ABONO
5.3.3.1	Convenios de reasignación		
5.3.3.2	Convenios de descentralización y otros		
		2.1.1.4	Participaciones y aportaciones por pagar a corto plazo

III.1.5.4. Registro del pago de participaciones, aportaciones y convenios.

Documento fuente del asiento: oficio de autorización, cheque, ficha de depósito y/o transferencia.

	CARGO		ABONO
2.1.1.4	Participaciones y aportaciones por pagar a corto plazo		
		1.1.1.2	Bancos/Tesorería

II.1.6 Interés, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública

III.1.6.1 Registro del devengado de los intereses, comisiones y otros gastos de la deuda del pública.

II.2 GASTOS DE CAPITAL

III.2.1 Compra de Bienes

III.2.2 Ejecución de Obras Públicas en Bienes de Dominio Público

III.2.2.1 Registro de los estudios, formulación y evaluación de proyectos por obras públicas en bienes de dominio público por contrato

II.2.3 Ejecución de Obras Públicas en Bienes Propios

III.2.3.1 Registro de los estudios, formulación y evaluación de proyectos de obras públicas en bienes propios por contrato



IV Operaciones pendientes de regularización presupuestaria durante el ejercicio relacionadas con la Ley de Ingresos y con el Presupuesto de Egresos.

Grupo reformado DOF 27-09-2018

IV.1. Distribución de ingresos, ajustes por diferencias, devoluciones o reintegros de ingresos y otros ingresos.

Numeral reformado DOF 27-09-2018

IV.1.1. Distribución de ingresos.

IV.1.1.1. Registro de los ingresos por clasificar.

Documento fuente del asiento: corte de caja o estado de cuenta bancario o documento equivalente.

	CARGO		ABONO
1.1.1.1	Efectivo		
1.1.1.2	Bancos/Tesorería		
		2.1.9.1	Ingresos por clasificar

Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018

IV.1.1.2. Registro de los depósitos en bancos de ingresos, recaudados o cobrados en efectivo.

Documento fuente del asiento: copia de ficha de depósito, estado de cuenta bancario o documento equivalente.

	CARGO		ABONO
1.1.1.2	Bancos/Tesorería		
		1.1.1.1	Efectivo

Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018

IV.1.2. Ajustes por diferencias, devoluciones o reintegros de ingresos.

Numeral adicionado DOF 27-09-2018

IV.1.2.1. Registro del devengado por el reconocimiento de ingresos de intereses generados en las cuentas bancarias productivas de los entes públicos, en términos de las disposiciones aplicables.

Documento fuente del asiento: estado de cuenta bancario o documento que ampare la operación.

	CARGO		ABONO
1.1.1.2	Bancos/Tesorería		
		4.1.5.1	Productos

Modelo de asiento adicionado DOF 27-09-2018



- IV.1.2.2. Registro de la autorización y el pago del reintegro a la Tesorería de ingresos de intereses generados en las cuentas bancarias productivas de los entes públicos, en términos de las disposiciones aplicables.

Documento fuente del asiento: autorización del reintegro, copia del cheque, transferencia bancaria o documento equivalente.

	CARGO		ABONO
4.1.5.1	Productos		
3.2.2	Resultado de ejercicios anteriores		
		2.1.1.9	Otras cuentas por pagar a corto plazo
2.1.1.9	Otras cuentas por pagar a corto plazo		
		1.1.1.1	Efectivo
		1.1.1.2	Bancos

Modelo de asiento adicionado DOF 27-09-2018

- IV.1.2.3. Registro del devengado de ingresos por la diferencia positiva resultante del ajuste a las participaciones, derivado de las constancias de participaciones o documento equivalente.

Documento fuente del asiento: constancia de participaciones, oficio de autorización o documento equivalente.

	CARGO		ABONO
1.1.2.2	Cuentas por cobrar a corto plazo		
		4.2.1.1	Participaciones

Modelo de asiento adicionado DOF 27-09-2018

- IV.1.2.4. Registro del cobro de la diferencia positiva resultante del ajuste a las participaciones, derivado de las constancias de participaciones o documento equivalente.

Documento fuente del asiento: copia del cheque, transferencia bancaria o documento equivalente.

	CARGO		ABONO
1.1.1.2	Bancos/Tesorería		
		1.1.2.2	Cuentas por cobrar a corto plazo

Modelo de asiento adicionado DOF 27-09-2018

- IV.1.2.5. Registro de la devolución de la diferencia negativa resultante del ajuste a las participaciones, derivado de la constancia de participaciones o documento equivalente.

Documento fuente del asiento: constancia de participaciones, oficio de autorización de la devolución o documento equivalente.



	CARGO		ABONO
4.2.1.1	Participaciones		
3.2.2	Resultado de ejercicios anteriores		
		1.1.1.1	Efectivo
		1.1.1.2	Bancos/Tesorería

Modelo de asiento adicionado DOF 27-09-2018

IV.1.2.6. Registro de la devolución de la diferencia negativa resultante del ajuste a la recaudación de ingresos participables, derivado de la aplicación de la constancia de participaciones o documento equivalente.

Documento fuente del asiento: oficio de autorización de la devolución, constancia de compensación de participaciones, liquidación o documento equivalente.

	CARGO		ABONO
2.1.9.2	Recaudación por participar		
		1.1.1.1	Efectivo
		1.1.1.2	Bancos/Tesorería

Modelo de asiento adicionado DOF 27-09-2018

IV.1.2.7. Registro de la autorización de la devolución de ingresos de aportaciones.

Documento fuente del asiento: autorización de la devolución, o documento equivalente.

	CARGO		ABONO
4.2.1.2	Aportaciones		
		2.1.1.8	Devoluciones de la ley de ingresos por pagar a corto plazo

Modelo de asiento adicionado DOF 27-09-2018

IV.1.2.8. Registro del pago de la devolución de ingresos de aportaciones.

Documento fuente del asiento: copia de cheque, transferencia bancaria o documento equivalente.

	CARGO		ABONO
2.1.1.8	Devoluciones de la ley de ingresos por pagar a corto plazo		
		1.1.1.1	Efectivo
		1.1.1.2	Bancos/Tesorería

Modelo de asiento adicionado DOF 27-09-2018

IV.1.2.9. Registro de la autorización y el pago del reintegro a la Tesorería de ingresos de aportaciones, en términos de las disposiciones aplicables.

Documento fuente del asiento: autorización del reintegro, copia del cheque, transferencia bancaria o documento equivalente.



	CARGO		ABONO
4.2.1.2	Aportaciones		
3.2.2	Resultado de ejercicios anteriores		
		2.1.1.9	Otras cuentas por pagar a corto plazo
2.1.1.9	Otras cuentas por pagar a corto plazo		
		1.1.1.1	Efectivo
		1.1.1.2	Bancos

Modelo de asiento adicionado DOF 27-09-2018

IV.1.2.10. Registro de la autorización de la devolución de ingresos de convenios.

Documento fuente del asiento: autorización de la devolución o documento equivalente.

	CARGO		ABONO
4.2.1.3	Convenios		
		2.1.1.8	Devoluciones de la ley de ingresos por pagar a corto plazo

Modelo de asiento adicionado DOF 27-09-2018

IV.1.2.11. Registro del pago de la devolución de ingresos de convenios.

Documento fuente del asiento: copia de cheque, transferencia bancaria o documento equivalente.

	CARGO		ABONO
2.1.1.8	Devoluciones de la ley de ingresos por pagar a corto plazo		
		1.1.1.2	Bancos/Tesorería

Modelo de asiento adicionado DOF 27-09-2018

IV.1.2.12. Registro de la autorización y el pago del reintegro a la Tesorería de ingresos de convenios, en términos de las disposiciones aplicables.

Documento fuente del asiento: autorización del reintegro, copia del cheque, transferencia bancaria o documento equivalente.

	CARGO		ABONO
4.2.1.3	Convenios		
3.2.2	Resultado de ejercicios anteriores		
		2.1.1.9	Otras cuentas por pagar a corto plazo
2.1.1.9	Otras cuentas por pagar a corto plazo		
		1.1.1.1	Efectivo
		1.1.1.2	Bancos/Tesorería

Modelo de asiento adicionado DOF 27-09-2018

IV.1.2.13. Registro de la autorización y el pago del reintegro a la Tesorería de ingresos de fondos distintos de aportaciones, en términos de las disposiciones aplicables.



Documento fuente del asiento: autorización del reintegro, copia del cheque, transferencia bancaria o documento equivalente.

	CARGO		ABONO
4.2.1.5	Fondos distinto de aportaciones		
3.2.2	Resultado de ejercicios anteriores		
		2.1.1.9	Otras cuentas por pagar a corto plazo
2.1.1.9	Otras cuentas por pagar a corto plazo		
		1.1.1.1	Efectivo
		1.1.1.2	Bancos/Tesorería

Modelo de asiento adicionado DOF 27-09-2018

IV.1.2.14. Registro de la autorización de la devolución de ingresos de Transferencias y Asignaciones.

Documento fuente del asiento: autorización de la devolución o documento equivalente.

	CARGO		ABONO
4.2.2.1	Transferencias y asignaciones		
		2.1.1.8	Devoluciones de la ley de ingresos por pagar a corto plazo

Modelo de asiento adicionado DOF 27-09-2018

IV.1.2.15. Registro del pago de la devolución de ingresos de Transferencias y Asignaciones.

Documento fuente del asiento: copia de cheque, transferencia bancaria o documento equivalente.

	CARGO		ABONO
2.1.1.8	Devoluciones de la ley de ingresos por pagar a corto plazo		
		1.1.1.2	Bancos/Tesorería

Modelo de asiento adicionado DOF 27-09-2018

IV.1.2.16. Registro de la autorización y el pago del reintegro a la Tesorería de ingresos de Transferencias y Asignaciones, en términos de las disposiciones aplicables.

Documento fuente del asiento: autorización del reintegro, copia de cheque, transferencia bancaria o documento equivalente.

	CARGO		ABONO
4.2.2.1	Transferencias y Asignaciones		
3.2.2	Resultado de ejercicios anteriores		
		2.1.1.9	Otras cuentas por pagar a corto plazo
2.1.1.9	Otras cuentas por pagar a corto plazo		
		1.1.1.1	Efectivo
		1.1.1.2	Bancos/Tesorería

Modelo de asiento adicionado DOF 27-09-2018



IV.1.2.17. Registro de la autorización de la devolución de ingresos de Subsidios y Subvenciones.

Documento fuente del asiento: autorización de la devolución o documento equivalente.

	CARGO		ABONO
4.2.2.3	Subsidios y subvenciones		
		2.1.1.8	Devoluciones de la ley de ingresos por pagar a corto plazo

Modelo de asiento adicionado DOF 27-09-2018

IV.1.2.18. Registro del pago de la devolución de ingresos de Subsidios y Subvenciones.

Documento fuente del asiento: copia de cheque, transferencia bancaria o documento equivalente.

	CARGO		ABONO
2.1.1.8	Devoluciones de la ley de ingresos por pagar a corto plazo		
		1.1.1.2	Bancos/Tesorería

Modelo de asiento adicionado DOF 27-09-2018

IV.1.2.19. Registro de la autorización y el pago del reintegro a la Tesorería de Subsidios y Subvenciones, en términos de las disposiciones aplicables.

Documento fuente del asiento: autorización del reintegro, copia del cheque, transferencia bancaria o documento equivalente.

	CARGO		ABONO
4.2.2.3	Subsidios y Subvenciones		
3.2.2	Resultado de ejercicios anteriores		
		2.1.1.9	Otras cuentas por pagar a corto plazo
2.1.1.9	Otras cuentas por pagar a corto plazo		
		1.1.1.1	Efectivo
		1.1.1.2	Bancos/Tesorería

Modelo de asiento adicionado DOF 27-09-2018

IV.1.2.20. Registro de la autorización y el pago del reintegro a la Tesorería de Pensiones y Jubilaciones, en términos de las disposiciones aplicables.

Documento fuente del asiento: autorización del reintegro, copia del cheque, transferencia bancaria o documento equivalente.

	CARGO		ABONO
4.2.2.5	Pensiones y Jubilaciones		
3.2.2	Resultado de ejercicios anteriores		
		2.1.1.9	Otras cuentas por pagar a corto plazo
2.1.1.9	Otras cuentas por pagar a corto plazo		



		1.1.1.1	Efectivo
		1.1.1.2	Bancos/Tesorería

Modelo de asiento adicionado DOF 27-09-2018

IV.1.3. Otros ingresos y beneficios varios.

Numeral adicionado DOF 27-09-2018

IV.1.3.1. Por el devengado por otros ingresos que generan recursos por donativos en efectivo, entre otros.

Documento fuente del asiento: acta o convenio de donación o documento equivalente.

	CARGO		ABONO
1.1.2.2	Cuentas por cobrar a corto plazo		
		4.3.9.9	Otros Ingresos y Beneficios Varios

Nota:

Los Otros Ingresos y Beneficios Varios, se regularizarán presupuestariamente de acuerdo a la legislación aplicable

Modelo de asiento adicionado DOF 27-09-2018

IV.1.3.2. Por el cobro de otros ingresos que generan recursos.

Documento fuente del asiento: copia de ficha de depósito, estado de cuenta bancario o documento equivalente.

	CARGO		ABONO
1.1.1.1	Efectivo		
1.1.1.2	Bancos/Tesorería		
		1.1.2.2	Cuentas por cobrar a corto plazo

Modelo de asiento adicionado DOF 27-09-2018

IV.2 GASTOS CORRIENTES

IV.2.1 Arrendamiento Financiero con compromiso para ejercer opción de compra



V Operaciones no vinculadas con la Ley de Ingresos y con el Presupuesto de Egresos.

Grupo reformado DOF 27-09-2018

V.1. Operaciones contables

V.1.2. Deudores diversos.

V.1.2.1. Registro de deudores diversos.

Documento fuente del asiento: cheque, ficha de depósito y/o transferencia.

	CARGO		ABONO
1.1.2.3	Deudores diversos por cobrar a corto plazo		
1.2.2.2	Deudores diversos a largo plazo		
		1.1.1.2	Bancos/Tesorería

V.1.2.2. Registro del cobro a deudores diversos.

Documento fuente del asiento: cheque, ficha de depósito y/o transferencia bancaria.

	CARGO		ABONO
1.1.1.2	Bancos/Tesorería		
1.2.2.2	Deudores diversos a largo plazo	1.1.2.3	Deudores diversos por cobrar a corto plazo
		1.2.2.2	Deudores diversos a largo plazo

V.1.3. Almacén e inventarios.

V.1.4. Bienes en Concesión.

V.1.5. Bienes en Comodato.

Ejemplo: Bienes Inmuebles

V.1.5.1. Registro de la entrega de bienes en comodato.

Documento fuente del asiento: contrato de comodato.

Cuentas de orden

	CARGO		ABONO
1.2.9.3	Bienes en comodato		
		1.2.3.1	Terrenos
		1.2.3.2	Viviendas
		1.2.3.3	Edificios no habitacionales
		1.2.3.9	Otros bienes inmuebles

V.1.5.2. Registro de la conclusión del contrato de comodato.

Documento fuente del asiento: contrato de comodato.



Cuentas de orden

	CARGO		ABONO
1.2.3.1	Terrenos		
1.2.3.2	Viviendas		
1.2.3.3	Edificios no habitacionales		
1.2.3.9	Otros bienes inmuebles		
		1.2.9.3	Bienes en comodato

V.1.9. Otros gastos

V.1.9.1. Registro del devengado por otros gastos.

Documento fuente del asiento: contrato, factura o documento equivalente.

	CARGO		ABONO
5.5.9.9	Otros gastos varios		
		2.1.1.9	Otras cuentas por pagar a corto plazo

V.1.9.2. Registro del pago de otros gastos.

Documento fuente del asiento: cheque, ficha de depósito y/o transferencia bancaria.

	CARGO		ABONO
2.1.1.9	Otras cuentas por pagar a corto plazo		
		1.1.1.2	Bancos/Tesorería

V.1.9.3. Transferencias de fondos entre cuentas bancarias.

Documento fuente del asiento: transferencia bancaria

	CARGO		ABONO
1.1.1.2	Bancos/Tesorería A		
		1.1.1.2	Bancos/Tesorería B

V.2. Anticipos de Fondos

V.2.1 . Erogaciones por anticipos de participaciones

V.2.1.1. Registro del anticipo de participaciones

V.2.2 . Anticipos a proveedores

V.2.2.1. Registro de anticipo a proveedores por la adquisición de bienes y contratación de servicios.

V.2.3 . Anticipos a contratistas por obras públicas.



VI Operaciones de financiamiento

VI.1. Deuda Pública

Numeral reformado DOF 27-09-2018

VI.1.1. Deuda Pública.

Numeral adicionado DOF 27-09-2018

VI.1.1.1. Registro de la colocación de títulos y valores de la deuda pública interna a la par

VI.2. Reestructuración de la Deuda Pública

Numeral reformado DOF 27-09-2018

VI.2.1. Reestructuración de la Deuda Pública.

Numeral adicionado DOF 27-09-2018

VI.2.1.1. Registro de la variación a favor de la reestructuración de la deuda pública interna y/o externa

VI.3. Préstamos otorgados

Numeral reformado DOF 27-09-2018

VI.3.1. Préstamos otorgados.

Numeral adicionado DOF 27-09-2018

VI.3.1.1. Registro del devengado de los préstamos otorgados.

VI.4. Ejecución de avales y garantías

Numeral reformado DOF 27-09-2018

VI.4.1. Ejecución de avales y garantías.

Numeral adicionado DOF 27-09-2018

VI.4.1.1. Registro del devengado de la amortización y/o costos financieros....

VI.5. Inversiones financieras

Numeral reformado DOF 27-09-2018

VI.5.1. Inversiones financieras.

Numeral adicionado DOF 27-09-2018

VI.5.1.1. Registro del devengado y el pago por la contratación o incremento....

VI.5.2 Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos

VI.5.3 Inversiones de Participaciones y Aportaciones de Capital



VII Cuentas de Orden

VII.1. Registros en cuentas de Orden Presupuestarias.

Numeral reformado DOF 27-09-2018

VII.1.1. Registros Presupuestarios de la Ley de Ingresos.

Numeral reformado DOF 27-09-2018

VII.1.1.1. Registro de la Ley de Ingresos Estimada.

Documento fuente del asiento: Ley de Ingresos Estimada o documento equivalente.

	CARGO		ABONO
8.1.1	Ley de Ingresos Estimada		
		8.1.2	Ley de Ingresos por Ejecutar

Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018

VII.1.1.2. Registro de las modificaciones positivas a la estimación de la Ley de Ingresos.

Documento fuente del asiento: oficio de adecuación de la Ley de Ingresos Estimada o documento equivalente.

	CARGO		ABONO
8.1.3	Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada		
		8.1.2	Ley de Ingresos por Ejecutar

Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018

VII.1.1.3. Registro de las modificaciones negativas a la estimación de la Ley de Ingresos.

Documento fuente del asiento: oficio de adecuación de la Ley de Ingresos Estimada o documento equivalente.

	CARGO		ABONO
8.1.2	Ley de Ingresos por Ejecutar		
		8.1.3	Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada

Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018

VII.1.1.4. Registro de los ingresos devengados.

Documento fuente del asiento: documento emitido por autoridad competente.

	CARGO		ABONO
8.1.2	Ley de Ingresos por Ejecutar		
		8.1.4	Ley de Ingresos Devengada

Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018

VII.1.1.5. Registro de los ingresos recaudados.

Documento fuente del asiento: formato de pago autorizado, recibo oficial, estado de cuenta bancario o documento equivalente.



	CARGO		ABONO
8.1.4	Ley de Ingresos Devengada		
		8.1.5	Ley de Ingresos Recaudada

Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018

VII.1.2. Registro Presupuestario del Gasto.

VII.1.2.1. Registro del Presupuesto de Egresos aprobado.

Documento fuente del asiento: Presupuesto de egresos aprobado.

	CARGO		ABONO
8.2.2	Presupuesto de Egresos por Ejercer		
		8.2.1	Presupuesto de Egresos aprobado

VII.1.2.2. Registro de ampliaciones/adiciones líquidas al presupuesto aprobado.

Documento fuente del asiento: oficio de adecuación presupuestaria.

	CARGO		ABONO
8.2.2	Presupuesto de Egresos por Ejercer		
		8.2.3	Modificaciones al Presupuesto de Egresos aprobados

VII.1.2.3. Registro de reducciones líquidas al presupuesto aprobado.

Documento fuente del asiento: adecuación presupuestaria.

	CARGO		ABONO
8.2.3	Modificaciones al Presupuesto de Egresos aprobados		
		8.2.2	Presupuesto de Egresos por Ejercer

VII.1.2.4. Registro de ampliaciones/adiciones compensadas al presupuesto aprobado.

Documento fuente del asiento: oficio de adecuación presupuestaria.

	CARGO		ABONO
8.2.2	Presupuesto de Egresos por Ejercer		
		8.2.3	Modificaciones al Presupuesto de Egresos aprobados

VII.1.2.5. Registro de reducciones compensadas al presupuesto aprobado.

Documento fuente del asiento: oficio de adecuación presupuestaria.

	CARGO		ABONO
8.2.3	Modificaciones al Presupuesto de Egresos aprobados		
		8.2.2	Presupuesto de Egresos por Ejercer



VII.1.2.6. Registro del presupuesto comprometido.

Documento fuente del asiento: contrato o pedido.

	CARGO		ABONO
8.2.4	Presupuesto de Egresos Comprometido		
		8.2.2	Presupuesto de Egresos por Ejercer

VII.1.2.7. Registro del presupuesto devengado.

Documento fuente del asiento: contrato, factura, recibos, estimaciones de avance de obra o documento equivalente.

	CARGO		ABONO
8.2.5	Presupuesto de Egresos Devengado		
		8.2.4	Presupuesto de Egresos Comprometido

VII.1.2.8. Registro del presupuesto ejercido.

Documento fuente del asiento: cuenta por liquidar certificada o documento equivalente.

	CARGO		ABONO
8.2.6	Presupuesto de Egresos Ejercido		
		8.2.5	Presupuesto de Egresos Devengado

VII.1.2.9. Registro del presupuesto pagado.

Documento fuente del asiento: documento de pago emitido por la tesorería correspondiente (cheque, transferencia bancaria, efectivo).

	CARGO		ABONO
8.2.7	Presupuesto de Egresos Pagado		
		8.2.6	Presupuesto de Egresos Ejercido

VII.2. Registros en cuentas de orden contables.

VII.2.1. Avaes, fianzas y garantías.

VII.2.2. Valores.

VII.2.3. Emisión y colocación de Deuda Pública.

VII.2.4. Préstamos obtenidos.



VII.2.5. Juicios.

VII.2.5.1. Registro de los juicios en contra del Gobierno, en proceso.

Documento fuente del asiento: informe de Jurídico.

	CARGO		ABONO
7.4.1	Demandas Judiciales en Proceso de Resolución		
		7.4.2	Resolución de Demandas en Procesos Judiciales

VII.2.5.2. Registro de los juicios que derivaron en sentencias judiciales.

Documento fuente del asiento: informe de Jurídico.

	CARGO		ABONO
7.4.2	Resolución de Demandas en Procesos Judiciales		
		7.4.1	Demandas Judiciales en Proceso de Resolución

VII.2.6. Inversión pública.

VII.2.7. Bienes en concesión o en comodato.

VII.2.7.1. Registro de los bienes recibidos por el ente público por parte del concesionario.

Documento fuente del asiento: contrato de concesión.

	CARGO		ABONO
7.6.1	Bienes Bajo Contrato en Concesión		
		7.6.2	Contrato de Concesión por Bienes

VII.2.7.2. Registro de los bienes entregados por el ente público al concesionario por la conclusión del contrato.

Documento fuente del asiento: contrato de concesión.

	CARGO		ABONO
7.6.2	Contrato de Concesión por Bienes		
		7.6.1	Bienes Bajo Contrato en Concesión

VII.2.7.3. Registro de los bienes recibidos por el ente público por parte del comodante.

Documento fuente del asiento: contrato de comodato.

	CARGO		ABONO
7.6.3	Bienes bajo contrato en comodato		
		7.6.4	Contrato de comodato por bienes

VII.2.7.4. Registro de los bienes entregados por el ente público al comodante por la conclusión del contrato.



Documento fuente del asiento: contrato de comodato.

	CARGO		ABONO
7.6.4	Contrato de comodato por bienes		
		7.6.3	Bienes bajo contrato en comodato

VIII Operaciones de cierre del ejercicio Patrimoniales y Presupuestarias

VIII.1. Cierre de actividades y determinación del resultado del ejercicio.

VIII.1.1. Cierre de cuentas de Ingresos y Gastos.

VIII.1.1.1. Registro del cierre del ejercicio por el traspaso del saldo de cuentas de ingresos.

Documento fuente del asiento: Póliza de diario.

	CARGO		ABONO
4.1.1.9	Otros Impuestos		
4.1.5.1	Productos		
4.1.6.9	Otros aprovechamientos		
4.2.1.1	Participaciones		
4.2.1.2	Aportaciones		
4.2.1.3	Convenios		
4.2.2.1	Transferencias y Asignaciones		
4.2.2.3	Subsidios y Subvenciones		
4.3.9.9	Otros Ingresos y Beneficios Varios		
		6.1	Resumen de Ingresos y Gastos

VIII.1.1.2. Registro del cierre del ejercicio por el traspaso del saldo de cuentas de gastos.

Documento fuente del asiento: Póliza de diario.

	CARGO		ABONO
6.1	Resumen de Ingresos y Gastos		
		5.1.1.1	Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente
		5.1.1.2	Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio
		5.1.1.3	Remuneraciones Adicionales y Especiales
		5.1.1.4	Seguridad Social
		5.1.1.5	Otras Prestaciones Sociales y Económicas
		5.1.1.6	Pago de Estímulos a Servidores Públicos
		5.1.2.1	Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales
		5.1.2.2	Alimentos y Utensilios
		5.1.2.4	Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación
		5.1.2.6	Combustibles, Lubricantes y Aditivos
		5.1.2.7	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos
		5.1.2.9	Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores
		5.1.3.1	Servicios Básicos



		5.1.3.2	Servicios de Arrendamiento
		5.1.3.3	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios
		5.1.3.5	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación
		5.1.3.7	Servicios de Traslado y Viáticos
		5.1.3.9	Otros Servicios Generales
		5.2.3.1	Subsidios
		5.2.4.1	Ayudas Sociales a Personas
		5.5.9.9	Otros Gastos Varios

VIII.1.1.3. Registro del ahorro en la Hacienda Pública/Patrimonio

Documento fuente del asiento: Póliza de diario.

	CARGO		ABONO
6.1	Resumen de Ingresos y Gastos		
		6.2	Ahorro de la gestión

VIII.1.1.4. Registro del desahorro en la Hacienda Pública/Patrimonio

Documento fuente del asiento: Póliza de diario.

	CARGO		ABONO
6.3	Desahorro de la gestión		
		6.1	Resumen de Ingresos y Gastos

VIII.1.2. Cierre de cuentas patrimoniales.

Documento fuente del asiento: Póliza de diario.

	CARGO		ABONO
6.2	Ahorro de la gestión		
		3.2	Patrimonio generado
		3.2.1	Resultados del Ejercicio: ahorro/(desahorro)
3.2	Patrimonio generado		
3.2.1	Resultados del Ejercicio: ahorro/(desahorro)		
		6.3	Desahorro de la gestión

VIII.1.3. Cierre de cuentas presupuestarias.

VIII.1.3.1. Ley de ingresos devengada no recaudada.

Documento fuente del asiento: Póliza de diario.

	CARGO		ABONO
8.1.4	Ley de ingresos devengada		
		8.1.2	Ley de ingresos por ejecutar



VIII.1.3.2. Traspaso al cierre del ejercicio de las modificaciones negativas a la Ley de Ingresos.

Documento fuente del asiento: Póliza de diario.

	CARGO		ABONO
8.1.3	Modificaciones a la Ley de ingresos estimada		
		8.1.2	Ley de ingresos por ejecutar

Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018

VIII.1.3.3. Traspaso al cierre del ejercicio de las modificaciones positivas a la Ley de Ingresos.

Documento fuente del asiento: Póliza de diario.

	CARGO		ABONO
8.1.2	Ley de ingresos por ejecutar		
		8.1.3	Modificaciones a la Ley de ingresos estimada

Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018

VIII.1.3.4. Ley de Ingresos por ejecutar no devengada.

Documento fuente del asiento: Póliza de diario.

	CARGO		ABONO
8.1.2	Ley de ingresos por ejecutar		
		8.1.1	Ley de ingresos estimada

Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018

VIII.1.3.5. Presupuesto de Egresos Comprometido no devengado.

Documento fuente del asiento: Póliza de diario.

	CARGO		ABONO
8.2.2	Presupuesto de egresos por ejercer		
		8.2.4	Presupuesto de egreso comprometido

VIII.1.3.6. Traspaso al cierre del ejercicio de las modificaciones negativas al presupuesto aprobado.

Documento fuente del asiento: adecuación presupuestaria.

	CARGO		ABONO
8.2.2	Presupuesto de egresos por ejercer		
		8.2.3	Modificaciones al presupuesto de egresos aprobados

VIII.1.3.7. Traspaso al cierre del ejercicio de las modificaciones positivas al presupuesto aprobado.

Documento fuente del asiento: adecuación presupuestaria.



	CARGO		ABONO
8.2.3	Modificaciones al presupuesto de egresos aprobados		
		8.2.2	Presupuesto de egresos por ejercer

VIII.1.3.8. Presupuesto de egresos por ejercer no comprometido.

Documento fuente del asiento: póliza de diario.

	CARGO		ABONO
8.2.1	Presupuesto de Egresos Aprobado		
		8.2.2	Presupuesto de egresos por ejercer

VIII.1.3.9. Asiento final de los gastos durante el ejercicio -Determinación de adeudos de ejercicios fiscales anteriores-.

Documento fuente del asiento: póliza de diario.

	CARGO		ABONO
9.3	Adeudo de ejercicios fiscales anteriores		
		8.2.5	Presupuesto de egresos devengado
		8.2.6	Presupuesto de egresos ejercido

VIII.1.3.10. Asiento final de acuerdo con la Ley de Presupuestos (Superávit Financiero).

Documento fuente del asiento: póliza de diario.

	CARGO		ABONO
8.1.5	Ley de ingresos recaudada		
		8.2.7	Presupuesto de egresos pagado
		9.1	Superávit financiero
		9.3	Adeudo de ejercicios fiscales anteriores

Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018

VIII.1.3.11. Asiento final de acuerdo con la Ley de Presupuestos (Déficit Financiero).

Documento fuente del asiento: póliza de diario.

	CARGO		ABONO
8.1.5	Ley de ingresos recaudada		
9.2	Déficit financiero		
		8.2.7	Presupuesto de egresos pagado
		9.3	Adeudo de ejercicios fiscales anteriores

Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018

VIII.1.3.12. Cierre presupuestario del ejercicio con Superávit Financiero.

Documento fuente del asiento: póliza de diario.



	CARGO		ABONO
8.2.1	Presupuesto de egresos aprobado		
9.1	Superávit financiero		
		8.1.1	Ley de ingresos estimada

Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018

VIII.1.3.13. Cierre presupuestario del ejercicio con Déficit Financiero.

Documento fuente del asiento: póliza de diario.

	CARGO		ABONO
8.2.1	Presupuesto de egresos aprobado		
		8.1.1	Ley de ingresos estimada
		9.2	Déficit financiero

Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018



Nayarit
NUESTRO ORGULLO Y COMPROMISO

INSTITUTO NAYARITA
DE EDUCACIÓN
PARA ADULTOS

MANUAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



CAPITULO VI

GUÍAS

CONTABILIZADORAS



CAPITULO VI

GUÍAS CONTABILIZADORAS

ÍNDICE

- I. Asientos de apertura
- VII.1.1. Registros presupuestarios de la Ley de Ingresos
Guía reformada DOF 27-09-2018
- VII.1.2. Registro presupuestario del gasto
- II.1.1. Impuestos
- II.1.2. Cuotas y aportaciones de seguridad social
- II.1.3. Contribuciones de mejoras
Guía reformada DOF 27-09-2018
- II.1.4. Derechos
- II.1.5. Productos
- II.1.6. Aprovechamientos
- II.1.7. Venta de bienes y prestación de servicios
- II.1.8. Participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal, fondos distintos de aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, y pensiones y jubilaciones.
Guía reformada DOF 27-09-2018
- II.2.1. Aprovechamientos patrimoniales por venta de bienes inmuebles, muebles e intangibles.
Guía reformada DOF 27-09-2018
- II.3.1. Otros ingresos y beneficios varios.
Guía adicionada DOF 27-09-2018
- III.1.1. Servicios personales
- III.1.2. Materiales y suministros
- III.1.3. Servicios generales
- III.1.4. Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas
- III.1.5. Participaciones y aportaciones
- III.1.6. Interés, comisiones y otros gastos de la deuda pública



- III.2.1. Compra de bienes
- III.2.2. Ejecución de obras públicas en bienes de dominio público
- III.2.3. Ejecución de obras públicas en bienes propios
- IV.2.1. Arrendamiento financiero
- V.1.1. Fondos de terceros, bienes y valores en garantía
- V.1.2. Deudores diversos
- V.1.3. Almacén e inventarios
- V.1.4. Bienes concesión
- V.1.5. Bienes en comodato
- V.1.6. Venta de bienes provenientes de adjudicaciones, decomisos y dación en pago
- V.1.7. Diferencias cambiarias en moneda extranjera y títulos
- V.1.8. Fondo rotatorio o revolvente
- V.1.9. Otros gastos
- V.2.1. Anticipos de participaciones
- V.2.2. Anticipos a proveedores
- V.2.3. Anticipos a contratistas por obras públicas
- VI.1.1. Deuda pública
Guía reformada DOF 27-09-2018
- VI.2.1. Reestructuración de deuda pública
Guía adicionada DOF 27-09-2018
- VI.3.1. Préstamos otorgados
Guía reformada DOF 27-09-2018
- VI.4.1. Ejecución de avales y garantías
Guía reformada DOF 27-09-2018
- VI.5.1. Inversiones
Guía reformada DOF 27-09-2018
- VI.5.2. Inversiones en fideicomisos, mandatos y contratos análogos
Guía adicionada DOF 27-09-2018
- VI.5.3. Inversiones de participaciones y aportaciones de capital



Guía adicionada DOF 27-09-2018

- VII.2.1. Avales, fianzas y garantías
- VII.2.2. Valores
- VII.2.5. Juicios
- VIII.1.1. Cierre de cuentas de ingresos y gastos
- VIII.1.2. Cierre de cuentas patrimoniales
- VIII.1.3. Cierre de cuentas presupuestarias



I. Asiento de Apertura

No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTARIO	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Por la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior	Auxiliar contable del ejercicio inmediato anterior	Al inicio del año	1.0.0.0	2.0.0.0		
				Activo	Pasivo		
				3.0.0.0	3.0.0.0		
				Hacienda Pública/Patrimonio	Hacienda Pública/Patrimonio		
				7.0.0.0	7.0.0.0		
				Cuentas de Orden Contable	Cuentas de Orden Contable		



VII.1.1. Registros Presupuestarios de la Ley de Ingresos

Guía reformada DOF 27-09-2018

No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTARIO	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Por la Ley de Ingresos Estimada	Ley de Ingresos Estimada o documento equivalente. Oficio de adecuación de la Ley de ingresos estimada o documento equivalente.	Anual			8.1.1 Ley de ingresos estimada	8.1.2 Ley de ingresos por ejecutar
2	Por las modificaciones positivas a la estimación de la Ley de Ingresos	Oficio de adecuación de la Ley de ingresos estimada o documento equivalente.	Eventual			8.1.3 Modificaciones a la Ley de ingresos estimada	8.1.2 Ley de ingresos por ejecutar
3	Por las modificaciones negativas a la estimación de la Ley de Ingresos	Oficio de adecuación de la Ley de ingresos estimada o documento equivalente.	Eventual			8.1.2 Ley de ingresos por ejecutar	8.1.3 Modificaciones a la Ley de ingresos estimada
4	Por los ingresos devengados	Documento emitido por la autoridad competente Formato de pago autorizado, recibo oficial,	Frecuente			8.1.2 Ley de ingresos por ejecutar	8.1.4 Ley de ingresos devengada
5	Por los ingresos recaudados	estado de cuenta bancario o documento equivalente	Frecuente			8.1.4 Ley de ingresos devengada	8.1.5 Ley de ingresos recaudada



VII.1.2. Registro Presupuestario del Gasto

No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTARIO	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Por el presupuesto de Egresos aprobado.	Presupuesto de egresos aprobado	Anual			8.1.1 Ley de ingresos estimada	8.1.2 Ley de ingresos por ejecutar
2	Por las ampliaciones/adiciones liquidas al Presupuesto aprobado	Oficio de adecuación presupuestaria	Eventual			8.1.3 Modificaciones a la Ley de ingresos estimada	8.1.2 Ley de ingresos por ejecutar
3	Por las reducciones liquidas al Presupuesto aprobado.	Oficio de adecuación presupuestaria	Eventual			8.1.2 Ley de ingresos por ejecutar	8.1.3 Modificaciones a la Ley de ingresos estimada
4	Por las ampliaciones/adiciones compensadas al Presupuesto aprobado.	Oficio de adecuación presupuestaria	Eventual			8.1.2 Ley de ingresos por ejecutar	8.1.4 Ley de ingresos devengada
5	Por las reducciones compensadas al Presupuesto aprobado.	Oficio de adecuación presupuestaria	Eventual			8.1.4 Ley de ingresos devengada	8.1.5 Ley de ingresos recaudada
6	Por el presupuesto comprometido	Contrato o pedido	Frecuente			8.2.4 Presupuesto de egresos comprometido	8.2.2 Presupuesto de egresos por ejercer
7	Por el presupuesto devengado	Contrato, factura, recibos, estimaciones de avance de obra o documento equivalente.	Frecuente			8.2.5 Presupuesto de egresos devengado	8.2.4 Presupuesto de egresos comprometido
8	Por el presupuesto ejercido	Cuenta por liquidar certificada o documento equivalente.	Frecuente			8.2.6 Presupuesto de egresos ejercido	8.2.5 Presupuesto de egresos devengado
9	Por el presupuesto pagado	Documento de pago emitido por la Tesorería correspondiente (cheque, transferencias bancarias, efectivo).	Frecuente			8.2.7 Presupuesto de egresos pagado	8.2.6 Presupuesto de egresos ejercido



II.1.1. Impuestos

Guía reformada DOF 27-09-2018

No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTARIO	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Por los ingresos por clasificar	Corte de caja, estado de cuenta bancario o documento equivalente	Frecuente	1.1.1.1 Efectivo o	2.1.9.1		
2	Por los depósitos en bancos de impuestos, previamente recaudados en efectivo	Copia de ficha de depósito, estado de cuenta bancario o documento equivalente	Frecuente	1.1.1.2 Bancos/Tesorería	Ingresos por clasificar		
3	Por la clasificación de ingresos devengados, previamente recaudados, por concepto de impuestos	Resumen de distribución de ingresos de la oficina recaudadora p documento equivalente	Frecuente	1.1.1.2 Bancos/Tesorería	1.1.1.1 Efectivo		
				2.1.9.1	4.1.1.1 Impuestos sobre los ingresos o	8.1.2 Ley de ingresos por ejecutar	8.1.4 Ley de ingresos devengada
				Ingresos por clasificar	4.1.1.2 Impuestos sobre el patrimonio o	8.1.4 Ley de ingresos devengada	8.1.5 Ley de ingresos recaudada
					4.1.1.3 Impuestos Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones o		
					4.1.1.4 Impuestos al Comercio Exterior o		
					4.1.1.5 Impuestos Sobre Nóminas y Asimilables o		
					4.1.1.6 Impuestos Ecológicos o		
					4.1.1.7 Accesorios de Impuestos o		
					4.1.1.8 Impuestos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago o		
					4.1.1.9 Otros Impuestos		



II.1.1. Impuestos

Guía reformada DOF 27-09-2018

No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTARIO	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
4	Por el devengado de impuestos determinables ¹	Documento emitido por autoridad competente	Frecuente	1.1.2.4 Ingresos por recuperar a corto plazo	4.1.1.1 Impuestos sobre los ingresos o 4.1.1.2 Impuestos sobre el patrimonio o 4.1.1.3 Impuestos Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones o 4.1.1.4 Impuestos al Comercio Exterior o 4.1.1.5 Impuestos Sobre Nóminas y Asimilables o 4.1.1.6 Impuestos Ecológicos o 4.1.1.7 Accesorios de Impuestos o 4.1.1.8 Impuestos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago o 4.1.1.9 Otros Impuestos	8.1.2 Ley de ingresos por ejecutar	8.1.4 Ley de ingresos devengada
5	Por la recaudación en efectivo de impuestos determinables, recibidos en la Tesorería y/o auxiliares de la misma. ^{1 y 2}	Formato de pago autorizado, recibo oficial, estado de cuenta bancario o documento equivalente	Frecuente	1.1.1.1 Efectivo o 1.1.1.2 Bancos/Tesorería	1.1.2.4 Ingresos por recuperar a corto plazo	8.1.4 Ley de ingresos devengada	8.1.5 Ley de ingresos recaudada
6	Por los depósitos en bancos de impuestos determinables, recaudados en efectivo	Copia de ficha de depósito, estado de cuenta bancario o documento equivalente	Frecuente	1.1.1.2 Bancos/Tesorería	1.1.1.1 Efectivo		



II.1.1. Impuestos

Guía reformada DOF 27-09-2018

No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTARIO	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
7	Por el devengado y la recaudación de impuestos autodeterminables, recibidos en la Tesorería y/o auxiliares de la misma	Formato de pago autorizado, recibo oficial, estado de cuenta bancario o documento equivalente	Frecuente	1.1.2.4 Ingresos por recuperar a corto plazo	4.1.1.1 Impuestos sobre los ingresos o 4.1.1.2 Impuestos sobre el patrimonio o 4.1.1.3 Impuestos Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones o 4.1.1.4 Impuestos al Comercio Exterior o 4.1.1.5 Impuestos Sobre Nóminas y Asimilables o 4.1.1.6 Impuestos Ecológicos o 4.1.1.7 Accesorios de Impuestos 4.1.1.8 Impuestos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago o 4.1.1.9 Otros Impuestos	8.1.2 Ley de ingresos por ejecutar	8.1.4 Ley de ingresos devengada
8	Por los depósitos en bancos de impuestos determinables, recaudados en efectivo	Copia de ficha de depósito, estado de cuenta bancario o documento equivalente	Frecuente	1.1.1.1 Efectivo o 1.1.1.2 Bancos/Tesorería 1.1.1.2 Bancos/Tesorería	1.1.2.4 Ingresos por recuperar a corto plazo 1.1.1.1 Efectivo		



II.1.1. Impuestos

Guía reformada DOF 27-09-2018

No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTARIO	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
10	Por los impuestos compensados	Declaración del contribuyente o documento equivalente	Frecuente	4.1.1.1 Impuestos sobre los ingresos o	4.1.1.1 Impuestos sobre los ingresos o	8.1.2 Ley de ingresos por ejecutar y	8.1.4 Ley de ingresos devengada y
				4.1.1.2 Impuestos sobre el patrimonio o	4.1.1.2 Impuestos sobre el patrimonio o	8.1.4 Ley de ingresos devengada	8.1.5 Ley de ingresos recaudada
				4.1.1.3 Impuestos Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones o	4.1.1.3 Impuestos Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones o	8.1.4 Ley de ingresos devengada y	8.1.2 Ley de ingresos por ejecutar y
				4.1.1.4 Impuestos al Comercio Exterior o	4.1.1.4 Impuestos al Comercio Exterior o	8.1.5 Ley de ingresos recaudada	8.1.4 Ley de ingresos devengada y
				4.1.1.5 Impuestos Sobre Nóminas y Asimilables o	4.1.1.5 Impuestos Sobre Nóminas y Asimilables o		
				4.1.1.6 Impuestos Ecológicos o	4.1.1.6 Impuestos Ecológicos o		
				4.1.1.7 Accesorios de Impuestos	4.1.1.7 Accesorios de Impuestos		
				4.1.1.8 Impuestos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago o	4.1.1.8 Impuestos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago o		
				4.1.1.9 Otros Impuestos	4.1.1.9 Otros Impuestos		
11	Por el devengado al formalizarse el convenio de pago en parcialidades o diferido de impuestos, incluye los accesorios determinados. ¹	Convenio de pago o documento equivalente	Frecuente	1.1.2.4 Ingresos por recuperar a corto plazo	4.1.1.1 Impuestos sobre los ingresos o	8.1.2 Ley de ingresos por ejecutar	8.1.4 Ley de ingresos devengada
					4.1.1.2 Impuestos sobre el patrimonio o		



II.1.1. Impuestos

Guía reformada DOF 27-09-2018

No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTARIO	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
12	Por la recaudación en efectivo de parcialidades o pago diferido, derivada del convenio formalizado para pago de impuestos. ^{1 y 2}	Formato de pago autorizado, recibo oficial, estado de cuenta bancario o documento equivalente	Frecuente	1.1.1.1 Efectivo o	4.1.1.3 Impuestos Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones o 4.1.1.4 Impuestos al Comercio Exterior o 4.1.1.5 Impuestos Sobre Nóminas y Asimilables o 4.1.1.6 Impuestos Ecológicos o 4.1.1.7 Accesorios de Impuestos o 4.1.1.8 Impuestos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago o 4.1.1.9 Otros Impuestos	8.1.4 Ley de ingresos devengada	8.1.5 Ley de ingresos recaudada
13	Por los depósitos en bancos de parcialidades o pago diferido de impuestos, recaudados en efectivo.	Copia de ficha de depósito, estado de cuenta bancario o documento equivalente.	Frecuente	1.1.1.2 Bancos/Tesorería	1.1.2.4 Ingresos por recuperar a corto plazo	1.1.1.1 Efectivo	
14	Por el devengado al formalizarse la resolución judicial definitiva por incumplimiento de pago de impuestos, incluye los accesorios determinados. ¹	Resolución judicial definitiva	Frecuente	1.1.2.4 Ingresos por recuperar a corto plazo	4.1.1.1 Impuestos sobre los ingresos o 4.1.1.2 Impuestos sobre el patrimonio o 4.1.1.3 Impuestos Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones o	8.1.2 Ley de ingresos por ejecutar	8.1.4 Ley de ingresos devengada



II.1.1. Impuestos

Guía reformada DOF 27-09-2018

No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTARIO	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
15	Por la recaudación en efectivo de la resolución judicial definitiva por incumplimiento de pago de impuestos. ^{1 y 2}	Formato de pago autorizado, recibo oficial, estado de cuenta bancario o documento equivalente	Frecuente	1.1.1.1 Efectivo o	4.1.1.4 Impuestos al Comercio Exterior o 4.1.1.5 Impuestos Sobre Nóminas y Asimilables o 4.1.1.6 Impuestos Ecológicos o 4.1.1.7 Accesorios de Impuestos o 4.1.1.8 Impuestos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago o 4.1.1.9 Otros Impuestos	8.1.4 Ley de ingresos devengada	8.1.5 Ley de ingresos recaudada
16	Por los depósitos en bancos de impuestos recaudados en efectivo, por resolución judicial definitiva.	Copia de ficha de depósito, estado de cuenta bancario o documento equivalente.	Frecuente	1.1.1.2 Bancos/Tesorería	1.1.1.1 Efectivo		
17	Por el cobro en especie de la resolución judicial definitiva por impuestos.	Oficio de autorización de recepción de bienes embargados o documento equivalente	Eventual	1.1.9.3 Bienes derivados de embargos, decomisos, aseguramientos y dación en pago	1.1.2.4 Ingresos por recuperar a corto plazo	8.1.4 Ley de ingresos devengada	8.1.5 Ley de ingresos recaudada
18	Por la devolución de los bienes derivados de embargos, decomisos, aseguramientos y dación en pago.	Autorización de la devolución por la autoridad fiscal correspondiente	Eventual	1.1.2.4 Ingresos por recuperar a corto plazo	1.1.9.3 Bienes derivados de embargos, decomisos, aseguramientos y dación en pago	8.1.5 Ley de ingresos recaudada	8.1.4 Ley de ingresos devengada



II.1.1. Impuestos

Guía reformada DOF 27-09-2018

No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTARIO	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
19	Por el devengado por deudores morosos por incumplimiento de pago de impuestos. Incluye los accesorios determinados. ¹	Documento emitido por la autoridad competente	Frecuente	1.1.2.4 Ingresos por recuperar a corto plazo	4.1.1.1 Impuestos sobre los ingresos o 4.1.1.2 Impuestos sobre el patrimonio o 4.1.1.3 Impuestos Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones o 4.1.1.4 Impuestos al Comercio Exterior o 4.1.1.5 Impuestos Sobre Nóminas y Asimilables o 4.1.1.6 Impuestos Ecológicos o 4.1.1.7 Accesorios de Impuestos o 4.1.1.8 Impuestos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago o 4.1.1.9 Otros Impuestos	8.1.2 Ley de ingresos por ejecutar	8.1.4 Ley de ingresos devengada
20	Por la recaudación en efectivo por deudores morosos por incumplimiento de pago de impuestos. ^{1 y 2}	Formatos de pago autorizado, recibo oficial, estado de cuenta bancario o documento equivalente.	Frecuente	1.1.1.1 Efectivo o 1.1.1.2 Bancos/Tesorería	1.1.2.4 Ingresos por recuperar a corto plazo	8.1.4 Ley de ingresos devengada	8.1.5 Ley de ingresos recaudada



II.1.1. Impuestos

Guía reformada DOF 27-09-2018

No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTARIO	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
21	<p>Por los depósitos en bancos de impuestos recaudados en efectivo, por deudores morosos por incumplimiento de pago.</p> <p>Notas: 1. El registro del devengado estará en función de los señalado en las Normas y Metodologías para la determinación de los momentos contables de los ingresos vigentes. 2. El registro del recaudado estará en función de la forma de pago, ya sea en efectivo o especie.</p> <p>Esta guía se complementa con la V.I.6 Venta de bienes provenientes de adjudicaciones, decomisos y dación en pago.</p>	Copia de ficha de depósito, estado de cuenta bancario o documento equivalente	Frecuente	1.1.1.2 Bancos/Tesorería	1.1.1.1 Efectivo		



II.1.2. Cuotas y aportaciones de seguridad social

Guía reformada DOF 27-09-2018

No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTARIO	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Por los ingresos por clasificar.	Corte de caja, estado de cuenta bancario o documento equivalente.	Frecuente	1.1.1.1 Efectivo o 1.1.1.2 Bancos/Tesorería	2.1.9.1 Ingresos por clasificar		
2	Por los depósitos en bancos de cuotas y aportaciones de seguridad social, previamente recaudadas en efectivo.	Copia de ficha de depósito, estado de cuenta bancario o documento equivalente.	Frecuente	1.1.1.2 Bancos/Tesorería	1.1.1.1 Efectivo		
3	Por la clasificación de ingresos devengados, previamente recaudados, por concepto de cuotas y aportaciones de seguridad social.	Resumen de distribución de ingresos de la oficina recaudadora o documento equivalente.	Frecuente	2.1.9.1 Ingresos por clasificar	4.1.2.1 Aportaciones para Fondos de Vivienda o 4.1.2.2 Cuotas para la Seguridad Social o 4.1.2.3 Cuotas de Ahorro para el Retiro o 4.1.2.4 Accesorios de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social o 4.1.2.9 Otras Cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social	8.1.2 Ley de ingresos por ejecutar y 8.1.4 Ley de ingresos devengada	8.1.4 Ley de ingresos devengada y 8.1.5 Ley de ingresos recaudada
4	Por el devengado de cuotas y aportaciones de seguridad social determinables. ¹	Documento emitido por la autoridad competente	Frecuente	1.1.2.4 Ingresos por recuperar a corto plazo	4.1.2.1 Aportaciones para Fondos de Vivienda o 4.1.2.2 Cuotas para la Seguridad Social o 4.1.2.3 Cuotas de Ahorro para el Retiro o 4.1.2.4 Accesorios de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social o 4.1.2.9 Otras Cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social		



II.1.2. Cuotas y aportaciones de seguridad social

Guía reformada DOF 27-09-2018

No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTARIO	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
5	Por la recaudación en efectivo de cuotas y aportaciones de seguridad social determinables, recibidas en la Tesorería y/o auxiliares de la misma. ^{1 y 2}	Formato de pago autorizado, recibo oficial, estado de cuenta bancario o documento equivalente.	Frecuente	1.1.1.1 Efectivo o 1.1.1.2 Bancos/Tesorería	1.1.2.4 Ingresos por recuperar a corto plazo	8.1.4 Ley de ingresos devengada	8.1.5 Ley de ingresos recaudada
6	Por los depósitos en bancos de cuotas y aportaciones de seguridad social, previamente recaudadas en efectivo.	Copia de ficha de depósito, estado de cuenta bancario o documento equivalente.	Frecuente	1.1.1.2 Bancos/Tesorería	1.1.1.1 Efectivo		
7	Por el devengado y la recaudación en efectivo de cuotas y aportaciones de seguridad social autodeterminables, recibidas en la Tesorería y/o auxiliares de la misma	Formato de pago autorizado, recibo oficial, estado de cuenta bancario o documento equivalente.	Frecuente	1.1.2.4 Ingresos por recuperar a corto plazo	4.1.2.1 Aportaciones para Fondos de Vivienda o 4.1.2.2 Cuotas para la Seguridad Social o 4.1.2.3 Cuotas de Ahorro para el Retiro o 4.1.2.4 Accesorios de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social o 4.1.2.9 Otras Cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social	8.1.2 Ley de ingresos por ejecutar y 8.1.4 Ley de ingresos devengada	8.1.4 Ley de ingresos devengada y 8.1.5 Ley de ingresos recaudada
8	Por los depósitos en bancos de cuotas y aportaciones de seguridad social, previamente recaudadas en efectivo.	Copia de ficha de depósito, estado de cuenta bancario o documento equivalente.	Frecuente	1.1.1.1 Efectivo o 1.1.1.2 Bancos/Tesorería 1.1.1.2 Bancos/Tesorería	1.1.2.4 Ingresos por recuperar a corto plazo 1.1.1.1 Efectivo		



II.1.2. Cuotas y aportaciones de seguridad social

Guía reformada DOF 27-09-2018

No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTARIO	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
9	Por la autorización y el pago de la devolución de cuotas y aportaciones de seguridad social. ¹	Autorización de la devolución por la autoridad correspondiente, oficio de autorización de pago de devolución de ingresos, copia del cheque, transferencia bancaria o documento equivalente.	Eventual	4.1.2.1 Aportaciones para Fondos de Vivienda o 4.1.2.2 Cuotas para la Seguridad Social o 4.1.2.3 Cuotas de Ahorro para el Retiro o 4.1.2.4 Accesorios de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social o 4.1.2.9 Otras Cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social	2.1.1.8 Devoluciones de la Ley de Ingresos por Pagar a Corto Plazo	8.1.4 Ley de ingresos devengada y 8.1.5 Ley de ingresos recaudada	8.1.2 Ley de ingresos por ejecutar y 8.1.4 Ley de ingresos devengada
10	Por las cuotas y aportaciones de seguridad social compensadas.	Declaración del contribuyente o documento equivalente	Frecuente	2.1.1.8 Devoluciones de la Ley de Ingresos por Pagar a Corto Plazo 4.1.2.1 Aportaciones para Fondos de Vivienda o 4.1.2.2 Cuotas para la Seguridad Social o 4.1.2.3 Cuotas de Ahorro para el Retiro o 4.1.2.4 Accesorios de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social o 4.1.2.9 Otras Cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social	1.1.1.2 Bancos/ Tesorería 4.1.2.1 Aportaciones para Fondos de Vivienda o 4.1.2.2 Cuotas para la Seguridad Social o 4.1.2.3 Cuotas de Ahorro para el Retiro o 4.1.2.4 Accesorios de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social o 4.1.2.9 Otras Cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social	8.1.2 Ley de ingresos por ejecutar y 8.1.4 Ley de ingresos devengada 8.1.4 Ley de ingresos devengada y 8.1.5 Ley de ingresos recaudada 8.1.4 Ley de ingresos devengada y 8.1.5 Ley de ingresos recaudada	8.1.4 Ley de ingresos devengada y 8.1.5 Ley de ingresos recaudada 8.1.2 Ley de ingresos por ejecutar y 8.1.4 Ley de ingresos devengada



II.1.2. Cuotas y aportaciones de seguridad social

Guía reformada DOF 27-09-2018

No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTARIO	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
11	Por el devengado al formalizarse el convenio de pago en parcialidades o diferido de cuotas y aportaciones de seguridad social, incluye los accesorios determinados. ¹	Convenio de pago o documento equivalente	Frecuente	1.1.2.4 Ingresos por recaudar a corto plazo	4.1.2.1 Aportaciones para Fondos de Vivienda o 4.1.2.2 Cuotas para la Seguridad Social o 4.1.2.3 Cuotas de Ahorro para el Retiro o 4.1.2.4 Accesorios de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social o 4.1.2.9 Otras Cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social	8.1.2 Ley de ingresos por ejecutar	8.1.4 Ley de ingresos devengada
12	Por la recaudación en efectivo de parcialidades o pago diferido, derivada del convenio formalizado para pago de cuotas y aportaciones de seguridad social. ^{1 y 2}	Formato de pago autorizado, recibo oficial, estado de cuenta bancario o documento equivalente.	Frecuente	1.1.1.1 Efectivo o 1.1.1.2 bancos/tesorería	1.1.2.4 Ingresos por recaudar a corto plazo	8.1.4 Ley de ingresos devengada	8.1.5 Ley de ingresos recaudada
13	Por los depósitos en bancos de parcialidades o pago diferido de cuotas y aportaciones de seguridad social, recaudadas en efectivo.	Copia de ficha de depósito, estado de cuenta bancario o documento equivalente	Frecuente	1.1.1.1 Efectivo	1.1.1.2 bancos/tesorería		



II.1.2. Cuotas y aportaciones de seguridad social

Guía reformada DOF 27-09-2018

No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTARIO	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
14	Por el devengado al formalizarse la resolución judicial definitiva por incumplimiento de pago de cuotas y aportaciones de seguridad social, incluye los accesorios determinados. ¹	Resolución judicial definitiva	Frecuente	1.1.2.4 Ingresos por recaudar a corto plazo	4.1.2.1 Aportaciones para Fondos de Vivienda o 4.1.2.2 Cuotas para la Seguridad Social o 4.1.2.3 Cuotas de Ahorro para el Retiro o 4.1.2.4 Accesorios de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social o 4.1.2.9 Otras Cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social	8.1.2 Ley de ingresos por ejecutar	8.1.4 Ley de ingresos devengada
15	Por la recaudación en efectivo de la resolución judicial definitiva por incumplimiento de pago de cuotas y aportaciones de seguridad social. ^{1 y 2}	Formato de pago autorizado, recibo oficial, estado de cuenta bancario o documento equivalente.	Frecuente	1.1.1.1 Efectivo o 1.1.1.2 bancos/tesorería	1.1.2.4 Ingresos por recaudar a corto plazo	8.1.4 Ley de ingresos devengada	8.1.5 Ley de ingresos recaudada
16	Por los depósitos en bancos de cuotas y aportaciones de seguridad social, recaudadas en efectivo, por la resolución judicial definitiva.	Copia de ficha de depósito, estado de cuenta bancario o documento equivalente	Frecuente	1.1.1.2 bancos/tesorería	1.1.1.1 Efectivo		



II.1.2. Cuotas y aportaciones de seguridad social

Guía reformada DOF 27-09-2018

No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTARIO	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
17	Por el cobro en especie de cuotas y aportaciones de seguridad social originada en la resolución judicial definitiva. ^{1 y 2}	Oficio de autorización de recepción de bienes embargados o documento equivalente.	Eventual	1.1.9.3 Bienes derivados de embargos, decomisos, aseguramientos y dación en pago	1.1.2.4 Ingresos por recaudar a corto plazo	8.1.4 Ley de ingresos devengada	8.1.5 Ley de ingresos recaudada
18	Por la devolución de bienes derivados de embargos, decomisos, aseguramiento y dación en pago	Autorización de la devolución por la autoridad fiscal correspondiente	Frecuente	1.1.2.4 Ingresos por recaudar a corto plazo	1.1.9.3 Bienes derivados de embargos, decomisos, aseguramientos y dación en pago	8.1.4 Ley de ingresos devengada	8.1.2 Ley de ingresos por ejecutar
19	Por el devengado por deudores morosos por incumplimiento de pago de cuotas y aportaciones de seguridad social, incluye los accesorios determinados. ¹	Documento emitido por la autoridad competente	Frecuente	1.1.2.4 Ingresos por recaudar a corto plazo	4.1.2.1 Aportaciones para Fondos de Vivienda o 4.1.2.2 Cuotas para la Seguridad Social o 4.1.2.3 Cuotas de Ahorro para el Retiro o 4.1.2.4 Accesorios de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social o 4.1.2.9 Otras Cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social	8.1.2 Ley de ingresos por ejecutar	8.1.4 Ley de ingresos devengada



Nayarit
NUESTRO ORGULLO Y COMPROMISO

INSTITUTO NAYARITA
DE EDUCACIÓN
PARA ADULTOS

MANUAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



II.1.2. Cuotas y aportaciones de seguridad social

Guía reformada DOF 27-09-2018



GUIAS CONTABILIZADORAS

III.1.3 SERVICIOS GENERALES							
No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Por el devengado de contratación de servicios generales.*	Factura o documento equivalente	Frecuente	5.1.3.1 Servicios básicos	2.1.1.2 Proveedores por pagar a Corto Plazo	8.2.5 Presupuesto de Egresos Devengado	8.2.4 Presupuesto de Egresos Comprometido
				5.1.3.2 Servicios arrendamiento			
				5.1.3.3 Servicios prof., científicos y técnicos y otros servicios			
				5.1.3.4 Servicios financieros, bancarios y comerciales			
				5.1.3.5 Servicios de instalación, mantenimiento y conservación			
				5.1.3.6 Servicios de comunicación social y publicidad			
				5.1.3.7 Servicios de traslado y viáticos			
				5.1.3.8 Servicios oficiales			
				5.1.3.9 Otros servicios generales			



III.1.3 SERVICIOS GENERALES							
No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
2	Por la expedición de la cuenta por liquidar certificada por el pago de servicios generales. *	Cuenta por liquidar certificada o documento equivalente	Frecuente			8.2.6 Presupuesto de Egresos Ejercido	8.2.5 Presupuesto de Egresos Devengado
3	Por le pago por la adquisición de servicios generales. *	Cheque, ficha de depósito y/o transferencia bancaria	Frecuente	2.1.1.2 Proveedores por pagar a Corto Plazo	1.1.1.2 Bancos/ Tesorería	8.2.7 Presupuesto de Egresos Pagado	8.2.6 Presupuesto de Egresos Ejercido
	* NOTA: Registros automáticos						



CAPITULO VII

DE LOS ESTADOS E INFORMES CONTABLES, PRESUPUESTARIOS, PROGRAMATICOS Y DE LOS INDICADORES DE POSTURA FISCAL



CAPÍTULO VII

DE LOS ESTADOS E INFORMES CONTABLES, PRESUPUESTARIOS, PROGRAMÁTICOS Y DE LOS INDICADORES DE POSTURA FISCAL

Índice

- I. Objetivo y consideraciones generales *Título reformado DOF 23-12-2020*
- II. Estados e Información Contable
- III. Estados e Informes Presupuestarios
- IV. Estados e Informes Programáticos
- V. Indicadores de Postura Fiscal *Título reformado DOF 28-07-2021*

I. Objetivo y consideraciones generales

Los estados financieros muestran los hechos con incidencia económica-financiera que se realiza a una fecha y/o durante un periodo determinado y son necesarios para mostrar los resultados del ejercicio presupuestal, así como la situación patrimonial de los mismos, todo ello con la estructura, oportunidad y periodicidad que la ley establece.

El objetivo general de los estados financieros es proporcionar información a los usuarios sobre la situación financiera, los resultados de la gestión y sobre el ejercicio de la Ley de Ingresos y del Presupuestos de Egresos del Instituto; así como ser de utilidad para la toma de decisiones respecto a la asignación de recursos, su administración y control: a su vez constituyen la base de la rendición de cuentas, la transparencia y la fiscalización de las cuentas públicas.

Los estados financieros también pueden tener un papel predictivo, suministrando información útil para predecir el nivel de los recursos requeridos por las operaciones corrientes, los recursos que estas operaciones pueden generar y los riesgos e incertidumbres asociados.

Adicionalmente, con el propósito de garantizar congruencia de las cifras que integran a los estados financieros, se han incorporado las Reglas de Validación correspondiente a cada uno de los estados financieros contables, que asocian información entre ellos.



II. Estados e Información Contable

a) Estado de Actividades:

Inciso reformado DOF 23-12-2020

FINALIDAD

Su finalidad es informar sobre el resultado de las transacciones y otros eventos relacionados con la operación del instituto que afectan o modifican su patrimonio. Muestra una relación resumida de los ingresos y otros beneficios y, de los gastos y otras pérdidas del instituto durante un periodo determinado. La diferencia positiva o negativa determina el ahorro o desahorro (resultado) del ejercicio.

La información que muestra este estado contable está estrechamente vinculada con los ingresos y gastos en el momento contable del devengado.

ESTRUCTURA DEL FORMATO

El estado de actividades se presenta de acuerdo con el siguiente formato:

INSTITUTO NAYARITA DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS
Estado de Actividades
Del 1 de Enero al 30 de Abril de 2022 y 2021
(Pesos)

Concepto	2022	2021	Concepto	2022	2021
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS			GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Ingresos de la Gestión	0.00	0.00	Gastos de Funcionamiento	0.00	0.00
Impuestos	0.00	0.00	Servicios Personales	0.00	0.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00	Materiales y Suministros	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00	Servicios Generales	0.00	0.00
Derechos	0.00	0.00			
Productos	0.00	0.00	Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00	0.00
Aprovechamientos	0.00	0.00	Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0.00	0.00	Transferencias al Resto del Sector Público	0.00	0.00
			Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00
			Ayudas Sociales	0.00	0.00
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00	Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones	0.00	0.00	Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00	Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios	0.00	0.00	Donativos	0.00	0.00
Ingresos Financieros	0.00	0.00	Transferencias al Exterior	0.00	0.00
Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00			
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00	Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00	Participaciones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.00	0.00	Aportaciones	0.00	0.00
			Convenios	0.00	0.00
Total de Ingresos y Otros Beneficios	0.00	0.00	Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
			Interés de la Deuda Pública	0.00	0.00
			Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00
			Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
			Costo por Coberturas	0.00	0.00
			Apoyos Financieros	0.00	0.00
			Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	0.00	0.00
			Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	0.00	0.00
			Provisiones	0.00	0.00
			Disminución de Inventarios	0.00	0.00
			Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro y Obsolescencia	0.00	0.00
			Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0.00	0.00
			Otros Gastos	0.00	0.00
			Inversión Pública	0.00	0.00
			Inversión Pública no Capitalizable	0.00	0.00
			Total de Gastos y Otras Pérdidas	0.00	0.00
			Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	0.00	0.00



II. Estados e Informes Presupuestarios

Los estados e informes presupuestarios que establece la Ley estarán conformados por los siguientes agregados:

- * Estado analítico de ingresos.
- * Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos.

a) Estado Analítico de Ingresos

FINALIDAD

Su finalidad es conocer en forma periódica y confiable el comportamiento de los ingresos públicos.

Asimismo, muestran la distribución de los ingresos del ente público de acuerdo con los distintos grados de desagregación que presenta el Clasificador por Rubro de Ingresos y el avance se registra en las cuentas de orden presupuestarias, previo al cierre presupuestario de cada periodo que se reporte.

Párrafo reformado DOF 27-09-2018

Teniendo en cuenta que, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 38 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la norma ya emitida por el CONAC por la que se aprueba el “Clasificador por Rubros de Ingresos”, el registro se efectuará en las cuentas establecidas por éste en las etapas que reflejen el estimado, modificado, devengado y recaudado de los mismos. A continuación, se presenta el Estado Analítico de Ingresos:



**INSTITUTO NAYARITA DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS
NAYARIT**

**Estado Analítico de Ingresos
Del 01/ene./2022 Al 31/dic./2022**

Usu: supervisor
Rep: rptEstadoPresupuestoIngresosRB_CP_2019

Fecha y 10/may./2022
hora de Impresión 12:11 p. m.

Rubro de Ingresos	Ingreso					Diferencia (6=5-1)
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
	(1)	(2)	(3=1+2)	(4)	(5)	
IMPUESTOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00
DERECHOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00
PRODUCTOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
APROVECHAMIENTOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00
INGRESOS POR VENTA DE BIENES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y OTROS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APOR	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PERCEPCIONES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00
INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00
Total	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00
Ingresos Excedentes						0.00

Estado Analítico de Ingresos por Fuente de Financiamiento	Ingreso					Diferencia (6=5-1)
	Estimado	Ampliaciones / Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
	(1)	(2)	(3=1+2)	(4)	(5)	
Ingresos del Poder Ejecutivo Federal o Estatal y de los Municipios						
IMPUESTOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00
DERECHOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00
PRODUCTOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00
APROVECHAMIENTOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE A	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PERCEPCIONES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00
Ingresos de los Entes Públicos de los Poderes Legislativo y Judicial, de los Órganos Autónomos y del Sector Paraestatal o Paramunicipal, así como de las Empresas Productivas del Estado						
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00
PRODUCTOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00
INGRESOS POR VENTA DE BIENES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y OTROS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PERCEPCIONES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00
Ingresos Derivados de Financiamiento						
INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00
Total	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00
Ingresos Excedentes						0.00



a) ESTADOS E INFORMACIÓN CONTABLE

- A) Estado de Situación Financiera;
- B) Estado de Actividades;
- C) Estado de Variación en la Hacienda Pública;
- D) Estado de Cambios en la Situación Financiera;
- E) Estado de Flujos de Efectivo;
- F) Estado Analítico del Activo;
- G) Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos;
- H) Informe sobre Pasivos Contingentes, y
- I) Notas a los Estados Financieros.

b) ESTADOS E INFORMES PRESUPUESTARIOS

c) ESTADOS E INFORMES PROGRAMÁTICOS

d) INDICADORES DE POSTURA FISCAL

Los estados financieros muestran los hechos con incidencia económica-financiera que ha realizado un ente público durante un período determinado y son necesarios para mostrar los resultados del ejercicio presupuestal, así como la situación patrimonial de los mismos, todo ello con la estructura, oportunidad y periodicidad que la ley establece.

El objetivo general de los estados financieros es proporcionar información sobre la situación financiera, los resultados de la gestión, los flujos de efectivo y sobre el ejercicio de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, así como de la postura fiscal de los entes públicos. A su vez, debe ser útil para que los usuarios puedan disponer de la misma con confiabilidad y oportunidad para tomar decisiones respecto a la asignación de recursos, su administración y control. Asimismo, constituyen la base de la rendición de cuentas, la transparencia fiscal y la fiscalización de las cuentas públicas.



ANEXO I Matrices de Conversión

Aspectos Generales

Descripción y Estructura de Datos de las Matrices

- A.1. Matriz Devengado de Gastos
- A.2. Matriz Pagado de Gastos
- B.1. Matriz Ingresos Devengados
- B.2. Matriz Ingresos Recaudados
- B.3. Matriz Ingresos Devengados y Recaudados Simultáneos

Aspectos Generales

La matriz de conversión es una tabla de relaciones entre el plan de cuentas y los clasificadores por objeto del gasto, por tipo de gasto o el clasificador por rubro de ingresos, permite que toda transacción registrada en los distintos momentos del ejercicio presupuestario se transforme en un asiento de partida doble en la contabilidad general

En el caso de los Egresos, la matriz identifica la relación que existe entre cada partida genérica del Clasificador por Objeto de Gasto y el Clasificador por Tipo de Gasto, con las cuentas de cargo y abono del Plan de Cuentas.

En el caso de los Ingresos, la matriz identifica la relación que existe entre cada Tipo del Clasificador por Rubro de Ingresos, pero como lo que se registra es un abono, permite identificar la cuenta de cargo. Esta matriz bien diseñada viabiliza y asegura la producción automática de asientos contables o asientos, libros y estados contables y presupuestarios.

Para que los propósitos de la citada matriz puedan cumplirse, entre los Clasificadores Presupuestarios (por Objeto del Gasto y Tipo de Gasto, y por Rubros de Ingresos, respectivamente) y la Lista de Cuentas de la Contabilidad debe existir una correspondencia que tiende a ser biunívoca. Es decir, cada partida de objeto del gasto y del rubro de ingresos, en su mayor nivel de desagregación, se debe corresponder con una cuenta o subcuenta contable.



Modelos de las Matrices de Conversión

- Devengado de Gastos
- Pagado de Gastos
- Ingresos Devengados
- Ingresos Recaudados

A.1. Matriz Devengado de Gasto

La Matriz Devengado del Gastos relaciona las partidas del Clasificador por Objeto del Gasto y el Clasificador por Tipo de Gasto, con las cuentas de la contabilidad, el objeto del gasto y el tipo de gasto definen la cuenta de cargo o abono del asiento, ya sea gasto o inversión.

A.2. Matriz Pagado de Gastos

La Matriz Pagado de Egresos relaciona el medio de pago, con las cuentas del Plan de Cuentas, la cuenta del debe será la cuenta del haber del asiento del devengado de egresos, la cuenta del haber está definida por el medio de pago:

- Si es efectivo la cuenta será Caja.
- Si se trata de pago por Bancos, mediante cheque o transferencia bancaria, la cuenta surgirá de relacionar el medio de pago con la moneda.

B.1. Matriz Ingresos Devengados

La matriz de Ingresos Devengados relaciona el Tipo de Ingreso del Clasificador por Rubros de Ingresos con el Plan de Cuentas, el código del Tipo de Ingreso determina la cuenta contable de abono; en los casos en que no sea posible determinar la cuenta contable de abono de Ingreso, como es el caso de Aprovechamientos Patrimoniales, deberá relacionarse con la cuenta contable que corresponda.

B.2. Matriz Ingresos Recaudados

La Matriz de Ingresos Recaudados relaciona el Tipo de Ingreso y el medio de recaudación o percepción de los ingresos, la cuenta del abono será la cuenta del cargo del asiento del devengado de ingresos

El medio de recaudación indica cuál será la cuenta de cargo o debe del asiento.

- Si la recaudación se realiza a través de Bancos, ya sea por cheques, transferencias o depósito de efectivo, la cuenta surgirá de relacionar el medio de pago con la moneda.



- Si la recaudación se realiza a través de ventanillas recaudadoras la cuenta será Efectivo.

En aquellos casos en que no se afecte una cuenta por cobrar previamente, es decir, se reconoce el ingreso hasta su obtención, deben registrarse simultáneamente las etapas de devengado y recaudado al momento de este último. En estos casos, las dos matrices: Ingresos Devengados e Ingresos Recaudados, operan en forma simultánea, generando los asientos correspondientes en el mismo momento.

B.3. Matriz Ingresos Devengados y Recaudados Simultáneos

La Matriz de Ingresos Devengados y Recaudados Simultáneos relaciona el Tipo de Ingreso con la cuenta contable de Ingresos y el medio de recaudación o percepción, son casos en los que se reconocerá el ingreso hasta su obtención.



A.1. Matriz Devengado de Gasto

COG	Nombre del COG	Tipo Gasto	Características	Cuentas Contables			
				Cargo	Cuenta de Cargo	Abono	Cuenta de Abono
111	Dietas	1		5.1.1.1	Remuneraciones al Personal de carácter Permanente	2.1.1.1.1	Remuneración por pagar al Personal de carácter
112	Haberes	1		5.1.1.1	Remuneraciones al Personal de carácter Permanente	2.1.1.1.1	Remuneración por pagar al Personal de carácter
112	Haberes	2		5.1.1.1	Remuneraciones al Personal de carácter Permanente	2.1.1.1.1	Remuneración por pagar al Personal de carácter
113	Sueldos base al personal permanente	1		5.1.1.1	Remuneraciones al Personal de carácter Permanente	2.1.1.1.1	Remuneración por pagar al Personal de carácter
113	Sueldos base al personal permanente	2		5.1.1.1	Remuneraciones al Personal de carácter Permanente	2.1.1.1.1	Remuneración por pagar al Personal de carácter
121	Honorarios asimilables a salarios	1		5.1.1.2	Remuneraciones al Personal de carácter Transitorio	2.1.1.1.2	Remuneración por pagar al Personal de carácter transitorio
121	Honorarios asimilables a salarios	2		5.1.1.2	Remuneraciones al Personal de carácter Transitorio	2.1.1.1.2	Remuneración por pagar al Personal de carácter transitorio a CP
131	Primas por años de servicios efectivos prestados	1		5.1.1.3	Remuneraciones Adicionales y Especiales	2.1.1.1.3	Remuneraciones Adicionales y Especiales por Pagar a CP
131	Primas por años de servicios efectivos prestados	2		5.1.1.3	Remuneraciones Adicionales y Especiales	2.1.1.1.3	Remuneraciones Adicionales y Especiales por Pagar a CP
132	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	1		5.1.1.3	Remuneraciones Adicionales y Especiales	2.1.1.1.3	Remuneraciones Adicionales y Especiales por Pagar a CP
132	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	2		5.1.1.3	Remuneraciones Adicionales y Especiales	2.1.1.1.3	Remuneraciones Adicionales y Especiales por Pagar a CP
141	Aportaciones de seguridad social	1		5.1.1.4	Seguridad Social	2.1.1.1.4	Seguridad Social y Seguros por pagar a CP
141	Aportaciones de seguridad social	2		5.1.1.4	Seguridad Social	2.1.1.1.4	Seguridad Social y Seguros por pagar a CP
142	Aportaciones a fondos de vivienda	1		5.1.1.4	Seguridad Social	2.1.1.1.4	Seguridad Social y Seguros por pagar a CP
142	Aportaciones a fondos de vivienda	2		5.1.1.4	Seguridad Social	2.1.1.1.4	Seguridad Social y Seguros por pagar a CP
171	Estímulos	1		5.1.1.6	Pago de estímulos a servidores públicos	2.1.1.1.6	Estímulos a servidores públicos por pagar a CP
171	Estímulos	2		5.1.1.6	Pago de estímulos a servidores públicos	2.1.1.1.6	Estímulos a servidores públicos por pagar a CP
211	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	1		5.1.2.1	Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales	2.1.1.2.1	Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP
211	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	2		5.1.2.1	Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales	2.1.1.2.1	Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP
212	Materiales y útiles de impresión y reproducción	1		5.1.2.1	Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales	2.1.1.2.1	Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP
212	Materiales y útiles de impresión y reproducción	2		5.1.2.1	Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales	2.1.1.2.1	Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP



A.2. Matriz Pagado de Gastos

COG	Nombre del COG	Tipo Gasto	Características	Medio de Pago	Cuentas Contables			
					Cargo	Cuenta de Cargo	Abono	Cuenta de Abono
111	Dietas	1		Banco Moned.Nac.	2.1.1.1	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
111	Dietas	1		Banco Moned.Extr.	2.1.1.1	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
112	Haberes	1		Banco Moned.Nac.	2.1.1.1	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
112	Haberes	1		Banco Moned.Extr.	2.1.1.1	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
112	Haberes	2		Banco Moned.Nac.	2.1.1.1.1	Remuneración por pagar al Personal de carácter transitorio a CP	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
113	Sueldos base al personal permanente	1		Banco Moned.Nac.	2.1.1.1	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
113	Sueldos base al personal permanente	1		Banco Moned.Extr.	2.1.1.1	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
113	Sueldos base al personal permanente	2		Banco Moned.Nac.	2.1.1.1.1	Remuneración por pagar al Personal de carácter transitorio a CP	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
121	Honorarios asimilables a salarios	1		Banco Moned.Nac.	2.1.1.1	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
121	Honorarios asimilables a salarios	1		Banco Moned.Extr.	2.1.1.1	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
121	Honorarios asimilables a salarios	2		Banco Moned.Nac.	2.1.1.1.2	Remuneración por pagar al Personal de carácter transitorio a CP	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
131	Primas por años de servicios efectivos prestados	1		Banco Moned.Nac.	2.1.1.1	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
131	Primas por años de servicios efectivos prestados	1		Banco Moned.Extr.	2.1.1.1	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
131	Primas por años de servicios efectivos prestados	2		Banco Moned.Nac.	2.1.1.1.3	Remuneraciones Adicionales y Especiales por Pagar a CP	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
132	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	1		Banco Moned.Nac.	2.1.1.1	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
132	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	1		Banco Moned.Extr.	2.1.1.1	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
132	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	2		Banco Moned.Nac.	2.1.1.1.3	Remuneraciones Adicionales y Especiales por Pagar a CP	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
141	Aportaciones de seguridad social	1		Banco Moned.Nac.	2.1.1.1	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
141	Aportaciones de seguridad social	1		Banco Moned.Extr.	2.1.1.1	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
141	Aportaciones de seguridad social	2		Banco Moned.Nac.	2.1.1.1.4	Seguridad Social y Seguros por pagar a CP	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
142	Aportaciones a fondos de vivienda	1		Banco Moned.Nac.	2.1.1.1	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
142	Aportaciones a fondos de vivienda	1		Banco Moned.Extr.	2.1.1.1	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
142	Aportaciones a fondos de vivienda	2		Banco Moned.Extr.	2.1.1.1.4	Seguridad Social y Seguros por pagar a CP	1.1.1.2	Bancos/Tesorería



COG	Nombre del COG	Tipo Gast o	Características	Medio de Pago	Cuentas Contables			
					Cargo	Cuenta de Cargo	Abono	Cuenta de Abono
154	Prestaciones contractuales	1		Banco Moned.Nac.	2.1.1.1	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
154	Prestaciones contractuales	1		Banco Moned.Extr.	2.1.1.1	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
154	Prestaciones contractuales	2		Banco Moned.Extr.	2.1.1.1.5	Otras prestaciones sociales y económicas por pagar a CP	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
159	Otras prestaciones sociales y económicas	1		Banco Moned.Nac.	2.1.1.1	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
159	Otras prestaciones sociales y económicas	1		Banco Moned.Extr.	2.1.1.1	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
159	Otras prestaciones sociales y económicas	2		Banco Moned.Extr.	2.1.1.1.5	Otras prestaciones sociales y económicas por pagar a CP	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
171	Estímulos	1		Banco Moned.Nac.	2.1.1.1	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
171	Estímulos	1		Banco Moned.Extr.	2.1.1.1	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
171	Estímulos	2		Banco Moned.Nac.	2.1.1.1.6	Estímulos a servidores públicos por pagar a CP	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
211	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	1		Banco Moned.Nac.	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
211	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	1		Banco Moned.Extr.	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
212	Materiales y útiles de impresión y reproducción	1		Banco Moned.Nac.	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
212	Materiales y útiles de impresión y reproducción	1		Banco Moned.Extr.	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
214	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	1		Banco Moned.Nac.	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
214	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	1		Banco Moned.Extr.	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
216	Material de limpieza	1		Banco Moned.Extr.	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
216	Material de limpieza	1		Banco Moned.Nac.	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
221	Productos alimenticios para personas	1		Banco Moned.Nac.	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
221	Productos alimenticios para personas	1		Banco Moned.Extr.	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería